



María Vázquez Valdez,
Directora de Bibliotecas y Archivos
H. Cámara de Diputados
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Secretaria General, Lic. Graciela Báez Ricárdez, me permito remitir para el trámite que corresponda, oficio **CE/IOSE/LXV/005/2021**, signado por el **C. Ingmar Omar Sandoval Enríquez, Secretario Técnico del Consejo Editorial**, con el cual envía la versión electrónica de la obra literaria: "**Hallazgos del Patrimonio Natural, Cultural y Derechos Humanos en México 2020. Un enfoque participativo y Multidisciplinario**", para su **incorporación** a la **Biblioteca Virtual** de esta Cámara de Diputados para su consulta, obra editada a través de los Talleres Gráficos de este Recinto Legislativo, en conjunto con el Consejo en comento.

Lo anterior, para que se atienda de conformidad con la normatividad aplicable.

A t e n t a m e n t e

José Rubén Flores Meza
Coordinador de Asesores

C.c.p. Archivo
0761/19-11-2021
**jhs

Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de noviembre de 2021
CE/IOSE/LXV/005/2021

MTRA. GRACIELA BÁEZ RICARDEZ
SECRETARIA GENERAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
PRESENTE.



Por instrucciones del Diputado Gerardo Fernández Noroña, ruego gires tus apreciables instrucciones a quien corresponda para que el archivo PDF de la obra: "Hallazgos del Patrimonio Natural, Cultural y Derechos Humanos en México 2020. Un enfoque participativo y Multidisciplinario", -que se anexa vía electrónica a este oficio-, sea incorporado a la Biblioteca Virtual de la Cámara, para la consulta electrónica de dicha obra, la cual fue editada a través de los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados en conjunto con este Consejo Editorial.



INGMAR OMAR SANDOVAL ENRÍQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

c.c.p. Archivo

HALLAZGOS DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 2020

■ UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y MULTIDISCIPLINARIO ■

ELISA ENRIQUETA DE JESÚS SEDAS LARIOS
VERÓNICA LIDIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Coordinadoras



HALLAZGOS DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 2020 UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y MULTIDISCIPLINARIO



ELISA ENRIQUETA DE JESÚS SEDAS LARIOS
VERÓNICA LIDIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Coordinadoras



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



CONSEJO EDITORIAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

México

El contenido de esta obra es responsabilidad única y exclusiva de los autores
y no representa necesariamente la postura institucional de la H. Cámara de Diputados.

**HALLAZGOS DEL PATRIMONIO NATURAL,
CULTURAL Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 2020
UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y MULTIDISCIPLINARIO**

Coordinadoras:

ELISA ENRIQUETA DE JESÚS SEDAS LARIOS
VERÓNICA LIDIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

©Primera edición junio 2021

ISBN: 978-607-8812-09-7

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra intelectual sin la autorización expresa de los dueños del ISBN y/o autores o editores de esta obra.
Esta es una publicación de distribución gratuita y con fines de difusión cultural. Queda prohibida su venta.

Impreso en México
Printed in Mexico

Maquetado, diagramación y diseño de portada e interiores:

Daniel Monroy Perea

Diseñador editorial de la Dirección de Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados

Fotografías

Lic. Valentin Hernández Medel

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA**

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta

Dip. Dolores Padierna Luna
Dip. Xavier Azuara Zúñiga
Dip. María Sara Rocha Medina
Vicepresidentes

Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Dip. Karen Michel González Márquez
Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Dip. Julieta Macías Rábago
Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
Coordinador del Grupo Parlamentario de MC

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del PES

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
CONSEJO EDITORIAL**

Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña
Presidente
Grupo Parlamentario del PT

Dip. Ricardo de la Peña Marshall
Coordinador del Órgano Técnico
Grupo Parlamentario del PES

Integrantes

Dip. Hirepan Maya Martínez
Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas
Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz
Grupo Parlamentario de MC

Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez
Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz
Grupo Parlamentario del PVEM

Mtra. Graciela Báez Ricárdez
Secretaría General

Lic. Hugo Christian Rosas De León
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Fabiola Elena Rosales Salinas
Directora de Servicios de Investigación y Análisis

**CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA**

C. Ingmar Omar Sandoval Enríquez
Secretaría Técnica

C. Valeria Cepeda Ruiz
Coordinación y Enlace Editorial

C. Jazive Jazmín Reus Arcos
Asesoría y Asistencia Parlamentaria



Presentación	I
Diputada Maiella Gómez Maldonado	
Prólogo	III
Sr. Frédéric Vacheron	
Agradecimientos	IX
Elisa Enriqueta de Jesús Sedas Larios	
Verónica Lidia Martínez Martínez	
Introducción	X
Guadalupe Espinosa Saucedá	

PRIMERA PARTE

PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN MÉXICO

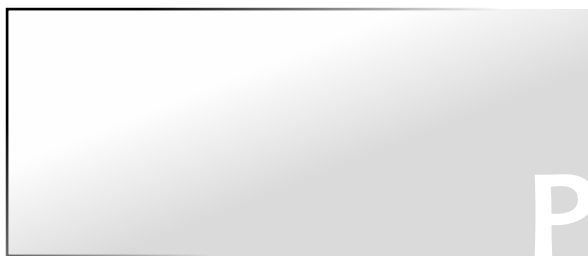
Disociación de programas públicos para una mejor gestión del patrimonio cultural	1
Guillermo Alfredo Zamacona Aboumrad	
El Biopoder en la biotecnología Moderna: El desafío de la justicia distributiva ante la presencia del T-Mec en México	15
Paulina Elisa Lagunes Navarro	
Inclusión social e igualdad de género como motores de desarrollo sostenible en geoparques mundiales de la Unesco latinoamericanos	20
Emmaline M. Rosado-González	
José Luis Palacio-Prieto	
Artur Abreu Sá	
Turismo resiliente para la gestión estratégica del patrimonio en áreas naturales protegidas mexicanas	42
Isis Arlene Díaz Carrión	

Diálogo de saberes y soberanía alimentaria en pueblos originarios: Retos para el desarrollo rural	57
Rodolfo Montes-Rentería Adán Guillermo Ramírez-García Cesar Adrián Ramírez-Miranda	
Del pedregal a la gran urbe: Cuicuilco patrimonio biocultural amenazado	75
Isay Alan Martínez Flores María Belén Vera Naranjo José Alberto Villa Kamel	
La actividad de la grana cochinilla como patrimonio común de la humanidad en la región de los valles centrales de Oaxaca	93
María Lucero Pacheco Martínez	
La agrobiodiversidad de la Mixteca Alta, patrimonio biocultural no reconocido: El caso del Geoparque Mixteca Alta	107
Quetzalcóatl Orozco Ramírez Santiago Alba Velasco Javier Ramos Ortiz	
Red de articulación institucional y organizacional para gestionar innovaciones en Los Tuxtlas, Veracruz, México	126
Alejandro Ayala Sánchez Andrés Zambada Martínez Laura Elena Irene de Jesús Sedas Larios	
Miradas al territorio y el paisaje cultural en Catemaco, Veracruz, México. De la Época Prehispánica a la actualidad	141
Xóchitl Del Alba León Estrada Nathan D. Wilson	
Propuesta para el reconocimiento de las capillas familiares Chichimeca Jonaz como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad	160
David de Jesús Plata Pérez	
Los cielos tarascos: Tradición e identidad en riesgo	175
Mariana Perea	

SEGUNDA PARTE

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES EN MÉXICO

El paisaje como bien común y como un Derecho. Una reflexión necesaria en México	190
Martín M. Checa-Artasu ¿Cuál es el contenido actual de los derechos culturales y cómo defenderlos?	213
José Ernesto Becerril Miró La protección de bienes culturales en el Derecho Internacional Humanitario y las medidas de sanción que deben adoptarse en México	229
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta Adriana Guillermina Ríos Análisis Jurídico de los Derechos al Medio Ambiente y la Salud en el Marco de la Pandemia por Covid-19: El Caso Mexicano	244
Georgina Echániz-Pellicer Elisa Enriqueta de Jesús Sedas Larios Verónica Lidia Martínez-Martínez	



Presentación

Con beneplácito a través de estas líneas me sumo a la presentación de los resultados obtenidos de la obra intitulada “Hallazgos del Patrimonio Natural, Cultural y Derechos Humanos en México 2020. Un enfoque participativo y Multidisciplinario”, que como su nombre señala, es una visión holística y multidisciplinaria del Patrimonio Natural y Cultural en nuestro país y de los Derechos Humanos Bioculturales.

Las coordinadoras en conjunto con la que suscribe, unimos esfuerzos para dar a conocer esta obra. Para no reiterar lo que expresa el magnífico prólogo que con estricto apego a los lineamientos internacionales y asidero jurídico ha realizado el Sr. Frédéric Vacheron, Representante de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Oficina México, me permito, solamente hacer algunas referencias a la importancia e interés del patrimonio natural y cultural que como legisladora, estoy y estaré comprometida en impulsar, fomentar y regular a partir de las áreas de oportunidad y necesidades de los sectores involucrados y la transdisciplinaria de la materia, el turismo responsable, el cuidado, preservación y protección con los recursos naturales en comunión con el desarrollo y patrimonio de los mexicanos y mexicanas.

Los doce trabajos que integran la obra son actuales y visionarios, no solo para el presente,

sino para el futuro de México en lo referente al mantenimiento, conservación y preservación de su Patrimonio Natural y Cultural. Con gran experiencia y bases científicas se marcan los pasos a seguir para romper paradigmas, replantear y ver con otra mirada conceptos que nos permitan transitar a un turismo resiliente. Por supuesto, que con base en la teoría de sistemas interrelacionados y dinámicos, este concepto de turismo resiliente, se convierte en la ruta a seguir, ante la realidad que estamos viviendo y enfrentando, porque permitirá la recuperación de los destinos después de crisis, la superación de los desastres y acercarlos a la sostenibilidad.

Esta obra es una de las vías de acción que permiten vincular el turismo resiliente con la gestión del patrimonio de las áreas naturales protegidas y ahora, con la nueva figura en México de los Geoparques mexicanos. Los Geoparques Mundiales de la Unesco (GMU), asumidos como territorios de educación, ciencia y cultura para el desarrollo sostenible buscan la implementación de estrategias novedosas para la gestión territorial con una perspectiva holística de conservación por la promoción del patrimonio natural y cultural como sustento identitario de los territorios.

En este contexto los GMUs desde 2015 cuando fue asumida la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se comprometieron a trabajar para contribuir a estos

objetivos. En 2017, los GMUs fueron declarados la Comarca Minera y la Mixteca Alta en Oaxaca respectivamente, lo que permite ver los nuevos esquemas de regulación, desarrollo y estrategia que nos permitan cumplir los fines que como país estamos comprometidos a cumplir, primero como beneficios a nuestro querido México y segundo y último a nivel internacional.

Por todo lo anterior, esta obra se convierte en el área de oportunidad para unir a los sectores involucrados y a su vez, dejar una línea de base para terminar un 2020 e iniciar un año 2021 con miras a sumar esfuerzos y fortalecer el turismo en México.

Ciudad de México, Diciembre de 2020
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado



Prólogo

México reconoce con orgullo su riqueza cultural y natural, y se aprecia de ser el país de América Latina y el Caribe con el mayor número de sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Este reconocimiento, sin duda, está acompañado de una responsabilidad irrestricta de asegurar su preservación para que sean testimonios permanentes de la Historia mexicana y de su diversidad.

En junio de este año, la Oficina de la Unesco en México, en colaboración con la Universidad Anáhuac México, Campus Norte (UAMN), el Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de México (CEPHCIS-UNAM) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SERMANAT) convocamos a profesionales, académicos, funcionarios, organismos de la sociedad civil, pueblos originarios, empresarios, consultores y a estudiantes para participar escribiendo un trabajo de investigación con el objetivo de difundir la importancia del patrimonio natural y cultural, bajo una visión de derechos humanos y el de identificar las oportunidades para conservar y proteger el patrimonio de los mexicanos.

Nos entusiasma ser partícipes de esta publicación que tiene por nombre “Hallazgos del Patrimonio Natural, Cultural y Derechos Huma-

nos en México 2020: un enfoque participativo y multidisciplinario,” que es el fruto que viene a materializar la referida convocatoria, gracias al invaluable apoyo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En la Unesco compartimos una idea: no puede haber un verdadero desarrollo sostenido sin la preservación y difusión del patrimonio cultural y la biodiversidad, ni la transmisión de las costumbres.

El patrimonio es y ha sido a lo largo de 75 años uno de los vínculos más amplios y sólidos de la relación entre México y la Unesco. Con la vida de sus instituciones culturales, México ha dado inspiración, pautas y experiencias para la definición de conceptos y mecanismos internacionales tan importantes y exitosos como las Convenciones del Patrimonio Material e Inmaterial de 1972 y 2003 al no solo intervenir en su expedición, sino en su aplicación para proteger y difundir su invaluable patrimonio, prueba de ello es que hoy, es el sexto país a nivel mundial con mayor número de sitios reconocidos por la Unesco). Al mismo tiempo, la acción de la Unesco, su asesoría y colaboración, ha dejado una huella imborrable en México, como lo demuestra la creación de nuevas instituciones culturales, tales como la Escuela Nacional de Restauración o, más recientemente, el Instituto Regional de Patrimonio Mundial, cuyo acuerdo final de creación se firmó el 1 de abril

de 2014. En 1972 se aprueba en Unesco la Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural (CPMCN), documento único, por ser el primero que protege a escala internacional el patrimonio, que antes se consideraba como objeto de protección de cada Estado dentro de sus fronteras.

Desde un enfoque de derechos humanos, es importante recordar que la CPMCN es un instrumento normativo “vivo”, que genera compromisos jurídicos obligatorios para los países que la ratifican. Uno de esos deberes es el que compete a los Estados Partes con respecto a la identificación de posibles sitios y a definir el papel que les corresponde en su protección y preservación. Al firmar la Convención, cada país se compromete a conservar no sólo los bienes del Patrimonio Mundial situados en su territorio, sino también a proteger su patrimonio nacional. La Convención incita al Estado Parte a incluir la protección del patrimonio cultural y natural en programas regionales de planificación, a asignar a esos sitios personal y servicios para que los desarrollen y ejecuten; así como a adoptar medidas en favor de ese patrimonio, pero vinculado con la vida cotidiana de la comunidad.

Todos los países poseen sitios de interés local o nacional que constituyen un motivo bien justificado de orgullo nacional, y la CPMCN los estimula a identificar y proteger su patrimonio, con independencia de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial. Los sitios seleccionados para su inclusión destacan la riqueza y la diversidad del patrimonio cultural y natural de nuestro planeta. Por ejemplo, la Antigua Ciudad Maya y los Bosques Tropicales de Calakmul, Campeche (2014) donde se ha demostrado la influencia que la cultura maya y sus expresiones culturales propiciaron la composición biológica de la Reserva.

Aunado al Programa de Patrimonio Mundial, existe el concepto de las Reservas de la Biosfera, cuyos territorios tienen el objetivo de conciliar la conservación del patrimonio natural y el desarrollo sostenible socio-económico de la po-

blación, apoyándose en las ciencias naturales y en las ciencias sociales. El programa “El Hombre y la Biosfera”, mejor conocido como MAB por sus siglas en inglés, surgió en 1971, apenas un año antes de que se estableciera la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, y es un programa intergubernamental destinado a establecer una base científica para mejorar la relación entre los seres humanos y el medio ambiente.

Como parte del MAB, se constituyó la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, una lista mundial de sitios naturales en los que la integración armoniosa de los seres humanos con el medio ambiente se da de manera ejemplar. A la fecha, México cuenta con 41 sitios naturales incorporados en esta lista, siendo el cuarto país a nivel mundial con mayor número de sitios, y su participación en el MAB ha sido paradigmático. México fue, además, el primero de los Estados Miembro de la Unesco en incorporar el concepto de “reserva de la biosfera” en su legislación (Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, 1988), y, en 1995, dos de sus reservas, la de Mapimí y La Michilía, sirvieron como ejemplo para la definición de la Estrategia de Sevilla, en la que con carácter mundial, se reúnen las pautas para el desarrollo regional de las reservas y la interacción de ellas con las comunidades locales.

Cabe resaltar que la Unesco es la única Organización de las Naciones Unidas que se ocupa de la investigación interdisciplinaria, la formación, la educación y la creación de capacidades en Geología y Geofísica a través de sus programas en Ciencias de la Tierra. Este compromiso institucional de largo plazo responde a la importancia que tiene el conocimiento geológico para el desarrollo, especialmente para los países en transición y los países en desarrollo. En este contexto, en noviembre del 2015, los 195 Estados Miembros de la Unesco, ratificaron la creación del Programa Internacional de Geociencias y Geoparques, lo cual establece un hito y un punto

de partida para el reconocimiento de territorios con características singulares, bajo la denominación de Geoparques mundiales de la Unesco.

Los Geoparques mundiales de la Unesco representan zonas geográficas únicas, con elementos geológicos de importancia internacional, gestionados bajo un concepto integral que involucra estrategias de desarrollo sostenible. Como da cuenta esta obra, en México y en el mundo, los Geoparques constituyen un novedoso esquema de divulgación, conservación y educación, basado en el uso del patrimonio geológico como herramienta detonadora de desarrollo social y comunitario. Este nicho involucra una serie de actores gubernamentales, académicos, de la sociedad civil, así como público en general, ávidos por actuar y conocer la historia del planeta y de su territorio. Además, despliegan conexiones invaluable, que permiten la interacción de las diversas manifestaciones patrimoniales y culturales de un territorio.

Hoy en día, la Red Mundial de Geoparques cuenta con 161 territorios distribuidos en 44 países. Hasta hoy, en México existen dos Geoparques: Comarca Minera en el Estado de Hidalgo y Mixteca Alta en Oaxaca. Lo anterior convierte a México en el único país de América Latina que cuenta con más de un Geoparque. Si bien un Geoparque Mundial de la Unesco debe demostrar que posee un patrimonio geológico de valor internacional, su propósito es explorar, desarrollar y celebrar los vínculos entre ese patrimonio geológico y todos los demás aspectos de los patrimonios naturales, culturales e intangibles del área.

Quisiera destacar que la biodiversidad es el tejido vivo de nuestro planeta. Su empobrecimiento socava las contribuciones vitales de la naturaleza a la humanidad, poniendo en peligro la economía, los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria, la salud, la diversidad cultural y la calidad de vida, y constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad mundiales, por ejemplo, en el contexto de la pandemia nos señala la necesidad de reconocer, valorar y reflexionar sobre la relación “ser humano-naturaleza”.

Muchas zonas del planeta donde la diversidad biológica es más elevada están habitadas por pueblos indígenas que ejemplifican un “vínculo indivisible” entre la diversidad biológica y la cultural. En América Latina, la población indígena supera los 45 millones de personas, poco menos del 10% de la población total de la región, por lo cual, es la zona de mayor densidad demográfica indígena del planeta. En México, tan solo, viven 68 pueblos indígenas.

Los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, relacionados con sus entornos, son herramientas importantes para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad de la tierra. El conocimiento de los pueblos indígenas no es un cuerpo estático de información “tradicional”. Los pueblos indígenas siempre han sido confrontados con la variabilidad ambiental, la imprevisibilidad y el cambio. Su conocimiento es, por lo tanto, un sistema dinámico que se revisa remodela y comparte de forma colectiva y continua a través de una red de actores sociales, además de mantener su capacidad de adaptación y vitalidad.

La Unesco reconoce la importancia de los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural para avanzar en nuestra comprensión de la diversidad biocultural como una interacción compleja entre la biodiversidad y la diversidad cultural y sus impactos decisivos en la sostenibilidad económica, política, ambiental, social y cultural. Ejemplo de lo anterior, es la creación por parte de la Unesco del programa LINKS, que, por sus siglas en inglés, significa Sistemas de Conocimiento Indígena y Tradicional. A través de este programa, creado en 2002, la Unesco busca integrar estos conocimientos a las plataformas de políticas para el desarrollo científico de sus Estados Miembros.

La importancia de los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural, sirve para avanzar en nuestra comprensión de la diversidad biocultural como una interacción compleja entre la biodiversidad, la diversidad cultural y sus

impactos decisivos en la sostenibilidad económica, política, ambiental, social y cultural. Además, reconoce las importantes contribuciones de la diversidad biológica y cultural a nuestra salud y bienestar, así como a la construcción de sociedades resilientes y sostenibles. La interrelación entre el conocimiento tradicional y los valores culturales y espirituales, así como la importancia de su conservación se palpa en el caso de los lugares sagrados y los paisajes de los pueblos indígenas que los circundan. Los lugares sagrados son, probablemente, la más antigua forma de sitios protegidos creados por comunidades humanas.

La mayoría de los ecosistemas conservados en México coinciden con los territorios indígenas, facilitando así la inclusión de la naturaleza en los modos de vida y la cosmovisión indígena. Las entidades federativas con más diversidad cultural son también los Estados con más diversidad biológica, sin embargo, paradójicamente también son los Estados con los índices más altos de pobreza.

México es considerado un país “megadiverso”, que alberga cerca del 10% de las especies registradas en el mundo y ocupa el quinto lugar en riqueza de lenguas indígenas a nivel mundial;

cuenta con el reconocimiento de la Unesco en sus 41 Reservas de la Biosfera, 2 Geoparques, 3 paisajes culturales, 27 sitios de patrimonio mundial cultural, 6 natural, 2 mixtos, 11 elementos en el registro de patrimonio cultural intangible, 68 pueblos indígenas, 364 variantes lingüísticas, etc. Unesco es México y México es la Unesco.

Sin lugar a dudas, como lo muestran estas páginas que se prologan, si bien el patrimonio es el legado que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras, no solo se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino involucra también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Agradezco una vez más la oportunidad de ser parte de esta importante publicación arropada por la H. Cámara de Diputados que, sin duda alguna reforzará los conocimientos de las riquezas de patrimonio cultural, natural y biocultural bajo una visión de derechos humanos.

Frédéric Vacheron
Representante de la Unesco en México
Invierno de 2020.

Agradecimiento

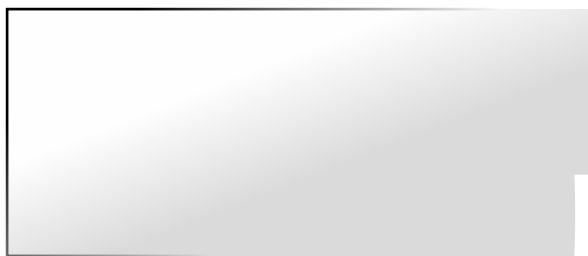
*“Como todos los actos del universo, la dedicatoria de un libro es un acto mágico.”
Jorge Luis Borges, en su libro La cifra.*

Este es un agradecimiento que encierra la magia del esfuerzo y propuestas de autores, organizadores e instituciones como: LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) OFICINA MÉXICO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO, y todos los participantes que depositaron su confianza en nosotras como compiladoras de esta obra y a su vez, todos los involucrados que estamos conscientes de la imperiosa necesidad de conservar, proteger y preservar el patrimonio natural y cultural del presente y futuras generaciones.

En ese contexto, la palabra gracias se queda corta y se abre el camino a la siguiente palabra: EQUIPO, que podemos seguir transitando para que a través del conocimiento podamos accionar y trascender para un mejor México.

Reiterar nuestro agradecimiento va mucho más allá de pronunciar la palabra mágica “gracias a cada uno” es mostrarles a todos y todas y cada una de las personas que participaron en esta obra, el valor y aprecio de sus ideas, conocimiento y propuestas que han realizado, y que queda como legado de la presente y futura generación de mexicanos que tienen y deberán preservar el patrimonio natural y cultural del país. Finalmente, enfatizamos en estas nuevas palabras mágicas: ¡GRACIAS EQUIPO!

Elisa Enriqueta de Jesús Sedas Larios
Verónica Lidia Martínez Martínez



Introducción

Conocer, conservar y preservar el patrimonio natural, cultural como los derechos bioculturales, nos permite entender una parte importante de quiénes somos y hacia donde transitamos, así como, entender y respetar el potencial de los recursos naturales con que contamos y a dónde queremos llegar o en qué podemos llegar a convertirnos.

La presente obra es el resultado de trabajo entre pares académicos y doble ciego que se conforma de dieciséis capítulos que se dividen en dos apartados. En el primero se analiza el patrimonio natural, cultural y aspectos de bioculturalidad de nuestro país y temas prioritarios mientras en el segundo y último, se abordan los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México. Ante esta situación que enfrentamos de crisis sanitaria por el COVID-19 se hace necesario replantearnos, analizar y proponer, acciones y medidas que nos permitan conservar nuestro patrimonio natural, cultural y derechos bioculturales.

El trabajo intitulado “Disociación de Programas Públicos para una mejor Gestión del Patrimonio Cultural”, se da a conocer una investigación exhaustiva de carácter cualitativo con las siete formas en cómo la sociedad percibe estos programas y muestra cuatro diferentes tipos de resultados. Dichas clasificaciones permiten comprender las metas y fines del programa

contribuyendo a la mejora de su diseño, implementación y evaluación.

El segundo trabajo que lleva por nombre “El Biopoder en la biotecnología Moderna: El desafío de la justicia distributiva ante la presencia del T-Mec en México”, analiza el sistema jurídico mexicano. Los resultados obtenidos demuestran un dilema en torno a la seguridad y la soberanía alimentaria de México ante la apropiación y protección de las variedades vegetales, lo cual pondría en riesgo no sólo la sustentabilidad sino también a la biodiversidad alimentaria y, la protección de la cultura y conocimiento tradicionales de los pueblos indígenas.

El tercer trabajo, “Inclusión social e igualdad de género como motores de desarrollo sostenible en geoparques mundiales de la Unesco latinoamericanos”, identifica la contribución que los primeros cuatro Geoparques Mundiales de la Unesco, GMUs de la región (Araripe GMU en Brasil, Grutas del Palacio GMU en Uruguay, Comarca Minera GMU y Mixteca Alta GMU en México) han realizado para los Objetivos de desarrollo Sostenible 5 y 10, Igualdad de Género y Reducción de las Desigualdades. De la misma forma el trabajo identifica ejemplos concretos de buenas prácticas en estos aspectos para estos territorios exponiendo como los GMUs en Latinoamérica son territorios que contribuyen a

la mitigación de problemáticas sociales fomentando el desarrollo sostenible.

El cuarto trabajo, “Turismo resiliente para la gestión estratégica del patrimonio en áreas naturales protegidas mexicanas”, analiza las políticas públicas que promuevan la resiliencia de estos espacios protegidos, en el que considera a la resiliencia como una aportación ecológica para explicar los procesos de los ecosistemas para automantenerse y persistir las perturbaciones y el cambio, que en la actualidad contempla aspectos ecológicos, económicos, políticos, tecnológicos y socio culturales. En ella se propone: 1] promover la conservación del patrimonio desde el concepto de un turismo resiliente, y 2] delinear las estrategias de acción básicas para los agentes del ecosistema turístico.

El quinto trabajo denominado, “Diálogo de saberes y soberanía alimentaria en pueblos originarios: Retos para el desarrollo rural”, estudia y analiza la vía en que puede lograrse el desarrollo rural y alcanzar la soberanía alimentaria para el reconocimiento del derecho de cada pueblo para la autogestión y autodeterminación en la elección de producir alimentos y el control de mercados, reconocimiento de la cosmovisión, respetar el derecho de cada género para desarrollarse acorde a sus principios éticos y morales, resignificar la cultura en medio de una vorágine de homogenización occidental y la centralidad del sujeto.

El sexto trabajo, “Del pedregal a la gran urbe: Cuicuilco patrimonio biocultural amenazado”, analiza como parte representativa, la zona sur de la Ciudad de México por el ecosistema denominado Pedregal de San Ángel, el cual comprende un reducto ecológico importante por la presencia de endemismos biológicos, además por albergar la zona arqueológica de Cuicuilco, un sitio cuya arquitectura monumental corresponde con las más tempranas de época prehispánica, esta combinación de elementos bioculturales enmarcados bajo el paisaje que integran el volcán Xitle y el Ajusco, no obstan-

te este paisaje actualmente corre el peligro de sufrir alteraciones considerables, afectando el paisaje biocultural.

El séptimo trabajo intitulado, “La actividad de la grana cochinilla como patrimonio común de la humanidad en la región de los valles centrales de Oaxaca”, muestra las generalidades de la grana cochinilla, con un enfoque jurídico-ambiental, para demostrar la importancia para catalogarla como Patrimonio Cultural de la Humanidad, así como implementar una estrategia de desarrollo sustentable en la Región de los Valles Centrales de Oaxaca.

El octavo trabajo, “La agrobiodiversidad de la Mixteca Alta, patrimonio biocultural no reconocido: El caso del Geoparque Mixteca Alta”, analiza y demuestra la agrobiodiversidad de las comunidades del Geoparque Mixteca Alta, en donde se describe la agrobiodiversidad a escala de los paisajes agrícolas, y la agrobiodiversidad que es aprovechada por las familias, así como su temporalidad y su relación con la gastronomía local.

El noveno trabajo, “Red de articulación institucional y organizacional para gestionar innovaciones en Los Tuxtlas, Veracruz, México”, analiza, promueve y propone los esquemas de implementación de redes que permitan determinar los niveles de colaboración, cooperación y asociación que promueven la gestión de la innovación alrededor del sistema Milpa Intercalada en Árboles Frutales (MIAF), en reconocimiento a la escasa coordinación interinstitucional encaminada hacia el desarrollo y la conservación de recursos naturales aún con la complejidad institucional y organizacional.

El décimo trabajo, “Miradas al territorio y el paisaje cultural en Catemaco, Veracruz, México, de la Época Prehispánica a la actualidad”, da a conocer el resultado de una visión histórica-integral de un territorio con fuertes raíces prehispánicas y amplia diversidad étnica y cultural visible en el paisaje cultural actual, y su patrimonio en el que se apunta a que la sociedad y naturaleza

constituyen paisajes culturales, interpretados como entidades patrimoniales indisociables y necesarias para construir y aumentar el conocimiento cultural en la localidad.

El onceavo trabajo, “Propuesta para el reconocimiento de las capillas familiares Chichimeca Jonaz como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad”, da a conocer un planteamiento derivado de una investigación jurídica, antropológica e histórica sobre la comunidad Misión de Chichimecas, San Luis de la Paz, Guanajuato, única por concentrar la mayor parte de la población del grupo étnico chichimeca jonaz y por conservar su unidad como colectividad desde el periodo colonial. A través de la argumentación sobre el patrimonio cultural como un Derecho Humano y la sistematización de datos de diversas fuentes sobre el territorio, la ritualidad y la arquitectura tradicional chichimeca.

El doceavo trabajo, “Los cielos tarascos: Tradición e identidad en riesgo”, muestra el estudio de las manifestaciones artísticas tradicionales y la identidad cultural de quienes emanan, en consecuencia, dar paso a la discusión de cómo la pérdida de dichas muestras se relaciona intrínsecamente con el quebranto de la identidad cultural de sus autores.

El treceavo trabajo “El paisaje como bien común y como un Derecho. Una reflexión necesaria en México”, nos invita y motiva a replantear, estudiar y proponer derechos del paisaje. A partir de los elementos de tres definiciones del paisaje ampliamente consensuadas, la consideración del paisaje como un bien común y como un derecho.

El catorceavo trabajo, “¿Cuál es el contenido actual de los derechos culturales y cómo defenderlos?”, analiza una metodología para diseñar un régimen legal de la cultura a partir de cuatro realidades (autenticidad/diversidad, valor simbólico, inserción en la vida socioeconómica e inclusión en las políticas de desarrollo); en el que se enfatiza si es conveniente que el Estado sea el

único ente legamente facultado a través de sus procedimientos administrativos de defender dichos derechos o si será necesario explorar, como ha sucedido en otras ramas del Derecho, otros mecanismos para solucionar controversias que involucren la defensa de un derecho cultural.

El quinceavo trabajo, “La protección de bienes culturales en el Derecho Internacional Humanitario y las medidas de sanción que deben adoptarse en México”, aborda los instrumentos de protección de bienes culturales en un conflicto armado y revisar las obligaciones del Estado Mexicano para poner en práctica esa protección, particularmente en relación con las sanciones ante la destrucción de bienes de gran valor histórico o artístico, el Derecho Internacional Humanitario busca de cierta forma humanizar la guerra, imponiendo a las partes, entre otras, responsabilidades y la protección de los bienes culturales.

El dieciseisavo y último trabajo, “Análisis Jurídico de los Derechos al Medio Ambiente y la Salud en el Marco de la Pandemia por Covid-19: El Caso Mexicano”, se muestra que la salud pública y un medio ambiente sano son derechos humanos intrínsecos, afirmación que se potencializa en el marco de la pandemia de COVID-19, mostrando su relevancia por ser temas prioritarios para las autoridades pertinentes en la toma de decisiones.

Se trata, en definitiva, de una obra, que hace un recorrido por temas prioritarios y encontrados en México en este 2020, que atraviesa una crisis sanitaria y a su vez, un área de oportunidad para conservar, proteger y preservar estos patrimonios de presentes y futuras generaciones; sobre todo las bases legales para la constitución de estos nuevos planteamientos y su valorización en el Estado Mexicano.

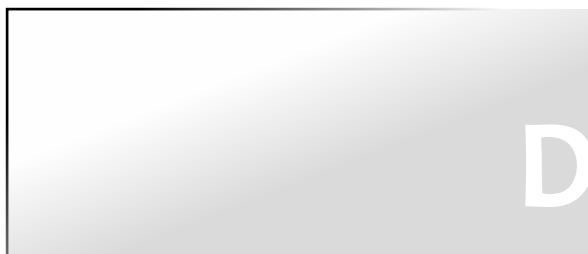
Guadalupe Espinosa Saucedo

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Judiciales de Semarnat



Primera parte

PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN MÉXICO



Disociación de programas públicos para una mejor gestión del patrimonio cultural

Dissociation of public programs for a better cultural heritage management

Guillermo Alfredo Zamacona Aboumrad*

Resumen. La conservación, promoción y protección del patrimonio cultural está, en gran medida, subordinada a distintos programas públicos; por lo tanto, conocer los objetivos que persiguen, los efectos que generan y las esferas sociales que impactan, facilita una reflexión profunda y crítica sobre el patrimonio cultural y su gestión. Utilizando como base de estudio múltiples proyectos desarrollados bajo el PACMyC– programa mexicano con más de 25 años de historia y con una gran popularidad en el sector cultural del país–, el artículo expone una clasificación de resultados que deja ver el efecto que dicho programa tiene sobre la sociedad, así como las razones por las cuales los beneficiarios se acercan a él. Los proyectos estudiados, al ser el eslabón más cercano a la sociedad, permiten palpar las consecuencias que éstos generan; por lo que entenderlos a profundidad aporta conocimiento sobre la relación entre los programas públicos, el patrimonio cultural y la sociedad. Con base en la hipótesis de que los programas públicos desconocen todos los tipos de resultados que generan, las áreas sociales en donde impactan y las razones por las que los beneficiarios los

buscan, esta investigación los disocia exponiendo cada una de sus partes. A través de una investigación exhaustiva de carácter cualitativo, el artículo detalla siete formas en cómo la sociedad percibe al PACMyC y muestra cuatro diferentes tipos de resultados. Dichas clasificaciones permiten comprender las metas y fines del programa contribuyendo a la mejora de su diseño, implementación y evaluación.

Palabras clave: Programas culturales, Gestión cultural, Proyectos culturales, Evaluación cultural, Evaluación cualitativa.

Abstract. The conservation, promotion and protection of cultural heritage is, to a large extent, subordinated to different public programs; therefore, knowing the objectives they pursue, the effects they generate and the social spheres they impact, allows a deep and critical reflection on cultural heritage and its management. Using as a basis for study multiple projects developed under PACMYC - Mexican program with more than 25 years of history and great popularity in the country's cultural sector -, the article presents a classification of results that shows

* Doctor por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor-Investigador en la Universidad Anáhuac México, especializándose en la investigación cualitativa del sector cultural mexicano.

the effect that PACMYC has upon society, as well as the reasons why the beneficiaries approach it. The projects studied, being the closest link to society, allow us to know the consequences that these generate; therefore, understanding them in depth provides knowledge about the relationship between public programs, cultural heritage, and society. Based on the hypothesis that public programs are unaware of all the types of results they generate, the social spheres where they impact and the reasons why beneficiaries seek them, this research dissociates them exposing each of its parts. Through an exhaustive qualitative research, the article details seven ways in which society perceives PACMYC and shows four different types of results. These classifications make possible the understanding of the goals and objectives of the program, contributing to the improvement in its design, implementation, and evaluation.

Keywords: Cultural programs, Heritage management, Cultural projects, Cultural evaluation, Qualitative assessment

Sumario: 1. Políticas públicas, programas públicos y proyectos culturales. 2. Marco metodológico. 2.1 Hipótesis y preguntas de investigación. 2.2 Metodología de investigación. 3. Resultados. 3.1 Percepción del programa. 3.2 La consecuencia de que el programa no existiera. 3.3 Ausencias en el programa. 4. Conclusiones y futuras consideraciones. Referencias.

1. Políticas públicas, programas públicos y proyectos culturales

Debido a que las políticas públicas se pueden analizar desde diferentes ángulos, y a que el

concepto de cultura puede (re)interpretarse según el contexto en el que se encuentre; establecer el punto exacto desde el que se quieren estudiar los programas culturales públicos es fundamental. Por lo tanto, definir los conceptos utilizados a lo largo de esta investigación resulta de vital importancia.

Con base en autores como Ballart¹ y Aguilar Villanueva² que estudian el concepto de políticas públicas, es posible aceptar que éstas son una declaración de metas y objetivos que, utilizando un conjunto de acciones, solucionan diferentes problemáticas sociales. En esta línea, el conjunto de acciones al que hace referencia corresponde a los planes y programas públicos, y a todos los ejercicios vinculados.

Velasco señala que tanto los programas públicos como los planes públicos son instrumentos pragmáticos que se enfocan en un sector determinado, y los define de la siguiente manera:³

- Planes públicos: “Conjunto ordenado de acciones y programas que contiene el proyecto político.”⁴ El plan orienta la acción de todas las actividades, abarca un periodo de tiempo determinado, persigue un conjunto de objetivos e identifica los instrumentos que se utilizarán y los medios que serán necesarios. “Un plan es también el compromiso entre el sector público, el sector privado al que va dirigido y los ciudadanos.”⁵
- Programas públicos: “...serie de actuaciones relacionadas entre sí y diseñadas por el Gobierno con el fin de generar un efecto en una faceta concreta del ámbito de trabajo.”⁶ Los programas se centran ya sea en un grupo de destinatarios o en un asunto determinado de la política.

1. XAVER BALLART ¿Cómo Evaluar Programas y Servicios Públicos? MAP. España, 1992, pág. 37

2. LUIS F AGUILAR VILLANUEVA. *La implementación de las políticas*, Porrúa, México, 1993, pág. 44.

3. MARÍA VELASCO GONZÁLEZ. “Distintos instrumentos para un mismo fin. Los instrumentos de las políticas públicas como herramienta para el análisis”, VIII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración del 18 al 20 de septiembre de 2007. Valencia, pág. 11. Disponible en <http://eprints.ucm.es/12184/> (fecha de consulta: 21 de agosto de 2020).

4. Idem.

5. Ibidem, pág. 12.

6. Ibidem, pág. 13.

Complementando los argumentos antes mencionados, Hood y Jackson⁷ exponen una lista de características de los programas públicos, de la cual destacan la simetría entre el problema y la solución, y el énfasis en el beneficio que pretenden generar. Analizando de manera detallada estas ideas, es posible destacar tres componentes clave vinculados a los programas públicos: (i) el ámbito de trabajo, (ii) los destinatarios o asunto concreto a tratar, y (iii) el efecto que se genera o se pretende generar.

Conocer el ámbito de trabajo delimita las acciones y enmarca el sector; identificar el asunto concreto o al conjunto de destinatarios acota el problema; y, por último, comprender el efecto permite plantear la solución deseada. Este esquema da orden al programa, define el problema y estructura una solución.

Por lo tanto, al entrar en el campo de la cultura, resulta lógico suponer que las políticas, los planes y los programas culturales deberían tener como eje central la solución de problemáticas culturales. Con esto en mente, en el Libro Verde para la Institucionalización del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad de México y en el Programa Nacional de Cultura 2007-2012 se afirma que la política cultural es el conjunto de acciones desempeñadas por el gobierno con el fin de preservar, fomentar, difundir y desarrollar la cultura. Se menciona, también, que estas acciones están enfocadas en dos diferentes direcciones: (i) poner al alcance la oferta cultural; y (ii) establecer mecanismos para el desarrollo cultural.

Por otro lado, al llevar este concepto al campo de los programas culturales, es posible destacar la tesis de Roberto Sandoval, quien,

en un estudio sobre el papel de Guillermo Bonfil Batalla, fundador ideológico del PACMYC⁸, cita al autor y expone que “los elementos o recursos culturales son propios cuando la sociedad tiene capacidad de usarlos o crearlos, reproducirlos o incrementarlos, según sea el caso,”⁹ y plantea la importancia del acceso a elementos culturales ajenos a la cultura local.

Estas definiciones y análisis ayudan a delimitar el concepto de programa cultural y permiten entender el objeto de estudio de esta investigación; sin embargo, existen otras posturas que, si bien no contradicen lo antes mencionado, abren paso al debate. Por ejemplo, es posible observar la definición que la AECID hace sobre los derechos culturales:

... aquellos derechos humanos que reconocen a todas las personas el disfrute de la cultura y de todas sus manifestaciones en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a la identidad cultural, la lengua, la educación, la libertad de opinión, expresión e información; la libertad y la protección de la producción científica, cultural y artística; la propiedad intelectual de los creadores sobre sus obras y aportaciones; el acceso a la cultura y la participación en la cultura; la salvaguardia del patrimonio cultural y el reconocimiento de las minorías, entre otros.¹⁰

Si se analiza con detenimiento la definición anterior, es posible detectar que ésta no sólo incluye conceptos culturales (vinculados con la democratización de la cultura o la democracia

-
7. CHRISTOPHER HOOD y MICHAEL JACKSON. *La argumentación administrativa*. Fondo de Cultura Económica, México, 1997, pág. 10.
 8. Programa cultural público que se utiliza como base de estudio en la presente investigación. Originalmente el programa se denominaba “Programa de Apoyo a las Culturales Municipales y Comunitarias”.
 9. ROBERTO SANDOVAL. “El PACMYC: una interpretación” en PACMYC. *A Fin de Siglo: una Década de Cultura Popular*. CONACULTA/DGCP. México, 1999, pág. 27.
 10. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, *Cómo evaluar proyectos de cultura para el desarrollo: Una aproximación metodológica a la construcción de indicadores*. AECID/MAEC. España, 2012, pág. 356.

cultural)¹¹ sino que agrega otros relacionados con el reconocimiento de minorías, la libertad de expresión, la igualdad y la educación.

De igual forma, Santillán,¹² a pesar de que comienza mencionando que el objetivo de las políticas culturales debería ser la toma de decisiones sobre la puesta en práctica de los símbolos de una comunidad, establece que la intención de consolidar políticas culturales es la de construir ciudadanía y sentido de comunidad, valorar la creación sociocultural, recuperar el sentido de lo público, lograr la inclusión social, el pleno acceso a los bienes simbólicos, delimitar las reglas del mercado y establecer el pleno ejercicio de los derechos culturales.

Como es posible observar, cuando se mezcla lo público con lo cultural las reglas no son claras, por lo que comenzar a comprender el espacio que abarcan los resultados de los programas culturales públicos resulta interesante.

2. Marco metodológico

Con base en los aspectos teóricos antes señalados, se diseñó una investigación que pudiera sumarse a la conversación otorgando información desde una nueva perspectiva; a continuación, los detalles:

2.1 Hipótesis y preguntas de investigación

Con el propósito de sumar conocimientos sobre el objetivo (u objetivos) de los programas culturales, esta investigación centra miras en la percepción de los beneficiarios con el objetivo de comprender, desde la base, lo que se genera ¿Qué buscan los beneficiarios cuando

se acercan a un programa cultural? ¿Qué generan? ¿Hay sincronía entre lo que el programa quiere (o cree) generar y lo que los beneficiarios están haciendo?

Con base en estas preguntas, se planteó la siguiente hipótesis: *los programas públicos desconocen todos los tipos de resultados que generan, las áreas sociales en donde impactan y las razones por las que los beneficiarios los buscan*. Es decir, a pesar de que los programas tienen sus objetivos y reglas de acción bien establecidos, éstos desconocen, o conocen parcialmente, el ámbito de trabajo, a los destinatarios o asuntos tratados, y/o el efecto generado.

2.2 Metodología de investigación

Para responder lo antes mencionado, se utilizó como base metodológica la Teoría Fundamentada o Teoría Anclada de Glaser y Strauss¹³ y se desarrolló un caso de estudio que analizó múltiples proyectos gestionados por el PACMyC - Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias. Dicho programa mexicano, gestionado por la Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, y las secretarías, institutos, consejos y direcciones de cultura de los estados, es una estrategia que busca "...desarrollar la cultura de comunidades y municipios, estimulando la participación local y promoviendo las iniciativas de esa participación"¹⁴

Este programa invita a participar a grupos de expertos en los diferentes "...ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial interesados en recibir apoyo económico para desarrollar una intervención o un proyecto cultural que fomente la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmate-

11. Democratización cultural: poner al alcance de toda la sociedad los bienes culturales existentes. Democracia cultural: promover y fortalecer el desarrollo de los símbolos locales.

12. RICARDO. SANTILLÁN GÜEMES. "Hacia un Concepto Operativo de Cultura" en *Artes e Industrias Culturales*. EDUNTREF. Argentina, 2010, pág. 35.

13. Teoría Anclada de Glaser y Strauss. Vid. GLASER BARNEY G. y ANSELM L. STRAUSS. *The Discovery of Grounded Theory: strategies for qualitative research*. Transaction Publishers. Estados Unidos de America, 1967, pág. 21.

14. PROGRAMA DE ACCIONES CULTURALES MULTILINGÜES Y COMUNITARIAS. s.f., página principal.

rial”¹⁵ Probablemente, el PACMyC es uno de los programas con más prestigio en el país cuando se habla de esfuerzos públicos para salvaguardar el patrimonio nacional.

Con base en lo anterior, se elaboró un plan de trabajo que incorporó varias fases de análisis teórico y trabajo de campo. A grandes rasgos, dicho plan consistió en: revisión bibliográfica general, investigación descriptiva general del programa, revisión bibliográfica detallada de cada proyecto e investigación detallada de los distintos niveles y ámbitos del programa.

Debido a que las herramientas de investigación de la Teoría Fundamentada “son las entrevistas y las observaciones de campo, así como los documentos de todo tipo (...) y las grabaciones audiovisuales”,¹⁶ en esta investigación se utilizó la entrevista en profundidad semiestructurada, el análisis de documentos, la observación no participante y el grupo de discusión. En total, se estudiaron 24 proyectos y se entrevistaron 23 beneficiarios; se realizó el estudio en tres entidades federativas (Morelos, Querétaro e Hidalgo), en donde se entrevistó a todo el personal que coordina el programa; y, adicionalmente, se consultó a los líderes del programa a nivel nacional¹⁷.

3. Resultados

Con base en la hipótesis de investigación previamente presentada y siguiendo la metodología antes descrita, a continuación se presentan los resultados del estudio divididos en tres secciones: el primero muestra las diferentes formas de percibir al programa; el segundo habla sobre las consecuencias de que éste no existiera; y el

tercero expone las ausencias del programa, lo que los beneficiarios hubieran deseado tener o desearían tener en el futuro.

Se utilizaron estos análisis para buscar evidencias que permitieran confirmar (o rechazar) que los programas públicos desconocen todos los tipos de resultados que generan, las áreas sociales en donde impactan y las razones por las que los beneficiarios los buscan.

3.1 Percepción del programa

En primer lugar, es importante exponer el objetivo “oficial” del PACMyC:

Contribuir al fortalecimiento de procesos culturales comunitarios, a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, a través del apoyo financiero a proyectos culturales comunitarios que promuevan y difundan la diversidad de expresiones de la cultura popular.¹⁸

Debido a que el programa se ha reescrito varias veces en los últimos años, nos quedaremos con esta versión; además, es la que estaba vigente al momento de la investigación y es la que aun permea en el quehacer del programa.

Al analizar esta definición, se puede afirmar que el objetivo del programa es fortalecer los procesos culturales comunitarios, y promover y difundir el arte, la cultura y la diversidad de expresiones de la cultura popular; para lograrlo, el programa otorga apoyos financieros para generar proyectos culturales comunitarios. Estos proyectos pretenden conservar, preservar, di-

15. PACMYC, Convocatoria 2020, Secretaría de Cultura, México, 2020. pág. 4. Disponible en <https://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/pdf/2020/pacmyc/Convocatoria%20COLOR%20PACMyC%2027-03-20%20FINAL.pdf> (fecha de consulta: 21 de agosto de 2020).
16. GREGORIO RODRÍGUEZ, JAVIER GIL FLORES y EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ. *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Aljibe. España. 1996. pág. 47.
17. Este estudio corresponde a la fase inicial de una investigación macro que posteriormente centró miras en el análisis exclusivo de los proyectos realizados en el Estado de Querétaro.
18. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, “ACUERDO número 14/12/14 por el que se establece la Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones Presidenciales en el Sector Educativo.” Diario Oficial de la Federación, 22 de diciembre 2014, quinta sección, México, 2014. página principal

fundir, salvaguardar o recrear alguna expresión cultural comunitaria utilizando recursos económicos, humanos y materiales.

En segundo lugar, con el afán de comenzar un comparativo de percepciones, a continuación se muestran un par de reflexiones sobre la finalidad del PACMyC. Cuando se le preguntó a un agente que trabaja en una Unidad Regional sobre los objetivos del PACMyC, éste respondió:

Bueno, el objetivo, así que yo creo que es, así como que la utilidad del programa es, ofrecer opciones de recursos económicos para la, pues se dice mucho del fortalecimiento, el apoyo, la promoción de las culturas populares. Entonces, bueno, pues es recursos para que las personas tengan opción de seguir haciendo prácticas que antes se podían hacer de manera rutinaria, de manera mecánica porque la vida social y económica lo permitía y que ahora, por diversos motivos, hay cosas que ya se están dejando de hacer. ¿No? Y uno de los factores es el económico. Entonces aquí por lo menos la parte económica se resuelve, que todavía están las otras problemáticas: las sociales, las culturales. (Entrevista a coordinador de programa)

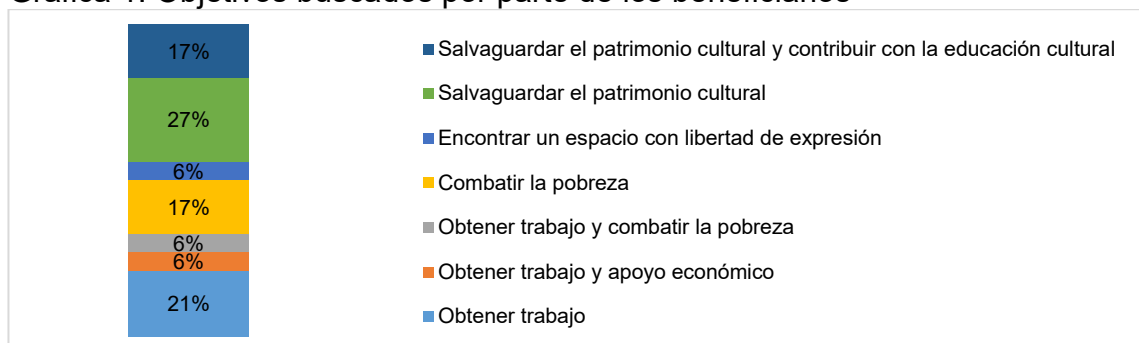
Adicional, otro agente de otra Unidad Regional comentó:

Entonces digo [dando consejos sobre cómo hacer un proyecto PACMyC]: bueno mire profesor, puede incentivar lo de los talleres, involucrar a los jóvenes que son como que los más dispersos ahorita ¿no? Entonces involucra a los jóvenes a través de talleres y dice: bueno por qué no, los talleres están, pero no tengo recursos para poder comprar los instrumentos para que se vayan conformando tríos. Porque también a los jóvenes, y eso lo hemos visto a través de los Directores de Cultura, hay que venderles la idea, de la preservación cultural pero también de que puede ser una alternativa de vida para ellos. (Entrevista a coordinador de programa)

Si se analizan con detenimiento estas respuestas es posible encontrar, adicional a los componentes culturales, procesos educativos y económicos, y componentes de crecimiento personal, trabajo y proyección de vida. Estos comentarios muestran la posible heterogeneidad de resultados, así como las múltiples áreas o esferas que impactan.

Por último, a continuación se muestra una gráfica en donde se resumen las razones por las cuales los beneficiarios se aproximan al programa; es decir, el objetivo buscado antes de realizar el proyecto:

Gráfica 1: Objetivos buscados por parte de los beneficiarios



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, los beneficiarios perciben al PACMyC de formas muy variadas y le adjudican objetivos tanto culturales como educativos, sociales y económicos. El 33% de los beneficiarios ve al programa como una oportunidad para mejorar su situación laboral, el 23% lo ve como un programa para erradicar la pobreza, el 44% como un programa que impulsa proyectos culturales, el 6% como un programa que impulsa la libertad de expresión y 17% como un apoyo a la educación.

De forma general, los beneficiarios perciben al PACMyC como un programa que genera empleo, mejora las condiciones de pobreza de la sociedad, otorga apoyos económicos, fomenta

la educación e impulsa la libertad de expresión; todo esto a través de proyectos culturales. Por lo tanto, estos datos demuestran que los resultados buscados no son únicamente culturales y que, por lo tanto, las problemáticas que el programa resuelve y los ámbitos en donde opera son más a los mencionados en los reportes oficiales.

3.2 La consecuencia de que el programa no existiera

Adicionalmente, se quiso conocer lo que hubiera sucedido sin el PACMyC, y se descubrió lo siguiente:

Tabla 1: Consecuencias de no existir el PACMyC percibidas por los entrevistados

¿Qué pasaría si el PACMyC no hubiera existido?	Consecuencias
Reducción de beneficios económicos	Económicas
Menos trabajo	Laborales
Reducción de la calidad de las expresiones culturales	Culturales
No se hubieran producido ni reproducido expresiones culturales	Culturales
Menor participación en expresiones culturales	Culturales
Incremento en el tiempo necesario para lograr objetivos personales	Personales
Dificultad para continuar con la educación cultural	Educativas

Fuente: Elaboración propia

El análisis de las consecuencias de que el programa no hubiera existido muestra, nuevamente, la relación de los beneficios con aspectos económicos, laborales, culturales, educativos, personales y comunitarios. Se vuelve a observar cierto énfasis en aspectos que no necesariamente pertenecen al ámbito cultural.

3.3 Ausencias en el programa

Por último, se realizó un análisis sobre las cuestiones adicionales que los beneficiarios solicitarían al PACMyC, tanto para el proyecto analizado como para un proyecto futuro. Sobre los proyectos actuales, los entrevistados contestaron lo siguiente:

Tabla 2: Solicitudes al PACMYC por parte de los entrevistados

¿Qué más le pedirías al PACMyC?	Solicitudes
Difusión, distribución y comercialización de expresiones culturales	Culturales
Más proyectos culturales	Culturales
Transportación	Laborales
Equipo o material de trabajo	Laborales
Espacio físico para trabajar	Laborales
Sueldos	Económicas
Dinero	Económicas
Capacitación	Educativas
Participación	Sociales

Fuente: Elaboración propia

Analizando las solicitudes mencionadas, podemos encontrar peticiones vinculadas a cuestiones culturales, laborales, educativas, sociales y económicas. Este resultado refleja, nuevamente,

la diversidad de problemáticas que buscan resolver los beneficiarios en el programa.

Posteriormente, cuando se les preguntó a los entrevistados en qué consistiría su siguiente proyecto, ellos contestaron:

Tabla 3: Siguiente proyecto de los entrevistados

¿Sobre qué sería tu siguiente proyecto?	Problemática
Producción o reproducción de expresiones culturales	Cultural
Creación de bienes culturales	Cultural/Económica
Difusión, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales	Económica/Cultural
Equipo o material de trabajo	Laboral
Educación	Educativa

Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior confirma las múltiples problemáticas y soluciones vinculadas a un programa cultural y, de forma adicional, deja en evidencia que éstas se pueden desagregar en cuestiones aún más específicas: cómo la creación de las expresiones o su distribución.

A modo de resumen, es posible concluir que, si se compara el objetivo oficial del PACMyC con la percepción de los beneficiarios del programa y otros actores vinculados, es posible afirmar que la declaración oficial no abarca todas las áreas, ni todas las problemáticas, ni todos los resultados que los actores involucrados sí visualizan. Es decir, el programa no sólo se vincula con el ámbito cultural, ni soluciona problemáticas de democracia o democratización cultural, ni propone soluciones que son meramente culturales.

4. Conclusiones y futuras consideraciones

Con el objetivo de conocer la diversidad de resultados generados por el PACMyC y sus proyectos, este artículo presenta una serie de análisis sobre la diversidad de aspectos involucrados en el programa. Estos análisis muestran que los actores involucrados perciben una variedad de resultados mayor a la mencionada en el objetivo

oficial del programa, subrayando la diversidad de áreas, problemáticas y efectos. Tanto los agentes locales como los beneficiarios contemplan al PACMyC no sólo como un programa que apoya procesos culturales, sino como un aliado para resolver problemáticas de otros espacios.

Por lo tanto, con base en estos análisis y el resto de las respuestas obtenidas en la investigación, a continuación se presenta un listado de aspectos que indiscutiblemente están vinculados con las problemáticas que el programa resuelve y/o con las soluciones que planea:

- a) Culturales: Crean, producen, reproducen o difunden expresiones culturales.
- b) Sociales: Mejoran indicadores sociales como: desigualdad, violencia, pobreza, nutrición o mortalidad.
- c) Educativos: Incrementan el nivel de conocimiento y aprendizaje de las expresiones culturales.
- d) Económicos: Incrementan la participación del sector cultural en el PIB del país, ya sea, por ejemplo, a través de la generación de empleo, o a través de la comercialización de bienes y servicios culturales.

Estas cuatro clasificaciones son importantes ya que reflejan los campos de acción del programa, enfatizan los múltiples asuntos que trata y dejan ver la variedad de efectos que tiene sobre la sociedad. Al comprender que un programa de este tipo está relacionado con otros campos de intervención (como la educación, la libertad de expresión o la inclusión comunitaria) y que, por ejemplo, puede resolver problemáticas económicas (cómo el trabajo o la pobreza) a través de procesos comerciales (como la distribución de bienes culturales), entonces, es posible intervenir su diseño, implementación y evaluación desde una postura más integral.

Estas implicaciones, por supuesto, no son cosa menor, ya que ponen en evidencia que los programas culturales pueden ser herramientas que detonen o priven aspectos mucho más grandes que los meramente culturales. Por tanto, continuar generando conocimiento sobre dichas políticas, programas y proyectos es una tarea tanto interesante como relevante para nuestra sociedad.

En suma, y con base en todo lo anterior, es posible afirmar que los programas públicos, o

por lo menos el PACMyC, desconoce(n) todos los posibles resultados que generan, las áreas sociales en donde impactan y las razones por las que los beneficiarios los buscan. Si bien, este estudio no permite conocer todos los resultados, áreas y razones involucrados, sí arroja luces sobre su diversidad.

Por último, con la intención de dar visibilidad a futuras líneas de acción y posibles investigaciones, es posible mencionar otras formas de percibir al programa, mismas que se detectaron a lo largo de las entrevistas. Si bien, este listado no genera conclusiones definitivas, sí arroja luces sobre otros posibles resultados no detectados en este estudio. Dichas percepciones son:

- Individualista/Política: Ayudan al beneficiario a alcanzar metas personales.
- Legal: Mejoran el cumplimiento de normas o reglas.
- Administrativa: Incrementan la eficiencia y eficacia de los procesos dentro del programa.

Referencias

- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, Cómo evaluar proyectos de cultura para el desarrollo: Una aproximación metodológica a la construcción de indicadores, AECID/MAEC, España, 2012.
- AGUILAR VILLANUEVA, LUIS F., La implementación de las políticas, Porrúa, México, 1993.
- BALLART, XAVER, ¿Cómo Evaluar Programas y Servicios Públicos?, MAP, España, 1992.
- BARNEY G. GLASER y STRAUSS, ANSELM L. The Discovery of Grounded Theory: strategies for qualitative research, Transaction Publishers, Estados Unidos de America, 1967.
- CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, Programa Nacional de Cultura 2007-2012, Conaculta, México, 2007.
- HOOD CHRISTOPHER Y JACKSON MICHAEL, La argumentación administrativa, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

NIVÓN BOLÁN, EDUARDO et al., Libro Verde para la Institucionalización del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal, México, 2012.

PACMYC, Convocatoria 2020, Secretaría de Cultura, México, 2020. Disponible en <https://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/pdf/2020/pacmyc/Convocatoria%20COLOR%20PACMyC%2027-03-20%20FINAL.pdf> (fecha de consulta 21 de agosto de 2020).

RODRÍGUEZ, GREGORIO et al, Metodología de la Investigación Cualitativa, Aljibe, España, 1996.

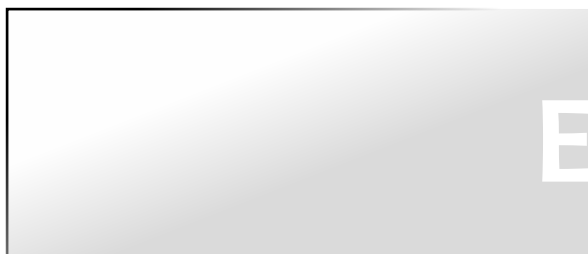
SANDOVAL, ROBERTO, “El PACMYC: una interpretación” en PACMYC. A Fin de Siglo: una Década de Cultura Popular, CONACULTA/DGCP, México, 1999.

SANTILLÁN GÜEMES, “RICARDO. Hacia un Concepto Operativo de Cultura” en Artes e Industrias Culturales, EDUNTREF, Argentina, 2010.

SECRETARÍA DE CULTURA, Programas, PACMYC. Disponible en <https://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/index.php/programas/pacmyc> (fecha de consulta 21 de agosto de 2020).

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA, “ACUERDO número 14/12/14 por el que se establece la Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones Presidenciales en el Sector Educativo” en Diario Oficial de la Federación, 22 de diciembre 2014, quinta sección, México, 2014.

VELASCO GONZÁLEZ, MARÍA, “Distintos instrumentos para un mismo fin. Los instrumentos de las políticas públicas como herramienta para el análisis”, VIII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración del 18 al 20 de septiembre de 2007 en Valencia. Disponible en <http://eprints.ucm.es/12184/> (fecha de consulta 21 de agosto de 2020).



El biopoder en la biotecnología moderna:
el desafío de la justicia distributiva ante la presencia
del t-mec en México

*Biopower in modern biotechnology: the challenge of
distributive justice in Mexico under the usmca*

Paulina Elisa Lagunes Navarro¹⁹

RESUMEN. Desde los años 70, una de las principales preocupaciones de los Estados ha radicado en cómo garantizar la seguridad alimentaria ante el aumento poblacional, la crisis hídrica y el cambio climático. Por lo que el avance científico encontró la solución en la ingeniería genética mediante el desarrollo de los organismos genéticamente modificados (OGM), quienes son capaces de tolerar las sequías, resistir al glifosato, entre otros fenotipos. No obstante, su introducción al mercado internacional ha sido tema de discusión no sólo sobre la apropiación y monopolización de las semillas por las empresas transnacionales mediante la patente o derecho de obtentor, sino también del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas. Aunado a lo anterior, la entrada en vigor del T-MEC representa la transición y la armonización del sistema jurídico mexicano al incorporarse a la UPOV 91 en un plazo de cuatro años.

El objetivo de este trabajo es analizar el sistema jurídico mexicano para transitar a la UPOV 91 desde una perspectiva jurídica, sustentable y bioética. Para ello se realizó una revisión litera-

ria en materia de UPOV, desarrollo sustentable, justicia distributiva, entre otras; recurriendo a bases de datos científicas e institucionales. Por último, de los resultados obtenidos demuestra un dilema entorno a la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria de México ante la apropiación y protección de las variedades vegetales, lo cual pondría en riesgo no sólo la sustentabilidad sino también a la biodiversidad alimentaria y, la protección de la cultura y conocimiento tradicionales de los pueblos indígenas.

Palabras clave. OGM, UPOV 91, seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, justicia distributiva.

ABSTRACT. Since the 1970s, one of the main concerns of countries has been how to guarantee food security in the face of population growth, the water crisis, and climate change. Because of this, scientific progress has found solution in genetic engineering through the development of genetically modified organisms (GMOs), which are capable of withstanding droughts, resisting glyphosate, and enhancing other pheno-

19. Doctora en Derecho/Doctor in law. Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) [Research and Innovation Center for Information and Communication Technologies], Mexico.

types. Nevertheless, the introduction of GMOs to the international market has been the subject of discussion regarding not only transnational companies' appropriation and monopolization of seeds through patents or plant breeder's rights, but also the traditional knowledge of indigenous peoples. In addition, the entry into force of the USMCA marks the transition and standardization of the Mexican legal system on joining the UPOV 91 within four years.

The objective of this work is to analyze the Mexican legal system's transition into UPOV 91 from a legal, sustainable, and bioethical perspective. To do so, a review of literature on UPOV, sustainable development, and distributive justice, among others, was carried out using institutional and scientific databases. Finally, the findings obtained point at a dilemma concerning the food security and food sovereignty in Mexico in light of the appropriation and protection of plant varieties, which not only would risk sustainability, but also food biodiversity and the protection of the culture and traditional knowledge of indigenous peoples.

Keywords. GMOs, UPOV 91, food security, food sovereignty, distributive justice.

SUMARIO: Introducción. 1. Metodología. 2. Desarrollo. 3. Conclusión. Referencias.

Introducción

El fenómeno de la globalización es un medio que representa tanto beneficios como riesgos, pues no todos los países están en igualdad de condiciones y sus intereses tienen que adaptarse al otro,²⁰ tal es el caso del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el cual representa un reto para México en materia de biotecnología, agricultura y el derecho de la propiedad intelectual.

El desarrollo de los OGM tiene su fundamento en diversos tratados internacionales en materia de mejoramiento agrícola y seguridad alimentaria,²¹ donde la sociedad obtiene el beneficio de gozar de los avances científicos aplicados a la productividad agrícola.²²

No obstante, parte del debate versa en que la variedad vegetal desarrollada a través de la biotecnología moderna es objeto de patente y/o derecho de obtentor,²³ lo cual implica la apropiación y explotación de un recurso natural que, a su vez, vulnera no sólo el derecho a la alimentación sino también el derecho al desarrollo y el acceso a los recursos naturales de los pueblos indígenas, la cultura, la forma de subsistencia y la soberanía alimentaria del país. Esto es a lo que conocemos como biopoder.

20. Cfr. PABLO ARMANDO GONZÁLEZ ULLOA AGUIRRE y RICARDO VALERO BECERRA, *México en la globalización. Dilemas y paradojas. Encuesta Nacional de Globalización*. UNAM. México, 2015, pág. 29.

21. Algunos de estos tratados son: la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición; la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

22. Artículo 34, inciso d), de la "Carta de la Organización de los Estados Americanos", adoptado en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el 10 de junio de 1993; así como, los artículos 11.2, inciso a), y; 15.1, inciso b), del "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

23. En el caso de México, se le conoce como derecho de obtentor; puesto que el artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial, excluye a las variedades vegetales; sin embargo, México, en 1996, publicó en su Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV) y, posteriormente, se adhirió al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), donde se crea dicha figura.

Dicho en otras palabras, el biopoder crea y administra la vida al apropiarse de los recursos naturales, los conocimientos tradicionales, entre otros aspectos; lo cual conlleva al despojo e incrementa la desigualdad social para los campesinos y pueblos indígenas.²⁴

Por ende, es válido cuestionar ¿qué tipo de agricultura pretende promover y garantizar el Estado mexicano ante la transición de la UPOV 91? y ¿cómo asegurar y evitar que un derecho humano se convierta en un lujo?

Por tal motivo, el objetivo de este trabajo es analizar el sistema jurídico mexicano ante la transición a la UPOV 91 desde una perspectiva jurídica, sustentable y bioética.

2. Metodología

Para esta investigación se recurrió a la revisión literaria especializada en materia del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), T-MEC, desarrollo sustentable, biotecnología moderna, justicia distributiva, derechos humanos, biopoder, bioética, leyes ambientales; así como bases de datos científicas (vg. *SciELO*, *Redalyc*, *Dialnet*) e institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), FAO, OMPI, ONU, INPI, Portal de *INFOMEX*, entre otras.

3. Desarrollo

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador tiene en sus manos uno de los temas más polémicos de México, la soberanía alimentaria, ante la transición a la UPOV 91 en un plazo de cuatro años, acorde lo estipulado en el artículo 20.90, párrafo tercero, inciso a), del capítulo 20 titulado *Derechos de la propiedad intelectual* del T-MEC.

La soberanía alimentaria²⁵ implica las políticas agroalimentarias del Estado; así como promover la agricultura sustentable²⁶, y; proteger y regular el comercio agrícola para contrarrestar las desigualdades e injusticias que se pudieran suscitarse; así como, procurar la sustentabilidad.²⁷ Adicionalmente, los principios 2° y 3° de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Declaración de Río) señalan el derecho soberano que tiene el Estado sobre el aprovechamiento y el uso sustentable de sus recursos naturales.²⁸

Aunado a lo anterior, México es uno de los países con mayor biodiversidad²⁹ y centro de origen de 11 especies vegetales, entre las que destacan el maíz y el algodón.³⁰

Bajo el mismo tenor, el hecho de que México sea un Estado pluricultural comprende que su regulación debe considerar a todos los secto-

24. Cfr. MICHAEL HARDT y ANTONIO NEGRI. *Imperio*. trad. Eduardo Sadier. Harvard University Press. Cambridge, 2000, págs. 24-26.

25. En el sistema jurídico mexicano, encontramos este concepto establecido en el artículo 3°, fracción XXXIII de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el cual es definido como: “[...] La libre determinación del país en materia de producción, abasto y acceso de alimentos a toda la población, basada fundamentalmente en la producción nacional”; publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 07 de diciembre de 2001, México, fracción recorrida 27 de enero de 2011.

26. La agricultura sustentable se refiere a la estabilidad productiva de alimentos que no daña al medio ambiente, se procura la seguridad alimentaria y la autosuficiencia de la misma. Cfr. MIGUEL A. ALTIERI, “El estado del arte de la agroecología: revisando avances y desafíos”, en TOMÁS LEÓN SICARD y MIGUEL ANGEL ALTIERI, *Vertientes del pensamiento agroecológico: Fundamentos y aplicaciones*. Opciones Gráficas Editores. Bogotá, 2010, págs. 85-86.

27. NYÉLÉNI, “The objectives”, Nyéléni Forum 2007- 20 July 2006. Disponible en <<https://nyeleni.org/spip.php?article15>> (fecha de consulta 26 de agosto de 2020). Cfr. LUCIANA GARCÍA GUERREIRO y JUAN WAHREN, “Seguridad Alimentaria vs. soberanía alimentaria: La cuestión alimentaria y el modelo del agronegocio en la Argentina”, *Trabajo y sociedad*. núm. 26, 2016, págs. 335-336.

28. Esta Declaración fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992. Este mismo derecho se ve reconocido en el artículo 27, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en *Diario Oficial de la Federación*, 05 de febrero de 1917, México. Última reforma 06 de enero de 1992.

29. CECILIA LEONOR JIMÉNEZ SIERRA, et al. “México país megadiverso y la relevancia de las áreas naturales protegidas”, en *Investigación y Ciencia*, Revista de la Universidad Autónoma de Aguascalientes México, vol. 22, núm. 60, marzo de 2014, pág. 17.

30. FRANCISCA ACEVEDO GASMAN, et al. “La bioseguridad en México y los organismos genéticamente modificados: cómo enfrentar un nuevo desafío”, en *Capital natural de México*, vol. II: Estado de conservación y tendencias de cambio. CONABIO. México, 2009, págs. 322-324.

res sin discriminación alguna y que el desarrollo nacional debe ser integral y sustentable, con la finalidad de no excluir a nadie para llegar a acuerdos que beneficien a todos; así como, mejorar la calidad de vida de las personas y fortalecer la soberanía nacional mediante los principios de dignidad humana, desarrollo sustentable, justicia distributiva, entre otros.³¹

En consecuencia, al considerar la viabilidad de transitar a la UPOV 91 se debe reflexionar sobre los riesgos que conlleva el cumplir con el T-MEC, tales como elaborar iniciativas al vapor que pongan en peligro la soberanía alimentaria, aumentar la dependencia alimentaria por la adquisición de las semillas de las empresas transnacionales, incrementar la desigualdad social entre los productores agrícolas y a la pérdida de la biodiversidad alimentaria del país.³²

Ahora bien, existe una incompatibilidad entre lo que se pretende con el T-MEC y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ya que, este último, contempla 3 programas cuyo objetivo no sólo es la autosuficiencia alimentaria sino también apoyar a los pequeños y medianos productores.³³ Además, se debe considerar la heteronomía agrícola del país ante el posible riesgo de la polinización cruzada y, en su caso, la privatización de la semilla que traería consecuencias para algunos agricultores.³⁴

En lo que respecta al sistema jurídico mexicano, no hay una regulación específica en mate-

ria agrícola ni soberanía alimentaria; pero, existe una disgregación normativa en diversos instrumentos jurídicos. A continuación, expondré algunos de ellos:

A nivel nacional, la CPEUM reconoce que el Estado debe desarrollarse bajo la sustentabilidad, lo cual implica garantizar los derechos sociales a través de una justa distribución de la riqueza y considerar la pluriculturalidad del país mediante las leyes mexicanas e internacionales en materia de derechos humanos.³⁵

Dicho lo anterior, recordemos que el concepto de desarrollo sustentable deriva del Informe de Brundtland de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1987, el cual comprendía que para satisfacer las necesidades básicas de las personas se debía mejorar la calidad del crecimiento económico y la capacidad productiva mediante el aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales y, el apoyo de la investigación científica.³⁶ Así como satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.³⁷

Además, uno de los compromisos que adquirió México, en 2015, fue la Agenda 2030 para el desarrollo sustentable de las Naciones Unidas, el cual contempla dentro de sus objetivos la alimentación entre otros indicadores correlacionados.³⁸

31. Cfr. CPEUM, *op. cit.*, artículos 2º; 25, primer párrafo, y; 27, párrafo tercero. Últimas reformas del 05 de mayo del 2013 y 06 de enero de 1992, correspondientes a los artículos 25 y 27, respectivamente.
32. Un ejemplo es la iniciativa “que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV)”, a cargo del diputado Eraclio Rodríguez Gómez, del grupo parlamentario de MORENA, *Gaceta Parlamentaria*, año XXII, número 5221-VII, México, 19 de febrero de 2019.
33. Estos programas son: sembrando vida; producción para el bienestar, y; de precios de garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo, panificable, arroz y leche. “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, 12 de julio de 2019, México.
34. Consúltese: GRACE S. LAW y JENNIFER A. MARLES, “Monsanto v. Schmeiser: Patent Protection for Genetically Modified Genes and Cells in Canada”, en *Health Law Review*, tomo 13, núm. 1, 2004, págs. 44-47.
35. CPEUM, *op. cit.* en sus artículos 1º, 2º y 25, primer párrafo; así como, el artículo 3º, fracción II, de la “Ley General de Desarrollo Social”, en *Diario Oficial de la Federación*, 20 de enero de 2004, México. Última reforma 25 de junio de 2018.
36. FLORENCE LÉZE, “El desarrollo sustentable: un concepto clave del derecho internacional del medio ambiente”, *Revista del posgrado en derecho de la UNAM*, vol. 7, núm. 13, 2011, págs. 160 y 162.
37. CARLOS DAVID LÓPEZ RICALDE *et al.* “Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual”, *Horizonte Sanitario*, vol. 4, núm. 2, mayo-agosto 2005, pág. 3.
38. Naciones Unidas, Objetivos de desarrollo sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/> (fecha de consulta 16 de octubre de 2020).

Adicionalmente, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, en 2001, cuyo propósito es la conservación y uso de los recursos genéticos empleados en la agricultura; así mismo, reconoce algunos derechos de los campesinos y su contribución a la seguridad alimentaria.³⁹

No obstante, el dilema deriva de la interacción de tres ordenamientos jurídicos: las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización (Directrices de Bonn), el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización (Protocolo de Nagoya), y la UPOV 91.

Es decir, esta normativa facilita el acceso a los recursos genéticos y/o los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas; para ello, es necesario realizar la consulta para obtener el consentimiento fundamentado previo.⁴⁰ De igual forma, se reconoce la importancia de estos recursos para la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad, entre otras, y que tales recursos pueden ser empleados para realizar investigación científica como es el caso de la biotecnología moderna.⁴¹ Por ende, las va-

riedades vegetales genéticamente modificadas son objeto de patente dado que así lo reconoce el artículo 27 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC)⁴² y, la implicación que tiene la UPOV 91 es la privatización de la semilla.⁴³

En consecuencia, la figura del derecho de obtentor, reconocido en el artículo 2º, fracción IV, y 4º de la LFVV, se refiere a la persona que posee un derecho de explotación exclusiva sobre una variedad vegetal innovadora;⁴⁴ aunado a esto, una de las características de las semillas genéticamente modificadas es que son estériles por lo que se afecta el intercambio de las semillas y el utilizarlas para la siguiente cosecha; lo cual ocasiona la vulneración del derecho a la cultura de los campesinos.⁴⁵

Bajo el mismo tenor, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales* (Declaración de los derechos de los campesinos) estipula diversos derechos relacionados con la soberanía alimentaria, al desarrollo, al trabajo, a definir el sistema agroalimentario y la participación en las políticas agroalimentarias, a la tierra, al acceso a los recursos naturales y

39. Cfr. GERALD MOORE y WITOLD TYMOWSKI, *Guía Explicativa del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, trad. de Adolfo Mogilevich, UICN. Gland. Suiza, 2008, pág. 1. Véase el artículo 9.1 y 9.2 del “Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roma, 2009.

40. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, “Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización”, *Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*, Montreal, 2002, en sus puntos 9, 10, 11 y 16, inciso a) fracción I; inciso b) fracciones de la I-V y IX, e; inciso c); así como los puntos 23, 24, 28 y 31. Mismo que se ve reflejado en el “Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)”, *Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*, Montreal, 1992, artículo 15.

41. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, “Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización”, se adoptó en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, Nagoya, Japón, el 29 de octubre de 2010, artículos 5, 8, incisos a) y c), 12, y; pág. 3.

42. “Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio”, *Organización Mundial del Comercio*, Marruecos, 1994 Sección 5, artículo 27.1.

43. EDUARDO RODRÍGUEZ YUNTA, “Temas éticos en investigación internacional con alimentos transgénicos”, *Acta bioethica*, Santiago, vol. 19, núm. 2, noviembre 2013, pág. 217.

44. Cfr. “Ley Federal de Variedades Vegetales” (LFVV), en *Diario Oficial de la Federación*, 25 de octubre de 1996, México. Última reforma 09 de abril de 2012.

45. Cfr. FRANCISCO GONZALO BOLÍVAR ZAPATA (coord.). *Por un uso responsable de los organismos genéticamente modificados*. Comité de Biotecnología. Académica Mexicana de Ciencias. México, 2011, págs. 96 y 130.

su uso de manera sustentable, a las semillas; así como a la conservación y protección del medio ambiente, acorde a su cultura.⁴⁶

Concretamente, el derecho a las semillas incluye diversos derechos relacionados con los alimentos y la agricultura, como la protección a los conocimientos tradicionales; la participación equitativa al reparto de beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos; la participación para adoptar decisiones para conservar y utilizar de forma sostenible los recursos genéticos, y; la conservación, utilización, intercambio y venta de semillas y/o el material conservado de la cosecha, acorde a lo establecido en el artículo 19, párrafo primero, de dicha Declaración.

Dicho lo anterior, recordemos que la práctica agrícola es parte de la cultura de los campesinos y pueblos indígenas (vg. la forma de cocinar y cosechar el maíz⁴⁷), por ende, las semillas deben considerarse como un derecho cultural a protegerse.⁴⁸ Tal como se manifiesta en la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 en donde se refuerza la importancia de conservar el patrimonio cultural y natural de la humanidad, por lo que es una por parte del Estado.⁴⁹

Una de las acciones que ha hecho México para la conservación de la biodiversidad, ha sido

la protección al maíz y los centros de origen, con la finalidad de resguardar las semillas, los conocimientos tradicionales; así como, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.⁵⁰

No obstante, el dilema no solamente obra en la soberanía y seguridad alimentaria vs. la protección de la propiedad intelectual, sino que también hay un tema de fondo con la heteronomía agrícola y cultural, ya que, si el punto de partida es la dignidad humana, el desarrollo sustentable y el principio de autonomía,⁵¹ esto traería como consecuencia, a respetar y proteger las prácticas convencionales y los conocimientos tradicionales y evitar biohomogeneizar la diversidad alimentaria, acorde a lo establecido en el artículo 19.

Es aquí donde surge la importancia por crear una normativa apropiada que regule no sólo la soberanía alimentaria, sino también que vele por el acceso a los recursos genéticos y el reparto equitativo, dado que es preocupante modificar una ley sin tener en claro el cómo garantizar los derechos de los campesinos y de los pueblos indígenas con la finalidad de mitigar la desigualdad social; además de que tal cambio, debe ir apegado a los tratados internacionales aplicables de los que México es parte.⁵²

Finalmente, la bicefalia del sistema jurídico mexicano, y que impacta en sus políticas

-
46. Asamblea General de las Naciones Unidas, “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales”, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos, el 28 de septiembre de 2018, en sus artículos 3, párrafos primero y segundo; 5, párrafo primero; 13, párrafo primero; 15, párrafo cuarto; 17, párrafo primero; 18, párrafo primero, y; 19. Así mismo, esta Declaración define en su artículo 1.1, define al campesino como “[... aquella persona...], que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. [...]”.
47. MONTSERRAT GISPERS CRUELLES, “Las mujeres indígenas: transmisoras y protectoras de identidad y cultura alimentaria”, en CONABIO. *Identidad a través de la cultura alimentaria*, Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad. México, 2013, pág. 103.
48. Cfr. “Ley General de Cultura y Derechos Culturales”, en *Diario Oficial de la Federación*, 19 de junio de 2017, México, en sus artículos 11, fracción VIII, y; 18.
49. FLORENCE LÉZE, *op. cit.*, pág. 151. Así como en la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos ...”, *op. cit.*, artículo 19.
50. Véase “Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz”, en *Diario Oficial de la Federación*, 02 de noviembre de 2012, México; “Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo”, en *Diario Oficial de la Federación*, 13 de mayo de 2020, México; “Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”, en *Diario Oficial de la Federación*, 28 de enero de 1988, México. Última reforma 05 de mayo de 2018.
51. Véase JOSÉ JUAN GARCÍA. “Bioética personalista y bioética principalista. Perspectivas”. *Cuadernos de bioética*. Asociación Española de Bioética y Ética Médica. vol. 24, núm. 1, enero-abril. España, 2013, pág. 69.
52. Algunos de estos tratados son: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, y; Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización.

públicas, radica en el mencionado artículo 25 de la CPEUM, puesto que maneja dos posturas: el desarrollo sustentable y los pilares de competitividad que derivan del Foro Económico Mundial. Aunado a esto, algunos de los objetivos del desarrollo sustentable (ODS) se contradicen entre sí, como es el ODS 8 relativo al crecimiento económico, puesto que, por un lado, los beneficios que ofrecen los OGM (vg. la mayor productividad y rendimiento) favorecen a los indicadores 8.1 y 8.3 que versan en el desarrollo económico; sin embargo, se contraponen con el 8.4 el cual implica la desvinculación del crecimiento económico de la degradación ambiental (vg. el uso del glifosato).⁵³

4. Conclusión

México necesita establecer una normativa específica en materia de soberanía alimentaria y acceso a sus recursos genéticos para proteger los derechos humanos de los campesinos, y garantizar el principio de la justicia distributiva. Sólo de esta forma, es posible asegurar no sólo el comercio justo y la equidad de oportunidades sino también los derechos humanos a las generaciones presentes y futuras del sector agrícola y de los pueblos indígenas; e incluso la investigación científica nacional. Además de salvaguardar el derecho a la alimentación mediante la autosuficiencia alimentaria a través del patrimonio genético y cultural mexicano que ha sido desarrollado por nuestros campesinos y pueblos indígenas.

Referencias

- ACEVEDO GASMAN, FRANCISCA et al. “La bioseguridad en México y los organismos genéticamente modificados: cómo enfrentar un nuevo desafío”, en *Capital natural de México*, vol. II: *Estado de conservación y tendencias de cambio*, CONABIO. México, 2009, págs. 319-353.
- ALTIERI, MIGUEL A. “El estado del arte de la agroecología: revisando avances y desafíos”, en Tomás León Sicard y Miguel Angel Altieri. *Vertientes del pensamiento agroecológico: Fundamentos y aplicaciones*, Opciones Gráficas Editores. Bogotá, 2010, págs. 77-104.
- BOLÍVAR ZAPATA, FRANCISCO GONZALO (coord.). *Por un uso responsable de los organismos genéticamente modificados*. Comité de Biotecnología. Académica Mexicana de Ciencias. México, 2011.
- GARCÍA, JOSÉ JUAN. “Bioética personalista y bioética principialista. Perspectivas”. *Cuadernos de bioética*, Asociación Española de Bioética y Ética Médica. vol. 24, núm. 1, España, enero-abril 2013, págs. 67-76.
- GARCÍA GUERREIRO, LUCIANA y WAHREN JUAN. “Seguridad Alimentaria vs. soberanía alimentaria: La cuestión alimentaria y el modelo del agronegocio en la Argentina”. *Trabajo y sociedad*. núm. 26, 2016, págs. 327-340.

53. Cfr. United Nations, “Work of the Statistical Commission pertaining to the 2030 Agenda for Sustainable Development (A/RES/71/313)”, resolution adopted by the General Assembly on 06 de July de 2017. Disponible en: <https://cea.cepal.org/9/es/documentos/labor-la-comision-estadistica-relacion-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible> (fecha de consulta 21 de agosto de 2020).

- GISPERT CRUELLES, MONTSERRAT. “Las mujeres indígenas: transmisoras y protectoras de identidad y cultura alimentaria”, en CONABIO. *Identidad a través de la cultura alimentaria*. Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad. México, 2013, págs. 103-114.
- HARDT, MICHAEL y NEGRI, ANTONIO. *Imperio*. trad. Eduardo Sadie. Harvard University Press. Cambridge, 2000.
- JIMÉNEZ SIERRA, CECILIA LEONOR *et al.* “México país megadiverso y la relevancia de las áreas naturales protegidas”, en *Investigación y Ciencia, Revista de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*. vol. 22, núm. 60. México, marzo de 2014, págs. 16-22.
- LAW GRACE S. y MARLES JENNIFER A., “Monsanto v. Schmeiser: Patent Protection for Genetically Modified Genes and Cells in Canada”, en *Health Law Review*, tomo 13, núm. 1, 2004, págs. 44-47.
- LÉZE, FLORENCE. “El desarrollo sustentable: un concepto clave del derecho internacional del medio ambiente”. *Revista del posgrado en derecho de la UNAM*. vol. 7, núm. 13. México, 2011, págs. 151-205.
- LÓPEZ RICALDE, CARLOS DAVID *et al.* “Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual”. *Horizonte Sanitario*. vol. 4, núm. 2, mayo-agosto 2005, págs. 1-6.
- MOORE GERALD y TYMOWSKI, WITOLD. *Guía Explicativa del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*. trad. de Adolfo Mogilevich. UICN. Gland. Suiza, 2008.
- NYÉLÉNI. “The objectives”. Nyéléni Forum 2007- July 20, 2006. Disponible en <<https://nyeleni.org/spip.php?article15>> (fecha de consulta 26 de agosto de 2020).
- GONZÁLEZ ULLOA AGUIRRE, PABLO ARMANDO y VALERO BECERRA, RICARDO *México en la globalización. Dilemas y paradojas. Encuesta Nacional de Globalización*. UNAM. México, 2015.
- RODRÍGUEZ YUNTA, EDUARDO. “Temas éticos en investigación internacional con alimentos transgénicos”. *Acta bioethica*. vol. 19, núm. 2. Santiago, noviembre 2013, págs. 209-218.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. *Diario Oficial de la Federación*. México, 12 de julio de 2019.
- United Nations, “Work of the Statistical Commission pertaining to the 2030 Agenda for Sustainable Development (A/RES/71/313)”, resolution adopted by the General Assembly on 6 July 2017. Available at: Disponible en: <https://cea.cepal.org/9/en/documents/work-statistical-commission-pertaining-2030-agenda-sustainable-development> (fecha de consulta 21 de agosto de 2020).

Inclusión social e igualdad de género como motores de desarrollo sostenible en geoparques mundiales de la Unesco latinoamericanos

Social inclusion and gender equality as engines for sustainable development in latin america Unesco global geoparks

Emmaline M. Rosado-González⁵⁴

José Luis Palacio-Prieto⁵⁵

Artur Abreu Sá⁵⁶

Resumen. Los Geoparques Mundiales de la Unesco (GMU), asumidos como territorios de educación, ciencia y cultura para el desarrollo sostenible buscan la implementación de estrategias novedosas para la gestión territorial con una perspectiva holística de conservación por la promoción del patrimonio natural y cultural como sustento identitario de los territorios. En este contexto los GMUs desde 2015 cuando fue asumida la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se comprometieron a trabajar para contribuir a estos objetivos.

Actualmente la región de Latinoamérica cuenta con ocho GMUs en siete países dentro de una red mundial de 161 GMUs. Una de las realidades de la región de Latinoamérica es la marcada desigualdad social que ha colocado a esta área continental como una de las más desiguales del mundo, lo que incluye las cuestiones de género y la falta de equidad. Siendo que los

GMUs buscan alternativas para un desarrollo local sostenible, esto considera la inclusión y la búsqueda de igualdad para todos. En este trabajo se identifica la contribución que los primeros cuatro GMUs de la región (Araripe GMU en Brasil, Grutas del Palacio GMU en Uruguay, Comarca Minera GMU y Mixteca Alta GMU en México) han realizado para los ODS 5 y 10, Igualdad de Género y Reducción de las Desigualdades. De la misma forma el trabajo identifica ejemplos concretos de buenas prácticas en estos aspectos para estos territorios exponiendo como los GMUs en Latinoamérica son territorios que contribuyen a la mitigación de problemáticas sociales fomentando el desarrollo sostenible.

Palabras clave: Geoparques Mundiales de la Unesco, América Latina, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Inclusión social, Igualdad de género

54. Geógrafa por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctora por la Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal. Investigadora de la Cátedra Unesco en Geoparques, Desarrollo Regional Sostenible y Estilos de Vida Saludables; y del Centro de Geociencias de la Universidade de Coimbra.

55. Doctor en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), investigador titular del Instituto de Geografía y profesor del Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras en la misma Universidad. Director de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra de la UNAM.

56. Doctor en Geología por la Universidad de Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD), Portugal. Investigador titular del Centro de Geociencias de la Universidade de Coimbra. Presidente de la Escola de Ciências da Vida e do Ambiente de la UTAD.

Abstract. The Unesco Global Geoparks (UGGps), assumed as territories of education, science and culture for sustainable development, pursue the implementation of novel strategies for territorial management with a holistic perspective of conservation for the promotion of natural and cultural heritage as identity support of the territories. In this context, the UGGps since 2015 when the 2030 Agenda was assumed and the Sustainable Development Goals (SDGs) committed to work to contribute to these goals.

Currently the Latin American region has eight UGGps in seven countries within a worldwide network of 161 UGGps. One of the realities of the Latin American region is the marked social inequality that has placed this continental area as one of the most unequal in the world, which includes gender issues and lack of equity. Since UGGps seek alternatives for sustainable local development, this considers inclusion and the search for equality for all. This work identifies the contribution that the first four UGGps in the region (Araripe UGGp in Brazil, Grutas del Palacio UGGp in Uruguay, Comarca Minera UGGp and Mixteca Alta UGGp in Mexico) have made for SDGs 5 and 10, Gender Equality and Reduction of Inequalities. In the same way, the work identifies concrete examples of good practices in these aspects for these territories, exposing how UGGps in Latin America are territories that contribute to the mitigation of social problems by promoting sustainable development.

Keywords. Unesco Global Geoparks, Latin America, Sustainable Development Goals, Social inclusion, Gender equality

Sumario: Introducción, 1. Contexto. 2. Metodología. 3. Resultados. 4. Consideraciones finales. Referencias

Introducción

La iniciativa de los geoparques fue consolidada formalmente en el año 2000 por cuatro territorios en Europa a través de un proyecto LEADER de fondos europeos. Cuatro años después, un grupo internacional de promotores de la idea de geoparques, reunidos en París, acordaron el establecimiento de una Red Global de Geoparques, que incluía en ese momento 17 territorios europeos y ocho de China. En junio del mismo año, durante la Primera Conferencia Internacional de Geoparques celebrada en Beijing (China), fue establecida formalmente la Red Global de Geoparques (GGN por sus siglas en inglés) bajo los auspicios de la Unesco. La GGN es una organización internacional comprometida con la conservación, gestión y comunicación del patrimonio de la Tierra (Mc Keever & Zouros, 2005). Hasta la primavera de 2020 la GGN cuenta con 161 Geoparques.

Actualmente los Geoparques se asumen como *“áreas geográficas unificadas donde los sitios y paisajes de relevancia geológica internacional se gestionan con un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible”*⁵⁷ siendo desde 2015 un Programa oficial de la Unesco; el Programa Internacional de Geociencias y Geoparques en el cual se estableció la designación de Geoparque Mundial de la Unesco (GMU) como un homólogo a las Reservas de la Biosfera y Sitios de Patrimonio Mundial.

La región de América Latina y el Caribe, actualmente cuenta con ocho territorios clasificados como GMUs: Araripe GMU en Brasil declarado en 2006; Grutas del Palacio GMU en Uruguay declarado en 2013; Comarca Minera GMU y Mixteca Alta GMU en México y declarados en 2017; Colca y Volcanes de Andagua GMU en Perú;

57. UNITED NATIONS FOR EDUCATION SCIENCE AND CULTURE ORGANIZATION, *Programa Internacional de Geoparques de la Unesco*. París, 2019. Disponible en <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/natural-sciences/international-programme-for-geosciences-and-geoparks/unesco-global-geoparks/>. (fecha de consulta 3 de febrero de 2020).

Imbabura GMU en Ecuador y Kütralkura GMU en Chile estos tres declarados en 2019; y Río Coco en Nicaragua en 2020.

Los geoparques desde el inicio se asumieron como territorios para fomentar el desarrollo sostenible, sus directrices y objetivos siempre se han aliñado a las agendas y programas internacionales. En este contexto se destaca la evolución que los acuerdos internacionales para la promoción del desarrollo sostenible han tenido en las últimas décadas.

En seguimiento a los diversos acuerdos establecidos durante las Conferencias de las Naciones Unidas en la década de los 90, en el año 2000 se adoptó la Declaración del Milenio, respaldada por 189 Estados Miembros. En esta Declaración están representados los compromisos de las naciones para reducir la pobreza y el hambre, mejorar los sistemas de salud, combatir la desigualdad de género, reducir la falta de educación, incrementar el acceso al agua potable y mitigar la degradación ambiental a través de ocho objetivos principales, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), una agenda para cumplirse en 15 años.

En 2015, después del período de los ODM y su evaluación final, se llegó a la conclusión de que se realizó un progreso significativo pero desigual, particularmente en África y en los países menos desarrollados. En este sentido, algunas de las metas de los ODM quedaron pendientes, principalmente las relacionadas con la atención a la salud materna, reproductiva y neonatal. En este ámbito, la Organización de las Naciones Unidas decidió continuar el trabajo con la revisión y renovación de los ODM en una nueva agenda a ser aplicada y desarrollada durante el período 2015-2030, bajo el lema “Trans-

formar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.”⁵⁸

La Agenda 2030 está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas basadas en 232 indicadores. Se considera un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad que busca el fortalecimiento de la paz universal a través de las alianzas. Esta agenda se asume como la continuidad de los ODM y considerando la enorme desigualdad de los resultados en las diferentes regiones y países, tiene como lema principal: “que nadie se quede atrás” (UN, 2015).

1. Contexto

Siendo que los GMUs son territorios con el compromiso de promover el desarrollo sostenible local en sus diferentes dimensiones, es importante conocer el contexto histórico y actual de estas dimensiones y sus indicadores, en este sentido, para el presente trabajo se destacan los aspectos de la inclusión social e igualdad de género considerando los ODM y los ODS relacionados a estos aspectos.

En 2015 fueron evaluados los progresos de los ODM en el mundo, con relación al ODM 3 en la región de ALC que hace referencia a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, se identificaron mejoras lentas y de manera desigual entre países, el margen de disparidad entre niños y niñas para el acceso a la educación primaria se redujo, pero aún existe un detrimento y desventaja para las niñas. En relación con el mercado laboral, la desigualdad persiste para las mujeres con salarios, trayectoria, empleo, entre otros de menor oportunidad.⁵⁹ Por otro lado, la región triplicó el número

58. UNITED NATIONS. *Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. New York, 2015. Disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf> (fecha de consulta 20 de octubre de 2018)

59. ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN. *Structural Change for Equality: An integrated approach to development (LC/G.2524(SES.34/3))*. Santiago, 2012, pág.305

de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y en los niveles más altos de los gobiernos nacionales.⁶⁰

En cuanto a los indicadores del ODM 5, que refiere a la salud materna, hasta 2013 ninguna región del mundo alcanzó la meta de reducir en tres cuartas partes los niveles de mortalidad materna. Específicamente, en la región de ALC sólo se logró una reducción del 39% entre 1990 y 2013, muy lejos del objetivo establecido del 75% (UN, 2015). Esta realidad está relacionada con la deficiente cobertura de atención prenatal en varios países, así como con los abortos inseguros y la falta de acceso a información y métodos anti-conceptivos o de interrupción del embarazo. Por otro lado, la tasa de partos atendidos por personal calificado aumentó en la región de ALC, alcanzando el 92% en 2014.⁶¹

Esta realidad permitió que cuatro años después de la adopción de la Agenda 2030, se verificara un progreso positivo, una vez que los países e instituciones han comenzado a incorporar y difundir los ODS en sus estrategias, planes y presupuestos nacionales. De 2016 a 2018, 110 voluntarios nacionales presentaron revisiones durante los foros políticos de alto nivel y 35 mencionaron medidas explícitas para vincular los ODS con sus presupuestos nacionales.⁶²

En los países de ALC se han logrado avances significativos en la adaptación e implementa-

ción de la Agenda 2030 a nivel nacional. En este sentido, para 2016 se establecieron al menos 16 mecanismos institucionales para supervisar la aplicación de los ODS. En 2019, 29 de los 33 países de la región ya han establecido su propio mecanismo nacional. En este marco, algunos países han utilizado estructuras previas para el desarrollo nacional, y otros han creado nuevas, específicas para la implementación de la Agenda 2030.⁶³

Sin embargo, incluso con todos los avances y esfuerzos realizados, la realidad es que el mundo no está en camino de alcanzar la mayoría de las 169 metas de la Agenda 2030.⁶⁴ Al mismo tiempo, hay algunos aspectos que en realidad se están alejando de los ODS: el aumento de las desigualdades, el estancamiento en la erradicación de la pobreza y el hambre, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el aumento de la producción de residuos sólidos entre otros.⁶⁵

Referente a la desigualdad y falta de inclusión social la ONU en 2020 ha estimado que el 71% de la población mundial vive en países donde la desigualdad de los ingresos ha crecido, también se refiere que, en 2018, las 26 personas más ricas del mundo poseían tanta riqueza como la mitad de la población mundial. Además, los grupos vulnerables como los pueblos indígenas, los migrantes y refugiados, y las minorías étnicas y de otro

60. ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN. *Latin America and the Caribbean: looking ahead after the Millennium Development Goals. Regional monitoring report to the Millennium Development Goals in Latin America and the Caribbean*. Santiago, 2015. Disponible en <https://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/MDG/noticias/noticias/955279/P55279.xml&xsl=/MDG/tpl/p1f.xsl&base=/MDG/tpl-i/top-bottom.xsl> (fecha de consulta 13 de septiembre de 2019).

61. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA. *Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la 2030 Agenda para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago, 2018. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43415/5/S1800380_es.pdf (fecha de consulta 15 de marzo de 2019).

62. UNITED NATIONS. *Global Sustainable Development Report 2019: The Future is Now – Science for Achieving Sustainable Development*. New York, 2019. Disponible en https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/24797GSDR_report_2019.pdf (fecha de consulta 17 de septiembre de 2019). UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME. *Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales, 2016-2019*. 2017. Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS_en_los_PDT.PDF (fecha de consulta 23 de junio de 2020).

63. ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN. *Quadrennial report on regional progress and challenges in relation to the 2030 Agenda for Sustainable Development in Latin America and the Caribbean*. Santiago, 2019. Disponible en <https://www.cepal.org/en/publications/44552-quadrennial-report-regional-progress-and-challenges-relation-2030-agenda> (fecha de consulta 20 de septiembre de 2019).

64. UNITED NATIONS. *Global Sustainable Development Report 2019*, op. cit. pág. 15

65. Idem.

tipo continúan sufriendo discriminación, marginación y falta de derechos legales.⁶⁶

Por otro lado, en cuanto a la igualdad de género, se destaca que al menos el 30% de la discrepancia de ingresos se debe a la desigualdad dentro de los hogares. En lo que respecta a las mujeres y las niñas, el progreso es desigual puesto que dedican 12.500 millones de horas de trabajo no remunerado: una contribución a la economía global de al menos \$ 10,8 billones al año.⁶⁷

También se estima que más de 2500 millones de mujeres y niñas viven en países con al menos una ley discriminatoria en las legislaciones nacionales lo que restringe a las mujeres la capacidad para tomar decisiones sobre matrimonio, divorcio y custodia de los hijos; así como la capacidad de conseguir un trabajo o iniciar un negocio, entre otros. Referente al empleo, menos de dos tercios de las mujeres (62%) están en la fuerza laboral, en comparación al 93% de los hombres. Y del porcentaje de mujeres que están empleadas, el 58% se encuentra en la economía informal con bajos ingresos y carencia de protección social.

La pobreza continúa a tener una dimensión de género, las mujeres de entre 25 y 34 años tienen 25% más de probabilidades que los hombres de vivir en pobreza extrema.⁶⁸

Además de lo anteriormente referido es importante considerar que la actual crisis pandémica del COVID-19 puede retrasar y hasta invertir los progresos conseguidos y estimados en muchas de las dimensiones e indicadores de la inclusión social y la igualdad de género. Por ejemplo,

la crisis está creando circunstancias que ya han contribuido a un aumento en los reportes de violencia contra mujeres y niñas, además puede venir a aumentar el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina. La crisis también está empeorando las desigualdades en el mundo y la falta de inclusión social, siendo los grupos más vulnerables los más afectados y sujetos a un incremento y apareamiento de patrones de discriminación donde no los había.⁶⁹

La inclusión social y la igualdad de género sigue siendo una situación pendiente en todos los países del mundo. Por esto es necesario que cada país actúe en sus propias capacidades durante la próxima década hacia el desarrollo sostenible, fomentado la ciencia y la práctica de soluciones innovadoras, con el fin de transformar los sistemas socioambientales-económicos y superar los desafíos que la pandemia de COVID-19 ha impuesto en el mundo. En este sentido los GMUs pueden ser los laboratorios a nivel local de cómo esta transformación se puede producir de forma efectiva.

2. Metodología

Con el objetivo de observar como los GMUs en ALC pueden contribuir al desarrollo sostenible por medio de políticas de inclusión social e igualdad de género, fueron seleccionadas 8 metas de los ODS 5 y 10, cuatro de cada uno, basándonos en los resultados de una investigación previa sobre la contribución de los primeros cuatro GMUs en ALC para los ODS,⁷⁰ específicamente en las metas seleccionadas sobre igualdad de género e inclusión social (Tabla 1).

66. UNITED NATIONS, *Sustainable Development Issue Briefs*. New York, 2020. Disponible en <https://www.un.org/en/un75/issue-briefs> (fecha de consulta 30 de agosto de 2020).

67. Idem

68. Idem.

69. UNITED NATIONS. *The Sustainable Development Goals Report*. New York 2020. Disponible en <https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/> (fecha de consulta 30 de agosto de 2020).

70. E. ROSADO-GONZÁLEZ. *The Latin America and Caribbean Unesco Global Geoparks framework: diagnosis and proposals towards its development, improvement, and their contribution to 2030 Agenda*. Vila Real, University of Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal, 2020. (PhD these), pág. 313.

Tabla 1. Metas seleccionadas de los ODS 5 y 10.

ODS	Meta
5	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
	5.a Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

Fuente: UN, 2016, pág. 41.

Los resultados fueron obtenidos a partir de la aplicación de cuestionarios *in situ* en los primeros cuatro GMUs en ALC. El objetivo de los cuestionarios fue observar, mediante la percepción de los *stakeholders* locales, la contribución de los GMUs a las metas seleccionadas de los ODS, mediante preguntas específicas sobre las acciones y trabajo de las estructuras de gestión correspondientes en el territorio, es decir si el GMU realizaba o no realizaba diferentes acciones encaminadas al desarrollo sostenible conforme al conocimiento y percepción de los encuestados.

Si bien en la investigación original se seleccionaron 91 metas, para el estudio aquí presentado fueron seleccionadas 8 de ellas, correspon-

diendo a las metas sobre inclusión social y equidad de género. En los cuatro GMUs estudiados fueron aplicados un total de 367 cuestionarios que permitieron la colecta de 33397 datos, de los cuales fueron analizados 2936 en el presente trabajo. Para el análisis de los datos se utilizó la siguiente ecuación básica:

$$N_t = N_+ + N_-$$

Donde N_t es el número total de respuestas obtenidas, N_+ y N_- son el número de resultados positivos/negativos para cada GMU y por cada meta seleccionada. Los resultados son reportados en función al porcentaje positivo de respuestas, es decir al porcentaje de contribución del GMU a cada una de las metas con res-

pecto a la percepción de los *stakeholders* locales entrevistados.

3. Resultados

Después de la colecta de datos realizada y el análisis de los resultados, para las metas escogidas del ODS 5, las metas con mayor aporte en los cuatro GMUs con base en la percepción local fueron la 5.4 y 5.5, que considera la valorización del trabajo de la mujer y la igualdad de género en el liderazgo y la toma de decisiones.

Las otras dos metas seleccionadas para este ODS fueron la 5.1 y la 5.a que consideran el fin de la discriminación de género y la igualdad de derechos. Estas dos metas también reportaron un alto impacto territorial según la percepción de los habitantes del Araripe GMU y del Grutas del Palacio GMU, seguidos del Mixteca Alta GMU y del Comarca Minera GMU (Figura 1).

Los ejemplos de cómo se hace este aporte por parte de los GMUs, en los cuatro se ha cuidado y priorizado la necesidad de la inclusión y la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres en las estructuras de gestión y en todas las actividades, proyectos e iniciativas que los GMUs desarrollan y promueven. De esta manera, las estructuras de gestión han venido funcionando como instituciones o estructuras en sus territorios que se preocupan por la importancia de la igualdad de género y apoyan la atención de los problemas de género.

En el caso del Mixteca Alta GMU un ejemplo de buenas prácticas en este ODS es la creación de una cooperativa de mujeres artesanas alfareras. También se destaca la labor del Grutas del Palacio GMU con el apoyo a las pequeñas empresarias que se han incluido en la iniciativa de “los sabores” del Geoparque, que promueve los

productos locales, artesanales que son producidos de forma sostenible. El Araripe GMU también cuenta con múltiples iniciativas de reconocimiento y apoyo a las mujeres, desde ferias de empleo, hasta foros y grupos de ayuda para las mujeres que sufren de violencia.

Con relación al ODS 10, el Grutas del Palacio GMU y el Araripe GMU fueron los territorios con mayor contribución conforme a la percepción local, seguidos de Mixteca Alta GMU y Comarca Minera GMU, respectivamente. En cuanto a la contribución en las metas específicas, las metas 10.2 y 10.3 fueron las de mayor contribución en los cuatro GMUs, que consideran la inclusión social, política y económica y la igualdad de oportunidades, es importante referir que en el estudio previo de⁷¹ que considero 91 metas, estas dos (10.2 y 10.3) resultaron en el top 10 de metas con mayor contribución conforme a la percepción de los *stakeholders* en los cuatro GMUs. En este estudio las metas 10.4 y 10.7, respectivamente reflejaron menor contribución (Fig. 1).

En este contexto, en el Araripe GMU es posible identificar buenas prácticas de cómo los GMUs pueden contribuir al ODS 10 a través del geoturismo. En este sentido, la estructura de gestión desarrolló e implementó un sendero para personas con discapacidad - sendero de los sentidos - donde las personas con discapacidad pueden experimentar un sendero en pleno contacto con la naturaleza, con un enfoque que los involucra y los incluye como los visitantes más importantes en ese sitio en particular. El Araripe GMU también contribuye al ODS 10 a través de diferentes foros de discusión e intercambio de experiencias con grupos focales (vulnerables y sujetos a la exclusión) como mujeres, artesanas, guías o niños, entre otros, con el fin de apoyarlos en su involucramiento y participación dentro de la comunidad, contribuyendo a crear un Entorno

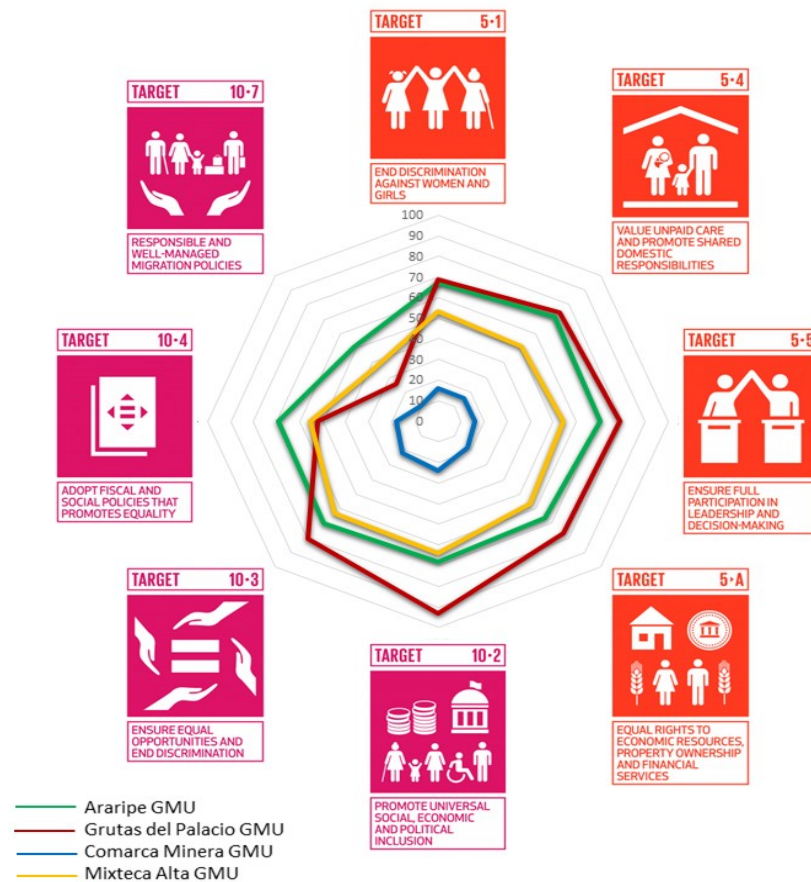
71. E. ROSADO-GONZÁLEZ. *The Latin America and Caribbean Unesco Global Geoparks framework: diagnosis and proposals towards its development, improvement, and their contribution to 2030 Agenda*. Vila Real, University of Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal, 2020. (PhD these), pág. 314

social más saludable, como la Escola de Saberes = (Escuela de Conocimientos) en Barbalha que promueve cursos de capacitación inclusivos, o la Fundación Casa Grande en Nova Olinda.

Aunque el estudio aquí presentado fue realizado previamente a la crisis del COVID-19, y sólo estudió los primeros cuatro GMUs de la región es importante referir los ejemplos de buenas prácticas que todos los GMUs y territorios aspirantes a Geoparques en ALC han conseguido realizar durante esta época a pesar del confinamiento con acciones que contribuyen a la inclusión social e igualdad de género.

Ejemplo de esto es la creación de un grupo sobre igualdad de género de la Red Latino Americana de Geoparques que ha comenzado a promover conferencias y webinaros en esta temática. También la promoción de eventos online sobre la cosmovisión de los pueblos originarios, lo que implica promover su inclusión. Por otro lado, de una forma más efectiva, algunos de los territorios se involucraron activamente en la divulgación de información sobre la pandemia y las medidas que se deben tomar, así como el apoyo directo y suministro de alimentos y de equipos de protección individual como las máscaras, viseras y gel hidroalcohólico.

Figura 1. Contribución con base en la percepción de los stakeholders en los cuatro GMUs estudiados para las metas seleccionadas de los ODS 5 y 10.⁷²



72. E. ROSADO-GONZÁLEZ. *The Latin America and Caribbean Unesco Global Geoparks framework: diagnosis and proposals towards its development, improvement, and their contribution to 2030 Agenda*. Vila Real, University of Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal, 2020. (PhD these), pág. 313

4. Consideraciones finales

Luego de la evaluación realizada en los cuatro territorios a través de la percepción de los *stakeholders* locales se encontró que la región de ALC siendo muy desigual en términos sociales y de género, necesita de estrategias efectivas, innovadoras y transformativas para combatir estas problemáticas. En los cuatro GMUs de ALC estudiados fue identificado que para los ODSs relacionados con la igualdad de género (ODS 5) y la reducción de desigualdades (ODS 10) existe una contribución muy significativa. En este sentido, podemos inferir de los datos obtenidos que estos GMUs están funcionando de facto como mitigadores de estas dos grandes problemáticas.

Considerando el panorama actual mundial con la crisis del COVID-19, es fundamental que las mujeres y representantes de los grupos vulnerables estén representados de manera justa en puestos de liderazgo relacionados con la pandemia.⁷³ Esto ayudará a evitar que se agraven las desigualdades existentes y que se trabaje de forma contundente y efectiva en la creación de políticas de inclusión social e igualdad de género, pues esto permitirá crear oportunidades y apoyos legales y financieros para los grupos vulnerables en la respuesta y recuperación después de la pandemia.

Por otro lado, es importante considerar los resultados obtenidos del Instituto de Investigación en Desarrollo Social de las Naciones Unidas

en el reporte de la encuesta sobre la “Protección y respuesta para los grupos vulnerables en la crisis del COVID-19” donde se destaca en los resultados que las medidas donde se puede mejorar la implementación de acciones para apoyar los grupos más vulnerables son: i) políticas de protección social; ii) instituciones inclusivas y receptoras; iii) colaboración y solidaridad y; iv) cuidados de la salud y apoyo médico.⁷⁴ En este sentido es importante tener en cuenta que los GMUs al asumir el compromiso de la Agenda 2030 están comprometidos a trabajar en estas medidas, principalmente en ser una organización y estructura inclusiva y receptiva de colaboración y solidaridad que soporten políticas de desarrollo sostenible, es decir que los GMUs deben asumir un rol relevante en sus territorios para la respuesta y recuperación de la crisis COVID-19.

Por esto es importante reforzar los esfuerzos en estos aspectos debido a que como fue referido anteriormente, la crisis pandémica ha expuesto a mayor vulnerabilidad a los grupos minoritarios y a las mujeres siendo que los desafíos presentes para la inclusión social e igualdad de género necesitan de una atención especial y de redoblar de forma contundente las acciones para combatir estos problemas en el mundo y particularmente en ALC, y por otro lado queda manifiesto que los GMUs pueden ser territorios ejemplares que contribuyan a la inclusión social y empoderamiento de las mujeres de formas innovadoras y transformativas.

Referencias

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA. *Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la 2030 Agenda para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago, 2018. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43415/5/S1800380_es.pdf (fecha de consulta 15 de marzo de 2019).

73. UNITED NATIONS. *The Sustainable Development Goals Report*. New York, 2020, op. cit.

74. UNITED NATIONS. Research Institute for Social Development. *Survey report: Protecting and Supporting Vulnerable Groups Through the Covid-19 Crisis*. 2020. Disponible en <https://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9hFBB2D488025859F001EB3C3?OpenDocument> (fecha de consulta 30 de agosto de 2020)

ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN. *Structural Change for Equality: An integrated approach to development (LC/G.2524(SES.34/3))*. Santiago, 2012.

ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN. *Latin America and the Caribbean: looking ahead after the Millennium Development Goals. Regional monitoring report to the Millennium Development Goals in Latin America and the Caribbean*. Santiago, 2015 Disponible en: <https://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/MDG/noticias/noticias/9/55279/P55279.xml&xsl=/MDG/tpl/p1f.xsl&base=/MDG/tpl-i/topbottom.xsl> (fecha de consulta 13 de septiembre de 2019)

ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN. *Quadrennial report on regional progress and challenges in relation to the 2030 Agenda for Sustainable Development in Latin America and the Caribbean*. Santiago, 2019. Disponible en <https://www.cepal.org/en/publications/44552-quadrennial-report-regional-progress-andchallenges-relation-2030-agenda> (fecha de consulta 20 de septiembre de 2019).

MCKEEVER, P., & ZOUROS, N. *Geoparks: Celebrating Earth heritage, sustaining local communities*. *Episodes*, 28(4), 2005.

ROSADO-GONZÁLEZ, E. *The Latin America and Caribbean Unesco Global Geoparks framework: diagnosis and proposals towards its development, improvement, and their contribution to 2030 Agenda*. Vila Real. University of Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal, 2020. (PhD these)

UNITED NATIONS. *Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. New York, 2015. Disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>. (fecha de consulta 20 de octubre de 2018)

UNITED NATIONS. *Millennium Development Goals Indicators* [online database], New York, 2015. Disponible en <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Default.aspx> (fecha de consulta 20 de septiembre de 2019).

UNITED NATIONS. *Global Sustainable Development Report 2019: The Future is Now – Science for Achieving Sustainable Development*. New York, 2019 Disponible en https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/24797GSDR_report_2019.pdf (fecha de consulta 17 de septiembre de 2019)

UNITED NATIONS. *Sustainable Development Issue Briefs*. New York, 2020. Disponible en <https://www.un.org/en/un75/issue-briefs> (fecha de consulta 30 de agosto de 2020)

UNITED NATIONS. *The Sustainable Development Goals Report*. New York 2020. Disponible en <https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/> (fecha de consulta 30 de agosto de 2020)

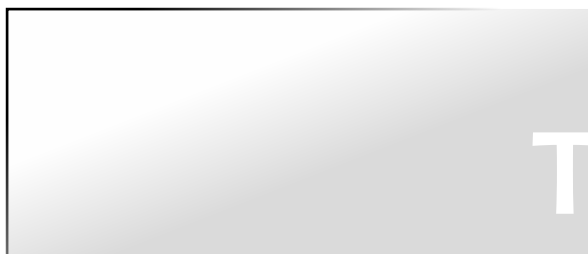
UNITED NATIONS. *Development Programme- Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales, 2016-2019*. 2017. Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS_en_los_PDT.PDF

(fecha de consulta 23 de junio de 2020).

UNITED NATIONS FOR EDUCATION SCIENCE AND CULTURE ORGANIZATION. *Programa Internacional de Geoparques de la Unesco*. Paris, 2019. Disponible en <http://www.unesco.org/new/es/office-imontevideo/naturalsciences/international-programme-for-geosciences-and-geoparks/unesco-global-geoparks/>. (fecha de consulta 3 de febrero de 2020)

UNITED NATIONS RESEARCH INSTITUTE FOR SOCIAL DEVELOPMENT. *Survey report: Protecting and Supporting Vulnerable Groups Through the Covid-19 Crisis*. 2020. Disponible en <https://www.unrisd.org/802563C005BCCBF9hFB2D48802585>

9F001EB3C3?OpenDocument (fecha de consulta 30 de agosto de 2020).



Turismo resiliente para la gestión estratégica del patrimonio en áreas naturales protegidas

Resilient tourism as a key strategy for heritage management in mexican protected areas

Isis Arlene Díaz Carrión⁷⁵

Resumen. El turismo en Áreas Naturales Protegidas (ANP) es una importante actividad en la actualidad, con un potencial de crecimiento en las próximas décadas. En nuestro país, las diversas políticas públicas aplicadas en estos espacios se han centrado generalmente en dos objetivos: la conservación del patrimonio y la lucha contra la pobreza. Sin embargo, los resultados obtenidos han sido contradictorios, además se ha evidenciado la necesidad de coordinación y participación activa por parte de los agentes involucrados para hacer frente a las condiciones cambiantes del entorno. Por ello, resulta importante que las políticas públicas promuevan la resiliencia de estos espacios protegidos, procurado su adaptación a las diversas modificaciones a lo largo del tiempo.

El concepto de resiliencia inicialmente es una aportación ecológica para explicar los procesos de los ecosistemas para automantenerse y persistir las perturbaciones y el cambio. En la actualidad contempla aspectos ecológicos, económicos, políticos, tecnológicos y socio culturales. A través de una investigación documental se

analizan los principales aspectos para la gestión del patrimonio en ANP con vocación turística en nuestro país. El propósito de esta propuesta es doble; 1] promover la conservación del patrimonio desde el concepto de un turismo resiliente, y 2] delinear las estrategias de acción básicas para los agentes del ecosistema turístico. Entre los principales hallazgos se destaca la importancia de los procesos socioculturales y económicos en la promoción de la resiliencia en las ANP, así como la participación de todos los agentes para promover la adopción de estrategias específicas aplicables al contexto.

Palabras clave. turismo, resiliencia, Áreas Naturales Protegidas, patrimonio, gestión.

Abstract. Tourism in Protected Areas is currently an important activity, and will likely increase during next decades. In Mexico, public policies have focused on two main objectives: to preserve heritage and to contribute to poverty reduction. However, outcomes are inconsistent, furthermore an active and strong participation of stakeholders has become evident to

75. Es Doctora en Geografía por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es Profesora-Investigadora de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Baja California.

prevent, prepare, recover and advance changes. Therefore, public policies can promote resilient Protected Areas to increase their adaptability to change.

Resilience was initially an ecological construct aimed to explain the diverse mechanisms developed by ecosystems to face change and thrive over-time. Nowadays the concept embraces ecological, economic, political, technological and social features specific to the context. Documentary research is undertaken to analyze important considerations to manage heritage in Mexican Protected Areas with relevant tourism flows. My purpose is twofold: 1] to shed light on heritage management considering resilient tourism and to draw up main strategies to tourism stakeholders. Among my main findings, I emphasize the importance of socio cultural and economic processes in shaping and/or altering resilience in Protected Areas, and the participation of all stakeholders to foster specific strategies to the context.

Keywords: tourism, resilience, Natural Protected Areas, heritage, management.

Sumario: Introducción, 1. Turismo resiliente y patrimonio en Áreas Naturales Protegidas. 2. El Turismo Resiliente: Estrategia en la gestión del patrimonio en las Áreas Naturales Protegidas en México. 3. Conclusión. Referencias

Introducción

El turismo es una actividad importante en diversos países⁷⁶; en las últimas décadas el turismo ha sido promovido como una de las actividades importantes para la conservación y manejo de

los recursos, por ello diversas Áreas Naturales Protegidas (ANP) lo han incorporado dentro de sus estrategias de gestión; sin embargo, diversas fuentes han identificado no sólo impactos positivos sino también negativos en la gestión de dicha actividad en estos espacios destacados por su valor patrimonial.⁷⁷ Por ejemplo, en tres ANP mexicanas con marcado uso turístico, Díaz⁷⁸ destaca como aspectos positivos la generación de ingresos, reconstrucción de identidad y valores, así como un marcado compromiso con la conservación del patrimonio de la ANP; por otro lado en algunos casos aparece un incremento de las diferencias socioeconómicas, conflictos identitarios o la puesta en riesgo de, precisamente, el patrimonio a proteger.

De allí la pertinencia de considerar el concepto de resiliencia para coadyuvar a un mejor manejo de esta actividad en estos espacios tan significativos, la práctica del turismo en ANP tiene en la actualidad desafíos de diversa índole; ante este escenario de cambios socio-culturales, económicos y medioambientales la resiliencia aparece como un elemento para potenciar una posibilidad de adaptación del ecosistema turístico para hacer frente a los cambios endógenos y exógenos.

1. Turismo resiliente y patrimonio en Áreas Naturales Protegidas

Con base en la teoría de sistemas interrelacionados y dinámicos, la resiliencia es un concepto que ha venido llamando la atención a la academia de Turismo en los últimos años,⁷⁹ el concepto ha sido utilizado para analizar la recuperación de los destinos después de crisis y desastres, así como para

76. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. *Panorama OMT del Turismo Internacional*, OMT, Madrid, 2019, págs. 2-5.

77. JOHNATHAN ALEXANDER MONDRAGÓN et al. "La Percepción de Multitud Como Indicador de Gestión de Los Cenotes de Uso Turístico en Yucatán." *Pasos*, España, 17 de junio de 2019, págs.1143-1158.

78. I. A. DÍAZ, "Políticas Públicas para La Protección y Conservación en Reservas de la Biosfera Mexicanas Con Usos Turísticos." *Derecho y Políticas Públicas Para la Protección de la Biodiversidad*. Tirant Lo Blanch. México, 2018, págs. 123-142.

79. PROSPER F. BANGWAYO-SKEETE y RYAN W SKEETE. "Modelling Tourism Resilience in Small Island States: A Tale of Two Countries." *Tourism Geographies*, Universal- grandes grupos editoriales, 2020, págs. 2-4.

acercarlos a la sostenibilidad;⁸⁰ son precisamente estas líneas de acción las que permiten vincularlo con la gestión del patrimonio de las ANP.

El modelo de ciclo adaptativo de Holling y Gunderson⁸¹ es la base de las propuestas de resiliencia aplicadas al turismo; a pesar de que dicho modelo ha sido analizado en innumerables ocasiones, es pertinente revisar algunas premisas básicas del mismo aplicadas a los Sistemas Socio-Económicos (SSE), que para el caso del turismo son precisamente todos los agentes del sector: visitantes, comunidad receptora, paisaje, empresas turísticas y gobiernos.⁸² Junto con la

resiliencia, entendida como la capacidad del sistema para resistir ante cualquier modificación, aunque en el caso de los SSE se hace notar que difícilmente el sistema regresará a su condición inicial Holladay,⁸³ se consideran otras dos dimensiones importantes: el potencial y la conectividad; el primero se refiere a la capacidad del sistema para cambiar recurriendo a recursos acumulados durante las etapas anteriores y la segunda, como su nombre lo indica, comprende las interconexiones entre los diferentes componentes del sistema. Estas tres dimensiones se encuentran en distintos niveles en cada una de las fases del ciclo adaptativo (ver tabla 1).⁸⁴

Tabla 1. Dimensiones en las fases del ciclo adaptativo

Fases	Dimensiones		
	Potencial	Conectividad	Resiliencia
Reorganización y Reestructuración	alto	bajo	aumentando
Aprovechamiento y Crecimiento	bajo	aumentando	alto
Consolidación y Conservación	alto	alto	disminuyendo
Declive y Liberación	bajo	disminuyendo	bajo

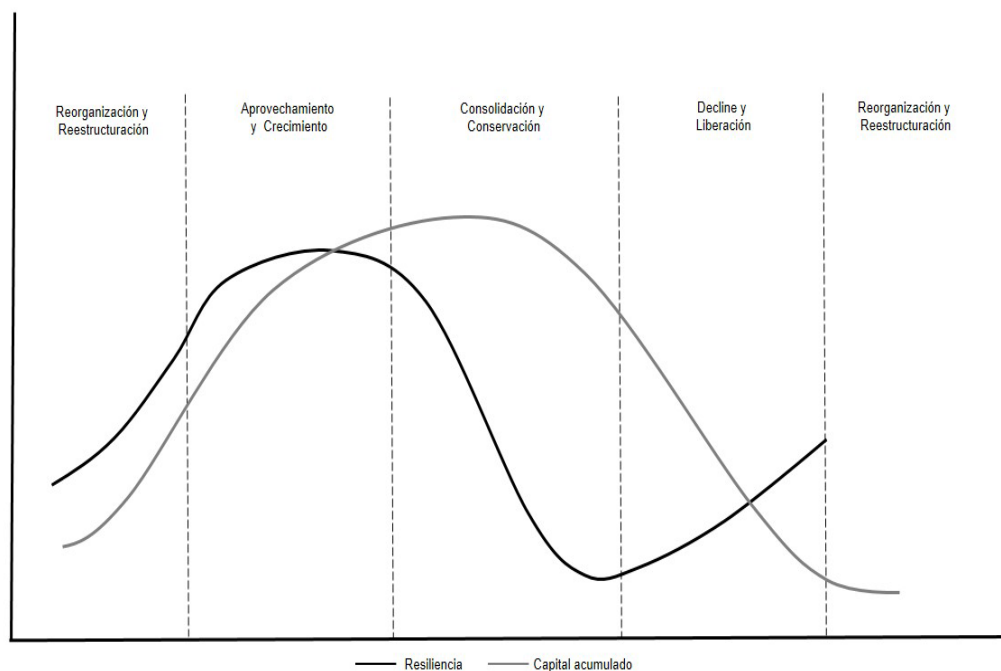
Fuente: Lew, 2017 citado en PROSPER F. BANGWAYO-SKEETE y RYAN W SKEETE. "Modelling Tourism Resilience in Small Island States: A Tale of Two Countries." *Tourism Geographies*, Universal-grandes grupos editoriales, 2020.

Tomando como base a Bangwayo-Skeete y Skeete,⁸⁵ Cochrane⁸⁶ y Castillo-Villanueva y Ve-

lázquez-Torre,⁸⁷ el modelo en sí se compone por cuatro fases de ajuste constante (ver figura 1).

80. JANET COCHRANE. "The Sphere of Tourism Resilience." *Tourism Recreation Research*. Universal- grandes grupos editoriales, 2010, págs. 173-185. JOSEPH M CHEER y ALAN A. LEW. "Understanding Tourism Resilience: Adapting to Social, Political and Economic Change." *Tourism, Resilience, and Sustainability: Adapting to Social, Political and Economic Change*. London, Routledge, 2017, págs. 3-17. J. HOLLADAY PATRICK. "Destination Resilience and Sustainable Tourism Development." *Tourism Review International*, vol. 22. Universal- grandes grupos editoriales, 2018. págs. 251-261. PILAR ESPESO-MOLINERO y MARÍA JOSÉ PASTOR-ALFONSO. "Governance, Community Resilience, and Indigenous Tourism in Nahá, Mexico." *Sustainability*. Universal- grandes grupos editoriales, 2020, págs. 1-2.
81. C.S. HOLLING y GUNDERSON LANCE "Resilience and Adaptive Cycles." *Panarchy: Understanding Transformations in Human and Natural Systems*. Washington, D.C: Island Press, 2002, págs. 25-62.
82. Idem.
83. Idem.
84. Idem.
85. PROSPER F. BANGWAYO-SKEETE y RYAN W SKEETE, op. cit., págs. 6-10.
86. JANET COCHRANE, op. cit., págs. 9-10.
87. LOURDES, CASTILLO-VILLANUEVA y DAVID VELÁZQUEZ-TORRES. "Sistemas Complejos Adaptativos, Sistemas Socio-Ecológicos y Resiliencia." *Quivera*. México, 17 de febrero de 2015, págs. 11-32.

Figura 1. El ciclo adaptativo y sus fases



Fuente: Simmie y Martin, 2010 citado en PROSPER F. BANGWAYO-SKEETE y RYAN W SKEETE. "Modelling Tourism Resilience in Small Island States: A Tale of Two Countries." *Tourism Geographies*, Universal- grandes grupos editoriales, 2020.

Si bien para fines de estudio el sistema se divide en las cuatro etapas explicadas éstas no necesariamente se suceden en un orden determinado, así como tampoco está implícita la idea de una obligatoriedad de éstas; es decir, el sistema no transita por cada una de las fases.

La fase de Reorganización y Reestructuración se presenta después de un evento que produce un cambio en el sistema, el cual aprovecha dicha modificación para regenerarse a partir de la misma estructura o transformarla dando pie a nuevas conexiones, funciones y estructuras. Esta fase se caracteriza por una innovación y transformación que van de la mano de un crecimiento rápido que, no obstante, no puede ser aprovechado por el sistema que no logra consolidar los beneficios, generando con ello un escenario de reestructuración que conlleva creatividad para incrementar o consolidar la resiliencia y por ende la acumulación de capital del sistema. Lo anterior se combina para dar lugar a un nuevo sistema.

Mientras que en la fase de Aprovechamiento y Crecimiento presenta el surgimiento de un nuevo sistema, el cual emerge como consecuencia de beneficiarse de unos recursos que permiten generar nuevas conexiones en las esferas política, cultural y social. Aquí el sistema se está estableciendo, la resiliencia va en aumento y los componentes del sistema compiten entre sí por un lugar privilegiado en él. Pero esta competencia no necesariamente desestabiliza al sistema, más bien lo dota de un dinamismo que potencia su crecimiento con una ingente cantidad de oportunidades para la creatividad; particularmente en el ecosistema empresarial, el aprovechamiento de esas oportunidades conduce a una acumulación del capital por parte del sistema, este capital le permitirá hacer frente a tensiones futuras pero sin que ello elimine futuras respuestas dinámicas.

Por su parte, la fase de Consolidación y Conservación puede definirse con las palabras

estabilidad y rigidez. Se trata de una fase que caracteriza una estabilidad que permite la institucionalización de las estructuras, con lo cual el capital y otros componentes vitales del sistema se incrementan con rapidez hasta alcanzar cierto límite a partir del cual se presenta un descenso que impacta en una disminución del capital, ello hace que el sistema se vuelva más rígido y su nivel de resiliencia disminuye. En este sentido, la inteligencia del sistema se concentra en la acumulación del capital hasta el punto álgido, aprovechando con ello de la estabilidad para consolidar las estructuras pero sin olvidar que el cambio es continuo y por ende, las estructuras también deben ser capaces de mutar y encontrar nuevas respuestas a las dinámicas propias del sistema y aquellas que provienen del exterior. Para el caso de la resiliencia en espacios de conservación, Holladay⁸⁸ y Sgroi⁸⁹ señalan además la necesidad de producir impactos antropogénicos mínimos partiendo de la adaptabilidad e innovación.

En la fase de Declive y Liberación se presenta un evento que desestabiliza al sistema y lo libera de su rigidez (caracterizada por un capital acumulado, una baja resiliencia y un decrecimiento) promoviendo así el colapso del mismo con su inherente proceso de reajuste y reorganización. Por ello, esta etapa es precisamente la más significativa en el modelo dinámico y no necesariamente debe ser entendida desde una connotación negativa; en el ciclo adaptativo el cambio es una constante, nada permanece pues el sistema está en constante construcción y sus componentes deben caracterizarse por ser capaces de apropiarse de los cambios, en algunos casos incluso detonando cambios menores y controlados para favorecer una mejor trayectoria del sistema.⁹⁰

Derivado de lo anterior, es posible concluir que el modelo de ciclo adaptativo reinterpreta el cambio no solo como una característica inherente del sistema, sino que lo dota de una posibilidad infinita de nuevos y diversos escenarios. Estos posibles panoramas generados por el reacomodo de los componentes del sistema, pueden dar lugar a combinaciones de las dimensiones que definen, más no limitan, el tránsito del sistema por las diversas etapas. En otras palabras el sistema tiene la capacidad de reinventarse y aprender, y esta flexibilidad aparece como un aprendizaje valioso para los espacios de turismo;⁹¹ particularmente en aquellos donde además tiene lugar la conservación.

Además, el modelo también contempla el binomio escalas geográficas-tiempos a través de la denominada metáfora de la panarquía; considerando así un conjunto de fases donde la continuidad y el aprendizaje, como elementos importantes de la adaptación al cambio, van de la mano.⁹² Por su parte Cheer y Lew⁹³ contemplan la existencia de variables que cambian de forma rápida por su carácter inesperado, requiriendo respuestas prontas y otras que son más lentas y por ello pueden ser anticipadas, particularmente éstas resultan esenciales para la estabilidad del sistema; ambos tipos de variables impactan en la resiliencia y deben ser afrontadas por el sistema pero a través de medidas específicas. Los autores además destacan la necesidad de considerar que los agentes turísticos cuentan con diversas definiciones de resiliencia; por ejemplo, aunque ambas forman parte de la resiliencia organizacional la resiliencia de las empresas no tiene el mismo significado que la de las comunidades receptoras.

88. J. HOLLADAY PATRICK. op. cit., págs. 257-258.

89. FILIPPO SGROI. "Forest Resources and Sustainable Tourism, a Combination for the Resilience of the Landscape and Development of Mountain Areas." *Science of the Total Environment*. PAÍS, 2020, págs. 2-3.

90. J. HOLLADAY PATRICK. op. cit., pág. 258.

91. STEFAN HARTMAN "Resilient Tourism Destinations? Governance Implications of Bringing Theories of Resilience and Adaptive Capacity to Tourism Practice." *Destination Resilience – Challenges and Opportunities for Destination Management and Governance*. Routledge, 2018, págs. 66-75.

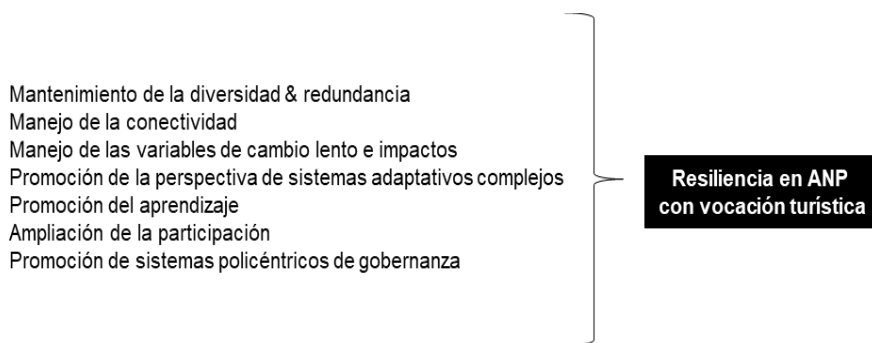
92. PILAR ESPESO-MOLINERO y MARÍA JOSÉ PASTOR-ALFONSO, op. cit., pág. 3.

93. JOSEPH M CHEER y ALAN A. LEW, op. cit., págs. 10-11.

Además como señalan Espeso-Molinero y Pastor-Alfonso,⁹⁴ las relaciones de poder entre los diferentes agentes suelen ser asimétricas, de ahí la necesidad de introducir otro importante concepto que va de la mano de la resiliencia en los SSE: la gobernanza. Ésta es un término sumamente relacionado con el empoderamiento, en el caso de las comunidades asentadas en las ANP se

vincula con una activa participación en el manejo y gestión de las mismas.⁹⁵ Considerando lo anterior, Cheer y Lew⁹⁶ proponen una serie de factores clave en la generación de resiliencia para los sistemas turísticos (figura 2); estos factores son sugeridos como principios vitales y comprenden acciones que involucran a todos los agentes del ecosistema turístico.⁹⁷

Figura 2. Detonadores de la resiliencia en Áreas Naturales Protegidas con vocación turística



Fuente: SRC, 2015 (cit. pos. Cheer y Lew, 2018).

La aplicación de estos factores al turismo en ANP plantea la necesidad de superar la visión economicista que puede estar detrás de la declaración de protección y que sitúa a los agentes locales como figuras antagónicas y pasivas; la consideración de este contexto es muy importante, pues como señalan Espeso-Molinero y Pastor-Alfonso,⁹⁸ el turismo suele introducirse a las ANP en escenarios como este. Toda vez que la resiliencia es un concepto de reciente introducción en el turismo no existe como tal una definición; sin embargo, la mayoría de las fuentes consultadas coinciden en la necesidad de contemplar los elementos mencionados en la anterior figura 2. Como consecuencia, un turismo resiliente en ANP, que busque la conservación del patrimonio, deberá ser colaborativo e innovador para ser ca-

paz de hacer frente a los cambios de las condiciones internas y externas; a partir de la colaboración e innovación desarrollará acciones flexibles que impacten positivamente en la conservación del patrimonio natural y cultural.

2. El Turismo Resiliente: Estrategia en la gestión del patrimonio en las Áreas Naturales Protegidas en México.

De acuerdo con información oficial, para finales del 2019 el país contaba con 182 ANP federales; la mayoría de éstas son Parques Nacionales y en segundo lugar están las Reservas de la Biosfera. La superficie terrestre protegida representa el 11.14% del territorio nacional, mientras que la

94. PILAR ESPESO-MOLINERO y MARÍA JOSÉ PASTOR-ALFONSO, op. cit., págs. 4-5.

95. Op. cit.

96. JOSEPH M CHEER y ALAN A. LEW, op. cit., págs. 12-14.

97. PILAR ESPESO-MOLINERO y MARÍA JOSÉ PASTOR-ALFONSO, op. cit., pág. 7.

98. PILAR ESPESO-MOLINERO y MARÍA JOSÉ PASTOR-ALFONSO, op. cit., pág. 11.

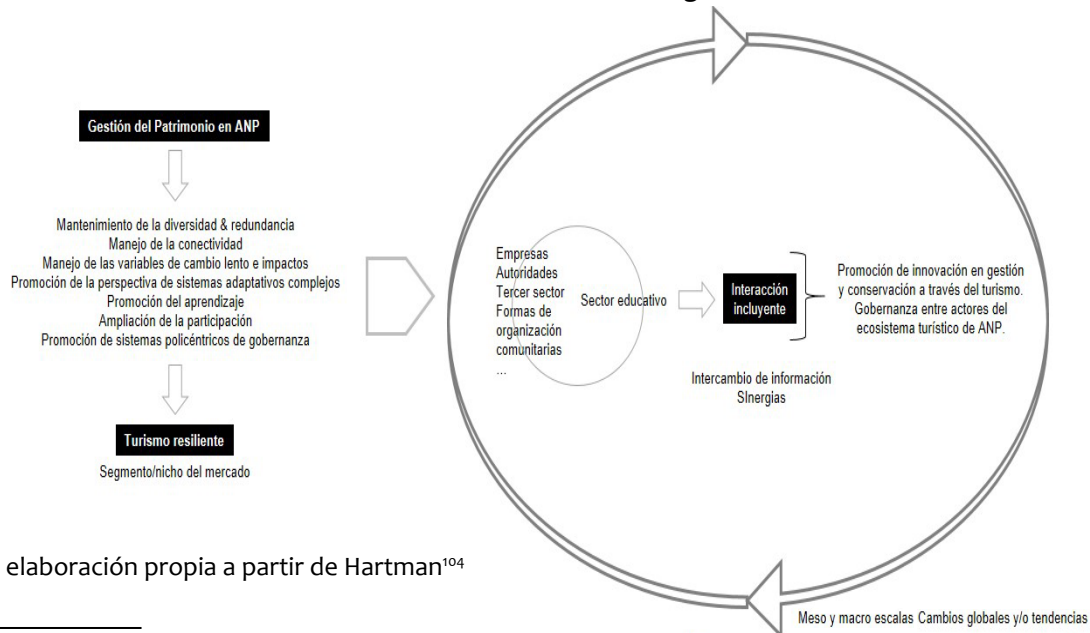
superficie marina es el 22.05%.⁹⁹ Aunque la actividad turística puede no desarrollarse en todas las ANP, ésta ha venido representando una importante opción en un número considerable de las ANP mexicanas donde el turismo se ha vinculado con diversas estrategias, siendo una precisamente la conservación del patrimonio una de ellas.¹⁰⁰

Sin duda, la protección del patrimonio es una tarea prioritaria en las ANP; sin embargo, no en pocas ocasiones de la mano del turismo pueden introducirse o potenciarse vicios que impactan negativamente en éste.¹⁰¹ Debido a ello a lo largo del tiempo se ha ensayado con diversas fórmulas para efectivamente hacer realidad la conservación y el manejo del patrimonio a través del turismo. Los anteriores ejercicios sugieren inevitablemente la necesidad de participación

de la totalidad de los agentes del turismo y, no menos importante, el monitoreo continuo de los impactos del turismo en las ANP así como los impactos indirectamente recibidos por el turismo como consecuencia de otras actividades económicas en los espacios protegidos;¹⁰² esto es relevante pues, como sostienen los diversos principios de la resiliencia, las interacciones de las diversas dinámicas, implantadas tanto dentro del ANP en sí como en los espacios de influencia, son constantes.¹⁰³

Derivado de lo anterior, se presenta el siguiente marco de acción (ver figura 3) que contempla los elementos clave, con los objetivos de, por un lado promover la conservación del patrimonio desde el concepto de un turismo resiliente y por otro delinear las estrategias de acción básicas para los agentes del ecosistema turístico.

Figura 3. Gestión del patrimonio y resiliencia para promover la acción turística en Áreas Naturales Protegidas



Fuente: elaboración propia a partir de Hartman¹⁰⁴

- 99. COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP). “Áreas Naturales Protegidas Decretadas.” CONANP. México, 2019. Disponible en http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm. (fecha de consulta 4 de agosto del 2020).
- 100. MARA ARROYO ET AL. “Indicators to Measure Pressure, State, Impact and Responses of Surf Breaks: The Case of Bahía de Todos Santos World Surfing Reserve.” *Ocean & Coastal Management*, vol. 194. Disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0964/569120301629> (fecha de consulta 17 de septiembre del 2020)
- 101. P. F. M. LOPES et al. “Tourism as a Driver of Conflicts and Changes in Fisheries Value Chains in Marine Protected Areas.” *Journal of Environmental Management*. vol. 200. Universal- grandes grupos editoriales, 2017, págs. 123–34.
- 102. I. A. DÍAZ, op. cit., págs. 136-139.
- 103. JANET COCHRANE, op. cit., pág. 9.
- 104. HARTMAN, STEFAN. “Resilient Tourism Destinations? Governance Implications of Bringing Theories of Resilience and Adaptive Capacity to Tourism Practice.” *Destination Resilience – Challenges and Opportunities for Destination Management and Governance*. Routledge, 2018, págs. 66–75.

Como es posible apreciar en la figura, los elementos que detonan la resiliencia del turismo en la ANP deben contemplar por un lado las dinámicas presentes en las diversas escalas, pues aunque el ANP sin duda está fuertemente anclada en la escala local, no por ello está desconectada; además en el turismo, un número importante de los cambios pueden deberse a modificaciones en las macro tendencias particularmente sobre la conformación del producto turístico. Este último también está delimitado por el segmento o nicho del mercado turístico toda vez que el producto turístico a ofrecer al ecoturista o al turista de aventura, por ejemplo, ni es el mismo ni impacta en igual medida en el patrimonio. Estas apreciaciones son significativas porque pueden introducir diferencias en las dimensiones de potencial y conectividad del sistema, así como en las variables del ciclo adaptativo.

Dentro del ecosistema turístico deberán contemplarse todos y cada uno de los diversos agentes: empresas, gobierno en sus diferentes escalas, organizaciones del tercer sector, así como las diversas organizaciones sociales, implantadas en el ANP y que aquellas que hagan uso de la misma; la participación de todas y cada una de estas es importante. Mención especial merecen las instituciones de educación mismas que, en algunos casos, se han destacado no sólo por la generación de conocimiento para la gestión y conservación del patrimonio o por el monitoreo de los impactos generados en éste por los usos turísticos, también como agente cohesionador entre los demás agentes; ésta es una tarea necesaria que puede ser desarrollada por éstas.

Sobre la participación no esta de más señalar la necesidad de cuidar que la representación de estos agentes se encuentre balanceada, pues como atinadamente señalan Espeso-Moliner y Pastor,¹⁰⁵ es necesario evitar relaciones de poder asimétricas; esto además es relevan-

te para promover la gobernanza policéntrica; entendida por Hartman como la habilidad del sistema para potenciar la participación de los diversos agentes turísticos en todas las escalas coadyuvando así a la negociación y a la generación de alianzas para lograr, en este caso, el objetivo de conservar el patrimonio en las ANP.¹⁰⁶ Lo anterior, permitirá generar en el sistema un dinamismo necesario para promover la resiliencia, permitiéndole también aprender de la inclusión y promover la inteligencia de éste desde la perspectiva de los diferentes agentes; esto además puede servir como elemento regulador de las relaciones de poder tanto al interior del sistema como al exterior del mismo.

De manera general, se identifica que la gestión y manejo del patrimonio de las ANP puede verse favorecido con la aplicación del concepto de resiliencia, toda vez que éste se considera dinámico, incluyente, además de promotor de la innovación en el uso turístico de estos sensibles espacios.

3. Conclusión

El concepto de resiliencia ha atraído la atención de la academia del turismo como un constructo capaz de aprehender las dinámicas del sistema del sector, uno caracterizado precisamente por su vulnerabilidad. Por ello, el modelo del ciclo adaptativo ha sido utilizado para promover respuestas activas e incluyentes por parte de los destinos turísticos ante las crisis y desastres.

En Sistemas Socio-Económicos (SSE), como las ANP, el modelo en cuestión resulta todavía más complejo, pero este ejercicio preliminar de adaptación de dicho modelo al turismo en ANP valida la utilidad del mismo para encarar el cambio de una mejor manera. Lo anterior a la vez que promueve una visión conjunta y partici-

105. PILAR ESPESO-MOLINERO y MARÍA JOSÉ PASTOR-ALFONSO, op. cit., pág. 14.

106. HARTMAN, STEFAN. op. cit., págs. 66-75.

pación incluyente de los diversos componentes del sistema turístico en las ANP en pro de la conservación del patrimonio. Si bien, la resiliencia no debe entenderse como la panacea ante los retos que experimenta la gestión del patrimonio y sus usos turísticos, su consideración comprende diversos aspectos de la sostenibilidad y los integra de tal forma que coadyuva al desarrollo de estrategias de conjunto.

De momento, la resiliencia aplicada al turismo es aún un concepto novedoso que, deberá ser teóricamente robustecido y confrontado con la praxis para efectivamente mostrar su utilidad; por ello, como futuras líneas de acción se destaca por un lado el aterrizaje de la propuesta a las ANP con usos turísticos, ello con la finalidad de probar la utilidad del esquema y enriquecer el mismo.

Referencias

ARROYO, MARA, ET AL. "Indicators to Measure Pressure, State, Impact and Responses of Surf Breaks: The Case of Bahía de Todos Santos World Surfing Reserve." *Ocean & Coastal Management*, vol. 194. Disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0964569120301629> (fecha de consulta 17 de septiembre de 2020).

BANGWAYO-SKEETE, PROSPER F., Y SKEETE RYAN W. "Modelling Tourism Resilience in Small Island States: A Tale of Two Countries." *Tourism Geographies*. Universal- grandes grupos editoriales, 2020.

CASTILLO-VILLANUEVA, LOURDES, Y DAVID VELÁZQUEZ-TORRES. "Sistemas Complejos Adaptativos, Sistemas Socio-Ecológicos y Resiliencia." *Quivera*. México, 17 de febrero de 2015, págs. 11–32.

CHEER, JOSEPH M., Y ALAN A. LEW. "Understanding Tourism Resilience: Adapting to Social, Political, and Economic Change." *Tourism, Resilience, and Sustainability: Adapting to Social, Political and Economic Change*. London. Routledge, 2017, págs. 3–17.

COCHRANE, JANET. "The Sphere of Tourism Resilience." *Tourism Recreation Research*, 2010, págs. 173–185.

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP). "Áreas Naturales Protegidas Decretadas." CONANP, México, 2019, Disponible en: http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm.

DÍAZ, I. A. "Políticas Públicas para La Protección y Conservación en Reservas de la Biosfera Mexicanas Con Usos Turísticos." *Derecho y Políticas Públicas para la Protección de la Biodiversidad*. Tirant Lo Blanch. México, 2018, págs. 123–42.

ESPESO-MOLINERO, PILAR, Y MARÍA JOSÉ PASTOR-ALFONSO. "Governance, Community Resilience, and Indigenous Tourism in Nahá, Mexico." *Sustainability*. Universal- grandes grupos editoriales, 2020, págs. 2–20.

HARTMAN, STEFAN. "Resilient Tourism Destinations? Governance Implications of Bringing Theories of Resilience and Adaptive Capacity to Tourism Practice." *Destination Resilience – Challenges and Opportunities for Destination Management and Governance*. Routledge, 2018, págs. 66–75.

HOLLADAY, PATRICK J. “Destination Resilience and Sustainable Tourism Development.” *Tourism Review International*. 22. Universal- grandes grupos editoriales, 2018, págs. 251–261.

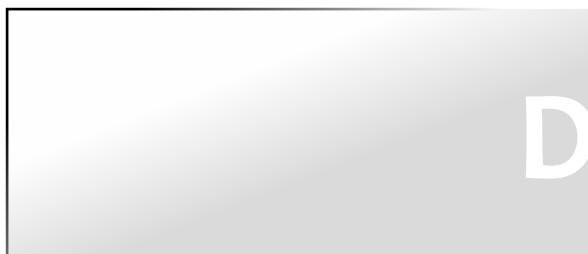
HOLLING, C.S., Y LANCE GUNDERSON. “Resilience and Adaptative Cycles.” *Panarchy: Understanding Transformations in Human and Natural Systems*. Washington, D.C. Island Press, 2002.

LOPES, P. F. M., ET AL. “Tourism as a Driver of Conflicts and Changes in Fisheries Value Chains in Marine Protected Areas.” *Journal of Environmental Management*, vol. 200. Universal- grandes grupos editoriales, 2017, págs. 123–34.

MONDRAGÓN, JOHNATHAN ALEXANDER et al. “La Percepción de Multitud como Indicador de Gestión de los Cenotes de Uso Turístico en Yucatán,” *Pasos. España*, 17 de junio de 2019.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. *Panorama OMT Del Turismo Internacional*. OMT. Madrid, 2019.

SGROI, FILIPPO. “Forest Resources and Sustainable Tourism, a Combination for the Resilience of the Landscape and Development of Mountain Areas.” *Science of the Total Environment*, Universal- grandes grupos editoriales, 2020.



Diálogo de saberes y soberanía alimentaria en pueblos originarios: retos para el desarrollo rural

Dialogue of knowledge and food sovereignty in native communities: challenges for rural development

Rodolfo Montes-Rentería.¹⁰⁷

Adán Guillermo Ramírez-García¹⁰⁸

Cesar Adrián Ramírez-Miranda¹⁰⁹

Resumen. En el proceso de lograr el desarrollo rural, la intervención de los sujetos sociales es fundamental y se busca que la interacción entre los colectivos sea horizontal y democrática; en el proceso, la transdisciplinariedad explica que la realidad tiene que ser abordada desde una perspectiva de totalidad y no compartimentada. La metodología para este trabajo fue documental y mediante visitas realizando observación no participante a una comunidad originaria para contrastar datos encontrados en la bibliografía. El diálogo de saberes es una vía en que puede lograrse el desarrollo rural y alcanzar la soberanía alimentaria porque el diálogo de saberes impulsa el reconocimiento del derecho de cada pueblo para la autogestión y autodeterminación en la elección de producir alimentos y el control de mercados, reconocimiento de la cosmovisión, respetar el derecho de cada género para desarrollarse acorde a sus principios éticos y morales, resignificar la cultura en medio de una vorágine de homogenización occidental y la centralidad del sujeto.

Palabras clave. Colonialidad, diálogo de saberes, co-creación de conocimiento, paradigma, territorio.

Abstract. In the process of achieving rural development, the intervention of social subjects is fundamental and it is sought that the interaction between the groups is horizontal and democratic; In the process, transdisciplinarity explains that reality has to be approached from a perspective of totality and not compartmentalized. The methodology for this work was documentary and through visits and non-participant observation to an indigenous community to contrast data found in the bibliography. The dialogue of knowledge is a way in which rural development and food sovereignty can be achieved because the dialogue of knowledge promotes the recognition of the right of each people for self-management and self-determination in the choice of producing food and controlling markets, recognition of the worldview, respect the right of each gender to develop according to their ethical and

107. Estudiante de Doctorado en Ciencias en Desarrollo Rural Regional, Universidad Autónoma Chapingo.

108. Profesor Investigador, Centro Regional Universitario del Noroeste, Universidad Autónoma Chapingo.

109. Profesor Investigador, Dirección de Centros Regionales, Universidad Autónoma Chapingo.

moral principles, resignify culture in the midst of a whirlwind of western homogenization and actor centrality.

Keywords. Coloniality, dialogue of knowledge, knowledge co-creation, paradigm, territory.

Sumario. Introducción. 1. Metodología. 2. Conclusiones. Referencias.

Introducción

El diálogo de saberes se relaciona con la epistemología del sur y se basa en la memoria biocultural¹¹⁰. La epistemología del sur, a partir de Santos¹¹¹ reconoce que la racionalidad formal, instrumental y económica es utilizada como una herramienta para la dominación, el control, la “eficiencia” y la mercantilización del mundo, orientándose a generar lo que el autor ha llamado “monoculturas del saber”.

Entonces, el diálogo de saberes tiene la intención de mostrarse como resistencia y alternativa a estos procesos de mercantilización, dominio y subordinación y de procesos de colonialidad. Asimismo, el diálogo de saberes puede ser una corriente contrahegemónica para reducir la brecha de poder¹¹².

Por otra parte, La Vía Campesina (LVC) fue y es un movimiento que puso y pone de relevancia el diálogo de saberes relacionada con la soberanía alimentaria. Este movimiento congrega una inmensa cantidad de personas alrededor del mundo

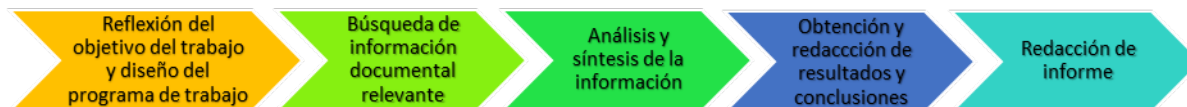
para dialogar, discutir, debatir, analizar, crear estrategias, construir consensos en torno a elaborar campañas de diferentes escalas con la intención de defender la calidad de vida de las personas o de todas las personas¹¹³. Los autores mencionan que el éxito de LVC ha acontecido porque han sido capaces de llevar a cabo el diálogo de saberes. La construcción del paradigma de la soberanía alimentaria no se puede entender sin la intervención del diálogo de saberes. En este sentido se observa la estrecha relación existente entre estos dos grandes paradigmas¹¹⁴. A partir de lo anteriormente mencionado, el objetivo de este trabajo es comprender la importancia de los saberes que dialogan para el impulso de la soberanía alimentaria y el desarrollo rural en los pueblos originarios.

1. Metodología

En este documento, la metodología fue cualitativa porque se realizó exploración documental y visitas a una comunidad originaria de la etnia yaqui para contrastar datos encontrados en la bibliografía. La estrategia documental fue realizada mediante la revisión de escritos del estado del arte del tema tratado: escritos científicos, tanto libros y artículos publicados en revistas indexadas¹¹⁵.

La intención de este tipo de documento es clarificar la idea de investigación sobre los actores y motivaciones para entablar el diálogo de saberes entre el conocimiento hegemónico y el conocimiento ancestral de los pueblos originarios¹¹⁶.

-
110. FRANCISCO GUSTAVO ZERPA TOVAR Y ANDERSON JAIMES R., “Conocimientos etnoecológicos, diálogo de saberes y violencia epistémica”, en *Revista Derecho y Reforma Agraria Ambiente y Sociedad*, núm. 40. México, 2014, págs. 119-138.
111. BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS, “Epistemologías del Sur”, en *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 16. Venezuela, 2011, págs. 17-39.
112. JAIR HERNANDO ÁLVAREZ TORRES, et al. “Otras prácticas de crianza en algunas culturas étnicas de Colombia: un diálogo intercultural”, en *El Ágora U.S.B.*, vol. 12, núm. 1. Colombia, 2012, págs. 89-102.
113. MARÍA ELENA MARTÍNEZ TORRES y PETER M. ROSSET, “Diálogo de saberes en La Vía Campesina: soberanía alimentaria y agroecología”, en *Espacio Regional*. vol. 1. núm. 13. Chile, 2016, págs. 23-36.
114. ENRIQUE LEFF, “Racionalidad ambiental y diálogo de saberes. Significancia y sentido en la construcción de un futuro sustentable”, en *Polis. Revista de la universidad bolivariana*. vol. 2, núm. 7. Chile, 2004, págs.1-29.
115. SIMONA MARÍA PARRAGUEZ CARRASCO, et al. *El estudio y la investigación documental: estrategias metodológicas y herramientas*. TIC. Biblioteca Nacional Perú. Chiclayo, Perú, 2017, pág. 268.
116. ALFONSO PÉREZ MUÑOZ, *Un modelo explicativo procesual de la pobreza desde la psicología social comunitaria y el enfoque de los DDHH*, (tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2013, pág. 480.

Figura 1. Diagrama del diseño del trabajo documental presentado en el escrito¹¹⁷.

Monje¹¹⁸ destaca que en la investigación cualitativa el proceso se desarrolla sutilmente. Cuando aún no se ha finalizado una fase ya se comienza con la anterior.

Resultados y discusión

Hablar de diálogo de saberes es reconocer todos los espacios donde pueden suceder encuentros de aprendizaje generados entre diversos actores en un espacio-territorio dado. En estos encuentros deben confluír los diferentes actores para hacer-sentir-aprender-crear colectiva y cotidianamente para tejer formas de vida como seres diversos con distintas cosmovisiones, memorias, historias, territorios, experiencias, vivencias, luchas, etc. Al hablar del diálogo de saberes se hace referencia tanto a los saberes ancestrales provenientes de los pueblos originarios como a los saberes contemporáneos que apuestan por la transformación técnica-científica. El diálogo de saberes, por definición, debe ser de forma equitativa y horizontal.¹¹⁹

Entonces, hablar de desarrollo rural es necesario fomentar, crear, inventar eventos para incorporar los actores locales en el proceso de

construcción de conocimiento; ya que no solo es, en esencia, una herramienta útil para aproximarse a la realidad, sino un complemento para la actividad científica y una forma de garantizar la calidad del proceso de investigación y acción participativa. Además, se trata de una coproducción de conocimiento: científico y saberes locales para explicar la realidad¹²⁰.

Sin embargo, el escenario donde se enfrentan estos saberes debe entenderse como una reducción del mundo moderno y contemporáneo que obedece a una mirada desde el punto de vista occidental. Esta mirada de colonialidad, entendida como un proceso de pensamiento disciplinar, induce a desconocer los “otros” conocimientos como no válidos. Y lo que se busca es que mediante el diálogo de saberes se logre la creación de nuevos paradigmas, tanto en los escenarios de discusión, como las universidades y como en la vida cotidiana e impulsar la creación de nuevos paradigmas¹²¹.

Aun cuando el sistema de dominación se sigue formando a través de las relaciones raciales, desposesión y expropiación en términos epistémicos, memorísticos, corporales y territoriales¹²², es necesario establecer que el diálogo

117. CARLOS ARTURO MONJE ÁLVAREZ. “Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica.”. Universidad Surcolombiana. Colombia, 2011, pág. 207. Disponible en <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf> (fecha de consulta 12 de octubre de 2020).

118. MONJE ÁLVAREZ, op. cit. pág. 76

119. CONSEJO DE EDUCACIÓN POPULAR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEEAL). *Diálogo de saberes y decolonialidad*. CEEAL. Colombia, 2018, pág. 24.

120. GIAN CARLO DELGADO RAMOS, “Hacia la conformación de nuevas perspectivas socio ecológicas: una lectura desde el caso de la ecología política”, en: HÉCTOR ALIMONDA, CATALINA TORO PÉREZ y FACUNDO MARTÍN. *Ecología política latinoamericana: pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*. CLACSO. Buenos Aires, 2017, págs. 168-192.

121. SANTIAGO CASTRO GÓMEZ, “Decolonizar la universidad. La hybrid del punto cero y el diálogo de saberes”, en *Ciencia raza e Ilustración en la Nueva Granada*. vol. 1. núm. 1. México, 2005, pág. 13.

122. ELOÍNA CASTRO LARA, “Reflexiones para decolonizar la cultura académica latinoamericana en comunicación”. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*. núm. 131. Ecuador, 2016, p. 16.

de saberes es un ejemplo de pluri-versalidad¹²³. Es decir, los conocimientos extra-científicos y extra-académicos logrados fuera de los cánones de la ciencia moderna y el método científico tienen el mismo valor que los conocimientos logrados mediante la ciencia, desde la perspectiva occidental y se menciona que, históricamente, los saberes y conocimientos ancestrales, tradicionales y populares han sido víctimas de lógicas de colonialidad de poder y de saber¹²⁴.

Por otro lado, la transdisciplinariedad es uno de los debates abiertos en nuestros días porque el diálogo de saberes responde a ciertos principios epistemológicos. Estos principios apuntan a la co-producción de conocimiento entre los diferentes saberes: tradicionales y científicos en la búsqueda de alternativas al desarrollo o desarrollos alternativos de los movimientos sociales. En la búsqueda de alcanzar estos principios, la transdisciplina busca estudiar lo que existe entre las disciplinas y aquello que atraviesa las disciplinas. Es decir, ninguna realidad es posible de comprender con solo una forma de aprehender el entorno; el aprehendimiento sucede cuando, desde sus múltiples determinaciones, los grupos humanos son capaces de integrar sus conocimientos para coadyuvar en la solución de un problema común. La transdisciplinariedad se encuentra relacionada con el concepto de totalidad mencionado anteriormente.

Uno de los desafíos más importantes para poner en práctica el concepto de transdisciplina es estimular la co-producción de conocimiento

entre grupos heterogéneos con objetivos diferentes pero que quieren solucionar un problema en común. Dichos grupos, cada uno con su propio y específico *corpus teórico*, no deben imponer su forma de pensar sobre los demás; es decir, el diálogo entre los saberes, incluso entre los conocimientos científicos, deben tener una visión que cohesione y que socialice el análisis de un común. Las visiones compartimentadas de la realidad no ayudan a solucionar un problema en la realidad. Tampoco, una visión sumada ayuda en la solución de un problema; más bien se trata de, entre todos los conocimientos y saberes dar respuesta a una problemática latente que impida el desarrollo rural.

En primer lugar, el diálogo de saberes se sustenta en el conocimiento ancestral o conocimiento tradicional que se pone en juego y en concordancia con el conocimiento hegemónico. Sin embargo, no siempre se les ha llamado saberes. Argueta¹²⁵ hace un recuento de las diferentes formas en que se hacen llamar los saberes y cita a los siguientes autores: Chamorro les denominó sabiduría popular; Cardona les denominó la ciencia indígena; Toledo les denominó conocimiento campesino; Argueta, Leff, Boege y Porto les denominó sistema de saberes indígenas y campesinos; Haverkort les denomina saberes locales, saberes ancestrales y ciencias endógenas; mientras que Fals les llamó conocimiento popular y ciencia del pueblo. Como ejemplo, las fotografías abajo mostradas quieren demostrar que el diálogo de saberes puede ser entre diversos actores y que de todos se puede aprender.

123. CATHERINE WALSH, “¿Son posibles unas ciencias sociales/ culturales otras? Reflexiones en torno a las epistemologías decoloniales”. *Nómadas*. núm. 26. Colombia, 2007, págs. 102-113.

124. ANÍBAL QUIJANO. “América latina: hacia un nuevo sentido histórico”, en IRENE LEÓN, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios*. FEDAEPS. Quito, 2010, págs. 55-72.

125. ARTURO ARGUETA. *Epistemología e historia de las etnociencias: La construcción de las etnociencias de la naturaleza y el desarrollo de los saberes bioecológicos de los pueblos indígenas*. (tesis de maestría). Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1997, pág. 126.

Diálogo de saberes entre miembros de la comunidad yaqui en Sonora, México. La mujer juega un papel relevante en la producción de alimentos.



Diálogo de saberes entre miembros de la comunidad yaqui en Sonora, México y estudiantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua. La comunidad yaqui presenta su forma de elaborar composta.

Diálogo de saberes entre agricultores y ganaderos de la comunidad yaqui en Sonora, México y un asesor técnico contratado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura del estado de Sonora.



Diálogo de saberes entre miembros de la comunidad yaqui en Sonora, México y estudiantes de la escuela preparatoria de la comunidad de Vícam, Sonora.

Figura 2. Ejemplos de la co-producción de conocimiento y el diálogo de saberes en una comunidad originaria en Vícam, Sonora, México (fotografía: Donaldo Quiñonez Buitimea, 2019).

Mignolo¹²⁶ uno de los primeros autores que intentó dilucidar las relaciones existentes entre la colonialidad y el diálogo de saberes, comentando que el diálogo de saberes, reconocido solamente como *folklore* acepta la cosmovisión, espiritualidad, memoria, cultura de la vida y aunado a la implantación de la idea de que estos saberes y sentires en las comunidades. En este sentido, la “desobediencia” epistémica para la decolonización es una desoccidentalización.

El diálogo de saberes configura, también, prácticas de resistencia frente al avance del capital y el agronegocio. Así lo ha mencionado Arias¹²⁷ que asevera que el “diálogo de saberes contribuyó a configurar marcos de referencia de colectivos sociales basados en la agroecología, soberanía alimentaria y derechos sobre el territorio”.

Hablando, precisamente, de tales contracorrientes de pensamiento, en Ecuador y Bolivia ya se han dado las condiciones de diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y el pensamiento occidental. Estos saberes ya han sido establecidos como prioritarios en las constituciones políticas de dichos países¹²⁸. Al movimiento indígena en Ecuador y Bolivia, que surgió como alternativa al modelo capitalista y neoliberal que impera en Latinoamérica, se le denomina el “Buen vivir” o el “vivir bien”. Este autor recalca el rol fundamental que desarrollan las mujeres en esta nueva forma de apreciar o comprender la realidad.

El *Buen Conocer*, otro concepto acuñado para identificar el diálogo de saberes y la búsqueda de la independencia de pensamiento del sur

como alternativa activa de resistencia al capitalismo, ha sido rescatado por Crespo y Vila¹²⁹. En la propuesta, el diálogo horizontal y la gestión de saberes pertinentes para la formulación de herramientas decolonizadoras tienen congruencia con el Buen Vivir.

El principio modulador es el que menciona que los actores sociales deben ser capaces de buscar sus propias alternativas de desarrollo o de desarrollos alternativos¹³⁰.

Con respecto a la discusión del diálogo de saberes en los círculos de investigación más recientes tiene que ver la reflexión sobre el estado del arte y realizar un análisis crítico de las ideas de los principales investigadores relacionados con el diálogo de saberes y la soberanía alimentaria.

La soberanía alimentaria es un movimiento social y político que ha sido adoptado como un paradigma de respuesta a las consecuencias de las políticas neoliberales globales en el sistema agroalimentario mundial¹³¹. Este mismo autor señala, que el concepto de soberanía alimentaria, si bien es un término con tintes mayormente políticos, aún es un paradigma en construcción y se requiere mucho trabajo científico para mostrarlo como un elemento aprobado por la mayoría de los académicos. En perspectiva estratégica, el concepto de soberanía alimentaria requiere fortalecerse con experiencias a gran escala, ya que los ejemplos, hasta hoy desarrollados, son en pequeñas superficies de terreno. Finalmente, lo que se desea es lograr cantidad, calidad e inocuidad de alimentos para todos los sectores de la población.

126. WALTER MIGNOLO. *Desobediencia epistémica. Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad*. Editoriales del Signo. Buenos Aires, 2010, pág. 128.

127. MARÍA ANGÉLICA ARIAS. “Diálogo de saberes y prácticas de resistencia en Santiago del Estero”. *Revista del Cisen Tramas/Maepova*. vol. 6. núm. (2). Argentina, 2018, págs. 137-150.

128. GLORIA ALICIA CAUDILLO FÉLIX, “El buen vivir: un diálogo intercultural”. *Ra Ximhai*. vol. 8. núm. 2. México, 2012, págs. 345-364.

129. JUAN MANUEL CRESPO y DAVID VILA. *Saberes y Conocimientos Ancestrales, Tradicionales y Populares Buen Conocer - FLOK Society*. IAEN, Quito, 2014, pág. 48.

130. OMAR FELIPE GIRALDO. “Utopías en la era de la supervivencia: una interpretación del buen vivir”. *Polis, Revista Latinoamericana*. vol. 14. núm. 40. Chile, 2014, págs. 529-533.

131. EDUARDO MALAGÓN ZALDUA. “Soberanía alimentaria”. *Centro de Documentación Hegoa. Boletín de recursos de información*. Nº 51. PAÍS, 2017, pág. 8.

Ahora bien, una perspectiva para estudiar y comprender la búsqueda del desarrollo rural en los territorios, es abordarlo desde una perspectiva de totalidad¹³². Esto quiere decir que, al intentar elaborar iniciativas de desarrollo rural en una región o territorio no se debe olvidar que tal región o territorio no se encuentra aislado. Esto quiere decir que la iniciativa no puede ser exclusiva para un municipio, estado o país, sino que se tiene que entender que todas las regiones están estrechamente vinculadas; y más en la actualidad, ya que el sistema mundo se encuentra estrechamente unido por la globalización y la economía mundial¹³³. Pero al mismo tiempo, esta iniciativa no es exclusiva para un territorio, pero sí debe ser un movimiento referente de dicho territorio; es decir, el desarrollo rural no busca una receta o única forma de lograr el desarrollo, sino que cada territorio y cada colectivo pueden buscar sus propios métodos para cambiar la calidad de vida de sus habitantes.

Mientras, Morales y Jiménez¹³⁴ describen que el desarrollo rural se logra mediante la interrelación entre actores, dimensiones territoriales y las escalas espaciales y sus niveles. Entonces, el desarrollo rural tendría que integrar las necesidades de los actores que configuran las relaciones sociales en tal territorio y debiera evitar conflictos entre los actores mediante el uso adecuado de los recursos naturales para todos los miembros del colectivo, acceso equitativo para hombres y mujeres, preeminencia de la gobernanza local por encima de políticas públicas

homogenizantes que dividen a la sociedad, etc. Es decir, el desarrollo rural debe considerar las instituciones y sus prácticas para centrar la discusión sobre el territorio al poder, el conflicto y la dominación¹³⁵. Y parece ser que en la región de América Latina es un campo fértil para repensar el territorio y las formas de abordar el desarrollo rural desde otra perspectiva.

Una de las dimensiones importantes en el desarrollo rural es la perspectiva de género; la propuesta deriva de los ejercicios realizados por LVC que reconoce a la mujer como eje fundamental de la agroecología y soberanía alimentaria; por lo tanto, visibilizar el rol de la mujer en los procesos de trabajo y responsabilidad social de las mujeres en la atención de las necesidades de alimentación de las comunidades originarias es importante¹³⁶.

Respecto a la perspectiva de género como herramienta de la soberanía alimentaria se recuperan las ideas que sugieren que la seguridad alimentaria y nutricional tiene una íntima relación con el tema de género en tanto las mujeres y los grupos en desventaja son quienes representan la mayor parte de las poblaciones que no disfrutan plenamente del derecho a la alimentación¹³⁷.

Antes, conviene presentar una noción de género como construcción socio-histórica de las identidades de mujeres y hombres en ese complejo entramado de relaciones materiales y simbólicas que son las sociedades humanas. Se trata de un valioso instrumento de análisis que

132. KAREL KOZIK. *Dialéctica de lo concreto. (Estudio sobre los problemas del hombre y el mundo)*. Grijalbo. México 1967, pág. 21.

133. JAIME OSORIO. "El sistema-mundo de Wallerstein y su transformación. Una lectura crítica". *Argumentos*. vol. 28. núm. 77. PAÍS, 2015, pág. 24.

134. FEDERICO MORALES BARRAGÁN y FREDY JIMÉNEZ LÓPEZ. *Fundamentos del enfoque territorial: actores, dimensiones, escalas espaciales y sus niveles*. Ciudad de México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2018, pág. 93.

135. CÉSAR ADRIÁN RAMÍREZ MIRANDA. "Repensar el territorio, repensar el desarrollo rural" en MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO y CÉSAR ADRIÁN RAMÍREZ MIRANDA. *Territorio y gestión del desarrollo. Epistemologías y experiencias*. Plaza y Valdes. México, 2015, pág. 23-46.

136. IRENE GARCÍA ROCES et al. "Perspectiva ecofeminista de la Soberanía Alimentaria: la Red de Agroecología en la Comunidad Moreno Maia en la Amazonía brasileña". *Relaciones Internacionales*. núm. 27. España, 2015, págs. 75-96.

137. JAIME TOBAR. *Apoyo a la rehabilitación productiva y el manejo sostenible de microcuencas en municipios de Ahuachapán a consecuencia de la tormenta Stan y la erupción del volcán Ilamatepec*. Nota Técnica 3. Género y seguridad alimentaria. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El Salvador, 2010, pág. 15. Disponible en <http://www.fao.org/climatechange/30399-029fa22ab6ca405e102a714e8e620a50b.pdf> (fecha de consulta 14 de septiembre de 2020).

ha permitido profundas transformaciones en las ciencias sociales. En este sentido, la visibilización de la participación de la mujer en el diálogo de saberes es fundamental.

Vivas¹³⁸ resume que, en los países del Sur, las mujeres son las principales productoras de comida, las encargadas de trabajar la tierra, mantener las semillas, recolectar los frutos, conseguir agua, cuidar del ganado. Entre un 60 y un 80% de la producción de alimentos en estos países recae en las mujeres, un 50% a nivel mundial. Y que las mujeres campesinas se han responsabilizado, durante siglos, de las tareas domésticas, del cuidado de los individuos, de la alimentación de sus familias, del cultivo para el auto-consumo y de los intercambios y la comercialización de algunos excedentes de sus huertas, cargando con el trabajo reproductivo, productivo y comunitario, y ocupando una esfera privada e invisible.

Otra dimensión importante para el impulso del desarrollo rural es la centralidad del sujeto. Esta dimensión es relevante porque todo proyecto alternativo debe centrarse en la capacidad de integrar a las necesidades propias y particulares de los sujetos donde se implementa un plan o proyecto. En este sentido, algunos autores ya han sugerido la importancia que tiene el sujeto en cualquier proyecto de emprendimiento. Zemelmann¹³⁹ en su texto ya indica que los sujetos deben participar activamente en la construcción social. Esto muestra la importancia de considerar a la población de los pueblos nativos en este plan. Es decir, hasta el momento, la suposición es que la recuperación de sus conocimientos ancestrales es una de las prioridades de los pueblos. En ese mismo sentido, Long¹⁴⁰ ya propone que los sujetos deben poseer libertad de agencia, entendida como la determinación que puede llegar a

tener los sujetos, por “la capacidad de hacer y la capacidad de saber”. Bajo esos preceptos, la participación de las personas en sus propios procesos de desarrollo rural es importante en todo el proceso de consulta, planeación, puesta en marcha, ejecución y de evaluación de un proyecto de desarrollo rural.

En este sentido, el objetivo sería sumar a la población de las comunidades originarias a los procesos de construcción de un proyecto de desarrollo que radique en la resignificación de la cultura y la recuperación de saberes.

Así, por ejemplo, el diálogo de saberes se caracteriza por el flujo horizontal de información; sin que algún “uno” sienta superioridad de “otro” pero al mismo tiempo respetándose mutuamente. Así, el diálogo de saberes sucede entre el conocimiento científico derivado del método científico y sus formas de generar sus teorías y leyes y el conocimiento de los pueblos, que se ha aprendido empíricamente y cuya validez pueda ser limitada pero que responde a una realidad en un territorio. Así, los actores que confluyen en el territorio pueden ser desde la comunidad y toda la cosmovisión, la historia, la experiencia, entre otros; existen actores que vinculan el conocimiento y programas generados por las instituciones en el espacio territorio. Así, el pueblo es capaz de generar sus propias alternativas de desarrollo, así sea rural o territorial, pero sin que la institución, de forma vertical, induzca el “camino” a seguir sin respetar la identidad cultural de los pueblos.

El diálogo de saberes, entonces, tiene como emblema la decolonialidad del conocimiento generado por las instituciones; es decir, no todo el conocimiento tiene cabida en una co-

138. ESTHER VIVAS. *Soberanía alimentaria, una perspectiva feminista*. España, 2012, pág. 10 Disponible https://www.derechoalimentacion.org/sites/default/files/pdfdocumentos/Soberania_alimentaria_perspectiva_feminista_-_Esther_Vivas.pdf (fecha de consulta: 15 de septiembre de 2020).

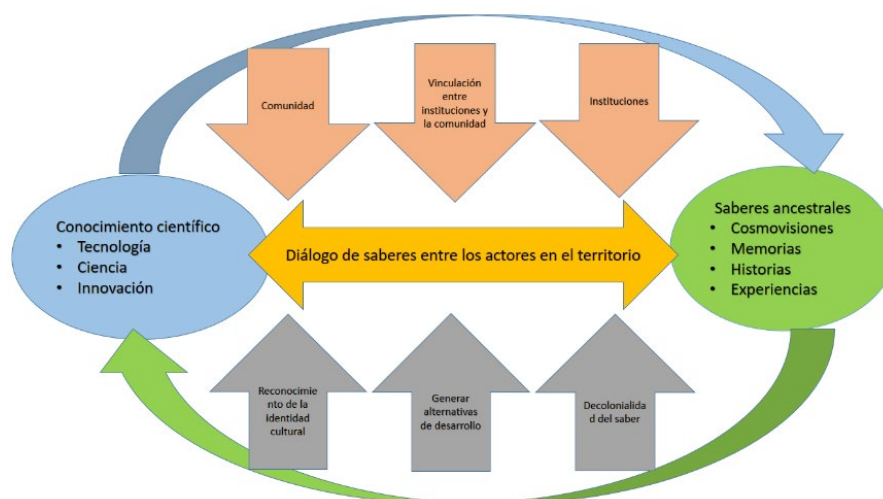
139. HUGO ZEMELMAN. *Conocimiento y sujetos sociales. Contribución al estudio del presente*. El Colegio de México. Bolivia, 1987, pág. 286.

140. NORMAN LONG. *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*. Trad. Horacio Fajardo, Magdalena Villarreal, Pastora Rodríguez. CIESAS Colegio de San Luis. México, 2007, pág. 499.

unidad sin que haya sido adaptada y adoptada por la cosmovisión y la cultura enfatizando la necesidad de la población por el conocimiento.

Es decir, el conocimiento científico no puede ser aplicado sin que la comunidad lo haya “sentido” como “necesidad”.

Figura 3. Estructura metodológica de los saberes con base a los actores señalados.



También, al hablar de rescatar y mencionar los saberes o conocimientos de los grupos nativos se entiende como campo de las etnociencias, enfocado a la sistematización de los conocimientos que utilizan las comunidades nativas y mestizas en el aprovechamiento de los recursos naturales, particularmente los aplicados a la producción de alimentos y satisfactores básicos de las comunidades rurales¹⁴¹.

Y el poder de las comunidades sobre la elección de las especies y los tiempos para cultivar tiene relevancia con el diálogo de saberes y la soberanía alimentaria. Para cultivar las plantas y para alcanzar la propagación de especies, la comunidad ha puesto en práctica la imbricación de conocimientos locales y científicos. Los saberes tradicionales comparten espacios con el conocimiento científico y, con ello, se logra establecer el diálogo de saberes. La coincidencia del diálogo de saberes y la soberanía alimentaria en la comunidad es una de las alternativas para integrar a

todos los sectores de la sociedad y a otras comunidades en un proyecto de consolidación cultural en permanente construcción, en concordancia con los sujetos y los grupos sociales. Si lo que se desea es recuperar los conocimientos ancestrales en la soberanía alimentaria y la reconfiguración de la sociedad, el diálogo de saberes tiene que suceder en el campo de la acción: en la tierra y el respeto entre la naturaleza-hombre.

Ahora, respecto al control de mercados, los pueblos originarios poseen elementos identitarios que, además de la producción de alimentos, permiten que el mercado de sus productos pueda ser controlado por ellos mismos, mediante estrategias de comercio justo o la eliminación de intermediarios para conseguir contacto directo entre el productor-consumidor. La eliminación del intermediario tiene múltiples beneficios: acceso directo a alimentos inocuos, ingresos directos para el productor, incentivo de la relación directa entre consumidores y productores,

141. ARTEMIO CRUZ LEÓN. “De la tecnología agrícola tradicional a la Etnoagronomía: hacia la construcción de una propuesta” en TIMOTHY TRENCH y ARTEMIO CRUZ LEÓN. *La dimensión cultural en procesos de desarrollo rural regional. Caso del campo mexicano*. Universidad Autónoma Chapingo. México, 2008, págs. 113-127.

disminución del impacto de la huella ecológica, disminución de la emisión de gases de efecto invernadero y promover el mercado local.

Así, el comercio de los productos alimentarios tiene fuertes vínculos entre la producción y la distribución de los mismos; esto es relevante porque tienen que alimentar, cada vez más, a una población que incrementa su número día a día. Por ello, no se debe olvidar que primero hay que satisfacer la demanda de alimento para la familia y los excedentes de los mismos pueden tener dos fines: compartir con los vecinos y amigos y comercializar el resto entre las comunidades vecinas, ya sea en fresco o en conservas.

Por otra parte, las reflexiones que pueden quedar a debate como elementos para identificar las mejores estrategias de intervención en las comunidades originarias para promover el cambio entre sus miembros; es decir, la incorporación de un agente externo o una persona de la misma comunidad, que preparada bajo el conocimiento científico, puede quedar pendiente de conocer y estudiar. Porque no es lo mismo que una persona tome como trabajo la vinculación entre las instituciones y la comunidad sin intereses en la comunidad ni compartir la cosmovisión ni la cultura del pueblo o una persona, que comparte historias y experiencias, sea más efectivo para lograr el diálogo de saberes y la co-creación de conocimiento.

Asimismo, el involucramiento de la comunidad tiene que ser un motivo de estudio; la población tiene que sentir una necesidad para interesarse sin que las ideas hegemónicas sean preponderantes sobre los conocimientos tradicionales. Así, proponer escenarios para el desarrollo rural en comunidades originarias no siempre es sencillo porque, en muchas ocasiones, la cultura no se interpreta adecuadamente y el proyecto de desarrollo o alternativas al desarrollo pueden no alcanzar su propósito. Se sabe que la investigación acción participativa es una metodología que ayuda en esta parte, pero no se puede empe-

zar con un proyecto de desarrollo sin conocer la cultura y cosmovisión del pueblo.

2. Conclusiones

La participación de los pueblos originarios para la creación de un nuevo paradigma es fundamental. Además, si en esa creación de nuevos paradigmas participan diversos grupos sociales, el diálogo de saberes se enriquece y se puede lograr la negación de la colonialidad como eje para buscar estrategias únicas de desarrollo rural.

También, el diálogo de saberes se reconoce por ser una forma de coproducción de conocimiento, cuando interaccionan los conocimientos locales, considerados ancestrales y tradicionales, con el conocimiento científico.

Y, la transdisciplinariedad, también, es un enfoque dado para comprender el diálogo de saberes donde se rescata que entre las ciencias como entre los saberes ancestrales y tradicionales es uno de los caminos para lograr la igualdad de conocimientos y abordar la realidad.

Es importante reconocer, en el diálogo de saberes, cuáles son esos saberes que dialogan, cuáles son los actores que participarán en el proceso de diálogo, las motivaciones que favorecen o impiden el diálogo de saberes y reconocer, en los pueblos originarios, la pertinencia del diálogo de saberes como contribución a la soberanía alimentaria. Ese es un tema para realizar en cada uno de los pueblos originarios; cada pueblo tiene su propia respuesta.

Así, los retos que enfrentan los pueblos originarios para el desarrollo rural y la soberanía alimentaria son múltiples, pero requieren de un gran conocimiento y una acentuada sensibilidad de los actores que intervienen en el espacio-territorio para conseguir que haya un cambio positivo en la calidad de vida de las personas. El diálogo de saberes, así, es una alternativa de intervención comunitaria en la búsqueda

de nuevos conocimientos que no son la suma ni multiplicación de conocimientos científicos y conocimientos ancestrales, sino que se convierten en un conocimiento “nuevo” que soluciona un problema en la realidad de la comunidad en un

tiempo determinado. Ese problema, posteriormente, puede requerir atención, nuevamente, y repetirse, entonces, el equilibrio y la escala de intervención entre los conocimientos mencionados anteriormente.

Referencias

- ÁLVAREZ, T. J. *et al.* Otras prácticas de crianza en algunas culturas étnicas de Colombia: un diálogo intercultural. *El Ágora USB*. vol. 12. núm. 1. Colombia. 2012.
- ARGUETA, A. Epistemología e historia de las etnociencias: La construcción de las etnociencias de la naturaleza y el desarrollo de los saberes bioecológicos de los pueblos indígenas. Tesis de maestría en biología. Facultad de ciencias. UNAM. México, 1997.
- ARIAS, M.A. Diálogo de saberes y prácticas de resistencia en Santiago del Estero. *Revista del Cisen Tramas/Maepova*. 6 (2). Argentina, 2018.
- CASTRO-GÓMEZ, S. Decolonizar la universidad. La hybris del punto cero y el diálogo de saberes. *Ciencia raza e Ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 2005.
- CASTRO-LARA, E. Reflexiones para decolonizar la cultura académica latinoamericana en comunicación. Chasqui. *Revista Latinoamericana de Comunicación*. N.º 131. CIESPAL. Ecuador. 2016.
- CAUDILLO, F.G. El buen vivir: un diálogo intercultural. *Ra Ximhai*. vol. 8. núm. 2. México, 2012.
- CEEAL. Diálogo de saberes y decolonialidad. Seminario Internacional “Por una Educación Emancipadora y Garante de Derechos”. CLADE y CCDE. Colombia, 22 de octubre de 2018.
- CRESPO, J.M. y VILA V. D. Saberes y Conocimientos Ancestrales, Tradicionales y Populares (v. 2.0). *Buen Conocer - FLOK Society Documento de política pública*. IAEN. Quito. 2014
- CRUZ L., A. “De la tecnología agrícola tradicional a la Etnoagronomía: hacia la construcción de una propuesta”. T. TRENCH y A. CRUZ, L. La dimensión cultural en procesos de desarrollo rural regional. Caso del campo mexicano. Universidad Autónoma Chapingo. México. 2008.
- DELGADO, R. G. Hacia la conformación de nuevas perspectivas socio ecológicas: una lectura desde el caso de la ecología política. *Ecología política latinoamericana. pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*, HÉCTOR ALIMONDA et al., Coordinación general de Héctor Alimonda; Catalina Toro Pérez; Facundo Martín. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- GARCÍA R.I. Perspectiva ecofeminista de la Soberanía Alimentaria: la Red de Agroecología en la Comunidad Moreno Maia en la Amazonía brasileña. *Relaciones Internacionales*. Número 27. España, 2015, págs. 75-96.
- KOZIK, K. *Dialéctica de lo concreto*. (Estudio sobre los problemas del hombre y el mundo). Grijlabo, México, 1976.

- LEFF, E. Racionalidad ambiental y diálogo de saberes. Significancia y sentido en la construcción de un futuro sustentable. *Polis. Revista de la universidad bolivariana*. 2(7). Chile, 2004, págs.1-29.
- LONG, N., *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*. Trad. Horacio Fajardo, et al). CIESAS Colegio de San Luis. México, 2007.
- MALAGÓN, Z. E. Soberanía alimentaria. Centro de Documentación. Hegoa Boletín de recursos de información, número 51. Disponible en http://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/351/Boletin_n%C2%BA51.pdf?1510746011 (fecha de consulta 15 de noviembre de 2019).
- MARTÍNEZ, T. M. y ROSSET, P.M. Diálogo de saberes en la Vía Campesina: soberanía alimentaria y agroecología. *Espacio Regional*. Vol. 1. n.º 13. Chile, 2016, págs. 23-36.
- MIGNOLO, W. (Desobediencia epistémica. Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad. Editorial Del Signo. Buenos Aires, 2010.
- MONJE, A. Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Universidad surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Programa de Comunicación Social y Periodismo. Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>. (fecha de consulta 12 de octubre de 2020).
- MORALES, B. F.; Y JIMÉNEZ, L. F. Fundamentos del enfoque territorial: actores, dimensiones, escalas espaciales y sus niveles. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. 2015.
- OSORIO, J. El sistema-mundo de Wallerstein y su transformación. Una lectura crítica. *Argumentos*, vol. 28. no.77. México, 2015.
- PARRAGUEZ, C. S. et al. El estudio y la investigación documental: estrategias metodológicas y herramientas TIC. Biblioteca Nacional Perú. Chiclayo, Perú, 2017.
- PÉREZ, M. A. Un modelo explicativo procesual de la pobreza desde la psicología social comunitaria y el enfoque de los DDHH. Tesis. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Psicología. Madrid, 2013
- QUIJANO, A. America latina: hacia un nuevo sentido historico, en I. LEON (ed.). *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios*, 2a. ed. FEDAEPS. Quito, 2010.
- RAMÍREZ, M. C. Repensar el territorio, repensar el desarrollo rural. Territorio y gestión del desarrollo. Epistemologías y experiencias, en MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO Y CÉSAR ADRIÁN RAMÍREZ MIRANDA. *Red de Gestión del Desarrollo Rural*. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México, 2015.
- RAMÍREZ, N. Y TOBAR, J.M. “Apoyo a la rehabilitación productiva y el manejo sostenible de microcuencas en municipios de Ahuachapán a consecuencia de la tormenta Stan y la erupción del volcán Iamatepec. Nota Técnica 3. Género y seguridad alimentaria. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El Salvador, 2009.
- SANTOS, B.S. DE. Epistemologías del Sur. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 16 (54), 2011) págs. 17-39.

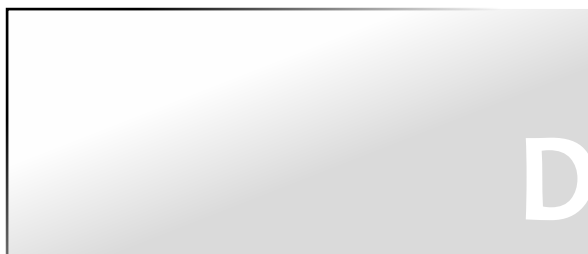
SCHEJTMAN, A., Y BERDEGUÉ, J.A. Desarrollo territorial rural. Debates y temas rurales No. 1. RIMISP. Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. 2004, págs. 54.

VIVAS, E. Soberanía alimentaria, una perspectiva feminista. Documento disponible en: https://derechoalimentacion.org/sites/default/files/pdfdocumentos/Soberania_alimentaria_perspectiva_feminista_-_Esther_Vivas.pdf (fecha de consulta 22 de octubre de 2019).

WALSH, C. ¿Son posibles unas ciencias sociales/ culturales otras? Reflexiones en torno a las epistemologías decoloniales. *Nómadas*. Número 26. Colombia, 2007, pÑAGS. 102-113.

ZEMELMAN, H. Conocimiento y sujetos sociales. Contribución al estudio del presente. Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello (III-CAB). Bolivia, 2011

ZERPA, T. *et al.* Conocimientos etnoecológicos, diálogo de saberes y violencia epistémica. *Revista Derecho y Reforma Agraria Ambiente y Sociedad*, N° 40. México, 2014, págs. 119-138.



Del pedregal a la gran urbe: cuicuilco patrimonio biocultural amenazado.

From the scree to the big city: cuicuilco, a biocultural heritage in danger.

Isay Alan Martínez Flores ¹⁴²

María Belén Vera Naranjo ¹⁴³

Villa Kamel, José Alberto ¹⁴⁴

Resumen. El fenómeno de urbanización que se manifestó al sur de la Ciudad de México a partir de la década de los años sesenta, produjo una serie de alteraciones ambientales y sociales en las zonas periféricas, consideradas como zonas de amortiguamiento urbano, como resultado de esta transformación originada por el pensamiento moderno, los espacios ecológicos que fueron absorbidos por la creciente urbanización sufrieron una transformación evidente, desde su reducción en tamaño hasta la extinción de especies biológicas de flora y fauna que las distinguían, entre los espacios bioculturales que presenciaron y sobrevivieron a las transformaciones urbanas, podemos mencionar el Bosque de Chapultepec, el lago de Xochimilco, el Cerro de la Estrella entre otras áreas que además de su importancia ecológica, resguardan elementos culturales de trascendencia histórica, como el patrimonio arqueológico.

La zona sur de la Ciudad de México se caracteriza por el ecosistema denominado Pedre-

gal de San Ángel, el cual comprende un reducto ecológico importante por la presencia de endemismos biológicos, además por albergar la zona arqueológica de Cuicuilco, un sitio cuya arquitectura monumental corresponde con las más tempranas de época prehispánica, esta combinación de elementos bioculturales enmarcados bajo el paisaje que integran el volcán Xitle y el Ajusco, permiten describir una postal única al sur de la Ciudad de México, no obstante este paisaje actualmente corre el peligro de sufrir alteraciones considerables, ahora como resultado del posmodernismo arquitectónico y de las mega-construcciones, elementos que agreden visual y estructuralmente la composición de este importante paisaje biocultural.

Palabras clave: Arqueología, Patrimonio, Paisaje, Conservación, Preservación.

Abstract. The urbanization phenomenon that manifested itself south of Mexico City from the 1960s produced a series of environmental

142. Licenciado en Arqueología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Docente en esta misma institución, imparte los cursos de Ecología humana, Geografía humana y Arqueobotánica

143. Licenciada en Arqueología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Se especializa en análisis de restos arqueobotánicos (macro y micro).

144. Licenciado en Biología y Maestro en Ciencias, por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, investigador tiempo completo del INAH, responsable del laboratorio de Etnobotánica de la ENAH.

and social changes in the peripheral areas, considered as urban buffer zones, as a result of this transformation originated by modern thought, the ecological spaces that were absorbed by the growing urbanization underwent an evident transformation, from their reduction in size to the extinction of biological species of flora and fauna that distinguished them, among the biocultural spaces that witnessed and survived the transformations urban, we can mention the Chapultepec Forest, Lake Xochimilco, Cerro de la Estrella among other areas that, in addition to their ecological importance, safeguard cultural elements of historical significance, such as archaeological heritage.

The southern area of Mexico City is characterized by the ecosystem called Pedregal de San Ángel, which comprises an important ecological redoubt due to the presence of biological endemisms, in addition to hosting the archaeological zone of Cuicuilco, a site whose monumental architecture corresponds to the earlier from pre-Hispanic times, this combination of biocultural elements framed under the landscape that make up the Xitle volcano and the Ajusco, allow us to describe a unique postcard to the south of Mexico City, however this landscape is currently in danger of undergoing considerable alterations, now as a result of architectural postmodernism and mega-constructions, elements that visually and structurally attack the composition of this important biocultural landscape.

Keywords: Archeology, Heritage, Landscape, Conservation, Preservation.

Sumario. 1. El Pedregal de San Ángel: Paisaje y biodiversidad al sur de la Ciudad de México. 2. El Pedregal: Áreas naturales protegidas y urbanizadas. 3. Cuicuilco: Lugar de cantos y flores. 3.1 Gran Basamento Circular. 3.2 Emplazamiento habitacional: Cuicuilco B. 3.3 Cuicuilco C. 3.4 Montículo de Peña Pobre y Tenantongo. 4. La pérdida del paisaje y de la biodiversidad. Referencias

1. El Pedregal de San Ángel: Paisaje y Biodiversidad al sur de la Ciudad de México

Hablar de un *Texcallan*¹⁴⁵ o *Malpaís*¹⁴⁶ podría sugerir una idea errónea sobre la notable biodiversidad que conforma y distingue al Pedregal de San Ángel, un ecosistema que integra junto con su topografía irregular, una postal única del paisaje que identifica y distingue la zona sur de la Ciudad de México; sin embargo, para conocer el origen de su relieve y la diversidad biológica actual, es necesario presentar una aproximación cronológica, con base en los eventos geológicos que transformaron este ambiente lacustre en un escenario agreste y peculiarmente diverso.

Geológicamente el área que ocupa el Pedregal de San Ángel se constituye por un derrame de lava resultado de la erupción del volcán Xitle¹⁴⁷, el cual cubre una extensión irregular de unos 80 Km² (Figura 1), abarcando desde las faldas del Ajusco hasta los contornos de Huipulco,

145. Término náhuatl que significa paraje de rocas o *Tetlán*, lugar de piedras.

146. Término coloquial con el que se nombran lugares donde el relieve es sumamente accidentado y se conforma en su mayoría por rocas de tipo volcánico (andesita y basalto) poco erosionadas. Cfr. CLAUS SIEBE, "La erupción del volcán Xitle y las lavas del Pedregal hace 1670 +/-35 años AP y sus implicaciones", en ANTONIO LOT y ZENÓN CANO-SANTANA (coords.), *Biodiversidad del ecosistema del Pedregal de San Ángel*. Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA). Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2009, pág. 43.

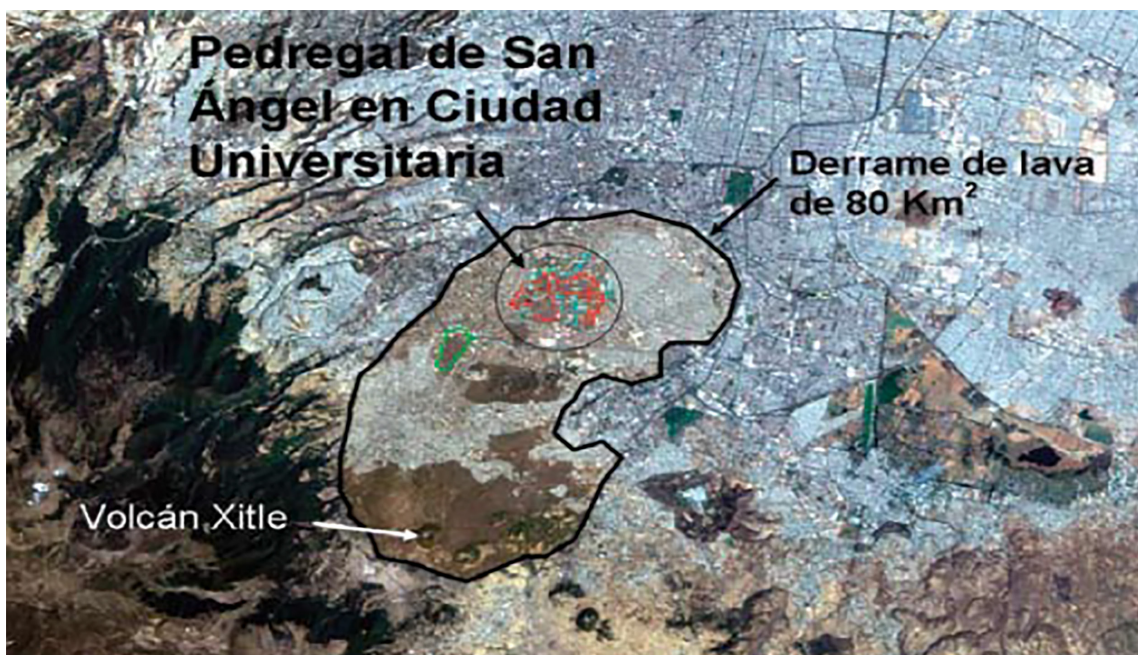
147. De la Vega, es escéptico sobre el origen de las lavas y comenta lo siguiente: [...] el Xitle no presenta evidencias de algún canal de escurrimiento abierto en dirección noreste (NO), la cual corresponde a la orientación general de los flujos de lava del Pedregal. [...] es poco probable que un cono volcánico de 250 m de diámetro eyecte el enorme volumen de lava que constituyó al Pedregal. [...] la efusión de estas lavas tuvo lugar a lo largo de una zona de fractura profunda, paralela a los conos volcánicos Xitle-Cuatztontle-Oloica y el cerro La Magdalena. Cfr. SALVADOR ENCISO DE LA VEGA, "Las lavas del Pedregal", en Ariel Rojo (comp.), *Reserva Ecológica el Pedregal de San Ángel. Ecología, Historia Natural y Manejo*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1994, págs. 124-125.

sobre las Alcaldías Magdalena-Contreras, Álvaro Obregón, Tlalpan y Coyoacán¹⁴⁸.

El Xitle pertenece a la porción norte de la Sierra Chichinautzin¹⁴⁹ (Sch) y se considera el volcán más joven de un conjunto de 200 volcanes menores que integran el Campo Volcánico de la

Sierra Chichinautzin. El Ajusco a pesar de su colindancia con el Xitle es un volcán mucho más antiguo formado durante el Mioceno, el cual se extiende en dirección NW como parte de la Sierra de las Cruces¹⁵⁰.

Figura 1. Delimitación del derrame de lava, ubicando su contorno y los linderos correspondientes a la UNAM¹⁵¹.



La cronología geológica indica que el primer evento volcánico del Xitle fue la formación de su cono de escoria, el cual erupcionó de forma violenta, arrojando cantidades de ceniza y material piroclástico abundante¹⁵², no obstante, al transcurrir la erupción el contenido de gases y ceniza se redujo, permitiendo que el estilo erup-

tivo se tornara menos explosivo, pero la efusividad de magma no disminuyó dando lugar al emplazamiento consecutivo de los flujos de lava (tipo *pahoehoe* y *aa*) que se sobreponen paulatinamente, estos eventos tuvieron lugar hace aproximadamente 1670 +/-35 años AP, momento en el que comenzó el periodo eruptivo¹⁵³.

148. ARMANDO PERALTA y JORGE PRADO MOLINA, "Los límites de la Cartografía", en ANTONIO LOT y ZENÓN CANO-SANTANA (coords.), *Biodiversidad del ecosistema del Pedregal de San Ángel*. Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA). Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2009, pág. 27.

149. CLAUDIUS SIEBE, *op.cit.*, pág. 44.

150. EDUARDO SCHMITTER, "Investigación Petrográfica en las lavas del Pedregal de San Ángel", en ARIEL ROJO (comp.), *Reserva Ecológica el Pedregal de San Ángel: Ecología, Historia Natural y Manejo*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1994, pág. 147.

151. ANTONIO LOT y ZENÓN CANO-SANTANA (coords.), *op. cit.*, pag. 22.

152. CLAUDIUS SIEBE, *op.cit.*, pág. 43.

153. La fecha de erupción del Xitle ha sido motivo de discusión, los fechamientos por radiocarbono atribuidos a los eventos volcánicos muestran desfases incluso mas de 1000 años entre los fechamientos, esto se debe a las diferencias de las condiciones y las zonas de muestreo; por esto el primer fechamiento realizado por Arnold y Libby, en 1951 presenta una edad de $2,422 \pm 250$ años antes del presente (AP), las fechas más recientes arrojan 1670 +/-35 años (AP). Cfr. *Ibid.*, pág. 45.

La petrificación de los escurrimientos basálticos expresa una serie de formas superficiales caprichosas, desde fragmentos torcidos de lava, surcos acordonados y un infinito número de oquedades, espacios que significaron un reto para la sucesión ecológica, comenzando por la erosión, transporte y acumulación de sedimentos que permitieron la formación de suelos someros, en los cuales fueron depositadas por traslado del viento y acareo de las aves las semillas de plantas colonizadoras que poco a poco integraron distintas asociaciones¹⁵⁴.

En los primeros años de colonización la lava pudo estar cubierta por numerosas plantas con diferentes formas de crecimiento y desarrollo destacando líquenes, musgos, herbáceas, arbustos y árboles (Figura 2); sin embargo, la

abundancia relativa de cada una habría marcado diferencias en la fisonomía y composición florística de las comunidades botánicas¹⁵⁵.

La asociación botánica más peculiar del Pedregal se define como *Senecionetum*¹⁵⁶ y se distribuye en la sección baja-media del Pedregal entre 2,240 y 2,500 m.s.n.m; en la sección media-alta de 2,500 a 2,800 m.s.n.m. predominan dos asociaciones basadas en árboles del género (*Quercus* Spp.) llamados encinares, *Querecetum centralis lavosum*¹⁵⁷ de 2,350 a 2,650 m.s.n.m y *Q. rugosae crassipedis*¹⁵⁸ hasta los 2900 m.s.n.m; en la parte más alta se ubican *Pinetum hartwegi* y *P. teocote* (2,800 a 3,000 m.s.n.m.), estos pinares forman parte de la zona de bosque montaña y subalpina, junto a ellos destacan “pastos de altura” como *Muhlenbergia macroura*, *Stipa ichu*, *S. virescens*, *Festuca rosei*, *Agrostis schaffneri*¹⁵⁹.

Figura 2. a) Asociación vegetal del Pedregal dentro del Zona Arqueológica de Cuicuilco, b) *Dalia coccinea* / Flor de Pedregal, c) *Evolvulus alsinoides* / Ojo de víbora¹⁶⁰.



154. Como parte de la sucesión primaria destacan las familias Poaceae, Asteraceae, Cactaceae, Asparagaceae cada una con especies que son pioneras en la colonización de suelos escasos. Cfr. ZENÓN CANO-SANTANA y JORGE MEAVE, “Sucesión primaria en derrames volcánicos: El caso del Xitle”. *Revista Ciencias*. núm. 41. Enero-Febrero. México, 1996, pág. 58.

155. *Ibid.*, pág. 62.

156. JERZY RZEDOWSKI, “Vegetación del Pedregal de San Ángel”. En Ariel Rojo (comp.), *Reserva Ecológica del pedregal de San Ángel: Ecología, Historia Natural y Manejo*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1994, pág. 27.

157. *Ibid.*, pág. 31

158. *Idem.*

159. *Ibid.*, pág. 34

160. Fotografía del autor.

Como vemos, debido a los factores ambientales como temperatura, precipitación e intervalo altitudinal, se integraron lentamente tanto la flora como la fauna, estableciendo interrelaciones propias de un ecosistema, estimado como uno de los matorrales xerófilos más diversos de México¹⁶¹. Con respecto a las comunidades faunísticas asociadas a los distintos tipos de vegetación, son igualmente diversas¹⁶² y su distribución se ha modificado tanto o más que la misma vegetación como resultado del fenómeno de perturbación humana, permaneciendo restringidas a reductos de vegetación donde han sobrevivido.

En los últimos cincuenta años han desaparecido al menos 14 especies de mamíferos en la zona del Pedregal dentro de ellas el puma (*Puma concolor*), el lince (*Lynx rufus*) y el coyote (*Canis latrans*); otras especies emblemáticas del Pedregal son el tlacuache (*Didelphis virginiana*) y

el cacomixtle (*Bassariscus astutus*), ambas se han adecuado y coexisten en los alrededores de unidades habitacionales y centros comerciales, espacios que no tienen una protección o un plan de manejo ecológico adecuado, lo que incrementa la contaminación con basura y desechos orgánicos, a su vez favorece la proliferación de fauna nociva como insectos, ratas y ratones.

El problema con este tipo de fauna surge de la urbanización y de la presencia de asentamientos humanos, esto conlleva además el abandono de animales domésticos (gatos y perros) en la vía pública y en zonas aledañas al Pedregal, provocando la formación de jaurías y poblaciones de fauna semidoméstica y *feral*¹⁶³ cuyo problema es como su nombre indica el temperamento feroz y agresivo que muestran al estar cerca de seres humanos, representando un alto riesgo (Figura 3).

Figura 3. Fauna semidomesticada en la Zona arqueológica Cuicuilco, a) *Canis familiaris*, b) *Felis silvestris*¹⁶⁴



161. JERZY RZEDOWSKI, "Vegetación del Pedregal de San Ángel", *Anales de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas*, 8, (1954), Armando Peralta y Jorge Prado, "Los límites de la Cartografía", en A. LOT Y Z. CANO-SANTANA, op. cit., pág. 27; SILVIA CASTILLO, PATRICIA GUADARRAMA, et. al., *Diásporas del Pedregal de San Ángel*, Departamento de Ecología y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2002, pág. 9. ARMANDO PERALTA y JORGE PRADO MOLINA op. cit., pág. 28.
162. YOLANDA HORTELANO y FERNANDO CERVANTES, et. al., "Mamíferos Silvestres", en A. LOT Y Z. CANO-SANTANA, op. cit., pág. 280.
163. Se han distinguido los animales ferales de los silvestres, como aquellos especímenes (perro y gatos) que han sido abandonados, pero cuyo comportamiento es muy agresivo o feroz, de ahí el uso de la palabra de origen latín *ferālis*, feroz o letal. Cfr. ALEJANDRO CRUZ-REYES, "Fauna feral, fauna nociva y zoonosis", en A. LOT Y Z. CANO-SANTANA, op. cit., pág. 453.
164. Fotografía del autor.

2. El Pedregal: Áreas Naturales Protegidas y Urbanizadas

Para su aprovechamiento y urbanización el área del Pedregal se dividió en distintas secciones, cada una con un uso de suelo distinto¹⁶⁵, no obstante las zonas mejor protegidas y conservadas corresponden en gran parte a la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA) bajo tutela de la UNAM.

Constituida por iniciativa de diversos investigadores en 1983, la Universidad Nacional Autónoma de México declaró “zona ecológica inafectable” una superficie de 124.5 km², que protegían dos secciones ubicadas dentro de su demarcación y cuya extensión¹⁶⁶ reflejó la importancia que se concedió a la conservación de este ecosistema desde aquel momento¹⁶⁷.

Para 1994 el tamaño del polígono de la REPSA aumento a 146.8 ha y se definieron por primera vez las zonas núcleo (ZN) con 115 ha y las zonas de amortiguamiento (ZA) con 31.8 ha¹⁶⁸, para 1996 se adhirió como parte de la REPSA la sección conocida como Canteras Orientales¹⁶⁹, área en la cual a partir del año 2001 especialistas de la UNAM emprendieron, un conjunto de estudios coordinados por A. Lot, los cuales se reúnen bajo

el título “Guía ilustrada de la Canteras Orientales”, donde se exponen detalladamente los elementos que definen esta área como un oasis¹⁷⁰ dentro de un paisaje agreste y rocoso.

Fuera de las áreas protegidas por la REPSA (Figura 4), existen predios del Pedregal que han sido urbanizados completamente y otros que no cuentan con un plan de manejo y protección ecológica adecuado, algunas de estas áreas son el Bosque de Tlalpan, predios aislados en las colonias ubicadas en las faldas del Ajusco y como el famoso fraccionamiento *Jardines del Pedregal*¹⁷¹ dentro de estos espacios es posible encontrar repositorios de vegetación y fauna endémica que se exponen a ser atropellados, envenenados y atacados por animales domésticos y semidomésticos¹⁷².

La zona arqueológica de Cuicuilco es un sitio único, alberga los testimonios relacionados con el patrimonio arqueológico de esta zona, es un sitio que ha sufrido plenamente los embates de la creciente urbanización, reducida a tan solo un tercio de su máxima extensión, Cuicuilco se encuentra rodeado de grandes estructuras arquitectónicas del siglo XX, una de ellas el Centro Comercial PERISUR construido a inicios de 1984 en un predio contiguo a la zona arqueológica,

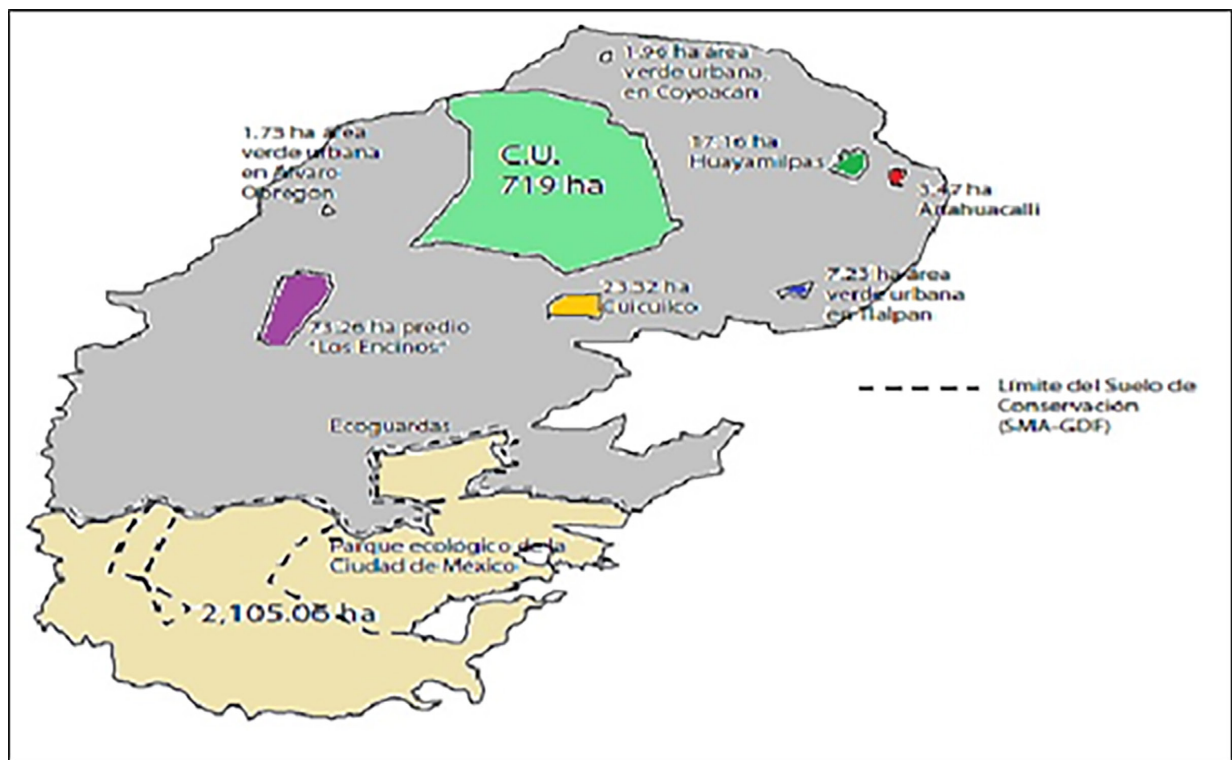
-
165. En el año de 1943, cuando se decide la construcción de Ciudad Universitaria en el Pedregal, se determinó con ello el crecimiento y desarrollo urbano y arquitectónico de la ciudad de México hacia el Sur. Cfr. CLAUDIA RUEDA, *Los jardines del Pedregal de San Ángel, un legado de la modernidad arquitectónica 1947-1952*. Universidad Politécnica de Catalunya, Departamento de proyectos arquitectónicos, España, 1992, págs.1-18 [Tesis Doctoral].
166. Actualmente su extensión es de 237 km², de las cuales 171 km² corresponden a las zonas núcleo y 66 km² a zonas de amortiguamiento. Cfr. JOSÉ LUÍS PALACIO PRIETO y MARIE-NOËLLE GUILBAUD, “Patrimonio natural de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel y áreas cercanas: sitios de interés geológico y geomorfológico al sur de la Cuenca de México”, *Boletín de la Sociedad Geológica Mexicana*, Vol. 67, núm. 2, 2015, pág. 228.
167. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ SÁNCHEZ, JULIA CARABIAS LILLO, et. al., “Proyecto para la creación de una reserva en el Pedregal de San Ángel”, en Ariel Rojo (comp.), *op. cit.*, pág.344.
168. Dentro de ellas se incluyeron la superficie ocupada por el Jardín Botánico y el Vivero Alto, las instalaciones del Centro de Ecología, de los Instituto de Biología e Ingeniería y de la Dirección General de Obras y Conservación. A. PERALTA Y J. PRADO *op. cit.*, pág. 31.
169. ANTONIO LOT, “La cantera oriente: A manera de Introducción”, en ANTONIO LOT (coord.) *Guía ilustrada de la Canteras Orientales, caracterización ambiental e inventario biológico*, Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA), Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2007, pag. 8.
170. Por sus antecedentes y características de índole paisajística, representa un refugio de la biota de la Cuenca de México, diferente al matorral xerófito que predomina en áreas contiguas, la cantera cuenta con elementos lacustres, donde la fauna es peculiar y distinta. *Ibid.*, pág. 7.
171. Es la obra residencial paisajística y urbanística realizada por el Arq. Luis Barragán junto con un equipo de arquitectos, asesorados por él, CLAUDIA RUEDA, *Los jardines del Pedregal de San Ángel, un legado de la modernidad arquitectónica 1947-1952*. Universidad Politécnica de Catalunya, Departamento de proyectos arquitectónicos. España, 1992, pág.4.
172. A. PERALTA Y J. PRADO, *op. cit.*, pág. 29.

donde fueron destruidas completamente las evidencias arqueológicas del lugar, aún después de las denuncias que se habían realizado para impedir la destrucción de la zona¹⁷³.

Sin duda este tipo de construcciones como resultado de la expansión incesante de la mega-

lópolis, perturbaron el paisaje inhóspito del Pedregal cuya esencia rústica, buscaron conservar personalidades como el arquitecto Luis Barragán, Diego Rivera, Gerardo Murillo (Dr. Atl) entre otras, encontrando en sus horizontes y paisajes bordeados por grandes volcanes la inspiración que reflejan sus distintas obras.

Figura 4. Demarcación del Pedregal y algunos predios que lo conforman: Los Encinares (morado), Cuicuilco (anaranjado), Anahuacalli (rojo), Huayamilpas (verde olivo) y Ciudad Universitaria (verde limón)¹⁷⁴.



3. Cuicuilco: Lugar de Cantos y Flores

La zona arqueológica de Cuicuilco corresponde a un Centro Cívico-Ceremonial, ubicado en lo que actualmente es la zona limítrofe entre las alcaldías de Tlalpan y Coyoacán, al sur de la Ciudad de México. Enmarcado dentro de la gran mancha

urbana, el sitio está flanqueado por conjuntos habitacionales, complejos empresariales, vialidades altamente transitadas, centros comerciales y otros elementos arquitectónicos que han sepultado, lo que fuera uno de los asentamientos prehispánicos más importantes del periodo Preclásico o Formativo en la Cuenca de México.

173. RAÚL MANUEL LÓPEZ BAJONERO, *La concurrencias y del derecho y la historia del arte en el caso de Cuicuilco*, Tesina que opta para la Especialización en Historia del Arte, Universidad Autónoma de México. México, 2006, pág. 41.

174. Tomada y modificada de: A. LOT Y Z. CANO-SANTANA, *op. cit.*, pag.23.

El asentamiento comprendió una serie de basamentos y estructuras arquitectónicas, que ahora se encuentran aisladas y cuya extensión se calcula fue de 23,3 ha., en su totalidad. Actualmente podemos observar su principal elemento arquitectónico denominado como “Gran

Basamento Circular”, establecida como la única sección abierta al público también denominada Cuiculco A; el resto del sitio se conforma por Cuiculco B, Basamento de Peña Pobre, Cuiculco C (destruido totalmente) y la Pirámide de Tenantongo¹⁷⁵ (Figura 5).

Figura 5. Fotografía aérea, Google maps, se delimitan los distintos complejos arquitectónicos que actualmente conforman Cuiculco. 1) Sitio arqueológico de Cuiculco; 2) Cuiculco B; 3) Cuiculco C (destruido totalmente); 4) Pirámide de Peña Pobre; 5 Canal Preclásico; 6 Pirámide de Tenantongo y 7 Fuentes Brotantes¹⁷⁶.



El momento de auge de Cuiculco (como centro regional de comercio e intercambio) se ubica entre el 300-150 a.C. y contaba con una población de entre 20,000 y 40,000 habitantes. Con la erupción del volcán Xitle, 1,670 a.P., el si-

tio comenzó a ser abandonado con migraciones y reacomodos poblacionales hacia otros puntos especialmente al oriente de Cuenca de México, lo que impulsó la consolidación de otros sitios entre ellos Teotihuacán¹⁷⁷.

175. Esta segmentación de lo que abarca el sitio fue propuesta en 1957, para diferenciar el Gran Basamento del resto de las estructuras y áreas contiguas que conformaron en su momento el asentamiento total. Cfr. FLORENCIA MÜLLER, *La cerámica de Cuiculco B. Un rescate arqueológico*, Instituto Nacional de Antropología e Historia (Serie Arqueológica). México, 1990, pág. 11.

176. FELIPE RAMÍREZ, “La erupción del Xitle y el fin de Cuiculco” artículo enviado a la revista *Arqueología Americana* en el volumen intitulado: *Desastres naturales y cambio climático*. México, Junio, 2012, pág. 4.

177. MARIO PÉREZ CAMPA, FRANCISCO RANGEL, et. al., “Zona Arqueológica de Cuiculco. Ciudad de México”. 2da Edición del Folleto de información, Coordinación Nacional de Difusión, Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, 2007, pág. 4.

3.1 Gran Basamento Circular

El Gran Basamento Circular fue descubierto por Manuel Gamio entre 1920 y 1922, en aquel tiempo, la única vialidad de acceso cercana era la antigua carretera a Cuernavaca, ahora Avenida de los Insurgentes. Byron Cummings fue el encargado de iniciar las excavaciones en 1925¹⁷⁸.

Se considera como el basamento más importante del sitio (Figura 7), con un diámetro de

110 m y una altura de 25 m, construida con bloques de andesita de más de 30 kilos sin labrar y unidos entre sí sin mortero, rodean un núcleo central de tierra compactada. Ha sido reconocida como la primera estructura monumental de piedra en Mesoamérica y como un edificio calendárico, ya que desde la parte superior es posible observar la salida del sol durante el equinoccio detrás del volcán El Papayo¹⁷⁹.

Figura 6. Fotografía del Gran Basamento Circular tomada en la década de 1950, por la Compañía Mexicana de Aerofoto¹⁸⁰.



3.2 Emplazamiento habitacional: Cuiculco B

Esta zona delimita al oriente con la Avenida Insurgentes y al poniente con la Unidad Habitacional Villa Olímpica. Los estudios en esta zona comenzaron en 1956 por Ángel Palerm y Eric Wolf, posteriormente Robert Heizer y James Bennyhoff exploraron el área registrando edificaciones habitacionales y templos. Durante la década de los 60's se realizaron salvamentos arqueológicos con motivo de la construcción de la Villa Olímpica¹⁸¹.

Dichos trabajos permitieron definir que Cuiculco B estuvo conformada por 11 estructuras distribuidas alrededor de plazas, ubicadas en una serie de plataformas de diferentes niveles, alineadas en referencia al Gran Basamento Circular en Cuiculco A. Actualmente solo sobreviven los edificios VI, VIII, IX o Heizer y El Palacio. El resto de los edificios fueron destruidos durante la construcción del Complejo Habitacional Villa Olímpica en 1968. Al respecto Schávelzon menciona que:

178. DANIEL SCHÁVELZON, *La pirámide de Cuiculco. Álbum Fotográfico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pág. 1.

179. M. PÉREZ CAMPA, F. RANGEL, *et. al., op. cit.*, pág. 5.

180. D. SCHÁVELZON, *op. cit.*, pág. 35.

181. Dichas investigaciones estuvieron a cargo de Florencia Müller, Alfonso Cuevas y Roberto Jiménez Ovando bajo la dirección del arqueólogo Roberto Gallegos.

Lo que se descubrió fueron varios basamentos y restos habitacionales contemporáneos a la pirámide circular [...]. Es de lamentar que un proyecto tan interesante desde el punto de vista arquitectónico, como fue el de la construcción de la Villa Olímpica, en donde se ubicaron canchas deportivas entre las pirámides, sirviera de pretexto para destruir parte de los edificios prehispánicos¹⁸².

Al momento de la construcción de la pista de atletismo se le cortaron los ángulos a un basamento; con la construcción de una alberca se destruyó la mitad de otro basamento y el punto álgido de la destrucción, resultó ser la instalación de una gigantesca escultura verde de concreto sobre el Edificio VIII. Además todos los edificios fueron reconstruidos y cimentados con la falsa idea de aparentar “antigüedad”¹⁸³.

3.3 Cuicuilco C

El rescate arqueológico de este predio estuvo a cargo del arqueólogo Ernesto Rodríguez Sánchez, en 1990. Esta zona cuya peculiaridad fue no haber sido afectada por las emisiones de lava, ya que se detuvieron en un punto cercano al actual camino a Santa Teresa, vertiéndose sobre los terrenos ocupados por Villa Olímpica, fue destruida totalmente para utilizar el predio con distintos fines, como la construcción de un conjunto urbano de tres torres, una planta comercial con dos niveles de estacionamiento¹⁸⁴.

3.4 Montículo de Peña Pobre y Tenantongo

El montículo de Peña Pobre no fue cubierto por la lava del Xitle, es de planta semicircular de 70 m de diámetro y 16 m de altura. Se localiza dentro del Parque Ecológico de Peña Pobre a escasos 200 metros de Cuicuilco A. Dicho basamento está conformado por 6 cuerpos superpuestos, además de una serie de terrazas que corren de norte a sur. Durante la construcción de la Avenida de los Insurgentes, la estructura fue afectada, por lo cual en 1987, se realizaron algunas excavaciones con el objetivo principal de localizar cualquier elemento inmueble que permitiera extender la poligonal del sitio hacia áreas no protegidas por el INAH, quedando protegido junto con una franja de terrazas que no fueron afectadas por la construcción del parque ecológico.¹⁸⁵

La Pirámide de Tenantongo fue explorada en 1982-1983 por Olivia Torres Cabello. Se localiza a 1.25 km al sureste del Gran Basamento; al parecer se trata de la segunda edificación más grande de Cuicuilco, es de planta ovalada y mide más de 100 m de diámetro y 20 m de altura¹⁸⁶, muy parecida al Gran Basamento.

Aunado a lo anterior, se tiene registro de otras obras de importancia como las que se han registrado dentro del Centro Comercial Plaza Cuicuilco y los edificios de Imbursa y Telmex. Estas estructuras están relacionadas a obras hidráulicas para la agricultura, aunque no se tiene la certeza de que se trate de una laguna artificial o natural, es claro que una parte de este terreno estuvo ocupado por agua¹⁸⁷, donde se sugiere que

182. D. SCHÁVELZON, *op. cit.*, pág. 23.

183. *Ídem*.

184. ERNESTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, “Cuicuilco C: Aportes sobre aspectos urbano-arquitectónicos en el Formativo de la Cuenca de México”, en Ma. Teresa Castillo Mangas (coord.), *A propósito del formativo*, Subdirección de Salvamento Arqueológico. México, 1993, pág. 11.

185. R. López, *op. cit.*, págs. 49-50.

186. M. PÉREZ CAMPA, F. RANGEL, *et. al.*, *op. cit.*, pág. 8.

187. JOSÉ LUGO HUBP, MOSHE INBAR, *et. al.*, “Interpretation of the geomorphic setting of the Cuicuilco basin Mexico City, affected by the pre-Hispanic eruption of the Xitle volcano/ Intérpretation de l’environment géomorphologique du bassin de Cuicuilco, ville de Mexico, affecté par l’éruption pré-hispanique du volcan Xitle”. In: *Géomorphologie: relief, processus, environnement*, Juillet-septembre, vol. 7, no. 3. Anné 2001, pág. 226.

se construyó una represa para acumular el agua de río que bajaba de la Sierra del Ajusco, el cual corría a lo largo de lo que hoy conocemos como Avenida San Fernando y Avenida de los Insurgentes, y con lo que se alimentaba un gran canal con ramificaciones para el regadío de los campos de cultivo ubicados en esta zona¹⁸⁸.

4. La Pérdida del Paisaje y de la Biodiversidad.

Como hemos intentado señalar, la falta de comprensión sobre la importancia ecológica y cultural que resguarda este ecosistema se ha manifestado también en múltiples decisiones, desde la extracción ilimitada de piedra (cantera) para la construcción de la Ciudad de México, o bien la elección del sitio para ubicar una planta de asfalto, instalación altamente contaminante, estos elementos fueron impulsados por iniciativas privadas e institucionales, que años más tarde dieron como efecto colateral, la proliferación de invasiones y asentamientos irregulares, resultado de la feroz competencia por los recursos territoriales¹⁸⁹.

Durante el último tercio del siglo XX, prácticamente toda la parte baja de los derrames han sido ocupados por nuevas colonias y vialidades, provocando también la pérdida de importantes bienes culturales como el arqueológico (presentado páginas arriba), algunos de los cuales fueron utilizados como material de construcción, a pesar de su buen estado de conservación y evidente valor cultural¹⁹⁰.

El crecimiento de los asentamientos humanos en esta zona fue posible hasta el advenimiento de la ingeniería moderna, con el uso de explo-

sivos y bajo la presión latente del crecimiento urbanístico, finalmente a principios de los años treinta fue económicamente factible dar comienzo a la urbanización de esta zona que representaba uno de los últimos reductos naturales de gran extensión dentro de la Cuenca de México¹⁹¹.

Cabe señalar que la velocidad del crecimiento urbano y la expansión horizontal de la gran ciudad como la capital de México, condena irremediablemente a la extinción los posibles relictos de ecosistemas y ciertas áreas naturales protegidas (ANP) en las zonas colindantes o de amortiguamiento de la REPSA¹⁹². El acelerado ritmo de construcción en tan sólo 40 años ha ocupado más del 80% del área que originalmente constituyó el Pedregal de San Angel.

Visualmente los componentes del paisaje del Pedregal también se han transformado y contaminado con la irrupción de las mega-construcciones, edificaciones que demuestran la facilidad con que se violan los reglamentos para la construcción en zonas protegidas, con torres habitacionales que superan los 32 pisos, estas edificaciones representan una embestida contra la panorámica visual de todo el Pedregal; es decir, además del crecimiento horizontal de la ciudad, ahora Cuicuilco, la REPSA y otros espacios luchan por no perder su conexión visual (espacio- paisaje), ante el crecimiento vertical de la urbanización.

Este tipo de afectaciones tienen su mayor relevancia al demandar una mayor cantidad de recursos naturales de la zona, principalmente de agua potable la cual es extraída directamente del manto freático y pone nuevamente al límite la capacidad de carga del ecosistema; finalmente es

188. F. RAMÍREZ, *op. cit.*, pág. 15.

189. A. PERALTA Y J. PRADO, *op. cit.*, pág.30.

190. *Ídem.*

191. CLAUS SIEBE, *op. cit.*, pág. 44

192. ANTONIO LOT Y PEDRO CAMARENA, "El Pedregal de San Ángel de la ciudad de México: Reserva Ecológica Urbana de la Universidad Nacional," en A. LOT Y Z. CANO-SANTANA, *op. cit.*, pág. 20.

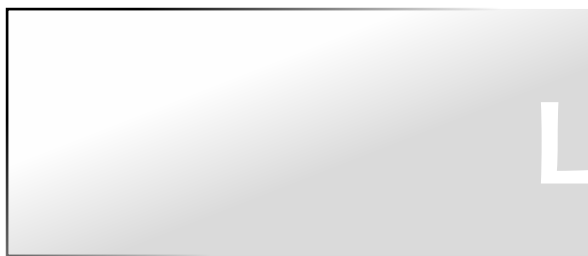
cuestión de tiempo para que los errores cometidos y permitidos en este territorio se conviertan en el fin de los aspectos bioculturales, es nuestra

labor hacer patente la historia de los daños contra este territorio cuyo valor biológico y cultural hemos intentado reflejar en este documento.

Referencias

- ÁLVAREZ SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER *et al.*, “Proyecto para la creación de una reserva en el Pedregal de San Ángel” en ROJO CURIEL ARIEL (comp.) Reserva Ecológica el Pedregal de San Ángel: Ecología, Historia Natural y Manejo. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994. págs. 343-370.
- CANO-SANTANA ZENÓN Y JORGE MEAVE. “Sucesión primaria en derrames volcánicos: El caso del Xitle”. Revista Ciencias. núm. 41. México, enero-febrero de 1996, págs. 58-68.
- CARRILLO TRUEBA CARLOS, El Pedregal de San Ángel. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1995.
- CASTILLO ARGÜERO SILVIA *et al.* Diásporas del Pedregal de San Ángel. Departamento de Ecología y recursos Naturales, Facultad de Ciencias. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.
- et al.* La Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel. Departamento de Ecología y Recursos Naturales. Facultad de Ciencias. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2007.
- DE LA VEGA SALVADOR ENCISO. “Las lavas del Pedregal”, en ROJO CURIEL ARIEL (comp.) Reserva Ecológica el Pedregal de San Ángel: Ecología, Historia Natural y Manejo. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994, págs. 123-128.
- LÓPEZ BAJONERO RAÚL MANUEL. “La concurrencias y del derecho y la historia del arte en el caso de Cuicuilco”. Tesina que opta para la Especialización en Historia del Arte. Universidad Autónoma de México. México, 2006.
- LOT ANTONIO. “La cantera oriente: A manera de Introducción”, en LOT ANTONIO (coord.). Guía ilustrada de la Cantera Oriente, caracterización ambiental e inventario biológico. Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA). Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2007, pág. 7-14.
- LOT ANTONIO y CAMARENA PEDRO, “El Pedregal de San Ángel de la ciudad de México: Reserva Ecológica Urbana de la Universidad Nacional,” en LOT A. y CANO-SANTANA Z. (coords.), Biodiversidad del ecosistema del Pedregal de San Ángel. Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA), Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2009, pág.221
- LUGO HUBP JOSÉ *et al.* “Interpretation of the geomorphic setting of the Cuicuilco basin Mexico City, affected by the pre-Hispanic eruption of the Xitle volcano/ Intérpretation de l’environment géomorphologique du bassin de Cuicuilco, ville de Mexico, affecté par l’éruption pré-hispanique du volcan Xitle”. In: Géomorphologie: relief, processus, environnement, Juillet-septembre, vol. 7, no. 3. Anné 2001, págs. 223-232.

- MÜLLER FLORENCIA, “La cerámica de Cuicuilco B. Un rescate arqueológico”. Instituto Nacional de Antropología e Historia (Serie Arqueológica). México, 1990.
- PALACIO PRIETO JOSÉ LUÍS y GUILBAUD MARIE-NOËLLE. “Patrimonio natural de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel y áreas cercanas: sitios de interés geológico y geomorfológico al sur de la Cuenca de México” en Boletín de la Sociedad Geológica Mexicana. Vol. 67. núm. 2. 2015, págs. 227-244.
- PERALTA HIGUERA ARMANDO y PRADO MOLINA JORGE Los límites de la Cartografía (Introducción), en LOT A. y CANO-SANTANA Z. (coords.), Biodiversidad del ecosistema del Pedregal de San Ángel. Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA), Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2009, págs. 27-41.
- PÉREZ CAMPA MARIO et al. “Zona Arqueológica de Cuicuilco. Ciudad de México”. Folleto de información. Coordinación Nacional de Difusión. 2a edición. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, 2007.
- RAMÍREZ FELIPE, “La erupción del Xitle y el fin de Cuicuilco” artículo enviado a la revista Arqueología Americana en el volumen intitulado: Desastres naturales y cambio climático. México, Junio, 2012, págs. 61-89.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ERNESTO. “Cuicuilco C: Aportes sobre aspectos urbano-arquitectónicos en el Formativo de la Cuenca de México”, en MA. TERESA CASTILLO MANGAS (coord.), A propósito del formativo. Subdirección de Salvamento Arqueológico. México, 1993, págs. 45-58.
- ROJO CURIEL ARIEL, “Plan de Manejo Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel”, en ROJO CURIEL ARIEL (comp.) Reserva Ecológica el Pedregal de San Ángel: Ecología, Historia Natural y Manejo. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994, págs. 371-382.
- RUEDA VELÁZQUEZ CLAUDIA R, Los jardines del Pedregal de San Ángel, un legado de la modernidad arquitectónica 1947-1962, Tesis Doctoral. Departamento de proyectos arquitectónicos. Universidad Politécnica de Catalunya. España, 2009,
- SCHÁVELZON DANIEL. “La Pirámide de Cuicuilco, Álbum Fotográfico”, Fondo de Cultura Económica. México, 1993.
- SCHMITTER EDUARDO. “Investigación Petrológica en las lavas del Pedregal de San Ángel”, en ROJO CURIEL ARIEL (comp.) Reserva Ecológica el Pedregal de San Ángel: Ecología, Historia Natural y Manejo. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994, 107-122.
- SIEBE CLAUS “La erupción del volcán Xitle y las lavas del Pedregal hace 1670 +/-35 años AP y sus implicaciones”, en LOT A. y CANO-SANTANA Z. (coords.), Biodiversidad del ecosistema del Pedregal de San Ángel. Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA), Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2009, págs. 43-49.
- ZAMBRANO LUÍS et al. La Reserva Ecológica Del Pedregal de San Ángel: Atlas de riesgos. 2ª edición. Coordinación de la Investigación Científica. Secretaría Ejecutiva de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 201



La actividad de la grana cochinilla como patrimonio común de la humanidad en la región de los valles centrales de Oaxaca.

The activity of the cochineal as a common heritage of humanity in the central valleys region of Oaxaca

María Lucero Pacheco Martínez¹⁹³

Resumen. La presente investigación pretende dar un panorama general de la grana cochinilla, abarcando aspectos históricos, biológicos y culturales desde un enfoque jurídico-ambiental, a modo de demostrar la importancia para catalogarla como Patrimonio Cultural de la Humanidad, así como implementar una estrategia de desarrollo sustentable en la Región de los Valles Centrales de Oaxaca.

Palabras Clave: grana cochinilla, patrimonio común de la humanidad, derecho de generaciones futuras, desarrollo sustentable, diversidad cultural.

ABSTRACT. The present research aims to provide a general prospect of the grana cochineal, including historical, biological and cultural aspects from a legal and environmental perspective to demonstrate the importance to catalogue it as World Heritage by Unesco. Finally, I include suggestions to improve the implementation of a sustainable development within the Oaxaca's Central Valley.

Keywords: grana cochineal, common heritage, future generation's law, development sustainable, cultural diversity.

Sumario: 1. La actividad de la grana cochinilla. 1.1 Valor Histórico. 1.2 Valor Biológico. 1.3. Valor cultural. 2. México y los instrumentos internacionales en materia de desarrollo sustentable, patrimonio cultural, y legislación en el estado de Oaxaca. 3. Conclusión. Referencias

1. La actividad de la grana cochinilla

En este apartado se analiza la actividad de la grana cochinilla por sus valores histórico, biológico y cultural.

1.1 Valor Histórico

Oaxaca ha sido un estado que se ha quedado fuera del proceso de desarrollo nacional desde finales del siglo XIX¹⁹⁴, rico por naturaleza, el estado

193. Maestra en Periodismo Político por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García y Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad del Mar, Campus Huatulco en Oaxaca.

194. ASERCA. *Estudio del Mercado Mundial de la cochinilla del Nopal. Ubicación de México en el contexto Mundial*. Fecha de publicación. 30 de noviembre de 2007. Disponible en <http://www.aserca.gob.mx> (fecha de consulta 1 de febrero de 2009), pág. 29.

encontró un desarrollo económico estable durante la época de la Colonia, basado en la explotación de su riqueza natural. Las características geográficas en la región, propiciaron el desarrollo del sector comercial hacia España, quién fue el principal importador de materias primas.

Durante el primer cuarto del siglo XIX las tinturas vegetales de las exportaciones mexicanas representaban cerca del 40%. La grana cochinilla llegó a representar con cuatro quintas partes de todos los colorantes¹⁹⁵. La grana cochinilla, catalogada como una plaga endémica del nopal, logró acaparar el interés europeo debido al valor económico que este animal representaba en el comercio.

La demanda de colorantes naturales para la elaboración de textiles en Europa, pronto desarrolló un sector exportador de grana cochinilla en el estado de Oaxaca, principalmente, en la región de los Valles Centrales y región de la Mixteca, por mencionar algunas. Sin embargo, diversos factores internos y externos alteraron los patrones de conducta comercial y en consecuencia la decadencia de la producción de grana cochinilla.

México y en especial la región de los Valles Centrales de Oaxaca tienen nuevamente la oportunidad de impulsar el cultivo de la grana cochinilla¹⁹⁶ a la luz de que se ha demostrado en diversos

países que el consumo del rojo 40 y amarillo 50, dotadores del colorante artificial rojo carmín resultan dañinos a la salud debido a que se ha demostrado que el consumo de estos colorantes en dulces teñidos, son la causa de hiperactividad en los niños¹⁹⁷, sin dejar de contar la repercusión que causan cuando estos colorantes son utilizados tanto en cosméticos como en alimentos.

La especie de grana cochinilla que muestra un alto contenido de ácido carmínico (AC) es la *Dactylopius coccus* (DC), que es comúnmente usada en México y otros países productores de carmín natural. El AC cuenta con certificado de la Comunidad Económica Europea (E-120) y la Administración de Drogas y Alimentos por sus siglas en inglés (FAD) (Natural Red 4), para ser utilizado en alimentos, bebidas y productos farmacéuticos, entre otros. Incluso, algunos autores atribuyen al AC una probable acción antitumoral, antiviral y antibiótica¹⁹⁸.

Resulta conveniente mencionar, que el único colorante que puede sustituir al color rojo es el obtenido de la grana cochinilla¹⁹⁹, lo cual logra un valor importante debido a su característica natural.

Con lo anterior, el cultivo de grana cochinilla, adquiere un valor significativo, toda vez que podría ser una estrategia de desarrollo sustentable,²⁰⁰ la cual busca el desarrollo que satisface las

-
195. ATLÁNTIDA COLL-HURTADO. *Oaxaca: geografía histórica de la Grana Cochinilla*. Investigaciones Geográficas, Boletín 36. UNAM. México. 1998 Disponible en: <http://www.igeograf.unam.mx> (fecha de consulta 08 de enero de 2009), pág. 74.
196. La investigadora del Departamento de Botánica y Zoología de la Universidad de Guadalajara, Ana Lilia Vigueras, dijo que las miras están puestas en los cultivos de la grana cochinilla debido al daño que causan los colorantes sintéticos; así es de esperarse que se incrementará la demanda. Se supone que el mercado nacional empezará a presionar para tener colorantes rojos. Si nosotros somos uno de los buenos consumidores, aparte de Brasil, de carmín principalmente de derivados, es posible que ahora, en vez de consumir, produzcamos. La académica comentó: para aprovechar esta oportunidad, es necesario que haya más iniciativas y apoyos, a fin de que los campesinos se dediquen a la producción. Universidad de Guadalajara. Direcciones de Prensa y Comunicaciones. Fecha de publicación septiembre de 2008. Disponible en www.medios.udg.mx (fecha de consulta 17 enero de 2009).
197. LUPITA CÁRDENAS CUEVAS. *México tiene la oportunidad de impulsar más cultivo de Grana Cochinilla*. Universidad de Guadalajara. Dirección de Prensa y Comunicación (fecha de publicación 08 de septiembre de 2008). Disponible en <http://www.udg.mx/es/noticia/mexico-tiene-la-oportunidad-de-impulsar-mas-cultivo-de-grana-cochinilla> (fecha de consulta 17 de enero de 2009).
198. TEOREMA AMBIENTAL, *Grana Cochinilla Pigmento de Alto Valor*. Revista informativa. Núm. 48 (fecha de publicación 1 de octubre de 2004). Disponible en http://www.teorema.com.mx/articulos.php?id_sec=54&id_art=976&id_ejemplar=61 (fecha de consulta 18 de enero de 2009).
199. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, *Grana Cochinilla, Dactylopius coccus costa*. Centro de Información. Laboratorio de Biotecnología, área de colorantes naturales. (fecha de publicación 2 de junio de 2008). Disponible en <http://cochinilla.go.to/> (fecha de consulta 2 de febrero de 2019).
200. El Concepto de Desarrollo Sustentable adquirió relevancia a partir de un documento denominado Informe Brundtland (1987), el cual es una propuesta que fundamentó, a su vez, la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente

necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades²⁰¹.

El interés común de la humanidad puede entenderse como la necesidad de la protección ambiental debido a la interconexión entre hombre – medio ambiente. Los ecosistemas, deberían ser considerados en esta relación de interdependencia ya que son bienes comunes globales que deben ser protegidos atendiendo al valor de la sustentabilidad. Bajo la misma lógica, se busca establecer un primer antecedente para catalogar a la grana cochinilla como Patrimonio Común de la Humanidad por conservar un conocimiento ancestral y poseer un valor natural endémico de México.

1.2 Valor biológico

Oaxaca, es una tierra rica por naturaleza, posee una gran variedad de flora y fauna silvestre, la flora garantiza la vida de algunas especies de la fauna y a la vez ésta depende de los nutrientes del suelo. La riqueza natural está determinada de acuerdo al tipo de suelo de cada región, así, a lo largo del territorio oaxaqueño, se encuentra gran variedad tanto de suelo como de flora.

Como resultado de la diversidad de suelos en la región de los Valles Centrales de Oaxaca, la flora es variable; sin embargo, hay una extraordinaria adaptabilidad de dos géneros de las cactáceas de especie *Opuntias* criadoras de la grana (*Opuntia ficus -indica* y *Opuntia tomentosa*) en toda la región²⁰²

Dentro de la vegetación natural más representativa en la región de Valles Centrales predomina el bosque bajo caducifolio y, en mayor proporción los bosques de enebros. El primero, integrado principalmente por leguminosas, burseráceas y cactáceas, mientras que el segundo se desarrolla en climas templados semiáridos compuesto por especies de familias de *Poaceae*, *Lamiaceae*, *Cactaceae*²⁰³.

Lamentablemente, la falta de investigación sobre la familia de las cactáceas representativas en Oaxaca no ha permitido publicar un catálogo completo de esta especie. Sin embargo, Héctor Hernández en el artículo publicado por el libro Biodiversidad de Oaxaca nos da un primer acercamiento al respecto. Dicha obra establece que la diversidad de cactáceas en Oaxaca está constituida por 112 especies distribuidas en 28 géneros; de esas 112 especies 72 (64%) son endémicas para México y 19 (17%) están registradas en Oaxaca²⁰⁴.

Esta variedad de cactáceas en sus diferentes géneros brindó a Oaxaca nuevas formas de comercio y alimentación. El aprovechamiento de la especie de opuntias (*nopales*) posee diversos usos, pues como describe el Biólogo Ignacio Piña, de los nopales los campesinos obtienen alimentos, tanto de la pulpa del fruto (tuna) como de las pencas tiernas (nopalitos). También se obtiene forraje (tunas y pencas), leña (tallos secos) y material colorante (grana)²⁰⁵

La particularidad del nopal como material colorante deriva del hecho de ser el hospedador de la especie *Dictalopius Cocus Costa* co-

y Desarrollo (Cumbre de la Tierra) celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1992. El Informe Brundtland señala que: "El desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades"

201. ONU. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (fecha de publicación: 1983). Disponible en http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost.htm (fecha de consulta 19 de enero de 2009).

202. IGNACIO PIÑA LUJÁN, *La Grana o Cochinilla del Nopal*. Monografías LANFI. No 1. México. 1977, pág. 30.

203. *Ibidem*, pág. 36.

204. HÉCTOR HERNÁNDEZ MACÍAS, CARLOS GÓMEZ – HINOSTROSA Y BÁRBARA GOETTSCHE CABELLO, En A.J García- Mendoza, M.J. Ordoñez y M. Briones-Salas (eds.), *Biodiversidad de Oaxaca*. Instituto de Biología, Ed. Redacta. UNAM-Fondo Oaxaqueño para la Conservación de la Naturaleza. World Wildlife Fund. México 2004, pág. 200.

205. IGNACIO PIÑA LUJÁN, *La Grana o Cochinilla del Nopal*. Monografías LANFI. No 1. México 1977, pág. 32 .

nocida como grana cochinilla, insecto parásito del nopal del cual obtiene sus nutrientes que generan el color rojo carmín. Desde 1889 León Diguét observó que las plantas en las que se cultivó la grana cochinilla son: el Nopal de Castilla (*Opuntia ficus-indica*) y el Nopal de San Gabriel (*Opuntia tomentosa*); ambas especies predominan en Oaxaca²⁰⁶

Los primeros estudios sobre el origen de la grana cochinilla se centraron en determinar tanto las propiedades como el origen taxonómico del animal. En este sentido se puede citar a múltiples científicos que comenzaron a realizar estos estudios; dentro de los más destacados se encuentra Fray Bernardino de Sahagún, el primer estudioso y antropólogo empírico que sistematizó el conocimiento sobre México en su obra — las Cosas de la Nueva España (1992).

Hacia 1801, el científico Jean- Baptiste Lamarck estableció dentro del orden hemiptera, un nuevo género al cual nombró *Dactylopius* (del griego *daktulos* —dedo y *piwin* —gordo, graso, fructífero) basado en una especie de cochinilla silvestre a la que llamó *Dactylopius Tomentosus*. En 1835, el científico Costas segregó a la grana domesticada del género *Coccus* creado por Linneo y la re-adscribió al género *Dactylopius* de Lamarck.²⁰⁷ Un siglo después se le daba la clasificación a la grana dentro de la familia *Dactylopiidae*, del género *Dactylopius* y especie *Coccus*.

Dentro del género de *dactylopius coccus costa* se encuentra la grana cochinilla fina y la grana cochinilla silvestre. La diferencia entre ambas radica en la calidad del rojo carmín que se obtiene.

Actualmente, las especies de cactáceas hospedadoras de la grana cochinilla son la *nopalea* y *opuntia*. En Oaxaca y en especial en la región de los Valles Centrales existen dos especies del género *opuntia*, que presentan características nutricionales favorables para sostener una alta producción de insectos productores de grana²⁰⁸. El Nopal de Castilla (*opuntia ficus indica*) Miller y el Nopal de San Gabriel (*opuntia tomentosa*) Slam Dyck²⁰⁹ propósito de esto, en la región de los Valles Centrales de Oaxaca la existencia de Nopal de Castilla es extensa, pero no se le ha dado la importancia necesaria pues en muchas poblaciones el nopal no es visto como producto susceptible de utilizarse como hospedador de la grana cochinilla.

La grana cochinilla considerada también como parásito del nopal tiene la característica de no afectar a otras especies, es decir, la única planta donde se puede criar es el nopal. No se puede encontrar en ninguna otra planta, dado que en el nopal encuentra sus nutrientes y sustento de vida. Por lo que no puede afectar a otras especies —El insecto posee un contundente aguijón que clava profundamente en el cuerpo carnoso de la penca. El aguijón, además de servirle para sujetarse, es utilizado como vehículo de alimentación²¹⁰.

Por lo anterior, el estado de Oaxaca y, en especial, la región de los Valles Centrales, tiene un gran potencial de producción y cultivo de la grana cochinilla. El legado histórico de Oaxaca reclama la vocación agrícola, en la época de la Nueva España, la grana cochinilla fue el segundo pro-

206. Ibídem, pág. 30.

207. CARLOS SÁNCHEZ SILVCA y ALEJANDRO DE ÁVILA BLOMBERG. *Recopilación de Memorias sobre la Naturaleza, cultivo y beneficio de la grana de Joseph Antonio de Alzate y Ramírez*. México, 2001, pág. 21

208. —(Nopales)... el primero lo llaman de Castilla, quizás por la similitud que tiene con el que hay en Andalucía [...] esta clase de nopal sirve para una cosecha de grana. En: LETICIA AOYAMA, *Caminos de luz y sombra: historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX*. México. Ed. CIESAS- CDI. México, 2004, pág. 73.

209. IGNACIO PIÑA LUJÁN. *op. cit.*, pág. 51.

210. JOSÉ ANDRÉS DIAZ MERCHÁN y LINA MARÍA AVILA. *Sondeo del Mercado Mundial de la Cochinilla (coccus cacti)*. Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, Colombia. 2002. Disponible en www.humboldt.org.co/biocomercio (fecha de consulta 10 de agosto de 2009).

ducto en exportación, siendo Oaxaca la región productora más importante de dicho producto²¹¹.

1.3. Valor cultural

La conquista indígena por excelencia es indudablemente la grana cochinilla, para entender esta aseveración basta con mirar nuestro legado histórico, pues, fueron las antiguas culturas asentadas en el territorio de Oaxaca, quienes propiciaron esta actividad que ha perdurado en los saberes tradicionales de hoy en día. A lo largo de la historia, el hombre ha tratado de imitar a la naturaleza, adoptando formas y colores de su entorno. Así, desde miles de años atrás el ser humano comienza a ocupar los colores que la naturaleza generaba para plasmar sus ideas.

De esta forma se comenzó a pintar sobre bases sólidas y sobre su propio cuerpo. Pronto algunas fibras de origen vegetal fueron utilizadas en tejidos para dar color a las prendas, así como artefactos y decoraciones de la época. De esta manera, el arte más antiguo que puede representar el nacimiento de los colorantes naturales en México se encuentra en el Arte Plumaria²¹² de los Aztecas y es que quizás a partir de esta actividad, nace la necesidad de utilizar colorantes en los trajes imperiales, algunas veces para imponer una jerarquización y otras como un valor simbólico del imperio.

Para muchos pueblos prehispánicos, el color rojo representaba poder y consecuente-

mente su utilización entre las más altas posiciones sociales. El Códice Florentino cita pasajes en los cuales se describen los colores majestuosos utilizados en los ropajes cuando se realizaban ceremonias, y uno de los más representativos es el ropaje de una mujer de nombre *Xilo*, vestida con un huipil teñido con grana. De la misma forma, el código describe la elaboración de textiles y cómo las mujeres utilizaban la grana como cosmético.

En Amatlán, la representación de sus Dioses estaba integrado por cinco varones y dos mujeres una [...] *Xuihtlati* (–la que esconde la hierba) tenía puesta su camisa azul claro, *Xilo* (–brote, mazorca tierna) la más chica tenía hecha la camisa roja como el chile teñida de grana, de color muy rojo, ambas tenían sus camisas con variadas plumas, salpicadas y entreveradas de varias plumas.²¹³

Barbro Dahlgren (1990) por su parte, menciona que quizás el origen del cultivo podría encontrarse entre Oaxaca, Guerrero y Puebla, pues fueron en estas regiones de donde se obtenían la mayor cantidad de producción²¹⁴. El lienzo de Guevara pinta a los reyes zapotecas de Zaachila y Tehuantepec vistiendo mantas púrpuras y gorros rojos; y en los códigos mixtecos una de las insignias conferidas a los nuevos reyes era un xicol rojo oscuro.²¹⁵ Lo cierto, es que múltiples testimonios prehispánicos y coloniales indican que desde hace miles de años los indígenas que habitaban la región del actual Estado de Oaxaca ya utilizaban a la grana como colorante natural.

211. LETICIA AOYAMA. *Caminos de Luz y Sombra. Historia Indígena de Oaxaca en el siglo XIX*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). México, 2004, pág. 74.

212. El código Florentino cita varias narraciones que colocan a la actividad plumaria como verdadera obra de arte, toda vez que ésta mostraba en todo su esplendor las costumbres y ritos de éstos pueblos prehispánicos lo cual muestra en primera el uso que se comenzaba a dar a las tinturas plasmadas en las plumas y en segundo lugar a la antigüedad y conservación de la propia tradición del arte plumaria y de los tintes naturales, así Fray Bernardino narra: —los pochtecas eran los que introducían y procuraban las diversas plumas preciosas, las variadas plumas que se consumían en manos de los amatentas. En sus manos eran desbaratadas las plumas de quetzal, de *zacuan*, de *tlauhquéchol* en sus manos se consumían todo tipo de plumas preciosas [...] todas las insignias militares eran de pluma fina, enteramente todas. Con lo cual parecían muy bien: ya que el *quetzalpatzactli* y el *cuaxólotl*, o un justillo de pluma amarilla, un justillo hecho de pluma de papagayo azul claro con listas de pluma de tordo, un justillo hecho de pluma roja como de grana, de pluma de *cochotli*, un justillo de pluma de garza, etc. En FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, *Historia General de las Cosas de La Nueva España*. Libro IX. Cap. XIX. 8 Edición. Porrúa. México, 1992, pág. 529.

213. *Ibidem*, págs. 518-519.

214. BARBO DAHLGREN DE JORDÁN, *La Grana Cochinilla*. Instituto de Investigaciones Antropológicas. UNAM. México 1990, pág. 10-13

215. IGNACIO PIÑA LUJÁN, *op. cit.*, pág.13.

Es fundamental mencionar la importancia de la producción de grana cochinilla desde el siglo XVI hasta inicios del siglo XIX en Oaxaca. Existen índices de cómo Oaxaca llegó a convertirse en la región con mayor exportación de grana cochinilla hacia Europa “en la segunda mitad del siglo XVI, eran 18 los pueblos de Oaxaca que cultivaban la grana”²¹⁶.

Desde antes de la conquista, los tintes naturales eran utilizados para pintar sobre bases sólidas. Con el transcurso de los años, los tintes adquieren una nueva forma de uso al ocuparlos en tejidos que hasta hoy en día están presentes en diversas regiones del Estado de Oaxaca.

La conservación del cultivo de la grana cochinilla sólo fue posible gracias a la producción que continuó en manos de los indígenas de Oaxaca²¹⁷. Durante la primera mitad del siglo XX, la producción de grana cochinilla en los países se redujo a los mercados locales.

A mitad del siglo, el número de los productores de grana cochinilla se redujo a menos de 10 en toda la república²¹⁸. Resulta importante destacar, que en la actualidad el cultivo de la grana cochinilla es relativamente escaso en la región de Valles Centrales del estado; sin embargo, los proyectos de rescate de la grana cochinilla han servido para dar continuidad a esta actividad resaltando su valor cultural; tal es el caso del proyecto del Centro de Difusión para el Conocimiento de la Grana Cochinilla Tlapanochestli. A.C. en Santa María Coyotepec, Oaxaca, ubicado en la región de los Valles Centrales.

La actividad de la grana cochinilla también puede ser considerada como parte de nuestro patrimonio cultural, pues como lo ha calificado Ricardo Castellanos es —un elemento de identidad de un territorio toda vez que la producción de grana abarca los Estados de Oaxaca, Hidalgo, San Luis Potosí, Jalisco y Tlaxcala.²¹⁹ A ello habrá que agregar el hecho de que la cosecha de grana cochinilla en pequeñas producciones favorece la autonomía de los pueblos indígenas, tal como lo argumenta Alejandro de Ávila Blomberg —Al ser más rentable producirlas en pequeña escala, enmarcada en un sistema de tendencia colectiva de la tierra y una organización social diferenciada.

Actualmente no existe proyecto alguno que reconozca el valor cultural de la grana cochinilla en Oaxaca. La mayoría de la legislación nacional en materia de patrimonio cultural está enfocada a rescatar y conservar el valor cultural del patrimonio tangible; sin embargo, ha de notarse que se ha comenzado a valorar el patrimonio intangible para que se reconozca el patrimonio cultural de la grana cochinilla, como una actividad que ha trascendido de generación en generación.

2. México y los instrumentos internacionales en materia de desarrollo sustentable y patrimonio cultural, y Legislación en el Estado de Oaxaca

La historia de México en materia de desarrollo sustentable comienza a escribirse hace más de tres décadas. México ha sido uno de los prime-

216. ATLÁNTIDA COLL-HURTADO, *Oaxaca: geografía histórica de la Grana Cochinilla*. Boletín. Instituto de Geografía, UNAM. (fecha de publicación: 1998). Disponible en <http://usmex.ucsd.edu/research/documents/geografiacochinilla.pdf>. (fecha de consulta 08 de enero de 2009)

217. CARLOS SANCHEZ, Y MIGUEL SUREZ, *Evolución y la Producción de comercio Mundial de la grana cochinilla siglo XVII- IX*. Revista de Indias, 2006. Vol. LXVI. Núm. 237. Disponible en: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewFile/346/408> (fecha de consulta 07 de mayo de 2009)

218. ASERCA, *Estudio del Mercado Mundial de la cochinilla del Nopal. Ubicación de México en el contexto Mundial*. (Fecha de publicación. 30 de noviembre de 2007). Disponible en <http://www.aserca.gob.mx> (fecha de consulta 02 de junio de 2009)

219. RICARDO DOUNCE, *La Grana Cochinilla tenía gran importancia en la época prehispánica; hoy está en peligro de extinción. Insecto parásito del Nopal*. Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). (fecha de publicación 16 de abril de 2006). Disponible en <http://paginah.inah.gob.mx> (fecha de consulta 2 de junio de 2009)

ros países de América Latina en legislar temas ambientales. El compromiso internacional que enfrenta México en materia ambiental debería responder a las necesidades del país en estos temas, máxime cuando nos encontramos inmersos en una crisis sanitaria que afectará seriamente el desarrollo del país, de ahí la urgencia de mirar hacia alternativas sustentables que nos permitan sostener la economía de nuestro país.

La propuesta de catalogar a la actividad de la grana cochinilla como patrimonio cultural de la humanidad en su categoría intangible, se inscribe dentro de la legislación internacional en materia sustentabilidad y patrimonio de la humanidad; la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003; y el comportamiento de México en materia de desarrollo sustentable, que se remonta fundamentalmente a la Conferencia de Estocolmo de 1972; y Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992; consagran el largo proceso de principios de desarrollo sustentable.

Si se analiza en conjunto los principios 3, 11 y 22 de la Declaración de Río referidas a la sustentabilidad ambiental, promulgación de leyes que reflejen el contexto ambiental de cada estado y la participación de poblaciones indígenas en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales, entendemos que el Estado está obligado a garantizar el desarrollo de las comunidades indígenas. Este desarrollo debe contemplar políticas que procuren el desarrollo sustentable y que reflejen las necesidades del lugar en cuestión.

Partiendo de este argumento, la producción de grana cochinilla en la Región de los Valles Centrales de Oaxaca ha sido conservada principalmente por comunidades indígenas, que han preservado esta actividad de generación en generación, considerando que uno de los principios para lograr el desarrollo sustentable es la erradicación de pobreza, el incentivo y políticas de apoyo a esta actividad deberían ser la base para lograr el desarrollo sustentable. La legislación a

nivel internacional ya ha establecido los principios para lograr el desarrollo equitativo entre los pueblos, por lo que, no es necesario transformar todo un sistema, sino que basta retomar en estas comunidades las actividades en las que por siglos se han especializado.

La Declaración de Río en sus últimos principios, enfatiza la cooperación solidaria que debe existir para lograr estos principios. En resumen, así como Estocolmo representa la base general que encarna la idea precisa del medio ambiente, las sucesivas declaraciones e instrumentos de carácter internacional han posibilitado la sistematización de normas internacionales ahora incorporadas a leyes nacionales. La Declaración de Río no sólo integra y vincula a los Estados, sino también al sector público y privado.

El desarrollo sustentable no depende de un sector, es deber de todos los seres humanos. Lo anterior, a cuento de mencionar la verdadera importancia de integrar a las comunidades indígenas que no habían sido tomadas en cuenta antes de la Declaración de Río de 1992. En la Carta Mundial de la Naturaleza (1982) se había dejado entrever esta asimetría entre medio ambiente y cultura, pues cuando la naturaleza es respetada incluye el reconocimiento del valor intrínseco de toda forma de vida

En México, los principios de la protección al medio ambiente se encuentran en el artículo 27 de la Constitución Política Mexicana. Después de que se establecieron los principios de protección al medio ambiente, se expidió la Ley General de Equilibrio Ecológico para el Medio Ambiente (LGEEPA). Dicha ley es de carácter general y establece las normas y política ambiental aplicable a los tres niveles de gobierno, con lo cual, se integró a la política ambiental mexicana.

En lo local, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aprobados por la ONU. El programa sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019 –

2024 contempla cinco objetivos y 84 acciones puntuales, dentro de las cuales el objetivo número 1, sobre Conservación, protección, uso y restauración de ecosistemas terrestres y acuáticos, se enmarcaría la presente propuesta. En su categoría de aprovechamiento sustentable y planeación territorial.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Oaxaca en su sexto eje “Oaxaca Sustentable” en el apartado sobre Medio Ambiente y biodiversidad. La Constitución Política del Estado en su artículo 12 garantiza el derecho a un medio ambiente adecuado, también, bajo el mismo artículo promueve la diversidad cultural de las comunidades y pueblos al tiempo de vincular la cultura y desarrollo sustentable y la protección al patrimonio cultural.

3. Conclusión

El éxito de ésta estrategia no depende de un solo sector, pues la actividad de la grana es un derecho de generaciones, que al revalorarse adquiere mayor importancia toda vez que ésta actividad en el mercado internacional actual ha comenzado a retomar importancia debido a que el color

rojo extraído de la grana cochinilla no es nocivo para la salud y para el medio ambiente. Desde ésta perspectiva, la revalorización de la grana cochinilla se debería tomar como una oportunidad económico – ambiental y cultural.

El conocimiento del cultivo de la grana cochinilla que ha prevalecido a lo largo del tiempo, y se ha transmitido de generación en generación, debe revalorarse pues no sólo representa la conservación de un conocimiento tradicional, sino también, es parte de nuestra historia y constituye un elemento de identidad en varias regiones del estado de Oaxaca. Así también, como varios estados de la república que compartieron el cultivo de la grana cochinilla antes y durante la época de la conquista.

El interés común tanto, para mexicanos y oaxaqueños, en primer lugar, debiera ser la conversación de nuestros recursos naturales pues estos son de los que obtenemos el mayor beneficio. En segundo lugar, es nuestra diversidad cultural la cual nos identifica como nación. Por ello, el reconocimiento de la actividad de la grana cochinilla es un derecho que tenemos como pueblo y una deuda que la historia y comunidad internacional aún ha quedado a deber.

Referencias

- ALVAREZ, LUIS *Geografía general del Estado de Oaxaca*. México 1997. 3ª edición. Carteles Editores.
- ASERCA, *Estudio del Mercado Mundial de la cochinilla del Nopal. Ubicación de México en el contexto Mundial*. (fecha de publicación 30 de noviembre de 2007. Disponible en <http://www.aserca.gob.mx> (fecha de consulta 02 de junio de 2009)
- BARBRO DAHLGREN DE JORDÁN, *La Grana Cochinilla*. Instituto de Investigaciones Antropológicas. UNAM. México 1990.
- CDI. *Campaña Nacional para la diversidad cultural en México*. CIESAS. México, 2008
- COLL-HURTADO ATLÁNTIDA. *Oaxaca: geografía histórica de la Grana Cochinilla*. Investigaciones Geográficas, Boletín 36. UNAM. México. 1998 Disponible en <http://www.igeograf.unam.mx> (fecha de consulta 08 de enero de 2009)

CONABIO. *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Junio de 1992. Rio de Janeiro, Brasil Disponible en www.conabio.gob.mx/institucion/.../cdb.html (fecha de consulta 02 de febrero de 2009)

CONAPRED, CGEIB-SEP, DGPLADES-SS, DGCP-CONACULTA, DGEI-SEP, INALI, PGJ-DF, CONAPO, UPN, DELEGACIÓN TLALPAN (GDF), Unesco., p. 61. Disponible en www.cdi.gob.mx/index.php?Itemid=57&id=275 (fecha de consulta 04 de septiembre de 2009)

KISS ALEXANDRE. *Programa de Capacitación para la Aplicación del Derecho Ambiental*. Introducción al Derecho Ambiental Internacional, Cursos I. Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). Ginebra, Suiza. 2003.

PIÑA LUJÁN IGNACIO, *La Grana Cochinilla del Nopal*. Monografías LANFI. No. 1. México, 1977.

SÁNCHEZ SILVA CARLOS Y DE ÁVILA BLOMBERG ALEJANDRO, *Recopilación de Memorias sobre la Naturaleza, cultivo y beneficio de la grana de Joseph Antonio de Alzate y Ramírez*. México 2001.

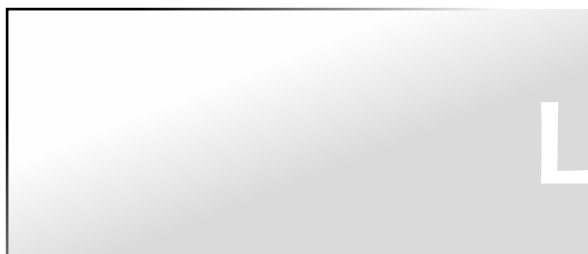
SEMARNAT. *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Disponible en <http://www.semarnat.gob.mx/leyesyformas/Leyes%20del%20sector/LEY%20EQUILIBRIO%20ECOLÓGICO%20Y%20LA%20PROTECCIÓN%20AL%20AMBIENTE%20ACT%205%20JUL%202007.pdf> (fecha de consulta 18 de septiembre de 2009)

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL. *Producción de Grana Cochinilla*. Dirección General de Apoyos para el Desarrollo Rural. Disponible en <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/Documents/fichasaapt/Producci%C3%B3n%20de%20Grana%20Cochilla> (fecha de consulta 02 de noviembre de 2009)

UNESCO. *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, Paris 1972. Disponible en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13520&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (fecha de consulta 16 de abril de 2010)

------. *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Paris, 2003. Disponible en www.unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf (fecha de consulta 16 de abril de 2010)

25/132540s.pdf (fecha de consulta 16 de abril de 2010)



La agrobiodiversidad de la mixteca alta, patrimonio biocultural no reconocido: el caso del geoparque mixteca alta²²⁰

The agrobiodiversity of la mixteca alta, biocultural heritage without acknowledgment: the mixteca alta geopark case

Quetzalcóatl Orozco Ramírez²²¹

Alba Velasco Santiago²²²

Javier Ramos Ortiz²²³

Resumen. La agrobiodiversidad cultivada y manejada entendida como las especies que forman parte de los sistemas de producción agrícola y los paisajes donde estos se encuentran no ha sido estudiada ni valorada adecuadamente. Se tiende a pensar que solo los cultivos con mayor extensión son los más importantes y en los que hay que poner atención. También se percibe a estos cultivos más importantes como homogéneos, sin considerar la gran variedad intraespecífica.

Por otro lado, se piensa que las regiones que no tienen las mejores condiciones agrícolas y no producen excedentes que se comercializan son regiones con poco valor agrícola porque la producción agrícola es de autoconsumo y porque tienen poco potencial productivo. Sin embargo, en estas regiones existe una gran diversidad de plantas cultivadas, toleradas y manejadas que son parte esencial para la seguridad alimentaria

y de su patrimonio biocultural. Esta gran diversidad de plantas muestra de forma muy clara la interacción del hombre con naturaleza, que hoy se entiende en el marco la bioculturalidad. Además, por encontrarse en condiciones ambientales extremas o con alta variabilidad han desarrollado adaptaciones que las hacen potencialmente importantes en los programas de adaptación al cambio climático. En este artículo presentamos la agrobiodiversidad de las comunidades del Geoparque Mixteca Alta, en donde se describe la agrobiodiversidad a escala de los paisajes agrícolas, y la agrobiodiversidad que es aprovechada por las familias, así como su temporalidad y su relación con la gastronomía local.

Palabras clave. Maíz, frijol, conocimiento tradicional, quelites, mixtecos

Abstract: Cultivated and managed agrobiodiversity is composed by the plant species in the

220. Los autores agradecen a los agricultores de las comunidades del Geoparque Mixteca Alta por la información aportada, a la CONABIO por el financiamiento a través del proyecto: Agrobiodiversidad de la Mixteca Alta y a la DGAPA (UNAM) por el financiamiento a través del proyecto: Paisaje, agricultura y agrobiodiversidad en el Geoparque Mundial Unesco Mixteca Alta (IA300819)

221. Investigador en el Instituto de Geografía de la UNAM. Es geógrafo especialista en geografía ambiental y agroecología, sus temas de investigación incluyen la agrobiodiversidad, el desarrollo rural y la conservación y manejo de los recursos naturales.

222. Originaria de la Sierra Norte de Oaxaca, de la localidad de Santiago Yagallo. Cursó la carrera de Ingeniería Forestal en el Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande. Hizo su tesis sobre las orquídeas del Geoparque Mixteca Alta.

223. Originario de la Mixteca Alta, del municipio de Santo Domingo Tonaltepec. Cursó la carrera de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable en el Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande, hizo su tesis sobre los maíces de Tonaltepec.

agroecosystems and the landscapes surrounding these agroecosystems. Agrobiodiversity has not been properly studied and valued. It is common to consider only the crops that have the largest cultivated area as the most important and the ones that need more attention. Also, these crops are perceived as homogeneous, because infra-specific variation has been less studied. On the other hand, it is common to think that marginal regions in terms of environmental conditions for agriculture and the ones that do not have a commercial oriented agriculture are regions with less agricultural value. However, in these regions is common a large agrobiodiversity, including cultivated, promoted and tolerated plants within the agroecosystems. Which are key for food security and are an important component of the biocultural heritage. This great plant diversity shows very clearly the human and nature interaction, which is framed by the bioculturality concept. Moreover, because this set of plants are in regions with extreme and very variable environmental conditions have developed adaptations, that could be potentially used in climate change adaptation programs. In this paper we present the agrobiodiversity of the Geopark Mixteca Alta villages. We describe agrobiodiversity at agricultural landscapes scale, and agrobiodiversity used by households, considering its temporality and its relationship with local gastronomy.

Keywords. Maize, beans, traditional knowledge, quelites, mixtecs.

Sumario: Introducción. 1. Sitio de estudio. 2. Diversidad de paisajes agrícolas. 3. Diversidad de cultivos, frutales y quelites. 4. Disponibilidad de alimentos locales en el año. 5. Platillos que utilizan la agrobiodiversidad local. 6. Conclusiones. Referencias.

Introducción

La agrobiodiversidad se puede definir como la variación de los cultivos y el ganado en los sistemas agrícolas y alimentarios que resulta de, e incluye, factores naturales y sociales muy heterogéneos. El concepto internaliza los procesos dinámicos entre los humanos y la naturaleza a múltiples niveles de organización y escalas espaciales. Es simultáneamente social y biológico por definición, incluye desde microbiomas, genes, especies, hábitats y paisajes, así como a las dimensiones histórica, cultural y social que enmarcan las interacciones entre la gente y sus ambientes. La definición amplia de agrobiodiversidad permite integrar los conceptos de la biología, la conservación y la ecología con los sistemas socioculturales²²⁴

Los conceptos bioculturalidad, diversidad biocultural y patrimonio biocultural hacen referencia a la larga interacción entre las comunidades humanas y la naturaleza y resaltan el conocimiento tradicional de los grupos indígenas sobre sus recursos locales. Estos conceptos nacen de la integración, por un lado, del conocimiento actual de la diversidad biológica del planeta y, por otro, del conocimiento de la diversidad cultural y lingüística de la humanidad. Por lo tanto, integra tanto los enfoques de las ciencias biológicas como las sociales. Existen en el planeta territorios que tienen una alta diversidad biológica y diversidad cultural, por lo general ambos tipos de diversidad se encuentran juntas, porque interactúan. El patrimonio biocultural incluye a los recursos biológicos desde los silvestres hasta los domesticados, y desde los genes hasta los sistemas de manejo y paisajes producto del conocimiento local y a las ideas y conceptos sobre la naturaleza y la cosmovisión de los grupos culturales²²⁵.

224. KARL ZIMMERER y STEF DE HAAN (Eds.), *Agrobiodiversity: Integrating knowledge for a sustainable future*, (Vol. 24), MIT Press, Estados Unidos, 2019, págs. 3-4.

225. VÍCTOR M. TOLEDO et al, *¿Qué es la Diversidad Biocultural?*, UNAM, Morelia, México, 2019, págs. 7-51.

Los geoparques son territorios que cuentan con un patrimonio geológico excepcional que debe ser conservado y es útil para el conocimiento y la educación de las ciencias de la tierra. Entre sus funciones está la promoción del patrimonio geológico en conjunto con el patrimonio natural y cultural de la zona, así como mostrar las interacciones. Son territorios que tiene como objetivo el desarrollo sustentable de las comunidades a través de las actividades productivas de la zona y del geoturismo²²⁶. Este trabajo tiene como objetivo mostrar de forma muy general la agrobiodiversidad del Geoparque Mundial Unesco Mixteca Alta (GMA) desde la perspectiva del patrimonio biocultural, incluyendo los paisajes, la diversidad de especies alimenticias cultivadas y colectadas, así como una muestra de la gastronomía que se basa en estas plantas.

La región Mixteca es sumamente diversa por ser muy amplia, incluir varios climas desde los cálidos-húmedos, hasta los secos, pasando por los templados y un amplio rango altitudinal. Alrededor de unas 200 plantas son endémicas de la zona, lo que da cuenta de su importancia biológica. Los mixtecos han sabido aprovechar esta biodiversidad y los estudios etnobotánicos que se han realizado reportan entre 162 y 376 plantas útiles incluyendo tanto silvestres como domesticadas y que se usan para combustible, forraje, medicina o alimento²²⁷. Hasta el momento no se cuenta con un estudio de este tipo en alguna comunidad de alguno de los municipios que conforman el GMA, por lo que creemos importante iniciar la sistematización de este tipo de conocimiento desde varias escalas de análisis, como los paisajes y los sistemas productivos.

1. Sitio de estudio

Este trabajo se desarrolló en el territorio del Geoparque Mixteca Alta (GMA). El cual se ubica en el noroeste del estado de Oaxaca, a 80 Km de la ciudad de Oaxaca y tiene como centro la población de Yanhuitlán. En 2017, el área conformada por nueve municipios obtuvo el reconocimiento como Geoparque Mundial de la Unesco (Figura 1). En total tiene una superficie de 415 Km² y está integrado por los municipios de: San Andrés Sinaxtla, San Bartolo Soyaltepec, San Juan Teposcolula, San Juan Yucuita, San Pedro Topiltepec, Santa María Chachoapám, Santiago Tillo, Santo Domingo Tonaltepec y Santo Domingo Yanhuitlán²²⁸.

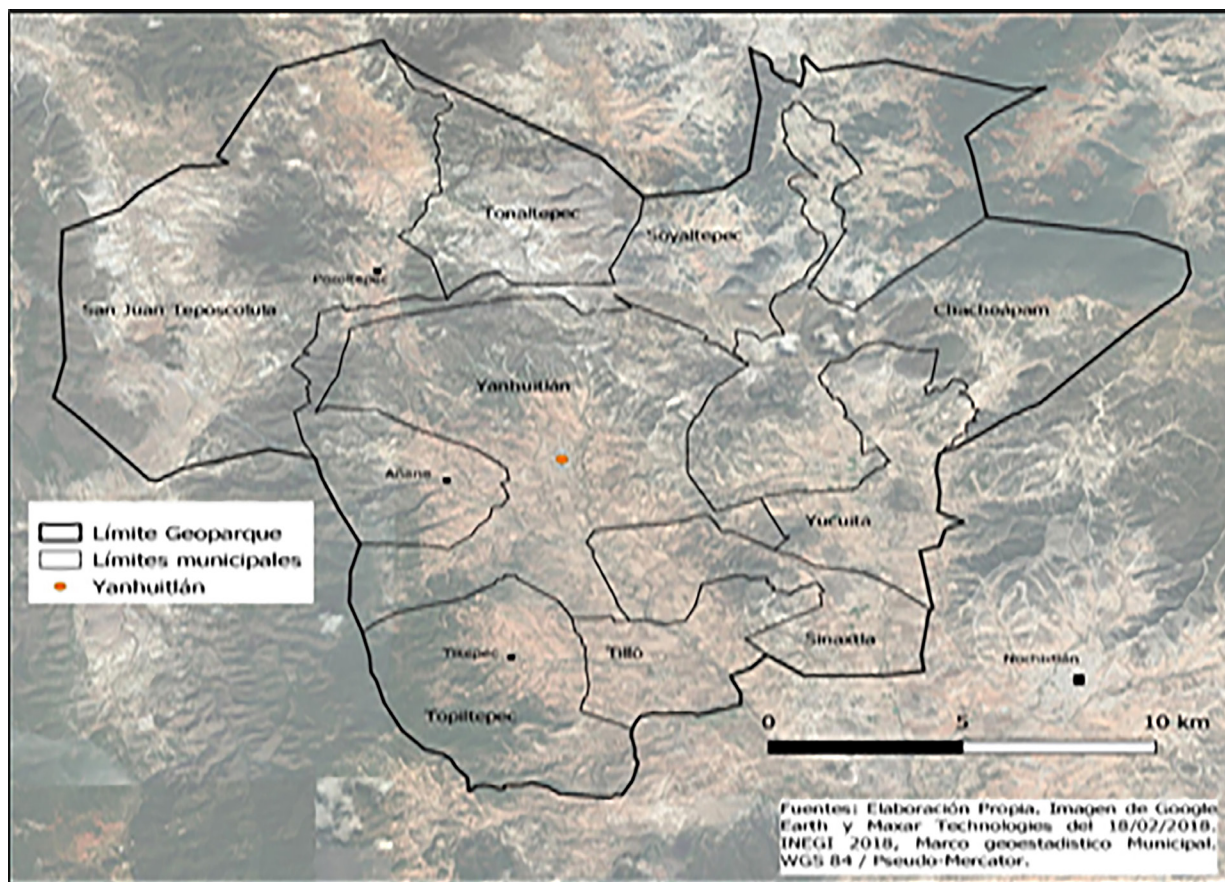
El territorio del GMA tiene un gradiente altitudinal entre los 2050 y los 2890 msnm, y un relieve que incluye pequeñas planicies, lomeríos y montañas con una gran diversidad geológica²²⁹. Debido a las condiciones geológicas y la historia ambiental, amplias áreas de la Mixteca Alta presentan procesos de erosión intensos²³⁰. Los tipos de vegetación presentes en el GMA son remanentes de bosques de pino y encino, así como matorrales xerófilos, palmares y pequeñas áreas con bosque tropical caducifolio²³¹. Los suelos también son variados tanto por su origen como por el manejo. El clima predominante es el templado subhúmedo con lluvias en verano; otros climas presentes son el semiseco templado y el semicálido subhúmedo²³². Contrastan las zonas planas con agricultura mecanizada e invernaderos, con laderas bajo agricultura de temporal con terrazas de cauce o contorno.

226. JOSÉ LUIS PALACIO PRIETO et al, *Geoparques Guía para la formulación de proyectos*, UNAM, Ciudad de México, México, 2018, págs. 28-31.
227. ABISAÍ JOSUÉ GARCÍA MENDOZA et al, *Biodiversidad de la Mixteca*, en Nelly M. Robles García, Mixtecos Ñuu Dzahui. Señores de la lluvia, SHCP, Ciudad de México, México, 2018, págs. 259-265.
228. JOSÉ LUIS PALACIO PRIETO et al, op. cit., págs. 85-86
229. Ibidem, págs. 98-109.
230. MICHAEL KIRKBY, *The Physical Environment of the Nochixtlan Valley, Oaxaca* (Vanderbilt University publications in anthropology, no. 2, Nashville, Vanderbilt University, Estados Unidos, 1972, pág. 54.
231. ABISAÍ GARCÍA MENDOZA et al, *El endemismo en la flora fanerogámica de la Mixteca Alta, Oaxaca-Puebla, México*. Acta Botánica Mexicana. Número 27, 1994, págs. 53-73.
232. INEGI. *Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca*. INEGI, Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, México, 2009, pág.19.

Las condiciones ambientales de la Mixteca Alta no son las mejores para la agricultura. Entre los factores que limitan la agricultura resaltan el reducido periodo (número de días al año) libre de heladas y la variación en la lluvia. Según los datos meteorológicos de 1981 a 2010 indican que los meses libres de heladas van de mayo a septiembre. Mientras que la lluvia se presenta también en los mismos meses, pero con un periodo de sequía, conocido como canícula que ocurre entre los meses de julio y agosto, justo a la mitad del periodo de crecimiento de los cultivos²³³. Otra característica limitante es la baja disponibilidad de zonas planas. El Geoparque tiene una superficie

total de 41500 ha, de este total 15,300 ha (37%) son áreas agrícolas. Del total del área agrícola, 6,100 ha (40%) son tierras planas y el resto (9,222 ha, 60%) son laderas. Solo el 15% del área total del Geoparque tendría buena aptitud para la agricultura según el criterio de la pendiente y la calidad de los suelos. En los últimos años se han abandonado principalmente tierras de laderas y la agricultura se ha concentrado en el valle. Un tercer factor que limita a la agricultura es la propensión de los suelos a la erosión. Por su origen sedimentario y características de composición los suelos que derivan de la formación Yanhuitlán se erosionan muy fácil por las lluvias.²³⁴

Figura 1. Localización del Geoparque Mundial Unesco Mixteca Alta



233. CONAGUA Registro mensual de precipitación pluvial en mm, 2019 Disponible en https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Oax/2019/01/1_6_3 (fecha de consulta 20 de agosto de 2020).

234. GONZALO FERNÁNDEZ DE CASTRO MARTÍNEZ et al., Geomorfometría y cálculo de erosión hídrica en diferentes litologías a través de fotogrametría digital con drones. Investigaciones Geográficas, número 96, México, 2018, págs. 1-17

La agricultura se ha practicado de forma continua desde hace al menos 3400 años¹³⁵ y el hombre ha modificado intensamente el paisaje de la región por milenios. En las localidades rurales las actividades comunes son la agricultura y la ganadería que se combinan con otras actividades como el comercio, la construcción y los servicios. Los cambios económicos impulsados para la modernización del país desde los años cuarenta trajeron como consecuencia una crisis de mano de obra debido a la migración. Esto causó profundos cambios en la economía de las comunidades rurales y en el sistema maicero tradicional con la semi-proletarización de los campesinos. Desde la década de los sesenta ocurrió una migración masiva, sobre todo de jóvenes, lo que contribuyó al abandono de la agricultura tradicional con tracción animal y a la prevalencia de cultivos que se podían mecanizar. La migración también afectó la ganadería; el ganado se redujo y el tractor reemplazó a la yunta¹³⁶.

2. Diversidad de paisajes agrícolas

Dentro del geoparque además de la diversidad de paisajes erosivos que son el principal atractivo visual, encontramos gran diversidad de paisajes agrícolas. Los criterios locales para clasificar los paisajes agrícolas son la forma de terreno, puede ser plano o ladera y la disponibilidad de humedad, puede ser de temporal, de humedad resi-

duo y de riego. Al combinar estas tres categorías tenemos como resultado seis tipos de paisajes agrícolas (Cuadro 1). Cada uno de estos paisajes tiene una historia, un manejo y una función socioeconómica particular. Así mismo, cada tipo de paisaje tiene conocimientos locales asociados que permiten el mejor aprovechamiento de los mismos en función de sus características y recursos disponibles.

El tipo de paisaje agrícola más extendido son las laderas de temporal. La mayor parte de este paisaje tiene terrazas, y algunas tienen bordos con árboles o magueyes. El maíz de temporal es el cultivo más extendido y se puede sembrar con yunta o con maquinaria. También se siembra el frijol de mata, trigo y cebada.

Por la superficie que ocupa en el GMA sigue el valle de temporal. En este paisaje domina el trabajo con maquinaria, se siembran maíz criollo, en su mayoría de color blanco. Hay años que el frijol cubre una mayor superficie que el maíz, esto depende de cómo vengan las lluvias y del precio de ambos cultivos. También el trigo, la avena y la cebada son cultivos importantes en el valle de temporal. Ciertas zonas del valle tienen riego a través del bombeo de pozos profundos. En estos paisajes de valle y con riego están enfocados a la agricultura comercial, el maíz mejorado, el trigo, la alfalfa, e incluso hortalizas son los cultivos principales.

Cuadro 1. Clasificación de los paisajes agrícolas en función del relieve y la disponibilidad de agua y su correspondiente sistema de manejo del maíz.

Paisaje agrícola	Forma del terreno	Fuente de humedad	Superficie	Cultivos principales	Sistema de manejo de maíz principal	Sistema de manejo de maíz secundario
Valle de temporal	Plano	Lluvia	5244	frijol maíz trigo cebada avena	Maíz criollo mecanizado	

235. DAVID S. LEIGH et al, 3400 years of agricultural engineering in Mesoamerica: lama-bordos of the Mixteca Alta, Oaxaca, México. *Journal of Archaeological Science*. Vol. 40, Número 11, Reino Unido, 2013, págs. 4107-4111.

236. Matrhew Lorenzen, et al., Migration, socioeconomic transformation, and land-use change in Mexico's Mixteca Alta: Lessons for forest transition theory. *Land Use Policy*, Volumen 95, Reino Unido, 2020, págs. 1-13.

Valle de riego	Plano	Riego	584	maíz trigo cebada alfalfa	Maíz híbrido	
Planicies pequeñas	Plano	Lluvia	272	maíz avena frijol	Maíz de cajete	Maíz de tapapié
Laderas de temporal	Lomerío	Lluvia	8697	maíz frijol trigo cebada	Maíz de tapapié	Maíz criollo mecanizado
Laderas de riego	Lomerío	Riego	16	alfalfa avena	No domina el maíz	Maíz de tapapié
Lamabordos	Plano-lomerío	Lluvia	487*	maíz avena alfalfa	Maíz de cajete	

* La estimación de la superficie se hizo con un buffer de 100 metros sobre cada punto de localización de lamabordo, por lo que es una superficie aproximada.

En las partes altas del GMA existen tres planicies pequeñas, cada una con sus particularidades, conforman otro tipo de paisaje caracterizado por el cultivo de maíz de cajete, por su tipo de suelo y la elevación, conservan la humedad de las escasas lluvias de invierno, por lo que la siembra se realiza desde marzo. El maíz de cajete se mantiene con la humedad almacenada en el suelo y con el rocío de las mañanas.

Por último, existen dos paisajes que cubren muy poca superficie, pero tiene una gran importancia para la alimentación de las familias. El primero son las laderas de riego. Estas son pequeñas parcelas que tiene acceso a agua ya sea de manantiales o por la derivación de agua de los ríos. En éstas se siembran principalmente forrajes para los borregos, frutales y pequeños huertos. El segundo paisaje son los lamabordos. Los cuales son terrazas construidas en forma perpendicular a las corrientes de agua, con un muro de piedra que retiene los sedimentos arrastrados por el agua²³⁷. El suelo de los lamabordos es de textura areno-limosa, son profundos y pueden tener buena cantidad de materia orgánica cuando hay bosque o matorral alrededor, además conservan la humedad. En estos paisajes se siembra principalmente maíz de cajete en sistema milpa.

3. Diversidad de cultivos, frutales y quelites

A continuación, se describirán muy brevemente los cultivos anuales que se cultivan para autoconsumo, así como los frutales más importantes de los traspatios y los quelites que se encuentran tanto en los terrenos cultivados como en zonas de vegetación natural.

a. Maíz de cajete (*Zea mays*): este maíz es de la raza Chalqueño, pertenece al grupo Cónico o también nombrado maíces de las partes altas de México, se caracterizan por ser plantas altas, de ciclo largo, mazorcas largas, granos grandes de color blanco y con un número de hileras superior a 12. Se siembra en los meses de marzo y abril en las partes altas y en lamabordos, en suelos profundos, aprovechan la humedad residual y tolera la sequía de los meses de abril y mayo. La cosecha es en los meses de noviembre y diciembre.

b. Maíz de tapapié o temporal (*Zea mays*): se le denomina de esta manera porque se siembra después de las primeras lluvias, que en la región Mixteca Alta caen por lo general en el mes de mayo. Este maíz corresponde a las razas Cónico y Elotes Cónicos, no es tolerante a la sequía, tiene un ciclo intermedio, porte de mediano a alto, mazorca mediana, grano de color

237. RONALD SPORES, *Settlement, Farming and Technology, Environment in the Nochixtlan Valley*, Science, Volumen 166, número 3905, Estados Unidos de Norte America 1969, págs. 557-569

blanco, crema, azul o negro, presenta un número de hileras de entre 12 y 14.

c. Frijol de mata (*Phaseolus vulgaris*): este frijol se siembra en terrenos con pendiente o llanos que no presenten encharcamiento de agua, es intolerante a las inundaciones, heladas e invasión de malezas, se siembra en los meses de junio, julio y agosto, el grano es de color negro y tamaño pequeño. Necesita deshierbes manuales. Se cosecha en los meses de noviembre y diciembre.

d. Frijol enredador (*Phaseolus vulgaris*): este frijol se siembra al mismo tiempo que el maíz de cajete y temporal, ya que este usa de tutor a las plantas de maíz. Se siembra en los meses de marzo, abril y mayo. Los granos son de diferentes colores (negro, gris, bayo, rojos, pintos) y de tamaño mediano. Los meses de cosecha son noviembre y diciembre.

e. Frijol ayocote (*Phaseolus coccineus*): se siembra en el mes de mayo dentro de la milpa y en las orillas por lo que se extiende, presenta inflorescencia de color rojo, las semillas son de diferentes colores (negro, morados, blancos, grises, rojos) y de tamaño grande. La cosecha es en los meses de noviembre y diciembre.

f. Haba (*Vicia faba*): esta leguminosa se siembra en los meses de mayo en el sistema milpa de temporal, intercalados entre las matas de maíz o también se siembra en franjas. Aunque es resistente al frío no es tolerante a las heladas. Es muy susceptible a las plagas como la gallina ciega. La cosecha de las vainas en fresco es los meses de septiembre y octubre y las semillas en seco en los meses de noviembre y diciembre.

g. Calabaza amarilla (*Cucurbita pepo*): se cultiva en asociación con el maíz. Se siembra en los meses de marzo a mayo, sus frutos son de color verde, amarillo y blanco al madurar, pulpa amarilla. La cosecha en tierno se realiza en los meses de agosto y septiembre y los frutos maduros en los meses de octubre y noviembre.

h. Chilacayote (*cucurbita ficifolia*): se siembra en el sistema milpa en los meses de marzo a mayo, sus frutos son de color verde y blancos al madurar, sus semillas de color blanco y negro, con pulpa de color blanco. Se cosecha en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

i. Trigo pelón (*Triticum aestivum*): esta variedad de trigo se caracteriza por no tener arista, es una variedad criolla de la Mixteca Alta. La siembra comienza los meses de septiembre y octubre, al voleo, es resistente a las enfermedades y tolera el frío, es intolerante a las malezas. Los granos son de color café claro, no se fertiliza ni se utilizan agroquímicos (insecticidas o herbicidas), su cosecha es en los meses de diciembre, enero y febrero.

j. Trigo largo (*Triticum aestivum*): este trigo tiene una arista muy larga y la planta es de porte alto, es una variedad criolla de la Mixteca Alta. Se siembra en los meses de octubre y noviembre, al voleo, es resistente a las enfermedades, heladas y a sequía, intolerante a las malezas. Los granos son de color café claro, la cosecha se realiza en los meses de febrero y marzo.

k. Alberjón (*Pisum sativum*): se siembra en el mes de mayo, al voleo, en terrenos bien drenados, tolerante a las malezas. Presenta flores de color blanco y morados, los granos son redondos, de color blanco y verdes claro. La cosecha de chicharos frescos se da en los meses de septiembre y octubre, la cosecha de alverjón (grano seco) es en los meses de noviembre y diciembre.

Las frutas más comunes encontradas en los huertos o en las orillas de las parcelas son las siguientes.

a. Capulín (*Prunus serotina*): Es un frutal nativo, germina de manera espontánea en ambientes naturales, posteriormente se trasplantan a las orillas de las parcelas o los huertos. Sus frutos se pueden encontrar en los meses de

mayo y junio, presentando un color negro rojizo al madurar, los cuales se comen en crudo o en mermelada (conserva). Además, son muy apreciados por los pájaros, es tolerante a las heladas y sequía.

b. Ciruela (*Prunus domestica*): es un árbol frondoso, con muchas ramificaciones, de 4 a 7 metros de altura, resisten bajas temperaturas, es intolerante a la sombra. La principal plaga que lo ataca es el pulgón provocando la caída de las flores. Sus frutos son suaves de color morado, las cuales varían de tamaño, con cascara delgada y sabor agridulce, dulce o muy dulce. Se cosecha en los meses de mayo y junio.

c. Durazno (*Prunus persica*): estos frutales son sembrados bajo condiciones de temporal con riego de auxilio durante la temporada de secas (enero-mayo). Se plantan en cepas abonadas con estiércol y abono de monte, en las orillas de los terrenos de cultivo o hileras dentro de los cultivos. La floración empieza en los meses de diciembre, enero y la cosecha es en los meses de julio y agosto. Hay de frutos amarillos, blancos de hueso pegado, y los priscos de frutos muy suaves. Son afectados por las lluvias con granizo y por los pájaros.

d. Manzana (*Malus domestica*): se cultivan bajo condiciones de temporal con riego de auxilio durante los meses secos (enero-mayo). Se plantan en las orillas de los terrenos de cultivo o hileras dentro de los cultivos. Las manzanas son amarillas, aromáticas, resistentes a las enfermedades y tolerantes a las bajas temperaturas, pero son afectados por los pájaros. Se cosechan en el mes de agosto.

e. Membrillo (*Cydonia oblonga*): es un frutal de tamaño pequeño, son sembrados en condiciones de temporal con riego de auxilio. Resistente al frío y puede cultivarse en cualquier tipo de suelo, su fruto es de color amarillo cuando madura, además de que es duro y agrio por lo que no se suele comer en crudo solo en merme-

lada o en ate, se pueden encontrar desde finales de septiembre y hasta diciembre.

f. Níspero (*Eriobotrya japonica*): son árboles propagados por semillas, la planta es tolerante a la sequía y las bajas temperaturas. La cosecha se da en los meses de octubre y noviembre, los frutos son de color amarillo-naranja cuando alcanzan la madurez y se comen en fresco tienen un sabor dulce y ligeramente ácido.

g. Nopal tunero (*Opuntia spp.*): son plantas de la región, adaptadas a condiciones extremas, se les dan varios propósitos. Se comen los nopales tiernos y la fruta, también es utilizada como forraje. La cosecha se da en los meses de junio a septiembre dependiendo de las variedades.

h. Pera (*Pyrus communis*): se cultiva en condiciones de temporal con riego de auxilio. Se ve favorecida por las condiciones climáticas de la zona, los días frescos y húmedos del invierno y secos de la primavera. La cosecha se da en los meses de agosto, septiembre y octubre.

i. Tejocote (*Crataegus pubescens*): es un frutal nativo, se trasplantan cuando las plantas son pequeñas, menores de 7 cm de diámetro, de preferencia en el invierno que es cuando se encuentra en su periodo de latencia. No requiere de riego ni fertilización. Sus frutos son de color amarillo a anaranjado. Se comen frescos y también se preparan en dulces y mermeladas (conserva). La floración es en primavera, los frutos llegan a madurar entre los meses de noviembre a diciembre.

A continuación, se presentan los quelites más importantes de la zona. Los cuales son recolectados tanto en las milpas, traspatios o zonas de vegetación natural.

a. Berro (*Rorippa nasturium-aquaticum*): su hábitat es acuático, por lo que crece a la orilla de los ríos, arroyos o nacimientos de agua, sus

hojas y tallos se consumen crudos en ensaladas, se puede encontrar en todo el año, siempre y cuando la planta esté fresca y sin florecer.

b. Coyul (*Oxalis latifolia*): esta planta crece entre los cultivos al inicio de la temporada de lluvia. Se puede encontrar desde mayo hasta julio. Se usan las hojas y los tallos. Tiene un sabor agrio, se usa para hacer salsa y en una bebida tradicional conocida como magueyito.

c. Flor de maguey o cacaya (*Agave spp.*): esta inflorescencia es consumida en los meses de cuaresma como marzo y abril. Los agaves se encuentran tanto en las orillas de las parcelas como en el monte.

d. Guaparrón (*Phytolacca icosandra*): es una planta que crece en los cultivos de maíz y frijol. En las orillas de las parcelas se puede encontrar en todo el año, aunque los meses con más abundancia son de abril a septiembre y se comen las hojas y puntas tiernas.

e. Guía de frijol ayocote (*Phaseolus cocci-neus*): se consumen las puntas y las inflorescencias, se encuentran en los meses julio, agosto y septiembre, son cultivadas a las orillas de las milpas debido al espacio que requiere.

f. Guías de calabaza (*Cucurbita pepo*): se siembra en el sistema milpa y mientras que llega a su estado de producción de calabacitas, se puede aprovechar las puntas de las guías. Se puede encontrar en los meses de mayo, junio y julio.

g. Guías de chayote (*Sechium edule*): es una planta perenne que se siembra a un lado de las casas o traspatios, se comen las puntas de las guías, mientras que llega la temporada de la cosecha de chayotes, estas guías se pueden encontrar en los meses de mayo y junio.

h. Lengua de vaca (*Rumex crispus*): es una especie que crece a la orilla y dentro del sistema milpa, se consumen las hojas tiernas y sin

manchas, se pueden encontrar en los meses de mayo, junio y julio.

i. Malva (*Malva parviflora*): es una planta que crece dentro del sistema milpa y a las orillas, se puede encontrar en los meses de enero a agosto, se consumen las hojas y los tallos tiernos.

j. Mostaza (*Brassica campestris*): se consumen las hojas tiernas, se encuentran en los meses de mayo, junio y julio dentro del sistema milpa y en los terrenos en descanso.

k. Pepicha (*Porophyllum sp.*): se consumen sus hojas, tiene un olor fuerte y especial. Se encuentra en llanos con pastizal o en terrenos en descanso. Se pueden consumir en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

l. Puntas y retoños de guaje (*Leucaena esculenta*): estas plantas se encuentran cerca de los hogares, besanas de terrenos de cultivo, se consumen las hojas tiernas y se encuentran en los meses de mayo y junio.

ll. Quelite de manteca o cenizo (*Chenopodium berlandieri*): crece dentro de los cultivos de maíz y frijol. Se consumen las hojas, flores y tallos tiernos. Se encuentran en los meses de agosto, septiembre y octubre.

m. Quintonil (*Amaranthus hybridus*): es una planta común en los huertos familiares y dentro del sistema milpa, se comen sus hojas y tallos tiernos, se encuentran en los meses de abril a septiembre.

n. Verdolaga (*Portulaca oleracea*): crece dentro del sistema milpa y en los huertos familiares, estas plantas se consumen sus hojas y tallos, principalmente en los meses de junio, julio y agosto.

ñ. Violeta (*Anoda cristata*): es una especie que crece como arvense en el sistema milpa, se consume los tallos, hojas y flores, se encuentran disponibles en los meses julio, agosto y septiembre.

4. Disponibilidad de alimentos locales en el año

La disponibilidad de alimentos locales durante el año permite una dieta variada. Los granos de los cultivos anuales se pueden almacenar, por lo

que están disponibles todo el año. Las frutas se concentran en la segunda mitad del año, de julio a diciembre y los quelites son más abundantes de mayo a julio (Cuadro 2).

Cuadro 2. Disponibilidad de alimentos locales en el año.

Cultivos anuales	Meses de disponibilidad											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Maíz	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Frijol de mata	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Frijol enredador	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ayocote	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Haba	x	x	x	x	x	x						
Calabaza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Chilacayote	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Trigo pelón			x	x	x	x	x					
Trigo blanco	x	x	x	x	x	x	x					
Alberja	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	X
Frutales												
Durazno							x	x				
Manzana								x	x	x	x	
Pera								x	x	x		
Membrillo								x	x			
Capulín					x	x						
Tejocote											x	x
Ciruela					x	x						
Níspero										x	x	
Nopal tunero						x	x	x	x			
Quelites												
Guías de calabaza						x	x	x	x			
Berro	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Quintonil					x	x	x					
Violeta						x	x					
Guías de chayote					x	x						
Malva						x	x					
Verdolaga						x	x	x				
Guaparron					x	x	x					
Lengua de vaca					x	x	x					
Quelite de manteca						x	x					
Cacaya			x	x								
Guía de frijol ayocote						x	x	x	x			
Mostaza					x	x						
Pepicha						x	x	x				
Puntas de guaje					x	x						
Coyul					x	x						

5. Platillos típicos que utilizan la agrobiodiversidad local

La gastronomía de la Mixteca Alta es diversa y muy reconocida tanto en el país como internacionalmente. Los platillos más emblemáticos de la región utilizan las plantas locales. Uno de los platillos más tradicionales es la barbacoa de horno, hecha de borrego o chivo, que incluye la masita de maíz. Para la preparación de la barbacoa se usan pencas de maguey para darle sabor a la carne. El mejor maíz por su suavidad para es el maíz de cajete. La masita, es una mezcla de maíz quebrado con especias entre las que destaca la hoja de aguacate criollo, que se cocina en el horno debajo de la carne, recibiendo el jugo de ésta.

Otro guiso emblemático de la mixteca es el chile atole, una sopa de elote con habas y flores de calabaza, el cual se adereza con chiles morrongos picados. Este es el guiso típico del inicio de los elotes, es una fecha muy importante celebra el fin de la escasez anual del maíz, por lo general ocurre en el mes de septiembre. Otra sopa que integra los ingredientes de la milpa es el yuucusuchii, se hace con flores de ayocote, incluye flores de calabaza, coyul y pepicha, además de masa de maíz y chile guajillo. Además, se suele preparar tamales de elote, para lo cual, se desgrana el elote y se muele, después se mezcla con azúcar y canela en polvo y finalmente se enrollan en las mismas hojas del elote. Y con esta misma mezcla se pueden elaborar las tortillas de elote.

Otro guiso típico, y quizá único, es la salsa de coyul, se hace al inicio de las lluvias cuando sale esta planta entre la milpa. La conserva del magueyito se elabora con maguey papalome y coyul a partir del mes de mayo. Las inflorescencias del maguey también son apreciadas, conocidas como cacayas, son hervidas y después se exprimen y se preparan con huevo.

El pozole también es un platillo que tiene una preparación especial en la Mixteca Alta. Se prepara preferentemente con maíz de cajete lo cual es nixtamalizado, posteriormente se lava y se pone a hervir con carne de pollo o cerdo y se

agregan especias de sabor como hojas de hierba santa, ajo y cebolla y al momento de servir se agrega una cucharada de mole.

Los nopales son un recurso muy importante en la época seca, un guiso muy local es la barriga de nopal. Este platillo es preparado con pencas de nopal macizo, las cuales son asadas, después se le extrae la pulpa y a esto se le agrega una salsa de chile guajillo y cebolla picada.

Los hongos silvestres son muy apreciados, y guiso preferido en la región es el amarillo de hongo. Se prepara cuando comienza el periodo de lluvias. Los hongos son recolectados en el campo (llanos y bosques de encino). Las especias se asan: cebolla, ajo, pimienta, chile guajillo y se muelen, se mezcla con masa de maíz, para que la salsa esté espesa. Después se le agregan los hongos desmenuzados y para aumentar el sabor se le agrega epazote.

6. Conclusiones

En este texto presentamos de forma muy resumida la agrobiodiversidad que existe en el Geoparque Mixteca Alta, desde los paisajes agrícolas hasta las plantas y unos cuantos platillos típicos que la utilizan a modo de ejemplo. Las comunidades del geoparque tienen una alta agrobiodiversidad y está ligada a la diversidad de paisajes agrícolas y por tanto a su geodiversidad. Encontramos seis tipos de paisajes agrícolas, ocho especies de cultivos anuales que son los más importantes para la alimentación, así como nueve frutales y dieciséis quelites. La disponibilidad de alimentos locales es variada en el año y estos están ligados a una gastronomía con platillos únicos. La agrobiodiversidad es parte del patrimonio biocultural de las comunidades y esta se ha visto modificada y enriquecida por los intercambios y la adopción de plantas de otras regiones. Es necesario realizar más investigación que vincule el patrimonio biocultural a varias escalas, por ejemplo, desde los paisajes y su manejo comunitario hasta la dieta familiar y la riqueza gastronómica.

Referencias

CONAGUA, Registro mensual de precipitación pluvial en mm, 2019, Disponible en https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Oax/2019/01/1_6_3 (fecha de consulta 20 de agosto de 2020).

FERNÁNDEZ DE CASTRO MARTÍNEZ, GONZALO et al, Geomorfometría y cálculo de erosión hídrica en diferentes litologías a través de fotogrametría digital con drones. Investigaciones geográficas, Volumen I, México, Número 96, 2018, págs. 1-17

GARCÍA MENDOZA, ABISAÍ et al, El endemismo en la flora fanerogámica de la Mixteca Alta, Oaxaca-Puebla, México. Acta Botánica Mexicana. Número 27, 1994, págs. 53-73.

—————, Biodiversidad de la Mixteca, en Nelly M. Robles García, Mixtecos Ñuu Dzahui. Señores de la lluvia, SHCP, Ciudad de México, 2018, págs. 259-265.

INEGI. Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca. INEGI, Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 2009.

KIRKBY, MICHAEL, The Physical Environment of the Nochixtlan Valley, Oaxaca (Vanderbilt University publications in anthropology, no. 2. Nashville, Vanderbilt University, 1972. Estados Unidos de Norte América.

LEIGH, DAVID S. et al, 3400 years of agricultural engineering in Mesoamerica: lama-bordos of the Mixteca Alta, Oaxaca, Mexico. Journal of Archaeological Science. Vol. 40, Reino Unido, Número 11, 2013, págs. 4107-4111.

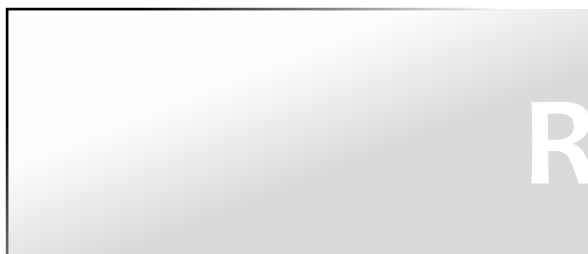
LORENZEN, MATRHEW et al., Migration, socioeconomic transformation, and land-use change in Mexico's Mixteca Alta: Lessons for forest transition theory. Land Use Policy, Volumen 95, Reino Unido, 2020, págs. 1-13.

PALACIO PRIETO, JOSÉ LUIS et al, Geoparques Guía para la formulación de proyectos, UNAM, Ciudad de México, 2018.

SPORES, RONALD Settlement, Farming and Technology, Environment in the Nochixtlan Valley, Science, Volumen 166, Estados Unidos, Número 3905, 1969, págs. 557-569

TOLEDO, VÍCTOR M. et al, ¿Qué es la Diversidad Biocultural?, UNAM. Morelia, México, 2019, Págs. 7-51.

ZIMMERER KARL y DE HAAN STEF (Eds.), Agrobiodiversity: Integrating knowledge for a sustainable future, (Vol. 24). MIT Press, Estados Unidos, 2019.



Red de Articulación Institucional y Organizacional
para gestionar innovaciones en los Tuxtlas,
Veracruz, México

*Network for institutional and organizational
articulation to manage innovation in los Tuxtlas,
Veracruz, México*

Alejandro Ayala Sánchez²³⁸

Andrés Zambada Martínez²³⁹

Laura Elena Irene de Jesús Sedas Larios²⁴⁰

Resumen. En Los Tuxtlas, Veracruz se formó una Red de Articulación Institucional y Organizacional (RAIO) para determinar los niveles de colaboración, cooperación y asociación que promueven la gestión de la innovación alrededor del sistema Milpa Intercalada en Árboles Frutales (MIAF), en reconocimiento a la escasa coordinación interinstitucional. Se identificó y convocó a instituciones y organizaciones para con Análisis de Redes Sociales (ARS) comparar las estructuras relacionales “antes de la propuesta” y “con la propuesta”, y así identificar los actores y sus vínculos. La RAIO quedó integrada por ocho actores institucionales que promueven el desarrollo y la conservación de recursos naturales, que potenció las relaciones entre actores y generó sinergias para mejorar el MIAF, pero, que la gestión de innovaciones para el desarrollo económico y social es un proceso social, institucional y organizacional complejo.

Palabras clave. Actores institucionales, análisis de redes sociales, desarrollo económico y social, niveles de relación, propuesta de intervención.

Abstract. In Los Tuxtlas, Veracruz formed an Institutional and Organizational Articulation Network (RAIO) to determine the levels of collaboration, cooperation and partnership that promote the management of innovation around the Milpa Interleaved in Fruit Trees (MIAF) system, in recognition of poor interinstitutional coordination. Institutions and organizations for Social Media Analysis (ARS) were identified and convened to compare relational structures “before the proposal” and “with the proposal”, and thus identify actors and their links. RAIO was composed of eight institutional actors that promote the development and conservation of natural resources, which strength-

238. [¶]Investigador INIFAP, con experiencia en análisis de redes sociales, prospección de la investigación, gestión de la innovación y transferencia de tecnología.

239. [¶]Ing. Agrónomo Fitotecnista, Mtro. en Ciencias en Estudios de Desarrollo Rural, autor y coautor en artículos científicos, trabajos en extenso y resúmenes en revistas, congresos, simposio y reuniones científicas (nacionales e internacionales), consultor independiente.

240. [¶]Lic. en Admón.-UV, Lic. en Comercio Internacional-IPN, Mtra. en Admón. Universidad de Birmingham UK, Estudios Doctorales en Agroplasticultura Agrícola y Desarrollo Rural Sostenible, Universidad de Almería, Consultora Independiente.

ened relations between actors and generated synergies to improve THE MIAF, but, that the management of innovations for economic and social development is a complex social, institutional and organizational process.

Keywords. Institutional actors, social media analysis, economic and social development, relationship levels, intervention proposal.

Sumario: Introducción. 1. Materiales y métodos. 2. Resultados y discusión. 3. Conclusiones. Referencias.

Introducción.

La aplicación inadecuada de políticas de desarrollo, ha impactado negativamente los bosques y selvas de Los Tuxtlas.²⁴¹ La escasa colaboración, cooperación y asociación entre instituciones que promueven el uso y el manejo eficiente de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, restringe sus propias actividades e impactos.²⁴²

El MIAF mejora la agricultura de ladera aumentando la productividad del suelo y la con-

servación de los recursos naturales con disminución de la contaminación^{243,244}.

Los productores adoptantes del MIAF incrementan sus rendimientos de maíz y frijol en 50 y 100%, así como sus cosechas de limón y mango de 8.3 y 13.9 toneladas por hectárea, respectivamente.²⁴⁵

El INIFAP y otros centros de investigación y docencia, han promovido la transferencia tecnológica del MIAF con los productores con regular éxito²⁴⁶; sin embargo, la complejidad de este sistema requiere estrategias participativas²⁴⁷ con alta relación interinstitucional cuando se trata de pequeños productores²⁴⁸ y a la fecha se reconoce la escasa colaboración que dé atención a objetivos comunes y acciones coordinadas entre organizaciones²⁴⁹.

El objetivo fue conformar una RAI0, a través de la identificación de actores institucionales y la determinación de sus niveles de relación en la colaboración, cooperación y asociación que promuevan la gestión de la innovación alrededor del sistema MIAF, en la zona de Los Tuxtlas.

-
241. SERGIO GUEVARA et al. *Los Tuxtlas. El paisaje de la sierra*. Instituto de Ecología, A.C. y Unión Europea, Xalapa, Veracruz, 2004, pág. 288.
242. ALFREDO RAMOS VAZQUEZ, "La disminución de los bosques y la marginación social en Los Tuxtlas por falta de una visión sistémica", *Globalización. Revista mensual de Economía, Sociedad y Cultura*. Julio 2009 Disponible en <http://rcci.net.globalizacion/2009/fg875.htm> (fecha de consulta en diciembre de 2012).
243. JOSE ISABEL CORTES F., et al. *Manual para el establecimiento y manejo del sistema Milpa Intercalada con Árboles Frutales (MIAF) en Laderas*, México, Colegio de Postgraduados, 2005.
244. ANDRÉS ZAMBADA MARTÍNEZ, et al. "Guía de conservación del suelo y agua en laderas tropicales", *Folleto para Productores*, INIFAP, Campo Experimental Cotaxtla, CIRGOC, Núm. 12., Veracruz, México, 2006, pág. 62.
245. FRANCISCO N.N. et al. "El sistema agroforestal milpa intercalada en árboles frutales: innovación para el pequeño productor de laderas", *Folleto para Productores*, INIFAP, Campo Experimental Cotaxtla, Medellín de Bravo, Veracruz, Número 15, 2010, pág. 40.
246. ANDRÉS ZAMBADA MARTÍNEZ, et al. *Desarrollo de capacidades en pequeños agricultores sobre el uso de tecnologías productivo-conservacionistas, en el sur de Veracruz, México*. In: Memoria del IV Congreso Internacional Perspectivas del Desarrollo Rural Regional. Villahermosa, Tabasco, 2012.
247. MARIANO MORALES GUERRA et al. *Modelo de capacitación y transferencia de tecnología participativa aprender-haciendo para la seguridad alimentaria*. Libro Técnico Núm. 11, INIFAP, Campo Experimental Valles Centrales de Oaxaca-Centro de Investigación Regional Pacífico Sur, Santo Domingo Barrio Bajo, Etlá, Oaxaca, México, 2008, pág. 58.
248. ANDRÉS ZAMBADA MARTÍNEZ, *Desarrollo de estrategias que estimulan la adopción de prácticas de conservación para las regiones de ladera*. In: Memoria de la XII Reunión Científica-Tecnológica Forestal y Agropecuaria Veracruz 99. Veracruz, Ver, 1999, págs. 72-78.
249. ANDRÉS ZAMBADA MARTÍNEZ et al. *Avances en la generación y difusión del sistema milpa intercalada en árboles frutales (MIAF) en laderas tropicales de Los Tuxtlas*. In: Memoria de Avances de Investigación Agrícola, Pecuaria, Forestal y Acuícola en el Trópico Mexicano, Veracruz, México, 2007, págs. 115-124

1. Materiales y métodos

La propuesta de intervención identificó e integró a representantes de instituciones y organizaciones de Los Tuxtlas: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Fomento Agropecuario de San Andrés Tuxtla (FOM. AGROP. SAT); Fomento Agropecuario de Santiago Tuxtla (FOM. AGROP. ST); Fomento Agropecuario de Catemaco (FOM. AGROP. CAT); y Comisión para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI); Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla (ITSSAT); Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca (ITSTBca); Productores Conservacionistas Agrofrutícolas y Forestales de Los Tuxtlas, S.C. de R.L. (PROCAFORT); Integradora Nuestra Señora Guadalupe, S.P.R. (INSG); Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Comisión Nacional Forestal (CONAFOR); Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas (RBLT); Estación de Biología Tropical Los Tuxtlas de la UNAM (EBTUNAM); Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP); Financiera Rural (FIN RURAL); Procuraduría Agraria (PROC AGRARIA); Comisión Federal de Electricidad (CFE); y, Comisión Municipal Agua y Saneamiento (CMAS). La RAI0 consideró dos etapas: “antes de la propuesta” (julio de 2010 a febrero de 2011), y “con la propuesta” (octubre de 2011 a junio 2012).

En la primera etapa se convocó a 20 instituciones y organizaciones para presentarles la propuesta de intervención, e invitarlos a integrar una red para trabajar en equipo y sumar esfuerzos. Se planteó como problema central la baja innovación tecnológica para mejorar el desarrollo económico y social del sector rural y que la estrategia para abatirlo consta de seis fases: análisis contextual y de línea base; diseño participativo de alternativas productivas; adecuación de un modelo de capacitación y transferencia de tecnología; aplicación del modelo de capacitación y transferencia de la tecnología; actividades de coordinación, seguimiento y evaluación; y documentación de resultados²⁵⁰. Se realizó un recorrido de campo para conocer el sistema MIAF y su viabilidad de retornos económicos e impactos ambientales y sociales. Se entrevistó a los actores institucionales y se les entregó una matriz de doble entrada para identificar los niveles de relación que describieran los vínculos existentes “antes de la propuesta” (Cuadro 1). Los resultados de la matriz se analizaron y se elaboraron gráficos de redes con el programa UCINET 6.028²⁵¹ y el software NETDRAW 1.48. Se presentó a los participantes la matriz de relaciones institucionales, los gráficos de redes “antes de la propuesta” y los avances de actividades de innovación tecnológica realizadas por productores e instituciones. Se invitó a otras instituciones a conocer y participar en actividades de la estrategia de intervención.

250. PEDRO CADENA IÑIGUEZ et al, *Modelo de gestión de la innovación para el desarrollo económico y social en áreas marginadas del sureste de México*, Chiapas, INIFAP, CIRPAS, Campo Experimental centro de Chiapas, 2013, pág .153.

251. BORGATTI, S.P. et al. *Ucinet para Windows: Software para análisis de redes sociales*, Harvard, MA, Tecnologías analíticas, 2002.

Cuadro 1. Niveles de relación ascendentes para trabajar en redes y valores implicados.²⁵²

RECONOCE	Implica aceptación y buena opinión del otro. Conozco a ..., ...destinado a reconocer que el otro existe..., (Aceptación)
CONOCE	Implica constatar lo que un actor dice que el otro hace contra lo que el otro dice que hace. Sé lo que hace ..., ...conocimiento de lo que es o hace el otro..., (Interés)
COLABORA	Establecimiento de vínculos coyunturales y/o puntuales limitados a un período de tiempo. Trabajo a veces con..., ...presta ayuda esporádica..., (Reciprocidad)
COOPERA	Implica establecer vínculos en proyectos o acciones, con duración determinada, con aportación de recursos que provienen de ambas partes. Lo hago junto con ..., ...compartir actividades y recursos..., (Solidaridad)
ASOCIA	Implica sumar recursos en proyectos de largo alcance, dado que se comparten visiones de lo que debería ser el accionar en el sector. Junto recursos con ..., ...compartir objetivos, proyectos, estrategias..., (Confianza y Compromiso)

En la segunda etapa se presentó la nueva matriz relacional “con la propuesta”. Se estimaron indicadores cuantitativos de redes: porcentaje de densidad, centralización y cercanía²⁵³. Por último, se mostró la matriz de relaciones y los gráficos de redes con los vínculos generados “con la propuesta”, que constituye el resultado de las interacciones entre instituciones, promovidas por la propuesta de intervención interinstitucional.

2. Resultados y discusión

De las 18 instituciones y organizaciones convocadas solo 16 asistieron. Hubo disposición y conciencia para atender el problema de la propuesta, aunque con percepciones heterogéneas en la problemática y en la actitud de actores para resolverla, concordando con ²⁵⁴ que el camino para

integrar las instituciones enfrenta muchos retos y dificultades. La asistencia de actores fue variable, tendiendo a la disminución. Los representantes institucionales rotaban y cambiaban, provocando que algunos no estuvieran informados de los acuerdos, dificultándose su participación e integración a la red. De los 16 actores iniciales solo ocho participaron con interés y compromiso.

El Cuadro 2 muestra los niveles de relación de los actores y la sensibilización que para la producción se requieren cambios tecnológicos, así como la construcción de nuevas relaciones sociales y políticas para la comunicación entre actores rurales y promover un manejo consensuado, racional y sustentable de los recursos naturales, así como relaciones de trabajo con resultados tangibles e intangibles, como señala,²⁵⁵ en beneficio de los sujetos para quienes se diseñó la propuesta.

252. MARIO R. ROVERE, *Redes en salud; un nuevo paradigma para el abordaje de las organizaciones y la comunidad*. Ed. Secretaría de Salud Pública/AMR, Instituto Lazarte, Rosario, Argentina, 1999. Disponible en http://www.ms.gba.gov.ar/ssps/Residencias/biblio_13/pdf_Obstetricia/Redes_salud_mario_rove... (fecha de consulta octubre de 2012)

253. O. ALEJANDRO VELÁZQUEZ ÁLVAREZ y NORMAN AGUILAR GALLEGOS, *Manual introductorio al análisis de redes sociales. Medidas de centralidad*, 2005 pág 45. Disponible en http://revista-redes.rediris.es/webredes/talleres/Manual_ARC.pdf (fecha de consulta 15 de febrero 2013).

254. LUISA PARÉ, *Relaciones entre organizaciones de base o comunidades o con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas*, Red de gestión de Recursos Naturales, México, Número 13, 1998, págs. 28-35.

255. ROBLES, G.C., *Alianzas estratégicas para el manejo sustentable de los recursos naturales*, Red de gestión de Recursos Naturales, México, Número 13, 1998, págs. 5-12.

Cuadro 2. Matriz con niveles de relación entre instituciones con mayor participación en la estructuración de la RAIO, en la región de Los Tuxtlas, Veracruz.

	INIFAP	ITSSAT	FOM. AGROP. SAT	FOM. AGROP. ST	FOM. AGROP. CAT	SEMARNAT	PROCAFORT	SAGARPA
INIFAP		COOPERA	COLABORA	COLABORA	CONOCE	CONOCE	COOPERA	COLABORA
ITSSAT	COOPERA		CONOCE	CONOCE	CONOCE	COOPERA	COOPERA	COOPERA
FOM. AGROP. SAT	COLABORA	CONOCE		COLABORA	COLABORA	CONOCE	COOPERA	COLABORA
FOM. AGROP. ST	COLABORA	CONOCE	COLABORA		COLABORA	CONOCE	COOPERA	COLABORA
FOM. AGROP. CAT	COLABORA	CONOCE	COLABORA	CONOCE		CONOCE	CONOCE	COLABORA
SEMARNAT	CONOCE	CONOCE	CONOCE	CONOCE	CONOCE		COLABORA	CONOCE
PROCAFORT	ASOCIA	COLABORA	COLABORA	COLABORA	CONOCE	CONOCE		COLABORA
SAGARPA	COOPERA	CONOCE	COOPERA	COOPERA	COOPERA	COOPERA	COLABORA	

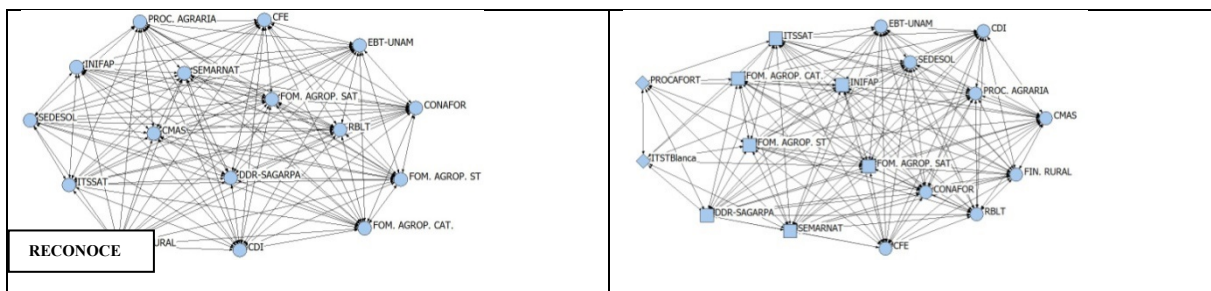
Cuadro 2. Fuente: elaboración propia.

Los miembros de PROCAFORT establecieron vínculos para colaborar y asociarse con los actores INIFAP, ITSSAT, SAGARPA, SEMARNAT, FOM. AGROP. SAT, FOM. AGROP. ST y FOM. AGROP. CAT, para la capacitación, diseño de una página web y acceso a los activos productivos para un vivero de plantas de frutales; asimismo, los actores INIFAP, PROCAFORT y SAGARPA establecieron vínculos de colaboración, cooperación y asociación. Con las relaciones de los 18 actores institucionales, obtenidas en las matrices individuales, se elaboró una “matriz única” de la cual se extrajeron relaciones y vínculos declara-

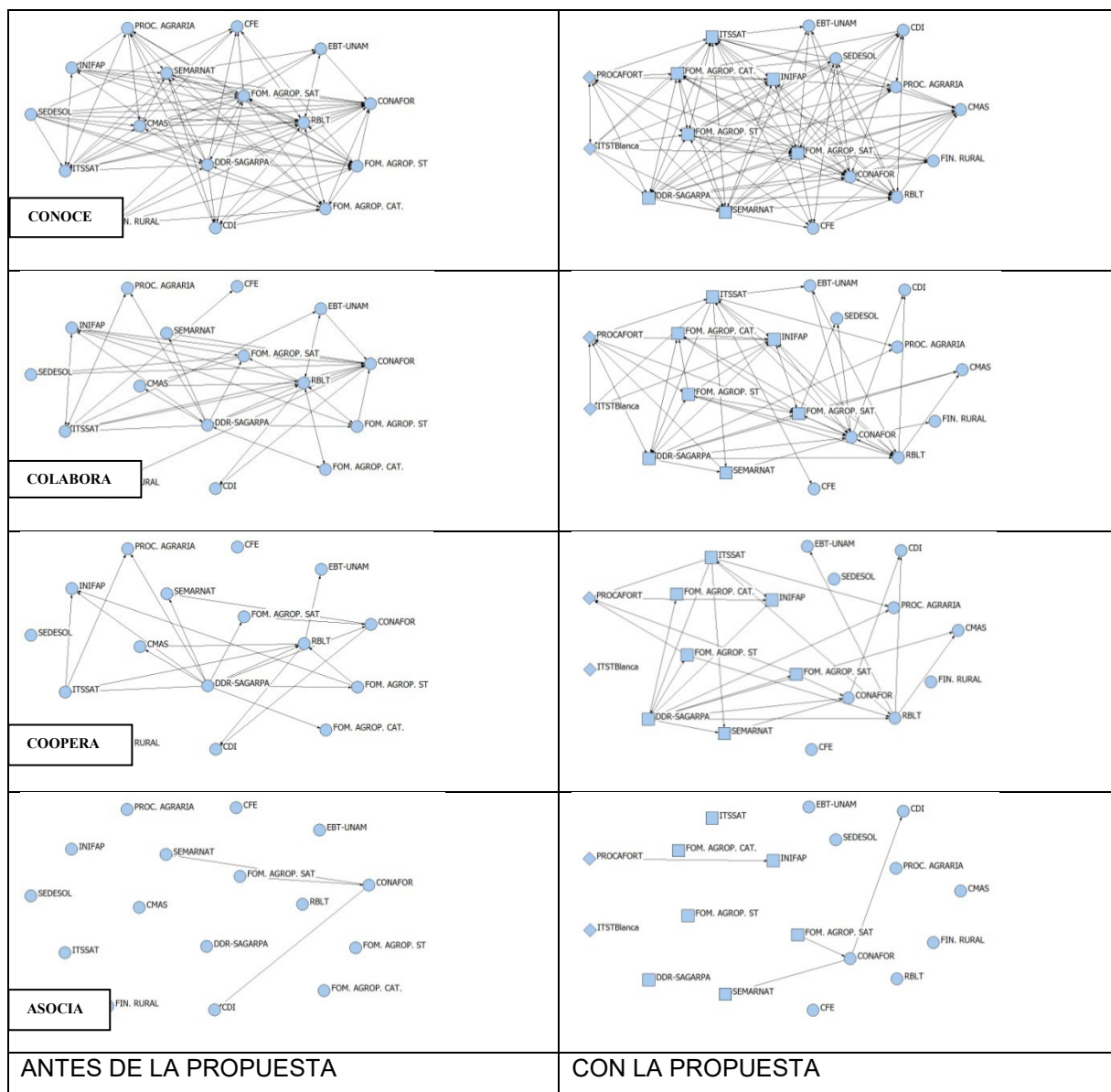
dos por los ocho actores institucionales que mayor participación tuvieron.

En la Figura 1 se muestran las redes para cinco niveles de relación “antes de la propuesta” y “con la propuesta”; los círculos muestran a los actores de la primera reunión formal; los cuadros representan actores con mayor participación y los rombos a los incorporados hasta la segunda reunión formal. Aunque los actores son menos de 20, el análisis gráfico se consideró suficiente para explicar la estructura relacional y la relevancia de los actores²⁵⁶.

Figura 1. Gráficos de niveles de relación



256. ROBERTO RENDÓN MEDEL, *Identificación de actores clave para la gestión de la innovación: el uso de redes sociales*, Serie: Materiales de formación para las Agencias de Gestión de la Innovación, UACH-CIESTAAM. México, 2007. pág. 25.



Elaborados con base en los vínculos entre instituciones, establecidos “antes de la propuesta” y “con la propuesta”, en la región de Los Tuxtlas, Veracruz.

El ARS se complementó con los indicadores cuantitativos (Cuadros 3 y 4) para explicar el proceso de integración de la RAIIO, donde los vínculos establecidos por los ocho actores institucionales en la estructura reticular en el segundo momento explican por qué las relaciones son así y con quién se puede trabajar en red. En las columnas “antes de la propuesta” y “con la propuesta” se observan diferencias en la densidad de las relaciones, donde el incremento se atribuye a los vínculos de los ocho actores,

representados por cuadros, lo que indica que los vínculos coyunturales (conoce y reconoce) se empiezan a transformar en vínculos de solidaridad y, finalmente, de compromiso entre ellos, indicando mayor cohesión entre actores para que en el nivel de “asocia” se aprecien dos micro redes que potencialmente podrían conformar una sola, definiéndose a dichos actores institucionales como tejedores de redes, que son un buen principio para la continuidad de la articulación institucional.

Cuadro 3. Indicadores de centralización y densidad en la estructura reticular de instituciones y organizaciones de la región de Los Tuxtlas, Veracruz.

	Niveles de relación	Número de nodos	Relaciones existentes	Centralización (entrada)	Centralización (salida)	Densidad
ANTES DE LA PROPUESTA	Reconoce	16	240	0.00%	0.00%	100.00%
	Conoce	16	113	28.00%	56.44%	47.08%
	Colabora	16	49	28.00%	49.33%	20.42%
	Coopera	16	21	12.00%	61.78%	8.75%
	Asocia	16	3	5.78%	12.89%	1.25%
CON LA PROPUESTA	Reconoce	18	270	12.45%	12.45%	88.24%
	Conoce	18	157	32.87%	51.55%	51.31%
	Colabora	18	76	29.76%	35.98%	24.84%
	Coopera	18	27	15.57%	46.71%	8.82%
	Asocia	18	4	4.84%	11.07%	1.31%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4. Porcentajes de cercanía de instituciones participantes en la RAIO, en Los Tuxtlas, Veracruz.

Nodo	Cercanía (%)
INIFAP	80
PROCAFORT	80
SAGARPA	80
ITSSAT	65
SAN ANDRÉS TUXTLA	65
SANTIAGO TUXTLA	65
CATEMACO	55
SEMARNAT	51

Fuente: Elaboración propia.

Resultado fue que la RAIO quedó integrada por ocho actores, siete representados con cuadros y uno representado por un rombo (Figura 1), identificado como la organización de productores PROCAFORT, conformada por 40 miembros adoptadores del sistema MIAF, de 19 comunidades de dos de los municipios de mayor población rural, en la región de Los Tuxtlas. La RAIO se caracteriza como una Red de Transferencia Regional del Conocimiento, en la cual el conocimiento se considera movilizador de procesos y actuante productivo, y su difusión se

relaciona con el desarrollo económico, social y cultural.²⁵⁷

El análisis de indicadores (Cuadro 3) muestra los vínculos establecidos por los actores institucionales, con 16 “antes de la propuesta” y 18 “con la propuesta”. Se encontraron diferencias entre los indicadores, la densidad “antes de la propuesta” y “con la propuesta”. En el nivel “reconoce” pasó de 100% a 88.2%, respectivamente (Cuadro 3), debido a que existen actores institucionales incorporados hasta la

257. ZOSAYA, V. P. “Las redes y la transferencia del conocimiento” *Gestión cultural* N° 14: *Redes Culturales*, 2006, Disponible en http://www.gestioncultural.org/boletin/2006/bgc14_vzosaya.pdf (fecha de consulta en abril de 2013).

segunda reunión formal y a que esas relaciones no se consideraron, y porque gráficamente ambas instituciones aparecen en forma periférica. La cantidad de vínculos se incrementaron “con la propuesta” en todos los niveles de relación. La densidad de relaciones en el nivel “colabora” pasó de 20.4% a 24.8%, con incremento de 21.6%, mientras que para el nivel “asocia” se incrementó 5%, que en la red representó el nivel más alto de confianza.

La propuesta promovió cambios participativos esperados para gestionar innovaciones; en el nivel “asocia” se observa una relación de compromiso entre PROCAFORT y el INIFAP. En ésta, el primer actor fue sujeto innovador y beneficiario de la difusión del conocimiento y el segundo fue promotor del cambio tecnológico, a través del desarrollo de capacidades en el manejo del sistema MIAF. Sin embargo, el nivel “colabora” marcó la pauta para estructurar la RAIO, donde la densidad se incrementó “con la propuesta”. Los vínculos son importantes en las instituciones para enfrentar desafíos y operar en sistemas institucionales abiertos,²⁵⁸ ya que inicialmente se consideraban muchos actores, pero al final quedaron pocas instituciones en la red; esto muestra que la colaboración entre instituciones es compleja, confusa y vaga, y que requiere mucho tiempo y energía.²⁵⁹ La centralización de entrada y de salida fue mayor “antes de la propuesta” que “con la propuesta” (Cuadro 3).

Este comportamiento corresponde a una “red no estrella”, ya que los actores tienen varias vías posibles para acceder a los otros nodos y a los flujos de información y recursos concentrados en menos actores institucionales; sin embargo, con la RAIO se distribuyen entre las instituciones dedicadas al desarrollo regional, que son las normativas del grupo de las ocho que integran esta red social.

Los flujos de información hacia diferentes direcciones potenciaron procesos de desarrollo rural en las zonas marginadas, donde se operó la propuesta de intervención, estableciéndose diálogos sociales para el intercambio de información estratégica acerca de las tecnologías de producción MIAF, la impartición de cursos de capacitación, las giras tecnológicas y educativas, elaboración de planes de negocios, y acceso a fuentes de financiamiento, etcétera, dando a los procesos de transferencia de tecnología e innovación una nueva dinámica, compatible con la estructura de relaciones establecidas entre productores, y que son la base sobre la que fluyen información, recursos, nuevas ideas, evaluación de tecnologías, aceptación o rechazo de programas/estrategias de desarrollo rural.

El valor de cercanía (Cuadro 4), de los ocho actores de la RAIO, señala mayor interacción entre ellos, pero sólo los nodos INIFAP, PROCAFORT y SAGARPA tienen mayor capacidad (80%) de interactuar con el resto del grupo, mientras que en los otros actores su cercanía varió de 51 a 65%, explicada por sus actividades específicas y las interacciones dadas durante el desarrollo de la propuesta. Sobresale el acercamiento de la organización PROCAFORT con INIFAP para la gestión de apoyos del Programa Alianza para el Campo en el establecimiento de un vivero para producir árboles frutales injertados, en beneficio de sus miembros. Esto fue posible por la pluralidad de los actores institucionales de la RAIO, comprometidos en la promoción del desarrollo económico y social del sector productivo rural tuxtleco.

En materia de institucionalidad, la propuesta enfatizó la urgencia de promover mecanismos que facilitaran el diálogo y la cooperación entre actores públicos y privados, así como mayor flujo de inversión hacia la agricultura y la vida rural. Finalmente, como producto de ha-

258. BYRON MIRANDA, *Sistemas institucionales abiertos para el desarrollo sostenible de laderas en América central*. EDICPSA, San Salvador, 1999, pág. 34.

259. MARIO R. ROVERE, op. cit., pág. 8.

ber establecido vínculos de compromiso temporal entre las instituciones que conformaron la RAIO, en el marco de la conservación de los recursos naturales y la gestión de innovaciones, se destaca la complejidad de las relaciones entre seres humanos y el ambiente físico del cual forman parte, en el que los sujetos del desarrollo rural viven y producen, y con el cual han mantenido relaciones históricas y tradicionalmente objetivas y subjetivas.

Sin embargo, podemos decir que, aunque la propuesta de intervención se hizo entre pocos actores, se establecieron vínculos y relaciones de colaboración que conectan personas e intereses en un esquema interactivo de relación al que debe dársele continuidad ya que, como señala²⁶⁰, las instituciones se encuentran desvinculadas, si no de los grandes problemas regionales, sí de los sujetos sociales que los viven en carne propia. Además, más que impulsar un modelo de desarrollo con enfoque ambiental y sustentable, la propuesta de intervención impulsó un desarrollo a través de la promoción y el uso del capital social que implicó potencializar las formas de asociación y las relaciones de confianza entre los diferentes actores sociales.

3. Conclusiones

- Las instituciones que “con la propuesta” generaron vínculos en el nivel “asocia”, se

consideran tejedoras de red, en un escenario institucional que requiere seguimiento.

- La RAIO se conformó con instituciones y organizaciones comprometidas para desarrollar económica y socialmente el sector productivo rural tuxtleco: INIFAP, PROCAFORT, ITSSAT, SAGARPA-DDR, las Direcciones de Fomento Agropecuario de los H. Ayuntamientos de San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla y Catemaco, y la SEMARNAT.
- Las relaciones entre los actores “antes de la propuesta” permitieron reflexionar y tomar conciencia para mejorar los niveles de relación, comprometiéndose a colaborar, cooperar y asociarse, y superar los niveles “reconoce” y “conoce”.
- La gestión de innovaciones para el desarrollo económico y social del sector productivo rural de Los Tuxtlas, es un proceso de alta complejidad social, institucional y organizacional, por lo que requiere vinculaciones institucionales con actores tomadores de decisiones y proveedores de apoyos y servicios.
- La RAIO, con permanencia temporal mejoró las relaciones institucionales y generó sinergias entre actores institucionales, para intercambiar conocimientos y mejorar los sistemas de producción familiar.

Referencias

BORGATTI, S.P et al. *Ucinet para Windows: Software para análisis de redes sociales*, Harvard, MA, Tecnologías analíticas, 2002.

CADENA IÑIGUEZ PEDRO, et al, *Modelo de gestión de la innovación para el desarrollo económico y social en áreas marginadas del sur sureste de México*, Chiapas, INIFAP, CIRPAS, Campo Experimental centro de Chiapas, 2013, pág.153.

²⁶⁰. LUISA PARÉ, op.cit, págs. 28-35

CORTES F. JOSE ISABEL, et al. *Manual para el establecimiento y manejo del sistema Milpa Intercalada con Árboles Frutales (MIAF) en Laderas*, México, Colegio de Postgraduados, 2005.

GUEVARA SERGIO et al. *Los Tuxtlas. El paisaje de la sierra*. Instituto de Ecología, A.C. y Unión Europea, Xalapa, Veracruz, 2004.

MIRANDA BYRON, *Sistemas institucionales abiertos para el desarrollo sostenible de laderas en América central*. EDICPSA, El Salvador, 1999.

MORALES GUERRA MARIANO et al, *Modelo de capacitación y transferencia de tecnología participativa aprender-haciendo para la seguridad alimentaria*. Libro Técnico Núm. 11, INIFAP, Campo Experimental Valles Centrales de Oaxaca-Centro de Investigación Regional Pacífico Sur, Santo Domingo Barrio Bajo, Etna, Oaxaca, México, 2008.

N.N. FRANCISCO et al, “El sistema agroforestal milpa intercalada en árboles frutales: innovación para el pequeño productor de laderas”, *Folleto para Productores*, INIFAP, Campo Experimental Cotaxtla, Medellín de Bravo, Veracruz, Número 15, 2010, pág. 40.

PARÉ LUISA, *Relaciones entre organizaciones de base o comunidades o con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas*, Red de gestión de Recursos Naturales, México, Número 13, 1998, págs. 28-35.

RAMOS VAZQUEZ ALFREDO, “La disminución de los bosques y la marginación social en Los Tuxtlas por falta de una visión sistémica”, *Globalización. Revista mensual de Economía, Sociedad y Cultura*. Julio 2009. Disponible en <http://rcci.net.globalizacion/2009/fg875.htm> (fecha de consulta en diciembre de 2012).

RENDÓN MEDEL ROBERTO, *Identificación de actores clave para la gestión de la innovación: el uso de redes sociales*, Serie: Materiales de formación para las Agencias de Gestión de la Innovación, UACH-CIESTAAM. 2007.

ROBLES, G.C., *Alianzas estratégicas para el manejo sustentable de los recursos naturales*, Red de gestión de Recursos Naturales, México, Número 13, 1998, págs. 5-12.

ROVERE MARIO R., *Redes en salud; un nuevo paradigma para el abordaje de las organizaciones y la comunidad*. Secretaría de Salud Pública/AMR, Instituto Lazarte, Rosario, Argentina, 1999. Disponible en http://www.ms.gba.gov.ar/ssps/Residencias/biblio_13/pdf_Obstetricia/Redes_salud_mario_rove..., pág. 29 (fecha de consulta octubre de 2012).

VELÁZQUEZ ALVAREZ O. ALEJANDRO y AGUILAR GALLEGOS NORMAN, *Manual introductorio al análisis de redes sociales. Medidas de centralidad*, 2005, pág 45 Disponible en http://revista-redes.rediris.es/webredes/talleres/Manual_AR_S.pdf,

(fecha de consulta febrero 2013).

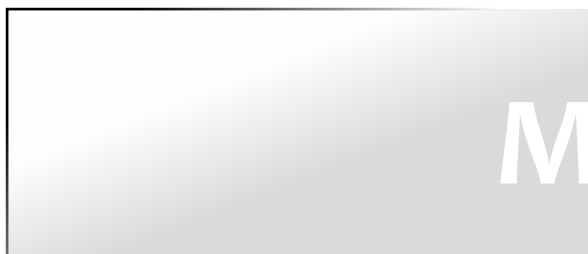
ZAMBADA MARTÍNEZ ANDRÉS, *Desarrollo de estrategias que estimulan la adopción de prácticas de conservación para las regiones de ladera*. In: Memoria de la XII Reunión Científica-Tecnológica Forestal y Agropecuaria Veracruz 99. Veracruz, Ver, 1999, págs. 72-78.

-----, "Guía de conservación del suelo y agua en laderas tropicales", *Folleto para Productores*, INIFAP, Campo Experimental Cotaxtla, CIRGOC, Núm. 12., Veracruz, México, 2006, pág. 62.

-----, *Avances en la generación y difusión del sistema milpa intercalada en árboles frutales (MIAF) en laderas tropicales de Los Tuxtlas*. In: Memoria de Avances de Investigación Agrícola, Pecuaria, Forestal y Acuícola en el Trópico Mexicano, Veracruz, México, 2007, págs. 115-124.

-----, *Desarrollo de capacidades en pequeños agricultores sobre el uso de tecnologías productivo-conservacionistas, en el sur de Veracruz, México*. In: Memoria del IV Congreso Internacional Perspectivas del Desarrollo Rural Regional. Villahermosa, Tabasco, 2012.

ZOSAYA, V. P. "Las redes y la transferencia del conocimiento". *Gestión cultural* N° 14: *Redes Culturales*, 2006 Disponible en http://www.gestioncultural.org/boletin/2006/bgc14_vzosaya.pdf (fecha de consulta en abril de 2013).



Miradas al territorio y el paisaje cultural en Catemaco, Veracruz, México. De la época prehispánica a la actualidad

Views on the territory and cultural landscape of Catemaco, Veracruz, Mexico. From pre-hispanic times to the present day

Xochitl del Alba León Estrada²⁶¹

Nathan D. Wilson²⁶²

In Memoriam

M.R.R.

Resumen. Los territorios se configuran por procesos de apropiación del espacio de carácter instrumental como actividades económicas o simbólicas mediante prácticas rituales. Para comprender a la sociedad y a la cultura dentro de un territorio, necesitamos contextualizar diacrónicamente la relación del medio ambiente con los grupos humanos quienes lo transforman a su conveniencia y construyen paisajes culturales diversos. Algunos académicos agrupan los estudios de paisaje en tres temas distintos: patrimonio, temporalidad y situaciones. Cada uno de estos explora la construcción de territorios desde perspectivas específicas, pero todas enmarcadas en la dimensión histórica del paisaje cultural.

Tomando como caso de estudio Catemaco, Veracruz, y sus alrededores, mostramos ejemplos de cómo el uso y transformación del territorio se conceptualiza en paisajes culturales y espacios sociales dotados de carga simbólica desde la época prehispánica y hasta nuestros días. Metodológicamente, revisamos conceptos antropológicos y arqueológicos claves para expli-

car las dinámicas sociales de construcción y uso del territorio, que en conjunto con el trabajo de campo que hemos realizado en la zona por más de 15 años (trabajo arqueológico, observación directa y participante, etnografía, entrevistas informales, documentación fotográfica) nos permite contextualizar y analizar la información de forma transversal. Como resultado, desarrollamos una visión histórica-integral de un territorio con fuertes raíces prehispánicas y amplia diversidad étnica y cultural visible en el paisaje cultural actual y su patrimonio. Concluimos que sociedad y naturaleza constituyen paisajes culturales, interpretados como entidades patrimoniales indisolubles y necesarias para construir y aumentar el conocimiento cultural en la localidad.

Palabras clave. Territorio; Paisaje Cultural; Patrimonio Natural y Cultural; Arqueología; Catemaco.

Abstract. Territories are configured through instrumental processes of spatial appropriation, such as economic activities or symbolic

261. [□] Antropóloga arqueóloga. Doctora en Estudios Mesoamericanos Sustentables, El Colegio de Veracruz. Líneas de investigación P

262. [□] Doctor en Antropología (Concentración Arqueología), Universidad Veracruzana. Líneas de investigación Estudios Lit

. UNAM. Profesora investigadora, Academia de Desarrollo Regional, Cultura y Medio Ambiente; Paisajes y sustentabilidad. SNI-I. Universidad Estatal de Arizona. Docente, Facultad de Antropología, Economía Prehispánica e Interacción Política. SNI-C.

activities via ritual practices. To understand the society and culture of a territory, we need to contextualize, diachronically, the relationship between the environment and the human groups that both transform it at their convenience and construct diverse cultural landscapes. Some academics group landscape studies into three distinct themes: heritage, temporality, and situations. Each of these themes explores the construction of territories from specific perspectives, all framed by the historical dimension of the cultural landscape.

Taking Catemaco, Veracruz and its surroundings as a case study, we present examples of how the use and transformation of the territory are conceptualized within symbolically charged cultural landscapes and social spaces, from pre-Hispanic times to the present day. Methodologically, we review key anthropological and archaeological concepts to explain the social dynamics of territory construction and use, which together with the field work that we have carried out in the area for more than 15 years (archaeological work, direct and participant observation, ethnography, informal interviews, photographic documentation) allows us to contextualize and analyze the information in a transversal manner. As a result, we develop a historical-integral vision of a territory with strong prehispanic roots and a high degree of ethnic and cultural diversity visible in its modern cultural landscape and heritage. We conclude that society and nature constitute cultural landscapes, interpreted as indivisible entities of heritage integral in the construction and diffusion of cultural knowledge and awareness within the locality.

KeyWords. Territory; Cultural Landscape, Natural and Cultural Heritage, Archaeology; Catemaco.

Sumario. Introducción. 1. Territorio y Paisaje Cultural. 2. Paisaje Cultural. Perspectivas ar-

queológicas. 3. Catemaco, su territorio y paisaje cultural 4. Conclusiones. Referencias

Introducción

La presente comunicación es de corte cualitativo y se deriva de una reflexión de nuestro quehacer académico y la convivencia con la comunidad de Catemaco por más de 15 años. El objetivo es presentar ejemplos de apropiación del territorio catemaqueño, sus transformaciones dentro de un contexto urbano y rural y como se construye el paisaje cultural y se integra en la comunidad para valorizar sus elementos como patrimonio por parte de los habitantes. Las miradas al territorio y el paisaje cultural en Catemaco han variado de la época prehispánica a la actualidad, en este caso partimos de ejemplos como la toponimia, geosímbolos, estructuras prehispánicas y sitios arqueológicos que han caracterizado a un territorio específico y cuya comprensión es fundamental al ser una base invaluable para la conformación de la identidad cultural de un territorio con una larga trayectoria histórica.

Para un mejor acercamiento, partimos de una revisión teórica de relevancia para la geografía, la antropología y específicamente la arqueología. Nos apoyamos en investigaciones arqueológicas realizadas en la zona de estudio para obtener un enfoque histórico y una perspectiva diacrónica que nos permitieron contextualizar la información y explicar las dinámicas sociales de construcción, apropiación y uso del territorio. Para enmarcar la discusión de paisaje y paisaje cultural construido retomamos propuestas que se cimientan en la relación ser humano-naturaleza para explorar, desde posturas cercanas al materialismo cultural, las transformaciones y adaptaciones del medio ambiente derivadas de prácticas culturales que se materializan en entidades patrimoniales, tangibles o intangibles, y que pueden ser aplicadas para un mejor entendimiento de los procesos histórico-culturales desde la época prehispánica. De mucha ayuda ha

sido el trabajo de campo que hemos realizado en la zona (investigación arqueológica, etnográfica, y fotográfica), sirviendo esto para contrastar otros estudios con nuestras propias reflexiones derivadas de nuestra experiencia.

1. Territorio y Paisaje Cultural

Las dinámicas de apropiación y transformación del medio ambiente, uso de recursos naturales y construcción de paisajes culturales, están vinculados con las ideologías, identidades y relaciones de poder de un grupo social. Las modificaciones que sufren para una mayor fluidez del desarrollo social, político, económico y religioso de una sociedad, transforman al medio ambiente en el escenario de las prácticas culturales que constituye un territorio. El territorio “vincula a la sociedad con la tierra y la naturaleza, pero no desde su apariencia o representación, sino desde su apropiación, uso o transformación”²⁶³ y esta apropiación, uso o transformación es lo que se va a analizar desde diferentes enfoques.

El concepto de territorio involucra procesos de construcción social, histórica, cultural, y económica, y aunque es polisémico, estamos de acuerdo en la relación que guarda con el poder. El territorio por sí mismo es un lugar de poder, en el que se llevan a cabo procesos socioculturales de uso y apropiación del mismo que lo delimitan y marcan hasta configurar un espacio específico en el que el desarrollo cultural y tecnológico se vislumbra como parte de la agencia y la huella antropológica que construyen un territorio. De manera general se considera que estas configuraciones

espaciales delimitan un territorio como producto del poder²⁶⁴. Al ser el territorio un espacio configurado y apropiado por los seres humanos, las acciones que estos realizan en un territorio, lo dotan de significados y valores considerándolo una construcción cultural, que para muchos académicos es el paisaje.

El estudio de la relación ser humano-ambiente fue impulsado por la geografía cultural en la primera mitad del s. XX. Sauer²⁶⁵ propuso un análisis del espacio a escala territorial con dos métodos de aproximación: por distribución espacial de rasgos culturales, y por determinación de complejos culturales como áreas. Concebía “Área” como territorio, y “Paisaje” como área/territorio compuesta por formas físicas y culturales²⁶⁶. Sauer se centró en el impacto de las acciones productivas y de reproducción de la sociedad en la naturaleza, siendo el paisaje el elemento principal para reconstruir históricamente el medio natural e identificar regiones culturales homogéneas mediante elementos culturales²⁶⁷.

Sauer fue influenciado por antropólogos culturalistas como Franz Boas y Alfred Kroeber quien fue su colega en Berkeley. Con bases teóricas y metodológicas de la antropología y la geografía, Sauer desarrolló una escuela que combinaba aspectos ecológicos con culturales e impulsó la temática ambiente natural-paisaje-cultura en los estudios sociales para explicar el desarrollo histórico de formación y construcción del paisaje. Sauer concibe al paisaje como un elemento activo del medio ambiente en que la cultura juega un papel importante al ser el agente transformador, el paisaje cultural “... se crea por

263. BLANCA REBECA RAMÍREZ VELÁZQUEZ y LILIANA LÓPEZ LEVI, *Espacio, Paisaje, Región, Territorio y Lugar: La Diversidad en el Pensamiento Contemporáneo*, UNAM-Instituto de Geografía/UAM-Xochimilco, México, 2015, pág. 130.

264. RAMON FOLCH y JOSEPA BRU, *Ambiente, Territorio y Paisaje. Valores y Valoraciones*, Barcino/Fundación AQUAE, Barcelona/Madrid, 2017, pág. 237.

265. CARL O. SAUER, “Foreword to historical geography”, en *Annals of the Association of American Geographers*, Volumen 31, Estados Unidos, Número 1, marzo de 1941, págs. 1-24.

266. CARL O. SAUER, “The morphology of landscape”, en *Publications in Geography*, Volumen 2, Estados Unidos, Número 2, 1925, págs. 19-53.

267. ANTONIO LUNA GARCÍA, “¿Qué hay de nuevo en la nueva geografía cultural?”, en *Documentos d’Anàlisi Geogràfica*, Volumen 34, España, 1999, págs. 69-80.

un grupo cultural, a partir de un paisaje natural. La cultura es el agente, el área natural es el medio, y el paisaje cultural el resultado”²⁶⁸.

Para Franch-Pardo, et.al, “el territorio (...) desde el paisaje cultural (...) es una dimensión espacial fruto del vínculo, pasado y presente, entre el humano y la naturaleza; un vínculo que genera un sentido de identidad entre la población que lo habita”²⁶⁹; mientras que el paisaje cultural es producto de la intervención humana sobre un territorio, un vínculo humano-naturaleza con historia, valores ecológicos, biológicos, culturales o escénicos y cuya conservación resulta de esta interacción. Los paisajes culturales nos permiten una visión integral de la relación ser humano-ambiente en términos socioeconómicos y de territorialidad. Desde finales del siglo XX, la antropología y la arqueología han recurrido a la geografía cultural y enfocado sus estudios a la relación dialéctica entre prácticas culturales y paisajes que resultan en la construcción del paisaje cultural.

2. Paisaje Cultural. Perspectivas arqueológicas

Patrimonio, temporalidad y situación son temas específicos que agrupan los estudios de paisaje en arqueología²⁷⁰. Desde estos se analiza la relación sociedad y medio ambiente y se observan múltiples formas en las que se comprende la dimensión histórica del paisaje y por ende el paisaje cultural.

Muchos investigadores conciben al paisaje como los significados y percepciones resguardados en la memoria colectiva, que otorgan lazos

de identidad a una comunidad. Por otro lado, hay quienes estudian al paisaje desde su funcionalidad y lo interpretan como una mezcla de elementos naturales y sociales producto de la agencia humana. Del primer grupo, Tilley y Bender, pos-procesualistas, consideran que en el paisaje se pueden leer representaciones sociales interpretadas a través de los restos arqueológicos.

Para Tilley²⁷¹, el paisaje cultural resulta de la experiencia humana en conjunto con elementos simbólicos, ideológicos, cognitivos y emocionales de las sociedades que lo habitaron, y refleja la organización social y forma de coexistir e interactuar en el mundo. Bender²⁷² parte del paisaje cultural como un proceso político en el cual se experimenta, se rememora y se percibe el mundo, pero de forma dinámica dependiendo de quién lo contempla. La problemática de concebir al paisaje según lo propuesto por Tilley y Bender, radica en la dificultad de entenderlo tal como lo experimenta el sujeto que le otorga sentido (perspectiva emic), a no ser que exista una continuidad histórica reforzada en la memoria colectiva que permita establecer analogías y comparaciones diacrónicas.

Gosden y Head desde una postura procesualista, abogan por un enfoque social del paisaje y discuten la problemática arqueológica de la escala temporal de los datos, que a su juicio debe contemplar una larga trayectoria para vislumbrar las transformaciones producidas por la acción de la sociedad. Los paisajes son creados por agencia humana y procesos naturales, pero también creadores de interacciones y actividades económicas relacionadas con el uso de la tie-

268. CARL O. SAUER, op. cit. pág.46.

269. IVÁN FRANCH-PARDO et al, “Paisaje en México: bases conceptuales y aplicaciones. Una exploración bibliográfica, 2010-2019”, en Pedro S. Urquijo Torres y Andrew F. Boni Noguez (coords.), *Huellas en el Paisaje. Geografía, Historia y Ambiente en las Américas*, CIGA/UNAM, México, 2020, pág. 45.

270. DAN HICKS y LAURA MCATACKNEY, “Landscapes as standpoints”, en Dan Hicks, Laura McAtackney, y Graham J. Fairclough (eds.), *Envisioning Landscape: Situations and Standpoints in Archaeology and Heritage*, Left Coast Press, Walnut Creek, Estados Unidos de América, 2007, págs. 13-29

271. CHRISTOPHER TILLEY, *A Phenomenology of Landscape: Places, Paths, and Monuments*, Berg, Oxford, 1994, pág. 221.

272. BARBARA BENDER, “Landscape on the move”, en *Journal of Social Archaeology*, Volumen 1, Número 1, junio de 2001, págs. 75-89, y BARBARA BENDER, “Time and landscape”, en *Current Anthropology*, Volumen 43, Estados Unidos, Número S4, agosto-octubre de 2002, págs. S103-S112.

rra²⁷³. Todos estos procesos y actividades son los que le otorgan las categorías de cultural y social. Ashmore²⁷⁴, resalta que en el paisaje se observan las dimensiones social y económica del uso de la tierra, que a través de teorías económicas, geográficas, ecológicas y antropológicas explican las dinámicas culturales.

Tanto la interpretación, la percepción y la trascendencia materialista, son valores que, atribuidos al paisaje, definido como “... formas particulares de expresar las concepciones del mundo y que se compone de puntos de referencia a entidades físicas (...) el termino refiere tanto al medio ambiente, generalmente transformado por la acción humana, como a las representaciones particulares que esbozan el simbolismo atribuido a tal escenario”²⁷⁵.

Esta es importante por su transversalidad pues invita a estudiar el paisaje cultural desde las interpretaciones simbólicas de elementos claves como lugares de referencia o sagrados que nos informan sobre cosmovisión e ideología, así como características del ambiente natu-

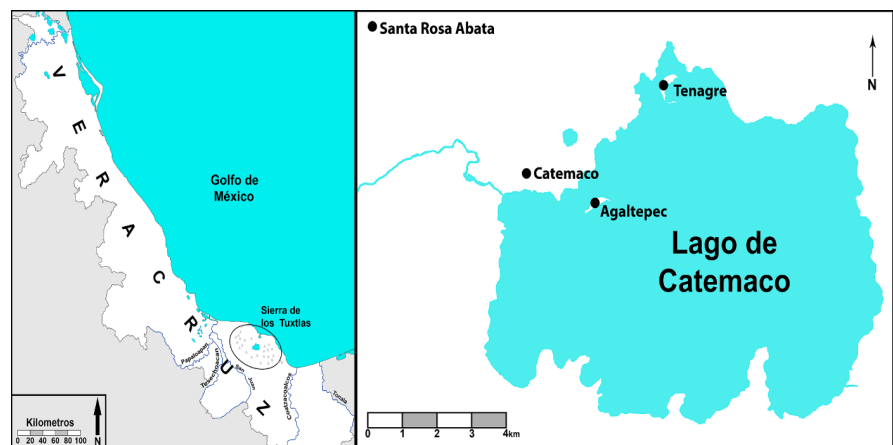
ral que son aprovechadas para la supervivencia y explotadas en actividades económicas de un grupo social determinado en un tiempo y espacio específico.

En México los estudios de paisaje se han enriquecido con aportes de historiadores, geógrafos, antropólogos y arqueólogos quienes desde lo sociocultural lo analizan en temas de configuración territorial de asentamientos indígenas, cosmovisiones étnicas, organización jurídico-política del espacio, entre otros²⁷⁶.

3. Catemaco, su territorio y paisaje cultural

La ciudad de Catemaco es la cabecera del municipio veracruzano del mismo nombre. Se localiza en la Sierra de Los Tuxtlas, en el sur de Veracruz (Figura 1), región de rica biodiversidad que alberga la Reserva de la Biosfera de Los Tuxtlas. Catemaco se encuentra en el área de amortiguamiento de la reserva y cuenta con 27,625 habitantes²⁷⁷, y su principal actividad económica es el turismo.

Figura 1.
Área de estudio.



Elaboración propia.

273. CHRIS GOSDEN y LESLEY HEAD, “Landscape - A usefully ambiguous concept”, en *Archaeology in Oceania*, Volumen 29, Australia, Número 3, octubre de 1994, págs. 113-116.
274. WENDY ASHMORE, “Social archaeologies of landscape”, en Lynn Meskell y Robert W. Preucel (eds.), *A Companion to Social Archaeology*, Blackwell, Malden, Estados Unidos de América, 2007, págs. 255-271.
275. PETER J. UCKO y ROBERT LAYTON, *The Archaeology and Anthropology of Landscape: Shaping your Landscape*, Routledge, Londres, 2004, pág. 1.
276. PEDRO S. URQUIJO y GERARDO BOCCO, “Los estudios de paisaje y su importancia en México, 1970-2010”, en *Journal of Latin American Geography*, Volumen 10, Estados Unidos, Número 2, 2011, págs. 37-63.
277. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Censo de población y vivienda 2010*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/> (fecha de consulta: 13 de agosto, 2020).

Según la opinión común la palabra Catemaco deriva del náhuatl cuyo significado podría ser (Ca)calli-casa (tema)tematli-quemado y co-locativo “lugar de casas quemadas” haciendo referencia a los incendios del pueblo por erupciones volcánicas, aunque hay discrepancias porque no hay un estudio lingüístico ni etimológico que lo respalde. En la Descripción de Tuztla, de 1602, Catemaco aparece como Tlatemanco del vocablo “tlatemantli: suelo o cosa empedrado o enlosado, calero²⁷⁸, más el locativo “co”, siendo quizás Catemaco una evolución lingüística (Clatemanco, Catemaco) surgida por las dinámicas de cambio del nombre original.

Los topónimos reflejan características del lugar que representan. Si retomamos la propuesta de Catemaco del topónimo de 1602 “lugar de suelo enlosado, empedrado o con cal”, quizás se estaría haciendo alusión al recubrimiento de piedras que pudo haber destacado en estructuras y suelos del asentamiento prehispánico o a su encalado.

Si consideramos Catemaco desde la opinión común “lugar de casas quemadas”, observamos como una idea persiste en la memoria colectiva (en 1796 fue la última erupción del Volcán San Martín que afectó a Catemaco) hasta arraigarse y convertirse en una imagen del paisaje cultural representado en el territorio. Ambas propuestas resultan en diferentes miradas al territorio y el paisaje cultural materializadas en

el lenguaje, específicamente en el significado y valor que le otorgan sus pobladores en diferentes épocas relacionadas con sus experiencias y percepciones.

Destacan en el territorio catemaqueño dos geosímbolos que forman parte importante del paisaje cultural: el Cerro del Mono Blanco y el Lago de Catemaco. El Cerro del Mono Blanco (Figura 2) se ubica al norte de Catemaco, predomina por sus 756 metros de altura y por la carga simbólica al ser un referente geográfico, pues es de conocimiento popular que el cerro constituye un punto energético y místico para prácticas de brujería. El valor simbólico y ritual se transmite en una identidad colectiva, al ser un elemento del paisaje sagrado con una enorme carga cultural evidenciada en la cosmovisión, pero también de carácter económico, al ser un atractivo turístico.

El segundo geosímbolo es el Lago de Catemaco (Figura 3), sistema lenticó de 7,254 ha de extensión con una profundidad máxima de 22 m. Este lago mantiene una importante actividad turística por lo que se considera un recurso económico, de relevancia como patrimonio natural por las especies animales y vegetales que resguarda, y del patrimonio cultural intangible, pues en sus aguas se practica la pesca del famoso tegogolo, especie endémica del lago y uno de los principales ingredientes de platillos típicos en la gastronomía representativa de la región.²⁷⁹

278. MARC THOUVENOT, *Diccionario Náhuatl-Español*, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2014, pág.403.

279. CÉSAR LINTON IZQUIERDO, *Evaluación de Diferentes Sustratos Físicos para Aumentar la Superficie Fijación del Caracol Tegogolo *Pomacea patula catemacensis* durante su Engorda* (dir. María Isabel Jiménez García), Instituto Tecnológico de Boca del Río, Boca del Río, México, 2019, pág. 93 [Tesis de maestría].

Figura 2. El Cerro del Mono Blanco.



Fotografía de los autores.

Figura 3. Pesca de Tegogolo en el Lago de Catemaco con Isla Agaltepec al fondo.



Fotografía de los autores.

El territorio de Catemaco y sus alrededores ha sido modificado por el ser humano a lo largo del tiempo, aprovechando la biodiversidad, reflejando la diversidad cultural y apropiándose del mismo mediante prácticas ancestrales como la agricultura, y la brujería que transita de lo ritual (en local y privado) a lo económico al ser practicada como una actividad atractiva para el turismo²⁸⁰.

El resultado es la construcción de paisajes culturales dotados de historia, de narrativas de la interacción de la comunidad con su territorio en diferentes épocas y la conformación de identidades sociales y percepciones de lo que se considera patrimonio en distintas temporalidades y situaciones²⁸¹.

Partiendo de la arqueología, las dinámicas de apropiación del territorio y construcción de paisajes culturales se visualizan desde la época prehispánica, con cambios y evolución de su funcionalidad y percepción. Ejemplos de lo anterior pueden ser observados en Catemaco y sus alrededores, donde existen restos arqueológicos que muestran las dinámicas del paisaje cultural en el territorio.

La ciudad de Catemaco cuenta con vestigios de la ocupación prehispánica. Blom y La

Farge²⁸² mencionan un grupo de montículos ubicados al norte del pueblo. Valenzuela²⁸³, habla sobre estructuras arquitectónicas antiguas, como muros y pisos, expuestos dentro de Catemaco. Ambas referencias mencionan un montículo grande ubicado en las afueras o en la entrada del pueblo. Las fotos de Valenzuela indican que es el mismo montículo que hoy en día se conoce como “El Cerrito” (Figura 4), ubicado dentro de la ciudad, frente a una de sus calles principales.

El Cerrito es un montículo cónico/circular de tierra apisonada (forma arquitectónica prehispánica más común en el centro-sur y sur de Veracruz), de más de 10 m de altura y diámetro de aproximadamente 40 m. Formó parte del paisaje cultural del Catemaco prehispánico y es un elemento patrimonial importante del Catemaco contemporáneo, pues los actuales habitantes se han apropiado de él mediante nuevos usos, por ejemplo han construido dos escaleras de concreto para subir a su cima, donde instalaron una capilla con una imagen católica, y es también un espacio de convivencia social y prácticas económicas, pues funciona como punto de encuentro y referencia geográfica, además de servir su ubicación estratégica como una estación de taxis y de comercio informal.

280. GUADALUPE VARGAS MONTERO, “De brujos y curanderos”, en *Ulúa: Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Volumen 4, México, julio-diciembre de 2004, págs. 127-147.

281. DAN HICKS y LAURA MCATACKNEY, *op. cit.* págs. 13-29.

282. FRANS BLOM y OLIVER LA FARGE, *Tribes and Temples: A Record of the Expedition to Middle America Conducted by the Tulane University of Louisiana in 1925*, Volumen 1, Middle American Research Institute, Tulane University, New Orleans, Estados Unidos de América, 1926, pág. 238.

283. JUAN VALENZUELA, *Las exploraciones efectuadas en los Tuxtles, Veracruz*, Informe Preliminar de las Exploraciones Efectuadas en Los Tuxtles, Estado de Veracruz, Departamento de Monumentos de la Secretaría de Educación Pública, Institución Carnegie, México Washington, 1937, pág. 66.

Figura 4. El Cerrito en 1937²⁸⁴ y en 2018.

Fotografía de los autores.

Santa Rosa Abata es una comunidad rural que se ubica a 6 km al noroeste de Catemaco. Actualmente el sitio arqueológico del mismo nombre está casi totalmente cubierto por la comunidad. Su principal periodo de ocupación fue en el Clásico Medio y Tardío (450-1000 d.C.) siendo un pequeño centro¹⁸⁵. Debido a las obras de trazado de calles y construcciones actuales muchas de las estructuras prehispánicas han sido arrasadas,

modificadas o reutilizadas por la población moderna, sin embargo, se mantiene en pie un montículo de más de 12 m de altura en una esquina formada por dos calles de tierra (Figura 5). Por el tamaño y forma de esta estructura quizás haya tenido una función ritual en la época prehispánica, misma función que hoy se observa por la cruz cristiana instalada en su cima, símbolo que otorga una carga ritual al montículo.

Figura 5. Montículo de Santa Rosa Abata.

Fotografía de los autores.

284. Idem.

285. ROBERT S. SANTLEY, *Final Field Report: Tuxtla Region Archaeological Survey, 1991 Field Season*, Informe del Recorrido Arqueológico los Tuxtlas, National Science Foundation, Washington, D.C., 1991, pág. 11.

Éste también se usa por los habitantes como un mirador, pues su altura permite una panorámica visual que se extiende a todo el valle de Catemaco. Aunque los motivos hayan cambiado, se conserva su núcleo duro funcional²⁸⁶. Al noroeste del montículo se aprecia una gran plataforma que se intuye constituyó parte de una plaza principal en una pequeña planicie²⁸⁷. Es posible que mucho del territorio del sitio haya sido modificado pues parece que las pendientes suaves se nivelaron y aprovecharon como terrazas para generar espacio habitable. Estas modificaciones han beneficiado a los habitantes actuales, quienes reutilizan el espacio dotando al sitio de una continuidad cultural.

Agaltepec (Figura 3) es una isla volcánica a 400m. de la orilla del lago de Catemaco, al este de la ciudad. Tiene un área de cerca de 8.5 ha y su forma asemeja una media luna, al interior resguarda estructuras arquitectónicas del asentamiento prehispánico del periodo posclásico (1000-1521 d.C.)²⁸⁸, sin embargo, estos vestigios arqueológicos están cubiertos por la vegetación selvática, ya que actualmente la isla se conserva como una reserva biológica.

En la primera mitad del siglo XX, Agaltepec fue explorada por Valenzuela, quien registró montículos, plataformas, plazas y pozos circulares como posibles depósitos de ofrendas y/o tumbas²⁸⁹ pues han sido encontrados entierros

humanos con ofrendas cerámicas y abalorios de cobre²⁹⁰. El asentamiento prehispánico consta de tres áreas de ocupación, siendo el área más al noroeste donde se ubica el Complejo Valenzuela, una gran plaza construida sobre un área restringida naturalmente. Arnold²⁹¹ propone que es un sitio fortificado con acceso limitado ya que los montículos alineados sobre la orilla del lago cierran el paso dejando solo dos vías de ingreso.

La Isla Tenagre, guarda mucha similitud con Agaltepec, ambas se encuentran en el Lago de Catemaco, tienen un origen volcánico, forma de media luna y resguardan vestigios arqueológicos. Tenagre también es de acceso restringido, abarca 18 ha, y el sitio arqueológico está integrado por un grupo de cinco montículos incluyendo un juego de pelota²⁹². Entre el Clásico Medio (450-650 d.C.) y el Posclásico fue un pequeño centro²⁹³. Procede de este lugar una escultura ovoide de Homshuk, una deidad popolucal del maíz que nació de un huevo²⁹⁴, y cuyo mito sigue vigente entre las comunidades nahuas y popolucas de Los Tuxtles.

La arquitectura prehispánica se ubica en la parte central elevada, en una zona alterada por acción humana. Las partes más bajas y sujetas a inundación en crecidas del lago se tienen al sur por lo que parece ser la zona con menos alteraciones por el hombre prehispánico y moderno, actualmente en esta sección se

-
286. ALFREDO LÓPEZ AUSTIN, “El núcleo duro, la cosmovisión y la tradición Mesoamericana”, en Johanna Broda y Félix Báez-Jorge (coords.), *Cosmovisión, Ritual e Identidad de los Pueblos Indígenas de México*, CONACULTA-FCE, México, 2001, págs. 47-66.
287. XOCHITL DEL A. LEÓN ESTRADA, “El oeste del Edén. Reobservando los Tuxtles”, en Lourdes Budar y Philip J. Arnold III (eds.), *Arqueología de los Tuxtles: Antiguos Paisajes, Nuevas Miradas*, Universidad Veracruzana, Xalapa, México, 2016, págs. 93-115.
288. PHILIP J. ARNOLD III, *Isla Agaltepec: Ocupaciones Posclásicas en la Sierra de los Tuxtles, Veracruz, México*, Informe Final del Proyecto Arqueológico de la Isla Agaltepec, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2007, pág. 27.
289. JUAN VALENZUELA, *op. cit.* págs. 102-104.
290. XOCHITL DEL A. LEÓN ESTRADA, *Entierros prehispánicos y prácticas funerarias. La muerte en el sur de Veracruz*, Universidad Veracruzana/Biblioteca Digital de Humanidades, Xalapa, 2019, pág. 112.
291. PHILIP J. ARNOLD III, *op. cit.* pág. 6.
292. ROBERT S. SANTLEY, *op. cit.* pág. 17.
293. ROBERT S. SANTLEY y PHILIP J. ARNOLD III, “Prehispanic settlement patterns in the Tuxtla Mountains, Southern Veracruz, Mexico”, en *Journal of Field Archaeology*, Volumen 23, Número 2, 1996, págs. 225-249.
294. FÉLIX BÁEZ-JORGE, “Homshuk y el simbolismo de la ovogénesis en Mesoamérica”, en Víctor M. Esponda Jimeno, Sophia Pincemín Deliberos, y Mauricio Rojas Kifuri (coords.), *Antropología Mesoamericana. Homenaje a Alfonso Villa Rojas*, Gobierno del Estado de Chiapas, Instituto Chiapaneco de Cultura, Tuxtla Gutiérrez, México, 1992, págs. 303-332.

conserva una vegetación propia de las selvas tropicales. Hacia el noreste, la isla forma una curva por la que se desciende suavemente hasta el lago afloramientos de basaltos que delimitando pequeñas terrazas artificiales. A

diferencia de Agaltepec, Tenagre se mantiene con actividad ganadera (Figura 6), el pasto del potrero que cubre la mayor parte de la isla deja ver claramente los vestigios arqueológicos.

Figura 6. Arquitectura prehispánica de Tenagre sobre la que pasta ganado vacuno.



Fotografía de los autores.

4. Conclusiones

En Catemaco el territorio y el paisaje conjugan naturaleza y cultura y forman un patrimonio único en el que es perceptible la relación naturaleza-sociedad por medio de la cosmovisión, el aprovechamiento de los recursos y los usos y transformaciones del territorio. Las manifestaciones culturales tangibles e intangibles, presentes en el territorio configuran paisajes culturales dinámicos, con función diacrónica y pueden ser analizados para entender mejor los procesos de evolución y desarrollo cultural de un pueblo. La instrumentación de los paisajes culturales conlleva un proceso de transformación de su funcionalidad dentro de un territorio, lo que implica contextualizar las diversas relaciones que se entablan con los miembros de la comunidad.

Los vestigios arqueológicos son patrimonio cultural tangible y tienen un valor agregado en la función y simbolismo asignado por actores locales, quienes capturan sus percepciones dependiendo del contexto temporal en el que interactúan con dichos vestigios y la instrumentación que se hace de ellos en relación con la cotidianidad, actividades económicas, rituales, políticas y sociales, este uso social continuo permite que aun con cambios, se conserve el núcleo duro de sus elementos.

En la arqueología un paisaje no puede ser visto como algo natural, pues son precisamente los procesos culturales involucrados en su creación como paisaje cultural que nos interesa analizar. Es decir, aunque en Catemaco vemos elementos del paisaje como un cerro, un

cuerpo de agua o una reserva natural, la información que nos transmiten es la huella antrópica de la que han sido sujetos: su adaptación y aprovechamiento como recursos nos hablan de actividades económicas y desarrollos tecnológicos; sus usos en un ámbito civil o político nos remiten a relaciones sociales y de poder, y su representación simbólica o su significado se revela en la cosmovisión. De esta forma observamos cómo en Catemaco el paisaje cultural sintetiza las relaciones integrales de diferentes culturas (indígenas, mestizas, antiguas, contemporáneas) en diferentes tiempos. Aunque los significados cambian, los simbolismos persisten y se construyen nuevas formas de apreciación y apropiación del territorio.

En Catemaco y sus alrededores (aunque seguramente pase un fenómeno similar en otros lados), el paisaje cultural se construye por la agencia humana, y junto con las características naturales de su territorio conforma un patrimonio único dentro de la cual es perceptible la relación naturaleza-sociedad a lo largo de la historia. En consecuencia, los paisajes culturales se valoran por lo que representan en un territorio, en un momento dado, dentro de un sistema y por el conocimiento que nos aporta el análisis de sus procesos de creación y transformación como parte del patrimonio.

Referencias

- ARNOLD, PHILIP J. III, *Isla Agaltepec: Ocupaciones Posclásicas en la Sierra de los Tuxtlas, Veracruz, México*, Informe Final del Proyecto Arqueológico de la Isla Agaltepec, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2007.
- ASHMORE, WENDY, “Social archaeologies of landscape”, en Lynn Meskell y Robert W. Preucel (eds.), *A Companion to Social Archaeology*, Blackwell, Malden, Estados Unidos de América, 2007, págs. 255-271.
- BÁEZ-JORGE, FÉLIX, “Homshuk y el simbolismo de la ovogénesis en Mesoamérica”, en Víctor M. Esponda Jimeno, Sophia Pincemín Deliberos, y Mauricio Rojas Kifuri (coords.), *Antropología Mesoamericana. Homenaje a Alfonso Villa Rojas*, Gobierno del Estado de Chiapas, Instituto Chiapaneco de Cultura, Tuxtla Gutiérrez, México, 1992, págs. 303-332.
- BENDER, BARBARA, “Landscape on the move”, en *Journal of Social Archaeology*, Volumen 1, Estados Unidos de América, Número 1, junio de 2001, págs. 75-89.
- , “Time and landscape”, en *Current Anthropology*, Volumen 43, Estados Unidos de América, Número S4, agosto-octubre de 2002, págs. S103-S112.
- BLOM, FRANS y LA FARGE OLIVER, *Tribes and Temples: A Record of the Expedition to Middle America Conducted by the Tulane University of Louisiana in 1925*, Volumen 1, Middle American Research Institute, Tulane University, New Orleans, Estados Unidos de América, 1926, pág. 238.
- FOLCH, RAMON y BRU, JOSEPA. *Ambiente, Territorio y Paisaje. Valores y Valoraciones*, Editorial Barcino/ Fundación AQUAE, Barcelona/Madrid, 2017.
- FRANCH-PARDO, IVÁN et al. “Paisaje en México: bases conceptuales y aplicaciones. Una exploración bibliográfica, 2010-2019”, en Pedro S. Urquijo Torres y Andrew F. Boni Noguez (coords.), *Huellas en el Paisaje. Geografía, Historia y Ambiente en las Américas*, CIGA/UNAM, México, 2020, págs. 39-61.

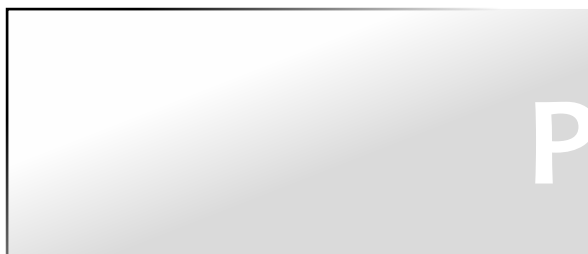
- GOSDEN, CHRIS y HEAD, LESLEY. "Landscape - A usefully ambiguous concept", en *Archaeology in Oceania*, Volumen 29, Australia, Número 3, octubre de 1994, págs. 113-116.
- HICKS, DAN y MCATACKNEY, LAURA. "Landscapes as standpoints", en Dan Hicks, Laura McAtackney, y Graham J. Fairclough (eds.), *Envisioning Landscape: Situations and Standpoints in Archaeology and Heritage*, Left Coast Press, Walnut Creek, Estados Unidos de América, 2007, págs. 13-29.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Censo de población y vivienda 2010* Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/> (fecha de consulta: 13 de agosto, 2020).
- LEÓN ESTRADA, XOCHITL DEL A., "El oeste del Edén. Reobservando los Tuxtlas", en Lourdes Budar y Philip. J. Arnold III (eds.), *Arqueología de los Tuxtlas: Antiguos Paisajes, Nuevas Miradas*, Universidad Veracruzana, Xalapa, México, 2016, págs. 93-115.
- , *Entierros prehispánicos y prácticas funerarias. La muerte en el sur de Veracruz*, Universidad Veracruzana/Biblioteca Digital de Humanidades, Xalapa, México, 2019.
- LINTON IZQUIERDO, CÉSAR, *Evaluación de Diferentes Sustratos Físicos para Aumentar la Superficie Fijación del Caracol Tegogolo Pomacea patula catemacensis durante su Engorda* (dir. María Isabel Jiménez García), Instituto Tecnológico de Boca del Río, Boca del Río, México, 2019 [Tesis de maestría].
- LÓPEZ AUSTIN, ALFREDO, "El núcleo duro, la cosmovisión y la tradición Mesoamericana", en Johanna Broda y Félix Báez-Jorge (coords.), *Cosmovisión, Ritual e Identidad de los Pueblos Indígenas de México*, CONACULTA-FCE, México, 2001, págs. 47-66.
- LUNA GARCIA, ANTONIO, "¿Qué hay de nuevo en la nueva geografía cultural?", en *Documentos d'Anàlisi Geogràfica*, Volumen 34, España, 1999, págs. 69-80.
- RAMÍREZ VELÁZQUEZ BLANCA REBECA et al. *Espacio, Paisaje, Región, Territorio y Lugar: La Diversidad en el Pensamiento Contemporáneo*, UNAM-Instituto de Geografía/UAM-Xochimilco, México, 2015.
- SANTLEY, ROBERT S. y PHILIP J. ARNOLD III, "Prehispanic settlement patterns in the Tuxtla Mountains, Southern Veracruz, Mexico", en *Journal of Field Archaeology*, Volumen 23, Estados Unidos de América, Número 2, 1996, págs. 225-249.
- SANTLEY, ROBERT S., *Final Field Report: Tuxtlas Region Archaeological Survey, 1991 Field Season*, Informe del Recorrido Arqueológico los Tuxtlas, National Science Foundation, Washington, D.C., 1991.
- SAUER, CARL O., "Foreword to historical geography", en *Annals of the Association of American Geographers*, Volumen 31, Estados Unidos de América, Número 1, marzo de 1941, págs. 1-24.
- , "The morphology of landscape", en *Publications in Geography*, Volumen 2, Estados Unidos de América, Número 2, 1925, págs. 19-53.
- THOUVENOT, MARC, *Diccionario Náhuatl-Español*, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2014, pág. 483.
- TILLEY, CHRISTOPHER, *A Phenomenology of Landscape: Places, Paths, and Monuments*, Berg, Oxford, 1994, pág. 221.

UCKO, PETER J. y LAYTON, ROBERT, *The Archaeology and Anthropology of Landscape: Shaping your Landscape*, Routledge, Londres, 2004, pág. 510.

URQUIJO, PEDRO S. y BOCCO GERARDO. “Los estudios de paisaje y su importancia en México, 1970-2010”, en *Journal of Latin American Geography*, Volumen 10, Estados Unidos de América, Número 2, 2011, págs. 37-63.

VALENZUELA, JUAN, *Las exploraciones efectuadas en los Tuxtlas, Veracruz*, Informe Preliminar de las Exploraciones Efectuadas en Los Tuxtlas, Estado de Veracruz, Departamento de Monumentos de la Secretaria de Educación Pública, Institución Carnegie, México, Washington, D.C., 1937.

VARGAS MONTERO, GUADALUPE, “De brujos y curanderos”, en *Ulúa: Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Volumen 4, México, julio-diciembre de 2004, págs. 127-147.



Propuesta para el reconocimiento de las capillas familiares chichimeca jonaz como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad

Proposal for the recognition of the chichimeca jonaz family chapels as intangible cultural heritage of humanity

David de Jesús Plata Pérez²⁹⁵

Resumen. La propuesta parte de la investigación jurídica, antropológica e histórica sobre la comunidad Misión de Chichimecas, San Luis de la Paz, Guanajuato, que es actualmente única por concentrar la mayor parte de la población del grupo étnico chichimeca jonaz y por conservar su unidad como colectividad desde el periodo colonial. A través de la argumentación sobre el patrimonio cultural como un Derecho Humano y la sistematización de datos de diversas fuentes sobre el territorio, la ritualidad y la arquitectura tradicional chichimeca, se defiende la inclusión de sus capillas familiares como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Esta propuesta se refuerza con el reconocimiento que ya se tiene de las tradiciones vivas y los lugares de memoria de los otomí-chichimecas de Tolimán y de la Peña de Bernal en conjunto como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco.

Palabras clave: Patrimonio, Derechos Humanos, Territorio, Arquitectura tradicional, Ritualidad.

Abstract. The proposal is based on legal, anthropological and historical research on the commu-

nity Misión de Chichimecas, San Luis de la Paz, Guanajuato, which is currently unique for concentrating most of the population of the ethnic group chichimeca jonaz and for preserving its unity as a community since the colonial period. The inclusion of their family chapels as part of the Intangible Cultural Heritage of Humanity is defended through arguments about cultural heritage as a Human Right, and the systematization of data from various sources on the territory, rituality and traditional architecture of the chichimeca people. This proposal is reinforced with the Unesco recognition of the living traditions and places of memory of the otomí-chichimecas people from Tolimán and Peña de Bernal together as Intangible Cultural Heritage of Humanity.

Keywords: Heritage, Human Rights, Territory, traditional Architecture, Rituality

Sumario: Introducción. 1. El reconocimiento jurídico del grupo indígena chichimeca jonaz en la normatividad nacional y en instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos indígenas y su patrimonio cultural intangible. 2. El antecedente del reconocimiento de las tradicio-

295. Licenciado en Etnohistoria por la ENAH, Maestro en Estudios Regionales por el Instituto Mora y Especialista en Derechos Humanos por la Universidad de Castilla-La Mancha y la CNDH.

nes y lugares de memoria otomí-chichimeca por la Unesco. 3. Propuesta para el reconocimiento de las capillas familiares de Misión de Chichimecas como parte del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. 4. Conclusiones. Referencias.

Introducción

El punto de partida de esta propuesta es el trabajo etnográfico realizado durante el periodo 2014-2015 en la comunidad indígena Misión de Chichimecas, municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato. Esto permitió reconocer la importancia de las manifestaciones culturales como parte del patrimonio intangible del grupo étnico chichimeca jonaz, de las que destacan las danzas rituales, las prácticas religiosas de culto a los ancestros, y las capillas familiares, entendiendo estas últimas como espacios que enmarcan un conjunto de prácticas que le confieren un fuerte significado de identidad a quienes participan en sus actividades rituales, que implican formas de organización familiar y comunitaria, prácticas de apropiación simbólica del territorio, y la transmisión de los conocimientos sobre estas prácticas de generación en generación.

Como resultado de estas experiencias, se encontró que estas manifestaciones culturales trascienden el ámbito comunitario y forman parte de culturas regionales que se extienden por los municipios guanajuatenses de San Luis de la Paz, Victoria y Tierra Blanca; y más aún, se incorporan a un territorio mayor al que se puede denominar otomí-chichimeca, donde prevalecen prácticas culturales ya reconocidas por la Unesco como tradiciones vivas y lugares de memoria de los otomí-chichimecas de Tolimán y de

la Peña de Bernal en conjunto como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad²⁹⁶.

1. El reconocimiento jurídico del grupo indígena chichimeca jonaz en la normatividad nacional y en instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos indígenas y su patrimonio cultural intangible

Existe ya un importante corpus jurídico que da soporte al reconocimiento y a la protección del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas, y en particular del grupo étnico chichimeca jonaz.

A partir de la reforma constitucional en materia indígena de 2001, se establecieron garantías de protección a los derechos de estos pueblos y comunidades por parte del Estado, de los que destaca la autonomía en un sentido amplio, de la cual forma parte el derecho a “preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad” (artículo 2.A.IV)²⁹⁷

El reconocimiento constitucional de los Derechos Humanos, a partir de la propia constitución y los tratados internacionales a partir de la reforma de 2011, ha ampliado la protección de las garantías hacia todas las personas -lo que incluye a las personas, pueblos y comunidades indígenas- a partir de un equilibrio entre el derecho interno y el internacional (artículo 1)²⁹⁸.

Por su parte, la *Ley para la protección de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Guanajuato*, también de 2011, en su artículo 3, reconoce como pueblos y comunidades indígenas originarios al “Chichimeca, Ezar o Jonaz; Otomí o Ñahñú; y Pame” Esta ley estatal va más allá y también reconoce en esta categoría a

296. Incluso podría integrar una región más vasta que incluya a otros grupos indígenas otomíes y pames, puesto que existe un vínculo lingüístico cultural a partir de la familia otopame.

297. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).

298. Idem.

los “migrantes de los pueblos Nahuatl, Mazahua, Purépecha, Zapotecos, Wixárika, Mixtecos, Mixes y Mayas, y demás pueblos y comunidades indígenas que transiten o residan de forma temporal o permanente en la Entidad”²⁹⁹. El artículo 39, párrafo segundo de esta ley de manera textual reza:

“... los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a conservar, proteger, mantener y desarrollar su propia identidad; así como todas sus manifestaciones culturales y religiosas; para ello, los sujetos obligados de esta Ley tienen el deber de proteger y conservar los sitios sagrados, centros ceremoniales, lengua, artesanías, artes, vestidos regionales, expresiones musicales, fiestas tradicionales, literatura oral y escrita y definir los recursos que requieran los programas autorizados para tal fin”.³⁰⁰

Asimismo, el artículo 40 de esta ley, referente al patrimonio cultural establece: “Los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho a la protección de su patrimonio cultural. Para la eficaz protección del patrimonio cultural tangible e intangible, se atenderá a los programas de protección, conservación y restauración, expedidos por el titular del Poder Ejecutivo”³⁰¹.

Según la *Declaración de México sobre las políticas culturales* de la Unesco, el Patrimonio Cultural de un pueblo “comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valo-

res que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas”³⁰².

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada en París en 2003, y ratificada por México en 2005, define en su artículo 2 como Patrimonio Cultural Inmaterial

“... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.³⁰³

Este incluye: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la na-

299. Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, H. Congreso del Estado de Guanajuato. Disponible en https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_GOBIERNO_GTO_Ley_para_la_proteccion_de_los_pueblos_y_comunidades_indigenas_reforma_vigente_07062013.pdf (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).

300. Idem.

301. Idem.

302. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales: Informe final, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000052505> (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).

303. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php_URL-D=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).

turalidad y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales³⁰⁴.

De acuerdo con el artículo 11, incumbe a cada Estado Parte:

- a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- b) Entre las medidas de salvaguardia mencionadas en el párrafo 3 del Artículo 2, identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes³⁰⁵.

Otras disposiciones en convenciones y tratados internacionales que resultan relevantes para la salvaguarda del patrimonio cultural intangible indígena en México son las siguientes:

- a) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo 31, sobre el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural; Artículo 13, sobre el derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus idiomas y otras expresiones culturales³⁰⁶.
- b) Convenio 169 de la OIT. Artículo 13, sobre el respeto y cultura a los valores espirituales en relación con las tierras o territorios que ocupan o utilizan³⁰⁷.

- c) Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo XXVIII, sobre Protección del Patrimonio Cultural y de la Propiedad Intelectual³⁰⁸.

2. El antecedente del reconocimiento de las tradiciones y lugares de memoria otomí-chichimeca por la Unesco

En 2009 se consolidó la inscripción de las tradiciones vivas y los lugares de memoria de los otomí-chichimecas de Toluacán y de la Peña de Bernal en la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* por la Unesco. Este reconocimiento incluyó las siguientes comunidades otomí-chichimecas del Estado de Querétaro: San Antonio de la Cal, San Pablo Toluacán, San Miguel Toluacán, Casas Viejas, Casa Blanca, Maguey Manso, Bomintzá y Sabino de San Ambrosio, todas en el municipio de Toluacán; Villa de Bernal, en Ezequiel Montes; El Poleo, en Colón; e Higuierillas y La Florida, en Cadereyta. Esta propuesta, sustentada por el Gobierno del Estado de Querétaro, incluyó prácticas rituales-religiosas compartidas por grupos otomíes dentro de los límites del propio estado.³⁰⁹

En sentido amplio, se reconoce un territorio vasto del semidesierto de Querétaro, nombrado *otomí-chichimeca*, con características culturales propias. Los lugares reconocidos como parte de este territorio son colinas sagradas, manantiales y capillas familiares, en los que se desarrollan prácticas rituales con manifestaciones de la cultura material de la región, como peregrinaciones, calvarios y chimalas (ofrendas rituales de grandes dimensiones típicas de la región). Estas

304. Idem.

305. Idem.

306. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/61/295> (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).

307. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), Organización Internacional del Trabajo. Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100::NO::P12100_01LO_CODE:C169 (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).

308. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Organización de los Estados Americanos (OEA) Disponible en <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf> (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).

309. *Nomination for inscription on the Representative List in 2009 (Reference No. 00174)*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Disponible en <https://ich.unesco.org/doc/src/01601-EN.doc> (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).

se nutren a su vez de expresiones culturales únicas, como la danza, la música, la cocina, la medicina y el lenguaje. Las principales formaciones geográficas que definen a este territorio son el Pinal del Zamorano y el Cerro del Frontón, que forman el eje este-oeste, y la Peña de Bernal en el extremo sur. Se da cuenta de la existencia de 260 capillas familiares cuya principal función es el contacto simbólico con los antepasados³¹⁰.

Tomando en cuenta estos aspectos generales que dieron origen al reconocimiento de estos lugares de memoria del territorio otomí-chichimeca como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, a continuación, se presentan los principales argumentos que sostienen la inclusión de las capillas familiares chichimecas jonaz como parte de este patrimonio.

3. Propuesta para el reconocimiento de las capillas familiares de Misión de Chichimecas como parte del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

A través de un análisis histórico-antropológico y regional del fenómeno, se señalan a continuación los elementos para considerar que el conjunto de prácticas culturales que definen el llamado territorio otomí-chichimeca, así como

los espacios de memoria, abarcan un territorio mucho más vasto que el que hasta ahora ha reconocido la Unesco, y que la comunidad indígena Misión de Chichimecas debe formar parte del reconocimiento de estos espacios como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En primer lugar, se destaca el hecho de que existió una ocupación por parte de grupos chichimecas en el semidesierto y la Sierra Gorda queretanos desde el siglo XII. Estos grupos, dedicados a la recolección y a la caza, terminaron por desplazar a los agricultores, transformando estas regiones en una especie de frontera con los grupos mesoamericanos³¹¹.

El asentamiento chichimeca jonaz que sobrevive en Misión de Chichimecas tiene su origen hacia el siglo XVI, en el contexto de la Guerra Chichimeca (1550-1600), y constituye hasta hoy un asentamiento único, ya que concentra a la mayor parte de la población de este grupo étnico hasta nuestros días. No obstante, en el desarrollo histórico, grupos de jonaces convivieron de forma armónica en ocasiones y en otras conflictiva con otros grupos de origen otomí hasta el siglo XIX en Sierra Gorda, por lo que en el imaginario de la región se reconoce un origen común.

Foto 1. Vista interior de la Capilla de la Virgen de Guadalupe, en el tiempo no festivo. Misión de Chichimecas, 3 de junio de 2014.



310. Idem.

311. JOSÉ ANTONIO CRUZ RANGEL, *Chichimecas, misioneros, soldados y terratenientes. Estrategias de colonización, control y poder en Querétaro y la Sierra Gorda, Siglos XVI-XVIII*. AGN, México, 2003, pág. 118.

Por otro lado, se ha tomado como principal referencia la categoría de *capillas familiares* como elementos comunes del patrimonio cultural inmaterial, ya que por éstas se entiende no solamente una forma de arquitectura tradicional, sino una forma de organización social que sostiene las prácticas rituales-religiosas y los mecanismos simbólicos de identidad cultural. Utrilla y otros observaron que, en su sentido original, las capillas de la región otomí-chichimeca se encuentran regidas por patrilinaje y se sustentan en la memoria y el culto hacia los ancestros³¹².

Como se describe en el proyecto presentado ante la Unesco, el territorio que abarca la propuesta comprende gran parte del municipio de Tolimán, ubicado al norte del estado de Querétaro. En este sentido, resulta especial el hecho de

que la población otomí que actualmente habita en este municipio se refiere a sus ancestros como “abuelos chichimecas” o “abuelos mecos”³¹³. En el lenguaje ritual, esto marca un sentido claro de pertenencia de la población del grupo étnico otomí con su símil chichimeca.

En la comunidad Misión de Chichimecas existen al menos las siguientes capillas familiares nombradas de acuerdo con el santo católico al que están dedicadas: de la Virgen de Guadalupe, de San Luisito, de San Miguelito y del Señor del Llanito. Como algunos grupos (indígenas y no indígenas) adscritos a los cultos de los ancestros guerreros del centro de México y del Bajío, los chichimecas realizan velaciones tanto en las capillas familiares como en los templos comunitarios en las fechas correspondientes.

Foto 2. Detalle del costado del actual Templo de la Santa Cruz. Se observa la parte posterior del templo que corresponde con la estructura original de una capilla familiar. Misión de Chichimecas. 5 de abril de 2015.



312. BEATRIZ UTRILLA SARMIENTO, et al. “Las capillas familiares u oratorios de patrilinaje otomíes y el culto de los antepasados”, en Julieta Valle Esquivel, et al., *Los pueblos indígenas de la Huasteca y el Semidesierto queretano. Atlas etnográfico*, INAH-INALI-UAQ-IQCA, México, 2012, págs. 177-190.
313. ABEL PIÑA PERUSQUÍA, “La casa de los abuelos chichimecos, caminata otomí al Zamorano”, en E. Fernando Nava. L. (comp.), *Otopames, Memoria del Primer Coloquio. Querétaro, 1995*. Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 2004. págs. 237-245.

Conviene señalar que, además de las capillas, existen templos comunitarios cuyo proceso de construcción fue antecedido por una capilla familiar, como es el caso de los templos de la Virgen de la Concepción, de la Santa Cruz y de Santiaguito. En estos templos, las prácticas religiosas son similares, con la diferencia de que en estos ya existe un reconocimiento por parte de la iglesia católica como lugares de culto.

En Misión de Chichimecas, las capillas familiares -también nombradas *ermitas*- son espacios comunitarios que tienen importancia central como referentes de identidad socioterritorial local, y a la vez son elementos culturales propios de toda la región otomí-chichimeca. Son propiedades familiares con recintos, generalmente de

una sola pieza, con un área exterior a manera de atrio, que son administrados por las propias familias, y cuya responsabilidad se transmite por vía parental, aunque se trate de espacios abiertos, y en este sentido, semipúblicos. Las capillas familiares se rigen por la de las familias dueñas de la casa de conmemorar a los santos. El espacio de la capilla se encuentra dentro de la unidad doméstica, lo que le confiere un estilo arquitectónico singular. Las principales tareas a las que se comprometen los familiares en custodia son a mantener limpios y en buen estado los oratorios y ofrendar flores, comida y bebida para los santos y para todos aquellos que acompañen la celebración. A esta comida y bebida las denominan *reliquia*.

Foto 3. Capilla de San Miguelito, 30 de septiembre de 2014, Misión de Chichimecas.



Imagen proporcionada por Ricardo Trejo, fundador y encargado de la capilla.

Como se mencionó, el chimal también es un elemento representativo de la cultura material otomí-chichimeca presente en Misión. La elaboración de estas piezas de grandes dimensiones, a base del tejido de pencas de sotol; su traslado a los templos; y su levantamiento a manera de ofrendas a los dioses y a los santos, son actividades que forman parte de las principales fiestas

de los chichimecas de Misión, estas son la Santa Cruz, San Luisito (San Luis Rey de Francia) y la Virgen de Guadalupe. Aunado a ello, el culto a la Santa Cruz forma parte común de la cosmovisión otomí-chichimeca, no solo de Querétaro, sino también de Guanajuato, donde es visto como un símbolo de unificación entre los pueblos otomíes y chichimecas, con base en el relato mítico³¹⁴.

314. PHYLLIS M. CORREA, "El mito de origen de los otomíes del río Laja en el estado de Guanajuato", en *Estudios de Cultura Otopame*, vol. 5, 2006, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 2006, págs.161-180.

Finalmente, se reconoce el elemento dancístico como aspecto central de la cultura chichimeca de Misión. Si bien en la región otomí-chichimeca coexisten diferentes variantes en los estilos de danza, todas ellas son danzas gue-

rreras, es decir, que evocan el enfrentamiento entre indígenas y colonizadores (franceses o españoles, principalmente), que al mismo tiempo es un elemento que unifica a lo indígena frente a lo distinto, a través de la alteridad.

Foto 4. Danzantes chichimecas jonaz en Santuario de la Virgen de Guadalupe, San Luis de la Paz, 12 de diciembre de 2014.



En síntesis, los argumentos a favor del reconocimiento de las capillas chichimecas jonaz como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en su relación con los lugares de memoria ya reconocidos por la Unesco para los otomíes-chichimecas de Querétaro, son las siguientes:

- a) Antecedentes históricos de ocupación de grupos chichimecas jonaz en el semi-desierto queretano.
- b) Reconocimiento de la población chichimeca como ancestro de los otomíes

- c) Capillas familiares como expresión cultural y organizativa
- d) Culto a la Santa Cruz
- e) Ofrenda Chimal
- f) Velaciones
- g) Danzas tradicionales

Cabe mencionar que todos estos elementos a su vez se encuentran presentes casi de manera íntegra también en los municipios guanajuatenses de Victoria y Tierra Blanca. Por ello, la inclusión de estos como parte de la región cul-

tural otomí-chichimeca es un asunto pendiente para desarrollar con profundidad en futuras investigaciones.

4. Conclusiones

Aunque parece una contradicción hablar de patrimonio intangible para referirse a construcciones tangibles, como lo son las capillas familiares otomí-chichimecas, en realidad lo que se propone reconocer no es la construcción ni la arquitectura en sí mismas, ni los objetos que la componen. Antes bien, el reconocimiento debe versar en torno a las manifestaciones que llevan a los grupos indígenas a establecer de forma dinámica y flexible espacios sagrados como parte de una cosmovisión sobre el territorio.

Dichos espacios pueden sufrir transformaciones propias de diversos procesos históricos de reconstrucción material y simbólica, pero se conserva un núcleo fuerte que se sustenta en el ritual, la pertenencia étnica y la identidad cultural. Esta identidad cultural es atravesada por el sentimiento de pertenencia étnica, pero no se reduce a aquel. En este sentido, se reconoce que, para el caso de estudio, el referente nuclear es la

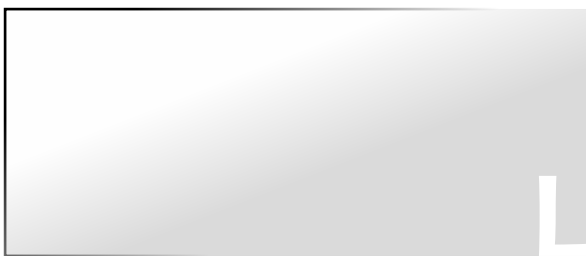
identidad chichimeca entendida como el sentido de pertenencia a un grupo social de orígenes muy antiguos y de características particulares. Entre los principales rasgos simbólicos conferidos al chichimeca se encuentran el carácter aguerrido, la comunicación con los ancestros y la identificación con la naturaleza, los cuales son comunes a los otomíes del semidesierto queretano y a los chichimecas de la Misión en Guanajuato.

Al reconocer estos aspectos, y de manera puntual, las prácticas culturales que son comunes a ambos grupos, es posible y necesario generar mecanismos que lleven a la protección integral del patrimonio intangible de los chichimecas jonaz de Misión de Chichimecas. Las capillas familiares son el punto de partida de este reconocimiento, pero, como se ha visto, abren la posibilidad de pensar en vastas regiones culturales de orígenes muy antiguos que conservan una vitalidad excepcional. En este sentido, la defensa de los derechos colectivos y culturales reconocidos por el Estado mexicano, a través de la legislación nacional y de los tratados y convenciones internacionales de los que forma parte, pueden ser la base para el reconocimiento pleno del valor de las capillas familiares y otras prácticas culturales de los chichimecas jonaz.

Referencias

- Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales: Informe final, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000052505> (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) Disponible en http://portal.unesco.org/es/ev.php_URL-D=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).

- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), Organización Internacional del Trabajo (OIT). Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169 (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).
- CORREA, PHYLLIS M., “El mito de origen de los otomíes del río Laja en el estado de Guanajuato”, en *Estudios de Cultura Otopame*. vol. 5, 2006, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 2006, págs.161-180.
- CRUZ RANGEL, JOSÉ ANTONIO. *Chichimecas, misioneros, soldados y terratenientes. Estrategias de colonización, control y poder en Querétaro y la Sierra Gorda, Siglos XVI-XVIII*. AGN, México, 2003.
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Organización de los Estados Americanos (OEA) Disponible en <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf> (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización de las Naciones Unidas (ONU), Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/61/295> (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).
- Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, H. Congreso del Estado de Guanajuato. Disponible en https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_GOBIERNO_GTO_Ley_para_la_proteccion_de_los_pueblos_y_comunidades_indigenas_reforma_vigente_07062013.pdf (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).
- Nomination for inscription on the Representative List in 2009 (Reference No. 00174), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) Disponible en <https://ich.unesco.org/doc/src/01601-EN.doc> (fecha de consulta: 14 de julio de 2020).
- PIÑA PERUSQUÍA, ABEL, “La casa de los abuelos chichimecos, caminata otomí al Zamorano”, en E. Fernando Nava. L. (comp.), *Otopames, Memoria del Primer Coloquio*. Querétaro, 1995. Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 2004. págs. 237-245.
- UTRILLA SARMIENTO, BEATRIZ, et al. “Las capillas familiares u oratorios de patrilinaje otomíes y el culto de los antepasados”, en Julieta Valle Esquivel, et al., *Los pueblos indígenas de la Huasteca y el Semidesierto queretano. Atlas etnográfico*, INAH-INALI-UAQ-IQCA, México, 2012, págs. 177-190.



Los cielos Tarascos: tradición e identidad en riesgo

The Tarascan ceilings: tradition and identity at risk

Mariana Perea Campos³¹⁵

Resumen. En este trabajo analizamos la relación entre las manifestaciones artísticas tradicionales y la identidad cultural de quienes emanan, en consecuencia, dar paso a la discusión de cómo la pérdida de dichas muestras se relaciona intrínsecamente con el quebranto de la identidad cultural de sus autores. En este marco, la discusión está centrada alrededor de las cubiertas de madera (también llamadas “cielos”) de las regiones tarascas, en el estado de Michoacán. Estas cubiertas han sido objeto de varios estudios y se las había pensado derivadas del arte mudéjar, sin embargo, recientemente se las ha comenzado a estudiar por sí mismas como soluciones originales arquitectónicas y propias de los pueblos tarascos.

A pesar del interés que algunos investigadores han puesto en el tema, las cubiertas se han ido perdiendo a un ritmo vertiginoso durante el siglo XX y los cielos que se conservan están al acecho de graves peligros, tanto por causas naturales como sociales. En esta investigación hacemos

una revisión de los factores que han influido en la desaparición de las cubiertas, como han sido sustituidas y lo que ello implica en la identidad cultural de los pueblos tarascos.

Palabras clave. Arte, tradición, identidad cultural, cubiertas de madera, tarascos

Abstract. In this paper we analyze the relationship between traditional artistic manifestations and the cultural identity from which they emanate, therefore opening way for the discussion of how the loss of such examples is intrinsically related to the breakdown of the cultural identity of their authors. In this framework, the discussion is centered around the wooden covers (also called “ceilings”) on the Tarascan’s regions, in the state of Michoacán. These covers have been the subject of several studies and had been thought to be derived from Mudejar art, however, researchers have recently begun to study them as original architectural solutions and typical of the Tarascan peoples.

315. ³¹⁵Egresada de la licenciatura en Historia (Universidad de Guanajuato), investigadora en temas de arte virreinal, evangelización novohispana, intercambios culturales; ponente en diversos congresos y coloquios sobre Patrimonio y Arte Virreinal.

Despite the interest that some researchers have placed in the subject, the roofs have been lost at a dizzying rate during the 20th century and the skies that remain are lurking in serious danger, both from natural and social causes. In this research, we review the factors that have influenced the disappearance of the roofs, how they have been replaced and what this implies in the cultural identity of the Tarascan peoples

Keywords. Art, tradition, cultural identity, wood-en covers, Tarascan

Sumario. 1. El contexto, cultura e identidad cultural. 2. Destrucción de los cielos y la pérdida de la identidad cultural. 3. Conclusiones. Referencias

1. El contexto, cultura e identidad cultural

En el estado de Michoacán, los territorios que principalmente fueron ocupados por tarascos previo a la llegada de los hispanos en el siglo XVI se dividen en cuatro regiones con algunas características geográficas diferenciadas: la zona lacustre (entorno al lago de Pátzcuaro), la meseta (región montañosa al oeste de los lagos), la cañada (al norte de la meseta, está formada por el plano entre la meseta y la sierra de Pénjamo) y la

ciénega de Zacapu (al este de la cañada y noroeste de Pátzcuaro).

En las regiones tarascas se desarrollaron durante el virreinato soluciones arquitectónicas -utilizadas especialmente en edificios religiosos- que Luis Torres Garibay ha denominado como *cubiertas de madera* (precisamente por ser este el elemento con que se elaboran); éstas forman una especie de falso plafón entre el techo -usualmente teja de barro- y la vista interior de la edificación.

Las cubiertas de madera tienen diferente estructura interior, que el mismo autor, ha clasificado en cuatro grandes grupos:

- a) Estructura de vigas sobre arrastres transversales (en su más sencilla solución).
- b) Estructura de vigas y zapatas horizontales
- c) Estructura de cerchones y tablones formando un sistema abovedado
- d) Estructura de cerchones y tablones formando un sistema trapecial (con una variante con naves laterales).³¹⁶

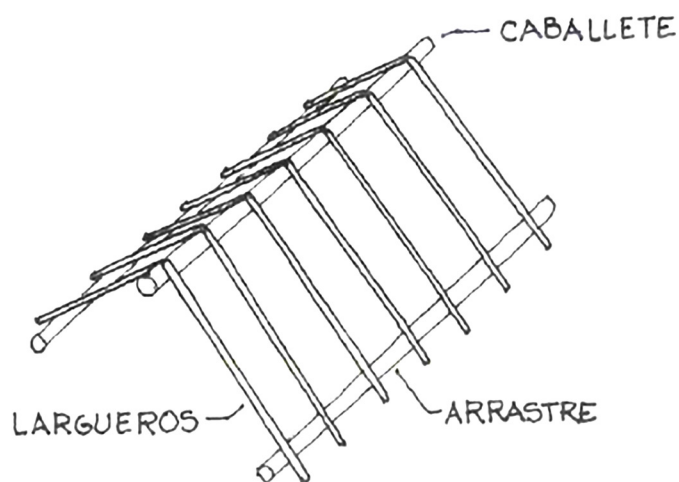


Ilustración 1: Estructura de Vigas sobre Arrastres Transversales³¹⁷

316. L. TORRES GARIBAY, "Cubiertas de madera en construcciones eclesíásticas de Michoacán". En C. Paredes Martínez, *Arquitectura y espacio social en poblaciones purépechas de la época colonial* Morelia, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Universidad Keio/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1998, Págs. 349-367.

317. Idem.

Ilustración 2:

Sistema de vigas sobre arrastres³¹⁸

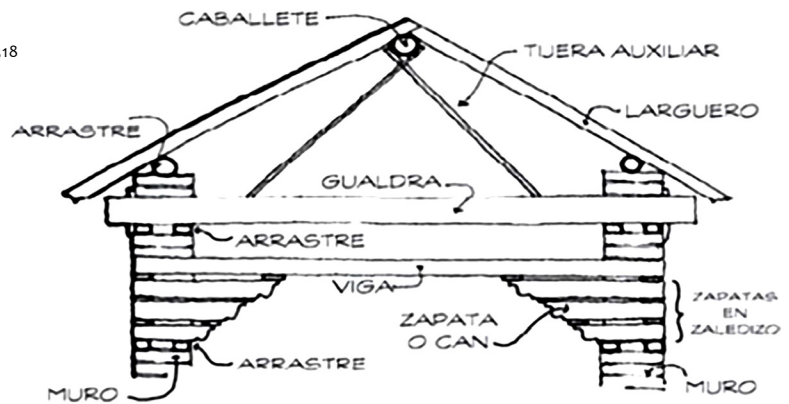


Ilustración 3:

Sistema de Cerchones y Tablones (Configuración Curva)³¹⁹

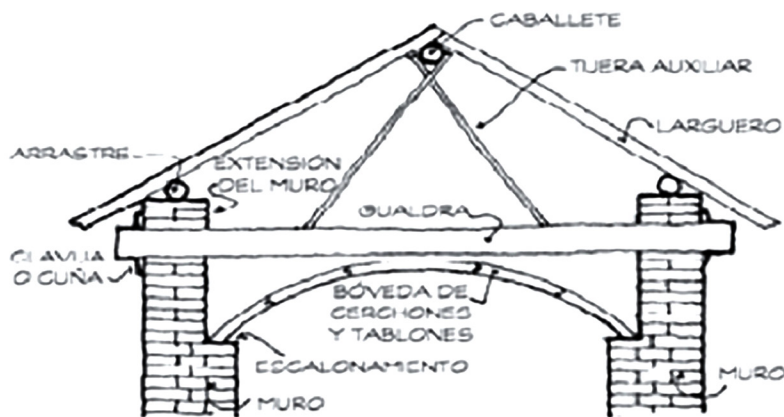
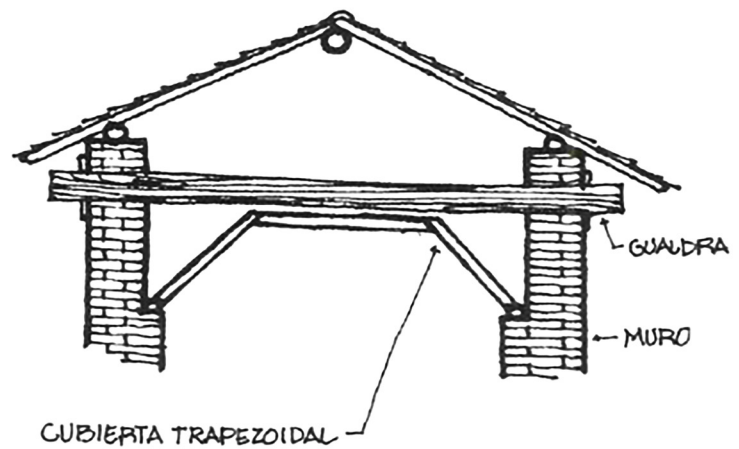


Ilustración 4:

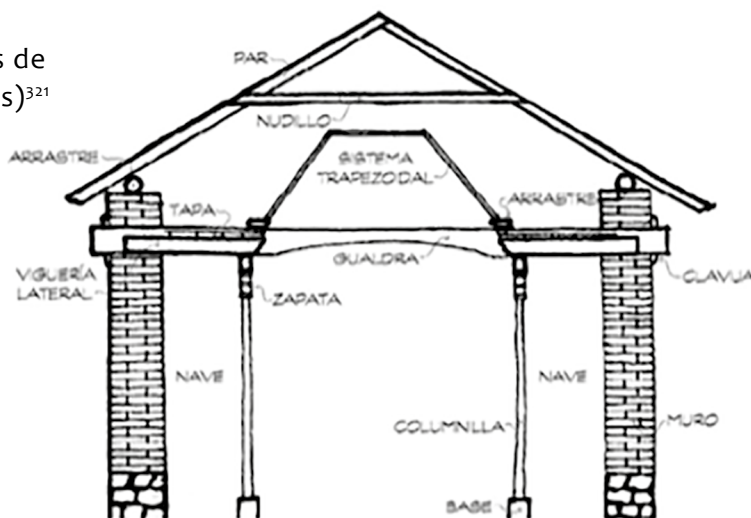
Sistema de cerchones y tablones de forma trapezoidal³²⁰



318. Idem.
319. Idem.
320. Idem.

Ilustración 5:

Sistema de cerchones y tablonces de forma trapezoidal (con navecillas)³²¹



Las cubiertas de madera de esta región se presentan en dos claras vertientes: policromadas o no policromadas. Las últimas simplemente están barnizadas o pulidas en la mayoría de los casos, mientras que las segundas presentan variedad de programas iconográficos religiosos (letanías, santorales, apóstoles, escenas bíblicas, dogmas, padres y doctores de la Iglesia, coros celestiales y otras nociones básicas del catecismo).

En lo referente a la cultura e identidad cultural la cultura puede ser definida como aquello que “le da vida al ser humano: sus tradiciones, costumbres, fiestas, conocimiento, creencias, moral. Se podría decir que la cultura tiene varias dimensiones y funciones sociales, que generan: un modo de vivir, cohesión social, creación de riqueza y empleo, equilibrio territorial.”³²²

La cultura, aunque apropiada por cada individuo, nos da un sentido de pertenencia al compartir rasgos como la lengua, los valores, las costumbres, tradiciones y creencias con un grupo³²³. Es importante notar que la cultura nos identifica

frente al Otro, así, conforma el marco de referencia con el cuál interactuamos tanto entre nuestro grupo y como con individuos o grupos externos.

Este es un fenómeno *dinámico* y, por tanto, histórico. Es interesante involucrar aquí las ideas de Amselle sobre la *conectividad (branchment)* entre las culturas, para evitar caer en la tentación de pensar en culturas *puras* fuera de un plano meramente teórico-ideológico³²⁴. En cambio, pensar que la cultura está intrínsecamente relacionada con los procesos -intercambios- históricos que viven las sociedades permite comprender la dialéctica³²⁵ entre ambos que desemboca en la naturaleza *viva* y *cambiante* de la cultura.

La identidad individual que generamos a partir de nuestra cultura implica por fuerza “un reconocimiento y apropiación de la memoria histórica, del pasado.”³²⁶. Sin embargo, como grupo también lo hacemos y es precisamente la memoria colectiva, el recuento del pasado compartido, lo que nos aporta elementos simbólicos y refe-

321. Idem.

322. O.L. MOLANO, L. “Identidad cultural un concepto que evoluciona”. *Opera*, Issue 7, 2007, págs: 69-84.

323. *Ibidem*, pág.73

324. D. BONNET. Amselle, Jean-Loup. – Branchements . *Anthropologie de l'universalité des cultures. Cahiers d'études africaines*. Disponible en: <http://journals.openedition.org/etudesafricaines/1528>; DOI: <https://doi.org/10.4000/etudesafricaines.1528> (fecha de consulta 28 de septiembre de 2020)

325. Entendida en el sentido griego, como diálogo

326. MOLANO, *op. cit.* pág. 84

rentes de que nos apropiamos³²⁷ para construir un discurso, que toma múltiples formas, entre éstas las manifestaciones artísticas. Comprendemos entonces que las cubiertas de madera son reflejo de la identidad cultural tarasca, en tanto forman parte del patrimonio que da “equilibrio y cohesión social”³²⁸ al grupo.

2. Destrucción de los cielos y la pérdida de la identidad cultural

Sin embargo, precisamente por lo que mencionábamos anteriormente, los procesos históricos de que son sujeto los grupos sociales, llevan a la pérdida, la transformación, la reinención o revi-

sión de algunas partes de la memoria histórica; entonces, los símbolos y referentes ya no les significan en la misma manera a los integrantes del grupo y por tanto hay cambios o pérdidas en la identidad cultural (en consecuencia, también de las manifestaciones artísticas).

Regresemos a las cubiertas de madera. Sin hacer distinción entre los tipos de solución con que están elaboradas, en la *Inspección ocular de Michoacán*, un texto en la segunda mitad del siglo XVIII y editado en 1960 por José Bravo Ugarte, se enlistan 96 edificios religiosos con estas techumbres³²⁹. Sin embargo, en un estudio de la década de los 80, Gloria Álvarez sólo localizó 70 estructuras aún conservadas³³⁰

Ilustración 6: Mapa que muestra las cubiertas de madera aún conservadas³³¹



327. MOLANO, op. cit. pág. 74

328. Ibidem. pág. 76

329. G. A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ. *Los artesones michoacanos: los cielos historiados en las tablas pintadas*. Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Entiéndase que *techumbre* y *cubierta* refieren a la misma estructura, México, 2001, pág.19

330. Idem

331. Idem.

La investigación de Álvarez no enlista las razones específicas de cada una de las pérdidas, sin embargo, se puede ejemplificar a partir de dos de los casos más recientes. El primero de éstos, ocurrió en 1951, e implicó la destrucción de una cubierta en Uruapan debido al incendio de la *huatapera*³³² en que se encontraba.

Las causas del incendio, aunque importantes, no son el factor decisivo para nuestro análisis; sin embargo, sí lo es el material de que están elaboradas las cubiertas. Súmense la ausencia de sistemas extintores de incendios en la mayoría de los inmuebles y los que cuentan con ello no son renovados con la frecuencia adecuada, ade-

más los pigmentos naturales — en el caso de las cubiertas policromadas — con la presencia constante de velas e instalaciones eléctricas precarias y obtenemos la receta perfecta para un siniestro de este tipo.

El caso más reciente³³³, acaecido en 2017, implica el colapso de casi toda la barda presbiterial del templo de Santa María Huiramangaro (aunque se pudo rescatar el retablo barroco que fue desmontado y desarmado) que para principios de 2018 aún no había sido reconstruida, por lo que la cubierta empezaba a sufrir daños considerables por la falta de apoyo y el estrés generado por la descarga para la cual no está diseñada.

Ilustración 7: Vista frotal del templo de Sta. María Huiramangaro, 2017



Del caso de Huiramangaro sabemos por informes locales que la razón principal que frenaba la restauración de la barda presbiterial era económica, pues la comunidad no tenía los recursos para costear los trabajos, ni apoyo de las

instancias gubernamentales competentes, pues, aunque dieron aviso del colapso, se hubo creado una especie de “teléfono descompuesto” que prevenía del acceso al recurso.

332. Nombre en tarasco para el hospital de santa fe, instruidos por Vasco de Quiroga.

333. De conocimiento de la autora, sin embargo, por razones de que se hablan delante, no se ha podido visitar la región.

Ilustración 8. Daño que sufre la cubierta de madera en Sta. María Huiramangaro,

Fotografía tomada por Mariana Perea

Otro dato vertiginoso que resultó de la investigación de Álvarez: de los 549 inmuebles religiosos que había inscritos como Patrimonio Cultural en Michoacán de la CONACULTA, la investigadora encontró que se demolieron 140 (tan sólo en 16 municipios que pertenecen a las regiones tarascas)³³⁴. Cabe recordar que este trabajo de campo lo realizó entre 1985 y 1988, es decir hace 32 años.

Como contexto damos un poco de información sobre los municipios que conforman las regiones tarascas. En la región de la meseta, el 69.23% de la población vive en pobreza y el 24.37% en pobreza extrema, además ahí se tiene más del 50% de producción aguacatera de Michoacán, la región acaece de deforestación

y sobreexplotación de suelos³³⁵. Los números para la región de la cañada son: 62% de la población en pobreza y 11.35% en pobreza extrema, 9.2% del territorio se usa para sembrar maíz, hay modificación de cuencas y sobreexplotación de los mantos acuíferos³³⁶.

Mientras, en la región lacustre (entorno a Pátzcuaro y Zirahuén) 65.1% de la población vive en pobreza, se dedican a la venta de artesanías, la producción de aguacate y la pesca; sin embargo, hay una alarmante sobreexplotación de suelos además de una contaminación de recursos acuíferos³³⁷. En el caso de la región de la ciénega, desde la segunda mitad del siglo XIX se han autorizado e implementado proyectos para su

334. ÁLVAREZ, *op. cit.*, p.19

335. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. *Plan de Desarrollo Integral del Gobierno de Michoacán, 2015- 2021*, Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán, 2015, pág. 20

336. *Ibidem*, pág.15

337. *Ibidem*, pág.21

desagüe y desecación principalmente con fines de convertir dichos suelos en tierras agrícolas³³⁸

Queda clara la precariedad en que viven los tarascos y ello se nota en el dinero que pueden destinar a la conservación de sus inmuebles; es frecuente encontrar nidos de avispas o abejas anclados a las estructuras de madera, también es común la pérdida en la policromía por falta de intervención, debido a la humedad que impera en las regiones tarascas suele haber moho y podredumbre en algunas partes de las estructuras, y es muy común ver cuarteaduras en el adobe de los muros.

Otro factor importante es la deforestación que genera faltantes de recursos naturales para las restauraciones o reconstrucciones de las cubiertas. Ésta ocurre por la sobreexplotación de recursos forestales y, en la actualidad, como consecuencia de la tala indiscriminada de bosques para la plantación de aguacate, del que Michoacán es uno de los principales exportadores, además de consecuencias ambientales, priva a las comunidades indígenas de recursos que son vitales para su cultura³³⁹.

La migración también juega un rol importante, pues implica la pérdida de la conexión directa de un individuo con su territorio, su lengua, su *cultura*. Por fuerza supone transformación en su identidad cultural individual como consecuencia de los *intercambios culturales*³⁴⁰ de que es sujeto cuando se instala en su nuevo lugar de residencia. Estos cambios resultan en la pérdida, disminución o transformación de significado que los símbolos y referentes de su cultura le representan, es decir, *desarraigo* cultural.

También la inseguridad de las regiones, así como la poca confianza en los *foráneos* dificulta el acceso a los inmuebles, su estudio y por tanto las labores de conservación o restauración de que podrían ser objeto. En el caso de la meseta, los caminos también son complicados y no se encuentran en buenas condiciones por lo que recorrer la región se complica.

Las manifestaciones artísticas, aunque no estén en las listas de patrimonio oficiales, identifican, alimentan y definen una cultura³⁴¹ ante sí mismos como frente a los Otros.

3. Conclusiones

En un documento de 1951 elaborado por las Naciones Unidas se aseveraba que el costo del progreso económico era la cultura entendida como “las filosofías ancestrales, (...) las viejas instituciones sociales (...), los lazos de casta, credo y raza”³⁴². En el siglo XXI se ha entendido que el *desarrollo* involucra a los gobiernos, al sector privado y a toda la población en acciones que implican la cultura, la identidad y el patrimonio³⁴³.

Sin embargo, para el caso que observamos, parece que se busca sacrificar la cultura tarasca en pos de un espejismo de *modernidad* y de desarrollo económico mal entendiendo las nociones, pues desde los programas de desarrollo social desde las instancias gubernamentales aún priman lo pecuniario ante la identidad cultural (cayendo en la falacia de tratarlas como nociones irreconciliables) y los tarascos se ven obligados a pagar el precio: su cultura.

338. J.N. GUZMÁN ÁVILA. “La desecación de la ciénega de Zacapú: Orígenes y consecuencias”. *Tzintzun*, México, julio-diciembre, pág. 27

339. Aquí podemos apreciar como factores externos influyen en la vida de un grupo, pues el aguacate es uno de los productos más codiciados como parte de las tendencias vegetarianas, sustentables, *fit*, etc. Pero ese estema para otro artículo.

340. En este trabajo los definimos como “modelos de intervención o relación social entre grupos humanos (...) en el que intervienen al menos *dos formas culturales* en relación dialéctica permanente”. L. MUJICA BERMUDEZ. *Aculturación, inculturación e interculturalidad: Los supuestos entre las relaciones de “unos” y “otros”*. Fénix, Issue 43-44, 2001-2002, pág. 55

341. MOLANO, op. cit. pág. 83-84

342. *Ibidem*, pág. 71

343. *Ibidem* pág. 84

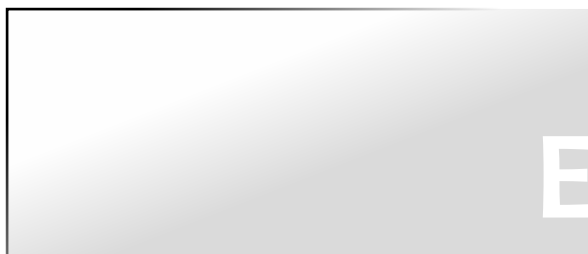
Referencias

- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, GLORIA. *Los artesones michoacanos: los cielos historiados en las tablas pintadas*. Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2001.
- ANÓNIMO. *Inspección ocular en Michoacán regiones centro y sudoeste*. Editorial Jus México, 1960.
- BONNET, DORIS. "Amselle, Jean-Loup. – Branchements. Anthropologie de l'universalité des cultures". *Cahiers d'études africaines* Disponible en: <http://journals.openedition.org/etudesafricaines/1528>;DOI:<https://doi.org/10.4000/etudesafricaines.1528> (fecha de consulta 28 de septiembre de 2020)
- GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. *Plan de Desarrollo Integral del Gobierno de Michoacán, 2015-2021*, Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán, 2015.
- GUZMÁN ÁVILA, JOSÉ NAPOLEÓN. "La desecación de la ciénega de Zacapú: Orígenes y consecuencias". *Tzintzun*, México, julio-diciembre, Issue 06, 1985, págs. 26-37.
- MOLANO L. OLGA LUCÍA "Identidad cultural un concepto que evoluciona". *Opera*, Issue 7, 2007, págs. 69-84.
- MUJICA BERMUDEZ, LUIS FELIPE. "Aculturación, inculturación e interculturalidad: Los supuestos entre las relaciones de "unos" y "otros"". *Fénix*, Issue 43-44, 2001-2002, págs. 55-78.
- TORRES GARIBAY, LUIS. "Cubiertas de madera en construcciones eclesiásticas de Michoacán". En: *Arquitectura y espacio social en poblaciones purépechas de la época colonial*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Universidad Keio/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998, págs. 349-367,
- TORRES GARIBAY, LUIS. "Cubiertas de madera en la arquitectura religiosa de Michoacán, México, siglos XVII y XVIII, aportaciones locales e influjo de los Tratados". En: *Atas do IV Congresso Internacional do Barroco Íbero-Americano*. Belo Horizonte: s.n., 2006, págs. 481-493.
- TORRES GARIBAY, LUIS. "Estereotomía de cubiertas de madera en templos virreinales de Michoacán". *Boletín De Monumentos Históricos*, Issue 36, 2017, págs. 29-41.



Segunda parte

DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES, CULTURALES
Y AMBIENTALES EN MÉXICO



El paisaje como bien común y como un derecho.
Una reflexión necesaria en México

*The landscape as a commons and as a right.
A necessary reflection in Mexico*

Martín M. Checa-Artasu³⁴⁴

Resumen: A partir de los elementos de tres definiciones del paisaje ampliamente consensuadas, se analiza la consideración del paisaje como un bien común y como un derecho. Éste último con una serie de características que también se analizan.

Palabras clave: paisaje, derechos humanos, bien común, percepción, territorio.

Abstract: From the elements of three widely agreed definitions of landscape, this paper analyzed the consideration of landscape as a common good and as a right. The latter with a series of characteristics that are also analyzed.

Keywords: landscape, human rights, common good, perception, territory.

Sumario. 1. Desgranando el concepto del paisaje. 2. Las características políticas del paisaje. 3. El paisaje como bien común. 4. El derecho al paisaje. 5. A manera de conclusión: las controversias del derecho al paisaje. Referencias

1. Desgranando el concepto del paisaje³⁴⁵

Para hablar del paisaje como bien común y derecho es preciso reflexionar sobre los elementos fundamentales que están contenidos en el concepto de paisaje. Ello es posible a través de alguna de las definiciones de paisaje que a la fecha tienen mayor fortaleza por su amplia visión conceptual y analítica. Unas, por su valor jurídico como la de la Unión Internacional de la Naturale-

344. [□] Doctor en Geografía Humana por la U. de Barcelona. Es profesor titular en el Dep. Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa. Miembro del núcleo básico del Posgrado en Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines en Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, Miembro del S.N.I. nivel 2, ICOMOS México y de la Academia Mexicana de Ciencias. Autor de numerosos artículos y libros, entre ellos: *Legislación y paisaje, un debate abierto en México* (2020), premio a la mejor investigación teórica y mención honorífica en la IV Bienal Latinoamericana del paisaje (2020).

345. Sobre el asunto del derecho al paisaje y su consideración como bien común, hemos publicado varios trabajos. De ellos surge este escrito. Vid. MARTÍN M. CHECA-ARTASU, "El paisaje como bien común y como un derecho, Algunas reflexiones", *Biblio3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XXIII, n° 1.251. 15 de octubre de 2018, Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1251.pdf>; MARTÍN M. CHECA-ARTASU, "Deconstruyendo el paisaje: un bien común y un derecho de todos", en: ESTRELLITA GARCÍA FERNÁNDEZ; AGUSTÍN VACA GARCÍA (eds.) *Sostenibilidad: ¿un extraño a la modernidad?*, Guadalajara: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Universidad de Guadalajara, 2019, págs.21-39 y MARTÍN M. CHECA-ARTASU, "¿Es el paisaje un bien común? unas notas", *Dearq*, núm.24, 2019, págs. 60-67. Disponible en <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/full/10.18389/dearq24.2019.05>.

za (IUCN), organismo internacional cuyos lineamientos asumió México como Estado en 2008. Otras, con valor como precedentes normativos y por su amplio consenso, aunque inaplicables en

México como la del Convenio Europeo del Paisaje (CEP) o la de la Iniciativa latinoamericana del paisaje (LALI).³⁴⁶

Tabla 1. Principales características y elementos de las definiciones de paisaje analizadas.

DEFINICIONES DE PAISAJE	ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN
Categoría V de paisajes terrestres y marinos como áreas naturales de protección promovida por la IUCN, 1994 ³⁴⁷ <i>“Un área protegida en la que la interacción entre los seres humanos y la naturaleza ha producido un área de carácter distintivo con valores ecológicos, biológicos, culturales y estéticos significativos, y en las que salvaguardar la integridad de dicha interacción es vital para proteger y mantener el área, la conservación de su naturaleza y otros valores.”</i>	interacción ser humano y naturaleza; valores múltiples; el valor estético prevalece; conservación
Convenio Europeo del paisaje, (CEP) 2000 ³⁴⁸ <i>“Cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, y cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y humanos y de sus interrelaciones.”</i>	interacción ser humano y naturaleza; percepción; el territorio es paisaje.
Iniciativa latinoamericana del paisaje, LALI, 2012 ³⁴⁹ <i>“El paisaje se define como un espacio/tiempo resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles, que, al ser percibido y modelado por la gente, refleja la diversidad de las culturas”</i>	interacción ser humano y naturaleza; considera lo intangible; percepción; evolución histórica o temporal

Fuente: Elaboración propia a partir de: Phillips, 2002,³⁵⁰ Council of Europe, 2000,³⁵¹ LALI, 2014³⁵²

Del somero análisis realizado en torno a las tres definiciones presentadas se desprende una serie de considerandos sobre los elementos clave propios del concepto de paisaje y que, a nuestro entender, deberían ser considerados en un posible proceso de objetivación jurídica de éste, donde se haga viable esta idea del derecho al paisaje y su consideración como bien común. Esas características son:

La primera característica se refiere al carácter primordial que tiene la percepción pues a través de ésta el ser humano conecta lo que percibe con los sentidos (el paisaje) con el espacio geográfico, que puede haber sido apropiado por él o por otros y que calificamos como territorio, según el CEP, o espacio/ tiempo, según la definición de la LALI. A partir de este hecho tan simple y a la vez, tan humano, el paisaje deviene el

346. Las circunstancias en las que se dieron estas definiciones ya las hemos documentado en otro trabajo: MARTÍN M. CHECA-ARTASU, “Los paisajes bioculturales ¿una nueva oportunidad para proteger y gestionar el paisaje en México?”, en: M. CHECA-ARTASU; A. ALONSO NAVARRETE, (coords.) *El paisaje y su legislación. Debate abierto en México*. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2020, págs.75-104.

347. IUCN/WCMC. Directrices para las categorías de Manejo de áreas Protegidas. Cambridge: IUCN, 1994, pág. 72.

348. COUNCIL OF EUROPE. European Landscape Convention. CETS,176, Dordrecht: CoE Publications, 2000.

349. VV.AA. La Iniciativa Latinoamericana del paisaje. Medellín: The Latin American Landscape Initiative (LALI), 2012, pág. 26.

350. ADRIAN PHILLIPS (ed.) Directrices de manejo para las áreas protegidas de la categoría V de la UICN: Paisajes terrestres y marinos protegidos. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 2002, pág. 122.

351. COUNCIL OF EUROPE, op. cit.

352. VV.AA. op. cit., pág. 26.

concepto que nos ayuda a tratar de comprender el entorno que nos rodea, convertido en una especie de escena con la que podemos interactuar.

Es precisamente en este punto, el de la comprensión del paisaje, donde se da un ejercicio que a través de los múltiples mecanismos de la percepción humana revela la riqueza de posibilidades y matices que permite una lectura del paisaje. El hecho de comprender el paisaje va más allá de lo que percibimos en primera instancia. De hecho, se busca entender la real estructura de lo que percibimos de determinada manera según nuestros conocimientos y experiencia y también, en una suerte de fenomenología, nos permite tomar conciencia de nuestra espacialidad, asombrarnos por la belleza o la fealdad de lo que percibimos o incitarnos a la contemplación extasiada o a la denuncia más acre por lo modificado erróneamente por el ser humano³⁵³. El paisaje es pues, una conceptualización plenamente humana. Anclada³⁵⁴, muy probablemente, en el proceso de evolución del ser humano, enlazado a nuestra vinculación, sensibilidad y comportamiento respecto a la naturaleza y medio geográfico que nos rodea³⁵⁵. Se trata por ello, de un orden inteligible que puede ser comprendido, interpretado y también, comunicado³⁵⁶.

Un segundo aspecto inherente al paisaje que se desprende de al menos dos de las definiciones analizadas (CEP y LALI) y se vislumbra en la de la IUCN es su carácter dual. Efectivamente, el paisaje se construye en torno a la dualidad:

impronta y matriz o si se quiere: escena e (inter) acción³⁵⁷. Así, el paisaje debido a su carácter de constructo humano permite conectar la escena (lo que percibimos) con la acción (lo que se ha construido) de forma inminente, directa y usando la racionalidad y el discernimiento. Ello hace que el paisaje sirva para interpretar el entorno en el que vivimos y establecer con él interacciones y vínculos.

Esta dualidad propia del paisaje es relevante a la hora de precisar las características de la mirada comprensiva hacia éste. Precisamente, la dualidad del paisaje tiene otra característica, quizás la más importante, que algunos autores llaman: materialidad del paisaje³⁵⁸. Este concepto, cada vez más usado en diferentes ciencias sociales, no es otra cosa que los elementos tangibles e intangibles y las relaciones que se observan en la comprensión del paisaje y de los valores que subyacen en esas relaciones³⁵⁹.

Así, por un lado, el paisaje deviene un elemento tangible cuando inmersos en él descubrimos los usos del espacio geográfico desde una perspectiva abiótica, biótica y antrópica. Usos que son resultado de las dinámicas propias de la población que habita ese espacio. Así también, se disciernen las experiencias sociales y culturales marcadas por la historia o los procesos socioeconómicos de todo tipo que ha sufrido ese espacio.

Por otro lado, la intangibilidad del paisaje, lo que no es percibido de forma inmediata pero

-
353. FLORENCIO ZOIDO, "El paisaje un concepto útil para relacionar estética, ética y política", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, num. 407, 2012 Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-407.htm> (fecha de consulta 10 de octubre de 2020).
354. JOHN H. FALK; JOHN D. BALLING, "Evolutionary influence on human landscape preference", *Environment and behavior*, vol.42, núm. 4, 2010, págs. 479-493.
355. CLEMENS ARVAY, *The Biophilia Effect: A Scientific and Spiritual Exploration of the Healing Bond Between Humans and Nature*, Boulder, Sounds true, 2018.
356. JUAN VICENTE CABALLERO SÁNCHEZ, "Los valores paisajísticos. Elementos para la articulación entre teoría e interpretación del paisaje", *Cuadernos Geográficos*, núm.51, 2012, pág.246.
357. AUGUSTIN BERQUE, *Écoumène. Introduction à l'étude des milieux humains*, Paris, Editions Belin, 2000, págs.147 y 153.
358. RAFAEL MATA OLMO, "El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública", *Arbor*, vol.184, núm. 729, 2008, pág.155; SERGIO ZUBELZU; FERNANDO ALLENDE, "El concepto de paisaje y sus elementos constituyentes: requisitos para la adecuada gestión del recurso y adaptación de los instrumentos legales en España", *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, vol.24, núm.1, 2015, págs.29-42.
359. FREDRIK FAHLANDER, "Differences that matter: Materialities, material culture and social practice", H. GLORSTAD; L. HEDEAGER (eds.) *Six essays on the materiality of society and culture*, Mölnlycke, Bicolore Press, 2008, págs. 129-131.

está ahí, y que es el resultado de la interrelación del ser humano con el espacio geográfico; también, convierte al paisaje en una construcción social y un producto cultural,³⁶⁰ pues lo conecta inevitablemente, a conceptos tales como: poder, identidad, clase, género y etnicidad que revelan significados, símbolos, ideologías y representaciones de los distintos grupos sociales con relación a un espacio geográfico que analizamos desde el paisaje³⁶¹.

Por último, hay que señalar dos características más del paisaje que se desprenden de su dualidad perceptivo-comprensiva. La primera su carácter evolutivo. Éste es primordial y justifica, también, su entendimiento como una construcción social y un producto cultural. Efectivamente, el tiempo es un factor de acumulación de esos elementos tangibles e intangibles que dejan rastros en el espacio geográfico reflejado en el paisaje a lo largo de periodo de tiempo más o menos largo³⁶².

No se trata de una acumulación sin más. Esos elementos dotan de identidad propia a ese paisaje y marcan una continuidad de cómo se ha dado la relación del ser humano con espacio geográfico³⁶³. La segunda característica, fundamental para utilizar el paisaje como un concepto analítico de la realidad, es su cualidad para integrar ser humano y naturaleza, rompiendo así, una dicotomía anclada en el racionalismo mecanicista³⁶⁴.

2. Las características políticas del paisaje

Desde la materialidad del paisaje hay otro aspecto que desde hace casi medio siglo se ha convertido en un tema de capital importancia en la teoría paisajística contemporánea. Este no es otro que la apreciación creciente de las características políticas del paisaje. Éstas son vistas como los efectos y las representaciones ideológicas de determinadas dinámicas sociopolíticas y culturales que reflejadas en el paisaje se dan en los espacios geográficos³⁶⁵.

En un primer nivel analítico de esas características políticas hay que decir que el paisaje puede tener distintas funciones, usos y hasta diferentes entendimientos conceptuales dependiendo si lo analiza un artista plástico, un urbanista, un ingeniero, un arquitecto, un geógrafo o un ecólogo³⁶⁶. Se trata pues de conocimientos distintos, percepciones diferenciadas y, por ende, asignación de diversos valores al paisaje. Algunas de esas actividades profesionales tienden a propiciar y fortalecer una mirada política del paisaje. Nos referimos en concreto a aquellas actividades que se basan en la intervención en el espacio geográfico como el urbanismo, la arquitectura, la ingeniería o incluso la geografía y los estudios ambientales. Así, en tiempos relativamente recientes, en aquellos países donde existen leyes que dan protagonismo al paisaje, ya sea en la ordenación del territorio ya sea en la gestión ambiental de éste, ya sea desde su patrimoniali-

360. JOAN NOGUÉ I FONT, "El paisaje como constructo social", En: JOAN NOGUÉ (ed.) *La construcción social del paisaje*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2007, págs. 9-24

361. ALAN BAKER, "Introduction: on ideology and landscape", en: ALAN BAKER; GIDEON BIGER (eds.), *Ideology and landscape in historical perspective*, Cambridge, Cambridge University, 1992, págs. 2-3.

362. ANDRÉS GUHL, "Paisajes como elemento de análisis del pasado, presente y futuro de la relación entre la sociedad y su entorno", en: M. MARINO (ed.) *Apuntes de 80 ambientalistas colombianos*. Bogotá, Colegio Verde de Villa de Leyva, 2008, págs. 334-340.

363. JOAN NOGUÉ I FONT. "Paisatge i identitat territorial en un context de globalització", *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, núm. 60, 2005, págs. 173-183.

364. CAMILO CONTRERAS DELGADO. "Pensar el paisaje. Explorando un concepto geográfico." *Trayectorias*, vol. VII, núm. 17, enero-abril, 2005, pág.63; PEDRO S. URQUIJO TORRES; NARCISO BARRERA BASSOLS, "Historia y paisaje: Explorando un concepto geográfico monista", *Andamios*, vol.5, núm.10, 2009, págs. 227-252.

365. MARK DORRIAN y GILLIAN ROSE (eds.). *Deterritorialisations: Revisioning Landscape and Politics*. Londres: Black Dog Publishing, 2003; KATHRYN MOORE, "Is landscape philosophy?", en: G. DOHERTY y CH. WALDHEIM (eds.) *Is landscape? Essays on the identity of landscape*. Oxon; New York: Routledge, 2016, pág. 246.

366. G. DOHERTY y CH. WALDHEIM, "What is landscape? en: G. DOHERTY y CH. WALDHEIM (eds.) *Is landscape? Essays on the identity of landscape*. Oxon; New York: Routledge, 2016, pág.12.

zación vemos el desarrollo de políticas públicas, que no son otra cosa que acciones concretas que valorizan y dan uso al concepto del paisaje³⁶⁷.

Sin embargo, son los análisis surgidos desde la reflexión intelectual los que plantean, e incluso amplían, otras características políticas del paisaje. Esos análisis surgieron desde el mundo anglosajón a mediados de la década de los ochenta del pasado siglo en respuesta a un hartazgo hacia las posiciones propias de un racionalismo antropocéntrico y las consecuencias de éste. Además, de estar ligados de alguna manera al florecimiento del debate ambientalista³⁶⁸. Una extensa bibliografía y varios autores aparecen como referentes de esas posiciones y nos acercan a toda la serie de componentes políticos que se atisban a través del paisaje: ideología, significados, representaciones, grupos hegemónicos, identidad, etc.³⁶⁹. La suma o la combinación de estos componentes nos hacen comprender que el paisaje se produce, se crea, se modela según

intereses e ideologías y ello le otorga características políticas al mismo.

Hay otro orden político, relacionado con el anterior que nos alerta que tras el paisaje hay una organización política con sus normas y reglas que se refleja en éste, convirtiendo el análisis del paisaje en un ejercicio de política activa³⁷⁰. Efectivamente, en el paisaje percibimos construcciones hechas por la sociedad a lo largo del tiempo, formas de propiedad de la tierra, de distribución de ésta, límites, fronteras, caminos que nos ponen sobre la pista de relaciones de buena vecindad o de abierta hostilidad³⁷¹. También, esas mismas construcciones nos hacen ver que ha habido una determinada inversión, de capital y de trabajo para su conformación y que éstas se reflejan en el paisaje³⁷². De igual forma, el paisaje puede llegar a ser reflejo de nacionalismos concretos. Los ejemplos son muchos y han sido ampliamente documentados a través de una extensa bibliografía en distintos países³⁷³.

-
367. RAFAEL MATA OLMO, "El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública", *Arbor*, vol. 184, núm. 729, 2008, págs. 155-172; DAVID SERRANO GINÉ, "Paisaje y políticas públicas", *Investigaciones Geográficas*, núm. 42, 2007, págs.109-123; B. ELORRIETA y D. SÁNCHEZ-AQUILERA, "Landscape regulation in regional territorial planning: A view from Spain", M. JONES; M. STENSEKE (eds.), *European Landscape Convention, challenges and participation*, Dordrecht: Springer, 2011, págs. 99-120.
368. KATHRYN MOORE, "Is landscape philosophy?", en: G. DOHERTY y CH. WALDHEIM (eds.) *Is landscape? Essays on the identity of landscape*. New York, Routledge, 2016, págs. 288-290.
369. Es numerosa la bibliografía al respecto, citamos algunos ejemplos: DENIS COSGROVE, *Social formation and symbolic landscape*. Madison, The University of Wisconsin Press, 1998; ALAN BAKER; GIDEON BIGER (eds.), *Ideology and landscape in historical perspective*, Cambridge, Cambridge University, 1992; JAMES DUNCAN, *The city as a text: the politics of landscape interpretation in the Kandy Kingdom*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990; DON MITCHELL, "Cultural landscapes: just landscapes or landscapes of justice?", *Progress in Human Geography*, vol. 27, núm.6, 2003, págs.787-196; R.P.NEUMANN, "Political ecology III: Theorizing landscape", *Progress in human geography*, vol.35, núm.6, 2011, págs.843-850; MATTHEW H. HANNAH. "Attention and the phenomenological politics of landscape", *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*, núm.95, 2013, págs.235-250; GILLES RUDAZ; ANNE SGARD, "Les dimensions politiques du paysage", *Géo-regards, revue neuchâteloise du Géographie «Les dimensions politiques du paysage»*, núm. 8, 2016, págs.5-12.
370. DON MITCHELL, "Muerte entre la abundancia: los paisajes como sistemas de reproducción social", en: JOAN NOGUÉ (ed.) *La construcción social del paisaje*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pág.103; DON MITCHELL, "New Axioms for Reading the Landscape: Paying Attention to Political Economy and Social Justice", JAMES L. WESCOAT, JR.; DOUGLAS M. JOHNSTON (eds.), *Political Economies of Landscape Change. Places of Integrative Power*, Dordrecht, Springer, 2008, págs.32-33.
371. P. LÓPEZ PAZ y G. PEREIRA MENAUT, "La tierra y los hombres: paisaje político, paisaje histórico", *Studia Historica, Historia Antigua*, núm.13-14, 1996, págs.39-60.
372. DAVID HARVEY., *The Limits to Capital*, Oxford, Blackwell, 1982, págs.233-234.
373. Citamos dos trabajos, ejemplo de ello: JOAN NOGUÉ; STEPHANIE M. WILBRAND, "Landscape identities in Catalonia", *Journal Landscape Research*, vol. 43, núm.3, 2018, págs. 443-454; OLIVER ZIMMER, "Forging the authentic nation. Alpine landscape and Swiss national identity", en: ALAIN DIECKHOFF y NATIVIDAD GUTIÉRREZ (eds.) *Modern Roots: Studies of National Identity*. London, Taylor & Francis, 2017, págs.95-117.

3. El paisaje como bien común.

Asumidas las características políticas del concepto de paisaje desglosadas con antelación, debemos preguntarnos si podemos considerar el paisaje como un bien común, tal como consignan diversos estudios³⁷⁴. Éstos, sin eludir la dificultad teórica que supone la relación entre ambos conceptos: paisaje y bien común, aluden a varias características del paisaje para avalar esa consideración. De hecho, dan especial relevancia a los valores emanados de éste pues permiten la conceptualización del paisaje como un bien común y permiten una mejor comprensión de los conflictos socio-territoriales que se dejan ver a través del paisaje³⁷⁵.

Pero ¿cuáles son esas características que hacen del paisaje un bien común?

En primera instancia, remiten a la compleja ambivalencia de éste con respecto a quién ejerce propiedad sobre él. ¿De quién es el paisaje? Una pregunta con una respuesta es compleja, pero en primera instancia podemos presuponer que el paisaje es y puede ser conside-

rado como un bien común ya que es de todos los seres humanos pues todos lo pueden percibir y aprehender, si bien tiene que haber una voluntad explícita para hacerlo. De igual forma, puede ser gestionado por aquella comunidad o sociedad a partir de unos determinados mecanismos legales y operativos.

Dicho esto, es conveniente hacer una breve aproximación a las características del concepto: bienes comunes, ya que las posibilidades analíticas del mismo están teniendo un muy notable uso en las ciencias sociales desde hace un par de décadas. Ello lo demuestran una pléyade de artículos y de libros que no sólo son usados para análisis concretos sino para expresar la controversia entre la expansión del capitalismo y el sentido económico del bien común para tener sociedades más igualitarias y justas³⁷⁶. Ese notable uso, a nuestro entender, se debe a tres razones. La primera, porque es un concepto inherente a la relación del ser humano en la sociedad. Ello explica que desde la antigüedad clásica se habla de él, como lo hacen: Platón en *La República*³⁷⁷; Aristóteles en su *Política*³⁷⁸ o Cicerón en su *De Republi-*

374. BENEDETTA CASTIGLIONI et al. "Landscape as mediator, landscape as commons: an introduction", en: BENEDETTA CASTIGLIONI et al (eds.) *Landscape as mediator, landscape as commons. International perspectives on landscape research*. Padova, "Coop. Libreria Editrice Università di Padova, 2015, págs. 7-28; GENNARO AVALLONE y SALVO TORRE, "Postcolonial social conflicts and new perspectives on landscape as a common", en: BENEDETTA CASTIGLIONI et al (eds.) *Landscape as mediator, landscape as commons. International perspectives on landscape research*. Padova, "Coop. Libreria Editrice Università di Padova, 2015, págs.71-82; KENNETH R. OLWIG, "Epilogue to landscape as mediator. The non-modern commons landscape and modernism's enclosed landscape of property", en: BENEDETTA CASTIGLIONI et al (eds.) *Landscape as mediator, landscape as commons. International perspectives on landscape research*. Padova, "Coop. Libreria Editrice Università di Padova, 2015, págs. 197-212; DONELLA ANTELMINI, "Avventure del linguaggio: beni comuni", en ANGELO TURCO (ed.) *Paesaggio, luogo, ambiente. La configuratività territoriale come bene comune*, Milano: Unicopli, 2014, págs. 45-73. SALVATORE SETTIS, *Il paesaggio come bene comune*, Nápoles, La scuola di Pitagora Editrice, 2013; ANNE SGARD, "Le paysage dans l'action publique: du patrimoine au bien commun", en: *Développement durable et territoires*, 2010, vol.1, núm.2, págs.1-15; LAURA MENATTI, "Landscape as a common good. A philosophical and epistemological analysis", *I quaderni di Careggi. Special Issue: Common goods from a landscape perspective*, 2014, n°6, págs. 40-42"; KENNETH, R. OLWIG, "Commons and landscape", en: E. BERGE; L. CARLSSON (eds.), *Commons old and new*. Oslo, Centre for Advanced Study, Norwegian University of Science and Technology, 2003, págs.15-22.
375. J.D. GERBER y G. HESS, "From landscape resources to landscape commons: focussing on the non-utility values of landscape", *International Journal of the Commons*, vol.11, núm.2, 2017, pág.711.
376. Hay numerosos títulos sobre esa cuestión, entre ellos destacan: BENJAMIN CORIAT (dir.), *Le retour des communs: la crise de l'idéologie propriétaire*, Paris, Éditions Les Liens qui libèrent, 2015; CHRISTIAN LAVAL y PIERRE DARDOT, *Común. Ensayo sobre la revolución de siglo XXI*, Madrid, Editorial Gedisa, 2015; ANTONIO NEGRI y MICHEL HARDT, *Commonwealth. El proyecto de una revolución del común*, Madrid: Akal ediciones, 2011; JEAN TIROLE, *La economía del bien común*, Madrid, Penguin Random House, 2017, 552 págs. y ÁLVARO RAMIS OLIVOS, *Bienes comunes y democracia. Crítica al individualismo posesivo*. Santiago de Chile, Ediciones LOM, 2017, pág. 52.
377. Platón lo consideraba como un bien que trasciende a los bienes de los particulares y que incidía en la felicidad de la urbe (de la sociedad) Ver: PLATÓN, *La República*, IV.
378. Para este filósofo el bien común es superior por ser el bien del todo social lo que le confiere una esencia de índole moral. Ver: ARISTÓTELES, *Política*, III, 9, 1280b-1281a.

ca³⁷⁹. También, se tratará en la Edad Media, por el movimiento escolástico y en particular, Santo Tomás de Aquino quién desarrollará la idea de “bien común” ligado a una suerte de filosofía política que lo integra en los parámetros de la finitud cristiana³⁸⁰. En la segunda mitad de siglo XX, el concepto es retomado con mucha mayor fuerza, en especial desde la economía y se hará más versátil y multifacético con las aportaciones de la economía pública y las ideas de los “comunes”³⁸¹, y sobre todo con la conceptualización de los “*common pool resources*” de la economía institucional, analizados ampliamente, de forma relevante por Elinor Ostrom³⁸².

La segunda razón es precisamente ese carácter plural del concepto y su flexibilidad para el análisis que se visualiza atendiendo a su definición. Los bienes comunes son recursos tangibles o intangibles de uso compartido por muchos, donde hay dificultades para excluir a alguien de su uso. Otra característica de éstos tiene que ver con la propiedad y uso de éstos. Así, un bien común puede ser considerado como propio por un colectivo amplio como una sociedad o una comunidad³⁸³. Ese mismo colectivo por esa misma apropiación que lo legitima como poseedor, puede gestionarlo, en todo o en parte, a través de acuerdos sociales, ya sean leyes, normas o acuerdos tácitos, para propiciar

precisamente, el uso colectivo, sostenible equitativo y justo de esos recursos³⁸⁴. De igual forma, aun y sus características de bien común es un bien que está marcado por la escasez. Es decir, se puede acabar si no hay una buena gestión de éste o, si su condición de común se tergiversa en aras de un control privado³⁸⁵.

La tercera razón surge si atendemos a las propuestas que provienen de diferentes autores de la fecunda vía del marxismo abierto y la ecología política crítica³⁸⁶. Éstas consideran a un bien común cómo un elemento de producción y de reproducción de la vida frente a los embates y cercamientos del sistema económico imperante, el capitalismo neoliberal, Es decir, su conceptualización y el deseo o voluntad de protegerlo coadyuvan a la visibilidad y toma de conciencia de los valores que están plenamente enraizados con la actividad humana en su estado más esencial (relaciones, pasiones, temores, querencias, etc.), ajenos a los mecanismos y deterioros de ésta frente al capitalismo que los subyuga a la categoría de productos de mercado y los desvaloriza. Esa misma visibilidad de valores justifica el uso de la educación para entender y valorizar el paisaje entre la sociedad, pues es un elemento que da y transmite vida al contener una amplia variedad de relaciones humanas.

379. Cicerón lo entiende cómo un concepto de características políticas que cohesionan a una sociedad que se provee de la naturaleza y del servicio del ser humano para el ser humano para su buen funcionamiento. Esa provisión busca el bien social y, por ende, reclama un buen orden político de la sociedad lo que deriva en un reclamo de buen gobierno. Vid. SILVANO PENNA, “La presencia del contenido del bien común en ‘De Republica’, de Marco Tulio Cicerón”, *In Itinere. Revista Digital de Estudios Humanísticos de la Universidad FASTA*, 2016, vol. 6, núm. 1, pág.71 y SERGEI L. UTCHENKO, *Cicerón y su tiempo*, Madrid, Ediciones Akal, 1987, pág. 71.

380. Definido por Raffo como: *Bien consiste en el orden que nace del fin último de la vida humana, la felicidad, o sencillamente en la felicidad de la vida humana, fin último de la misma, ya que, dada esa felicidad, el orden nace necesariamente de ella*. Ver: BENITO R. RAFFO MAGNASCO, “Bien común y política en la concepción filosófica de Santo Tomás de Aquino”, *Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía*, Mendoza, Argentina, marzo-abril 1949, tomo 3, pág.2026.

381. MANCUR OLSON, *The rise and decline of nations: economic growth, stagflation and social rigidities*, Yale, Yale University Press, 1982.

382. FRANK VAN LAERHOVEN y ELINOR OSTROM, “Traditions and trends in the study of the commons international”, *Journal of the Commons*, Vol 1, núm. 1, October 2007, págs. 3-28; ÁLVARO RAMIS OLIVOS, “El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom”, *Ecología Política. Cuadernos de debate internacional*, 2013, núm.45, págs.45-63.

383. JOSÉ MANUEL ECHAVARREN, “Conceptos para una sociología del paisaje”, *Papers: revista de Sociología*, 2010, núm.4, pág.1121.

384. ELINOR OSTROM, *El gobierno de los bienes comunes*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pág.56 y s. y JEAN TIROLE, *La economía del bien común*. Madrid, Penguin Random House, 2017, pág.45.

385. JEAN TIROLE, *La economía del bien común*. Madrid: Penguin Random House, 2017, p.56.

386. MINA LORENA NAVARRO TRUJILLO, *Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Bajo Tierra, A.C., 2015.

Esa consideración de bien común, además de contenedor de relaciones entre los seres humanos, también es receptáculo intangible de las relaciones del ser humano con la naturaleza. De hecho, el paisaje procura la integración y cohabitación del ser humano con la naturaleza, el medio geográfico, en definitiva, con el mundo³⁸⁷. Este hecho es fundamental para discernir la capacidad que el propio paisaje tiene, pues sostiene relaciones humanas y con la naturaleza, hecho que se ha de poner en sintonía con la construcción de una conciencia de especie para los seres humanos. Siguiendo esta vía de pensamiento, el paisaje es un constructor de esa conciencia de cohabitación con y en la naturaleza y a la vez, en su consideración de bien común, un elemento disuasivo frente a los embates del capitalismo que fomentan todo tipo de subterfugios que desvinculan al ser humano de su relación con la naturaleza, esencial para su supervivencia en el planeta³⁸⁸.

Así, tomando en cuenta las tres razones arriba expresadas, podemos considerar que el paisaje es un bien común dadas sus características intrínsecas³⁸⁹. Lo es, precisamente, porque todo ser humano lo puede percibir y discernir. Lo es porque puede ser considerado como un recurso económico, social y cultural poseído por un colectivo humano más o menos amplio que lo considera como parte de su identidad o contenedor de ésta. Lo es, también, porque es contenedor de valores tangibles e intangibles asociados con relaciones sociales y políticas construidas a lo largo de tiempo y las más de las veces, con un

largo poso histórico desarrolladas por una comunidad o sociedad. El hecho de que un colectivo amplio como una sociedad o una comunidad, lo puede considerar como propio, promueve y obliga a un uso equitativo para todos. Ello posibilita que en caso de haber las normas y procedimientos adecuados pueda ser gestionado para su valoración, comprensión y preservación. Debido a que el paisaje es constructo humano que permite conectar lo que percibimos con lo que se ha construido de forma directa, también, muestra la calidad de la relación del ser humano y el medio natural reflejada en el paisaje. Ésta puede ser gestionada y reorientada a través de procesos de ordenamiento, planeación y apropiación organizada y sostenible debido, precisamente a que esa relación ser humano-medio natural está siendo degradada y destruida por un capitalismo acumulador y destructor que anula e inhibe el papel de esa relación y por ende del paisaje como elemento de vida.

4. El derecho al paisaje

Una cuestión relevante que aparece tras la consideración del paisaje como bien común es el derecho al paisaje y cómo se puede articular éste. Efectivamente, si es un bien común, el disfrute y uso del paisaje es para todos de forma libre y espontánea y, por tanto, hay un derecho implícito en ello. De esa forma, el derecho al paisaje hace referencia a la disponibilidad para todos los ciudadanos del paisaje. Éste, a su vez, es contenedor de determinadas características que remi-

387. ANTONIO NEGRI; MICHEL HARDT, *Commonwealth. El proyecto de una revolución del común*, Madrid: Akal ediciones, 2011, pág.10.

388. VÍCTOR M. TOLEDO, “¿Qué es la conciencia de especie?”, *La Jornada*, 29 de abril de 2016, núm.11373, pág.12; JEREMY RIFKIN, *La civilización empática: La carrera hacia una conciencia global en un mundo en crisis*. Barcelona, Editorial Planeta, 2010.

389. SALVATORE SETTIS, *Il paesaggio come bene comune*, Nápoles, La scuola di Pitagora Editrice, 2013; ANNE SGARD, “Le paysage dans l’action publique: du patrimoine au bien commun”, en: *Développement durable et territoires*, 2010, vol.1, núm.2, págs.1-15; LAURA MENATTI, “Landscape as a common good. A philosophical and epistemological analysis”, *I quaderni di Careggi. Special Issue: Common goods from a landscape perspective*, 2014, núm.6, págs. 40-42; LAURA MENATTI, “What does right to landscape mean? An analysis through the concept of commons”, en: SHELLEY EGOZ (ed.), *Defining Landscape Democracy Conference Reader*. Oslo: Centre for Landscape Democracy (CLaD), Norwegian University of Life Sciences, 2015, págs. 200-202. KENNETH, R. OLWIG, “Commons and landscape”, en: E. BERGE; L. CARLSSON (eds.), *Commons old and new*. Oslo, Centre for Advanced Study, Norwegian University of Science and Technology, 2003, págs.15-22.

ten a ciertos valores y expectativas de bienestar, salud y respeto a la naturaleza, tal como nos recuerda el jurista italiano Riccardo Priore³⁹⁰ :

El reconocimiento por el derecho de un interés paisajístico y, por consiguiente, de un “derecho al paisaje” puede permitir la satisfacción de las necesidades más profundas de las poblaciones. Si estas necesidades son estimuladas, reconocidas y protegidas por las autoridades públicas, puede establecerse un vínculo profundo entre las poblaciones y el territorio. De este vínculo puede nacer una verdadera cultura del territorio. Esta cultura constituye una condición indispensable para impedir la degradación del territorio causada por la satisfacción de necesidades meramente materiales de los individuos y para promover una calidad de vida basada en el conjunto de aspiraciones de los ciudadanos.

Así, no sólo es disponer de paisajes, sino que éstos transmiten elementos que mejoran la existencia humana. Un buen paisaje, coherente, ordenado y respetuoso con la historia del lugar

es mejor para la sociedad que lo percibe. Uno deteriorado e irrespetuoso es nocivo para quienes lo han de percibir. Esta conclusión, quizás simplista, surge de un largo debate por diversos especialistas mayormente europeos, a partir de la aprobación del Convenio Europeo del Paisaje, firmado en 2000. Fue a partir de esa norma donde el paisaje es elevado a la categoría de bien común y, por tanto, entendido como un sujeto jurídico disponible para todos los ciudadanos.

En América Latina este debate ya se está dando, en especial a partir de la Iniciativa Latinoamericana del paisaje (LALI)³⁹¹. Aun así, en la mayoría de los países de América Latina, el paisaje está desconectado de una construcción jurídica vertebrada en leyes específicas con relación al paisaje, que también, hay que decirlo, se está construyendo³⁹². En el ámbito de los derechos humanos referirse al paisaje es un asunto aún extraño, poco conocido debido al estatus de muchos de los derechos humanos más básicos y la situación de los defensores de derechos ambientales en el país³⁹³. En todo caso, el derecho al paisaje que requiere de una mayor visibilización e incluso concreción en el marco de la evolución y ampliación de los derechos humanos³⁹⁴.

390. RICCARDO PRIORE, “Derecho al paisaje, Derecho del paisaje. La evolución de la concepción jurídica del paisaje en el Derecho comparado y en Derecho internacional”, *Revista Interdisciplinaria de Gestión Ambiental*, julio 2001, n° 31, pág. 5.

391. Un ejemplo de esa discusión es el VII Foro de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje “Hacia una Democracia del Paisaje” celebrado en Viña del Mar, Chile, en noviembre de 2019. En el marco del 2º seminario internacional de la Iniciativa Latinoamericana del paisaje. También, lo es, la redacción del Convenio latinoamericano del paisaje, ahora en discusión, mismo que surge al amparo del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en Escazú, Costa Rica en marzo de 2018 y de varios documentos internacionales. Sobre la Iniciativa Latinoamericana del paisaje, consultar: MARTHA C. FAJARDO PULIDO, “La Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, una jornada en la construcción social y jurídica del paisaje”, en: M. CHECA-ARTASU; A. y ALONSO NAVARRETE, (coords.) *El paisaje y su legislación. Debate abierto en México*. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2020, págs. 337-377.

392. En Argentina, a través de la Red Argentina del Paisaje se ha podido desarrollar un marco jurídico específico para el paisaje en alguna provincia y actualmente, hay una ley nacional en discusión parlamentaria. En Chile, también la sociedad civil empieza a dar pasos para introducir el derecho al paisaje a partir del cambio de Constitución que se debe articular a partir de las movilizaciones sociales de 2019. En Colombia, la discusión se hace desde la academia, donde hay trabajos al respecto como el de DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN, *El derecho al paisaje en Colombia: Consideraciones para la definición de su contenido, alcance y límites*. Bogotá: U. Externado de Colombia, 2015, 206 págs. En México el debate es incipiente articulado desde la academia. Un ejemplo de ello es el 1er foro internacional: *Hacia la construcción de una ley del paisaje para México*, celebrado en septiembre de 2017 y el libro: M. CHECA-ARTASU y A. ALONSO NAVARRETE, (coords.) *El paisaje y su legislación. Debate abierto en México*. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2020. Recientemente, premiado en la IV Bienal Latinoamericana del paisaje y resultado del mencionado coloquio.

393. ALEJANDRA HERNÁNDEZ LEYVA, et al. *Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales en México*. Ciudad de México: Centro de estudios de derecho ambiental AC, 2017.

394. ROSA ISABEL MEDINA PARRA, “Derechos humanos en México: entre la modernidad, posmodernidad y ultramodernidad”, *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 29, núm. 57, 2020, págs. 160-178 Disponible en <http://148.210.132.19/ojs/index.php/noesis/article/view/3724> (fecha de consulta 11 de octubre de 2019).

A pesar de ello, conviene señalar que, desde la teoría del derecho, el paisaje está enmarcado como un elemento más del ambiente, entendido este, último como el objeto jurídico primordial. Desde esa posición, el paisaje puede ser considerado como una *res communis omnium* (cosa común a todos), formula firmemente anclada en el derecho natural de filiación romana³⁹⁵. Se trata de una consideración que inicialmente, aunque creemos que en buena manera persiste, tiene una aproximación estética³⁹⁶, el paisaje está ahí para el disfrute de todos en función de las capacidades de cada uno. De igual forma, hay quienes vinculan al paisaje al derecho cultural y una valorización patrimonial. Ello surge de la consideración de paisaje cultural de la Unesco que ha venido siendo cuestionada por su dirigismo y por sus limitaciones³⁹⁷.

Sin embargo, esto está cambiando debido a que, en especial Europa se le ha dado una personalidad jurídica al paisaje y ello lo ha convertido en un sujeto con capacidad ética, tanto por el hecho de contener y compartir valores como por ser de utilidad pública para la transmisión y preservación de éstos. Es decir, proteger un paisaje sirve para proteger, compartir y difundir ciertos valores ligados a la preservación de un determinado medio ambiente y con ello tener una determinada salud física y mental³⁹⁸, una cuestión que la ciencia ha podido verificar en los últimos años³⁹⁹.

En este sentido, el historiador del arte italiano, Salvatore Settis le confiere al paisaje, centrándose en la realidad italiana, la categoría de *utilitas publica*⁴⁰⁰. Para él esa utilidad pública es cívica en cuanto en tanto, el paisaje ha pasado de tener un simple valor estético a tener un valor ético, que, de alguna forma, atesora el derecho a la vida. Para él, la defensa y protección del paisaje significa la salvaguarda del medio ambiente y de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras. De lo arriba indicado se puede inferir que la existencia del derecho al paisaje es comprender que la idea de lo que es el paisaje, su conceptualización ha ido cambiando. Ésta está transitando de ser un concepto eminentemente espacial, pero con funciones pasivas, entendido como contenedor o escenario más o menos bello, a ser un concepto donde la espacialidad contiene funciones activas y significaciones muy elaboradas y transmite relaciones y valores de gran impacto social y político. Un tránsito que tiene mucho que ver con la evolución del concepto del paisaje que ha pasado de ser un concepto plural (paisajes) a ser individual y generalista (el paisaje). Que ha dejado de entenderse como sólo un elemento a conservar, para ser un elemento a proteger, gestionar y rehabilitar en aras de mejorar el ordenamiento territorial o la gestión ambiental de áreas protegidas o de entornos gestionables como bosques o espacios rurales. De igual forma, la idea del paisaje ha pasado de sólo considerar la excepcionalidad de unos paisajes con-

395. JOSÉ JUAN GONZÁLEZ MÁRQUEZ, “El ambiente como bien jurídico”, *Alegatos*, núm. 45, mayo 2000, p.327.

396. Baste ver las pocas referencias legales existentes en el corpus jurídico mexicano, o el sentido que se le da al paisaje en normas como el Reglamento para el ordenamiento del paisaje urbano del Distrito Federal, creado en 2005 y modificado en 2011. Sobre este asunto ver: M. CHECA-ARTASU, “Paisaje y políticas públicas en México. Una relación por resolver”, *Nodo. Arquitectura. Ciudad. Medio Ambiente*, vol. 13, núm.25, 2018, págs. 65-77

397. ROCÍO SILVA PEREZ; VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS, “Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe: Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades”, *Revista INVI*, vol. 30, núm.85, págs. 181-214, 2015 Disponible en https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So71883582015000300006&lng=es&nrm=iso (fecha de consulta 11 de octubre de 2019).

398. FLORENCIO ZOIDO, op. cit, LAURA MENATTI y ANTONIO CASADO DA ROCHA, “Landscape and health: Connecting psychology, aesthetics, and philosophy through the concept of affordance”, *Frontiers in Psychology*, vol. 7, 2016, pág. 571.

399. CATHARINE WARD THOMPSON, “Linking landscape and health: The recurring theme”, *Landscape and urban planning*, vol. 99, núm.3-4, 2011, págs.187-195; MA D. VELARDE et al. “Health effects of viewing landscapes—Landscape types in environmental psychology”, *Urban Forestry & Urban Greening*, vol. 6, núm. 4, 2007, págs. 199-212.

400. SALVATORE SETTIS, *Il paesaggio come bene comune*, Nápoles, La scuola di Pitagora Editrice, 2013, pág. 8

cretos para atender el paisaje desde lo cotidiano, desde la degradación y desde cualquier proceso de humanización, sin considerar aquellos de especial relevancia⁴⁰¹.

Una segunda cuestión que está aconteciendo en esa consideración en torno al derecho al paisaje es que éste es activador y vertebrador de no pocos derechos humanos derivados de sus propias características: el derecho a un lugar para el adecuado desarrollo de la vida, a un medio ambiente adecuado, al respeto hacía la diferencia, al derecho a la libertad de acción y de opinión, el derecho al desarrollo cultural, al de libre tránsito, etc.⁴⁰².

5. A manera de conclusión: las controversias del derecho al paisaje.

Pero explorar la relación del paisaje como un derecho y su condición como bien común no está exento de problemáticas y disensos. En primer término, por la complejidad que tiene el hecho de vincular un paisaje y la disponibilidad de éste con la idea de su disfrute. Complejidad, porque el paisaje es una construcción social sujeta a una determinada representación fincada en los sentidos, en la percepción, que puede ser individual o colectiva, aceptada por un conjunto de personas, hecha sobre un espacio geográfico concreto conformado por territorios que pueden estar sujetos a un determinado régimen de propiedad y de gestión. Es decir, el paisaje y su disponibilidad y disfrute por un colectivo de personas o de forma individual, puede y de hecho lo hace, contraponerse al derecho a la propiedad de quien es poseedor de un determinado territorio contenido en un paisaje.

Efectivamente, las más de las veces, un paisaje engloba propiedades que quedan obliteradas por la propia esencia perceptual de éste. Se asume que las propiedades están ahí, que existen, pero no sirven como constructoras esenciales del territorio que el paisaje deja ver, aun cuando lo hacen efectivamente. La controversia se da, por tanto, en la contraposición de un supuesto derecho colectivo (al paisaje), y esa consideración de bien común arriba mencionada, con un derecho como el de propiedad que es de carácter individual, entroncado al derecho natural y anclado también, dentro del llamado liberalismo legal. Ideología que ha permeado el marco jurídico de no pocos países, incluido México, desde mediados del siglo XIX⁴⁰³.

Por el contrario, el paisaje y su disfrute se centra en un valor fincado en lo común, de lo que es propio a un grupo de personas o ciudadanos como podría ser la identidad, el origen común, la tierra compartida considerada como patria, etc. El paisaje y su disfrute, estaría más cercano a la costumbre y a los derechos comunes o colectivos que son contenedores de valores considerados y admitidos por muchas personas. Ello explicaría por qué lo que se ve en el paisaje no es tanto lo privado, que es individual, y sí lo colectivo. De hecho, lo privado se invisibiliza contraponiéndose frente a una construcción disponible y perceptible para todos.

Un asunto que visto desde México requiere de una exhaustiva revisión de la rica cultura del paisaje que ha quedado opacada y minusvalorada en aras de un orden económico más vinculado al desarrollo extractivista y de recursos naturales que a la coherencia económica y social provo-

401. AMY STRECKER, "The right to lanscape in international law", SHELLEY EGOZ et al (eds.), *The right to landscape: contesting landscape and human rights*, Farnham, Ashgate Publish Limited, 2011, pág. 57.

402. SHELLEY EGOZ et al. "Right to Lanscape, an introduction", en: SHELLEY EGOZ; JALA MAKHZOUMI; GLORIA PUNGETTI (eds.). *The right to landscape: contesting landscape and human rights*, Farnham, Ashgate Publish Limited, 2011, pág.6.

403. AMY STRECKER, "Landscape, Property, and common good: the ambiguous convergences of spatial justice", Shelley Egoz (ed.), *Defining landscape democracy conference reader*, Oslo, Centre for Landscape Democracy (CLaD), Norwegian University of Life Sciences, 2015.

cando desigualdades enormes e injustas⁴⁰⁴. Un orden que eliminó la propiedad del territorio del Estado y la puso en manos de particulares y empresas, la hizo social resultado de la Revolución Mexicana y acabó con las políticas neoliberales con el control de ésta y por ende del territorio. Recuperar el paisaje y el derecho al mismo, es recuperar la viabilidad del territorio y de paso,

del país, seriamente amenazado por problemas como el cambio climático, la violencia sistémica y el descrédito de las instituciones. Es también, una vía a reducir las desigualdades, reconducir un modelo de desarrollo y recuperar de alguna forma la gestión del territorio pactando con quienes lo poseen. Algo que se sigue intentando pero que aún se está lejos de alcanzar.

Referencias

- ALONSO NAVARRETE, A. y CHECA-ARTASU M.; (coords.) *El paisaje y su legislación. Debate abierto en México*. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2020.
- ANELMI, DONELLA “Avventure del linguaggio: beni comuni”, En ANGELO TURCO (ed.) *Paesaggio, luogo, ambiente. La configuratività territoriale come bene comune*, Milano: Unicopli, 2014, págs. 45-73.
- ARVAY, CLEMENS. *The Biophilia Effect: A Scientific and Spiritual Exploration of the Healing Bond Between Humans and Nature*, Boulder, Sounds true, 2018.
- AVALLONE, GENNARO y TORRE, SALVO. “Postcolonial social conflicts and new perspectives on landscape as a common”, en: BENEDETTA CASTIGLIONI, FABIO PARASCANDOLO; MARCELLO TANCA, (eds.) *Landscape as mediator, landscape as commons. International perspectives on landscape research*. Padova, “Coop. Libreria Editrice Università di Padova, 2015, págs.71-82
- BAKER, ALAN y BIGER, GIDEON (eds.). *Ideology and landscape in historical perspective*, Cambridge, Cambridge University, 1992.
- BAKER, ALAN. “Introduction: on ideology and landscape”, en: ALAN BAKER; GIDEON BIGER (eds.), *Ideology and landscape in historical perspective*, Cambridge, Cambridge University, 1992.
- BERQUE, AUGUSTIN. *Écoumène. Introduction à l'étude des milieux humains*, Paris, Editions Belin, 2000.
- CABALLERO SÁNCHEZ, JUAN VICENTE “Los valores paisajísticos. Elementos para la articulación entre teoría e interpretación del paisaje”, *Cuadernos Geográficos*, núm.51, 2012.
- CASTIGLIONI, BENEDETTA et al. “Landscape as mediator, landscape as commons: an introduction”, en: BENEDETTA CASTIGLIONI, FABIO PARASCANDOLO; MARCELLO TANCA, (eds.) *Landscape as mediator, landscape as commons. International perspectives on landscape research*. Padova, “Coop. Libreria Editrice Università di Padova, 2015, págs. 7-28.
- CHECA-ARTASU, MARTÍN M. “Los paisajes bioculturales ¿una nueva oportunidad para proteger y gestionar el paisaje en México?”, en: ALONSO NAVARRETE, A. y CHECA-ARTASU M.; (coords.) *El paisaje y su legislación. Debate abierto en México*. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2020, págs.75-104.

404. MARTÍN M. CHECA-ARTASU, “Un nuevo despertar de la cultura del paisaje en México”, en RUBENS ANDRADE (ed.) *Cultura del paisaje de Latinoamérica*, Rio de Janeiro, Escola de Belas-Artes, Universidad Federal de Río de Janeiro (en prensa).

----- . “¿Es el paisaje un bien común? unas notas”, *Dearq*, núm.24, 2019, págs. 60-67. Disponible en <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/full/10.183>

[89/dearq24.2019.05](https://doi.org/10.18389/dearq24.2019.05)

----- . “Deconstruyendo el paisaje: un bien común y un derecho de todos”, en: ESTRELLITA GARCÍA FERNÁNDEZ; AGUSTÍN VACA GARCÍA (eds.) *Sostenibilidad: ¿un extraño a la modernidad?*, Guadalajara: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Universidad de Guadalajara, 2019, págs. 21-39.

----- . “Paisaje y políticas públicas en México. Una relación por resolver”, *Nodo. Arquitectura. Ciudad. Medio Ambiente*, vol. 13, núm.25, 2018, págs. 65-77

----- . “El paisaje como bien común y como un derecho, Algunas reflexiones”, *Biblio3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XXIII, nº 1.251. 15 de octubre de 2018. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1251.pdf>

CORIAT, BENJAMIN (dir.). *Le retour des communs: la crise de l'idéologie propriétaire*, Paris, Éditions Les Liens qui libèrent, 2015.

COSGROVE, DENIS. *Social formation and symbolic landscape*. Madison, The University of Wisconsin Press, 1998.

COUNCIL OF EUROPE. *European Landscape Convention*. CETS,176, Dordrecht: CoE Publications, 2000.

DOHERTY, G. y WALDHEIM, CH. “What is landscape?”, en: G. DOHERTY y CH. WALDHEIM (eds.) *Is landscape? Essays on the identity of landscape*. Oxon; New York: Routledge, 2016.

DORRIAN, MARK y ROSE, GILLIAN (eds.). *Deterritorialisations: Revisioning Landscape and Politics*. Londres: Black Dog Publishing, 2003.

DUNCAN, JAMES. *The city as a text: the politics of landscape interpretation in the Kandyan Kingdom*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

ECHAVARREN, JOSÉ MANUEL. “Conceptos para una sociología del paisaje”, *Papers: revista de Sociología*, 2010, núm.4.

ELORRIETA, B. y SÁNCHEZ-AQUILERA, D. “Landscape regulation in regional territorial planning: A view from Spain”, M. JONES; M. STENSEKE (eds.), *European Landscape Convention, challenges and participation*, Dordrecht: Springer, 2011, págs. 99–120.

FAJARDO PULIDO, MARTHA C. “La Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, una jornada en la construcción social y jurídica del paisaje, en: ALONSO NAVARRETE, A. y CHECA-ARTASU M.; (coords.) *El paisaje y su legislación. Debate abierto en México*. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2020, págs. 337-377.

FAHLANDER, FREDRIK. “Differences that matter: Materialities, material culture and social practice”, CONTRERAS DELGADO, CAMILO. “Pensar el paisaje. Explorando un concepto geográfico.” *Trayectorias*, vol. VII, núm. 17, enero-abril, 2005.

- FALK, JOHN H. y BALLING, JOHN D. "Evolutionary influence on human landscape preference", *Environment and behavior*, vol.42, núm. 4, 2010, págs. 479-493.
- GERBER, J.D. y HESS, G. "From landscape resources to landscape commons: focussing on the non-utility values of landscape", *International Journal of the Commons*, vol.11, núm. 2, 2017.
- GLORSTAD, H. y HEDEAGER, L. (eds.) *Six essays on the materiality of society and culture*, Mölnlycke, Bicoleur Press, 2008.
- GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JOSÉ JUAN "El ambiente como bien jurídico", *Alegatos*, núm. 45, mayo 2000.
- GUHL ANDRÉS. "Paisajes como elemento de análisis del pasado, presente y futuro de la relación entre la sociedad y su entorno", en: M. MARINO (ed.) *Apuntes de 80 ambientalistas colombianos*. Bogotá, Colegio Verde de Villa de Leyva, 2008, págs.334-340.
- HANNAH, MATTHEW H. "Attention and the phenomenological politics of landscape", *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*, núm.95, 2013, págs.235-250.
- HARVEY, DAVID. *The Limits to Capital*, Oxford, Blackwell, 1982.
- HERNÁNDEZ LEYVA, ALEJANDRA et al. *Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales en México*. Ciudad de México: Centro de estudios de derecho ambiental AC, 2017.
- IUCN/WCMC. *Directrices para las categorías de Manejo de Áreas Protegidas*. Cambridge:IUCN, 1994, 72 p.
- LAVAL, CHRISTIAN y DARDOT, PIERRE. *Común. Ensayo sobre la revolución de siglo XXI*, Madrid, Editorial Gedisa, 2015.
- LÓPEZ PAZ, P. y PEREIRA MENAUT, G. "La tierra y los hombres: paisaje político, paisaje histórico", *Studia Historica, Historia Antigua*, núm.13-14, 1996, págs.39-60.
- MATA OLMO, RAFAEL. "El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública", *Arbor*, vol.184, núm. 729, 2008.
- MEDINA PARRA, ROSA ISABEL "Derechos humanos en México: entre la modernidad, posmodernidad y ultramodernidad", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 29, núm. 57, 2020, págs. 160-178. Disponible en <http://148.210.132.19/ojs/index.php/noesis/article/view/3724> (fecha de consulta 10 de octubre de 2019)
- MENATTI, LAURA y CASADO DA ROCHA, ANTONIO "Landscape and health: Connecting psychology, aesthetics, and philosophy through the concept of affordance", *Frontiers in Psychology*, vol. 7, 2016.
- MENATTI, LAURA. "What does right to landscape mean? An analysis through the concept of commons", en: SHELLEY EGOZ (ed.), *Defining Landscape Democracy Conference Reader*. Oslo: Centre for Landscape Democracy (CLaD), Norwegian University of Life Sciences, 2015, págs.200-202.
- "Landscape as a common good. A philosophical and epistemological analysis", *I quaderni di Careggi. Special Issue: Common goods from a landscape perspective*, 2014, núm.6, págs. 40-42.

- MITCHELL, DON. "Cultural landscapes: just landscapes or landscapes of justice?", *Progress in Human Geography*, vol. 27, núm.6, 2003, págs.787-196.
- . "Muerte entre la abundancia: los paisajes como sistemas de reproducción social", en: JOAN NOGUÉ (ed.) *La construcción social del paisaje*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pág.103;
- . "New Axioms for Reading the Landscape: Paying Attention to Political Economy and Social Justice", JAMES L. WESCOAT, JR.; DOUGLAS M. JOHNSTON (eds.), *Political Economies of Landscape Change. Places of Integrative Power*, Dordrecht, Springer, 2008, págs.32-33.
- MOORE, KATHRYN. "Is landscape philosophy?", en: G. DOHERTY; CH. WALDHEIM (eds.) *Is landscape? Essays on the identity of landscape*. Oxon; New York: Routledge, 2016.
- NAVARRO TRUJILLO, MINA LORENA Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México. Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Bajo Tierra, A.C., 2015.
- NEGRI, ANTONIO; HARDT, MICHEL. *Commonwealth. El proyecto de una revolución del común*, Madrid: Akal ediciones, 2011.
- NEUMANN, R.P. "Political ecology III: Theorizing landscape", *Progress in human geography*, vol.35, núm.6, 2011, págs.843-850.
- NOGUÉ, JOAN y WILBRAND, STEPHANIE M. "Landscape identities in Catalonia", *Journal Landscape Research*, vol. 43, núm.3, 2018, págs. 443-454
- NOGUÉ I FONT, JOAN "El paisaje como constructo social", En: JOAN NOGUÉ (ed.) *La construcción social del paisaje*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2007, págs. 9-24
- . "Paisatge i identitat territorial en un context de globalització", *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, núm. 60, 2005, págs. 173-183.
- OLSON, MANCUR. *The rise and decline of nations: economic growth, stagflation and social rigidities*, Yale, Yale University Press, 1982.
- OLWIG, KENNETH R. "Epilogue to landscape as mediator. the non-modern commons landscape and modernism's enclosed landscape of property", en: BENEDETTA CASTIGLIONI, FABIO PARASCANDOLO; MARCELLO TANCA, (eds.) *Landscape as mediator, landscape as commons. International perspectives on landscape research*. Padova, "Coop. Libreria Editrice Università di Padova, 2015, págs. 197-212.
- . "Commons and landscape", en: E. BERGE; L. CARLSSON (eds.), *Commons old and new*. Oslo, Centre for Advanced Study, Norwegian University of Science and Technology, 2003, págs.15-22.
- OSTROM, ELINOR. *El gobierno de los bienes comunes*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- PENNA, SILVANO "La presencia del contenido del bien común en 'De Republica', de Marco Tulio Cicerón", In *Itinere*. Revista Digital de Estudios Humanísticos de la Universidad FASTA, 2016, vol. 6, núm. 1.

- PHILLIPS, Adrian (eds.) Directrices de manejo para las áreas protegidas de la categoría V de la UICN: Paisajes terrestres y marinos protegidos. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 2002, 122 p.
- PRIORE, RICCARDO “Derecho al paisaje, Derecho del paisaje. La evolución de la concepción jurídica del paisaje en el Derecho comparado y en Derecho internacional”, *Revista Interdisciplinaria de Gestión Ambiental*, julio 2001, n° 31.
- RAFFO MAGNASCO, BENITO R. “Bien común y política en la concepción filosófica de Santo Tomás de Aquino”, *Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía*, Mendoza, Argentina, marzo-abril 1949, tomo 3.
- RAMIS OLIVOS, ÁLVARO. *Bienes comunes y democracia. Crítica al individualismo posesivo*. Santiago de Chile, Ediciones LOM, 2017.
- . “El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom”, *Ecología Política. Cuadernos de debate internacional*, 2013, núm.45, págs.45-63.
- RIFKIN, JEREMY. *La civilización empática: La carrera hacia una conciencia global en un mundo en crisis*. Barcelona, Editorial Planeta, 2010.
- RUDAZ, GILLES y SGARD, ANNE. “Les dimensions politiques du paysage”, *Géo-regards, revue neuchâtoise du Géographie* «*Les dimensions politiques du paysage*», núm.8, 2016, págs.5-12.
- SERRANO GINÉ, DAVID “Paisaje y políticas públicas”, *Investigaciones Geográficas*, núm. 42, 2007, págs.109-123
- SETTIS, SALVATORE. *Il paesaggio come bene comune*, Nápoles, La scuola di Pitagora Editrice, 2013.
- SGARD, ANNE “Le paysage dans l’action publique: du patrimoine au bien commun”, en: *Développement durable et territoires*, 2010, vol.1, núm.2, págs.1-15.
- SHELLEY EGOZ et al. “Right to Landscape, an introduction”, en: SHELLEY EGOZ et al (eds.) *The right to landscape: contesting landscape and human rights*, Farnham, Ashgate Publish Limited, 2011.
- SILVA PEREZ, ROCÍO y FERNANDEZ SALINAS, VÍCTOR “Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe: Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades”, *Revista INVI*, vol. 30, núm.85, págs. 2015, 181-214.
- STRECKER, AMY. “Landscape, Property, and common good: the ambiguous convergences of spatial justice”, SHELLEY EGOZ (ed.), *Defining landscape democracy conference reader*, Oslo, Centre for Landscape Democracy (CLaD), Norwegian University of Life Sciences, 2015.
- . “The right to landscape in international law”, SHELLEY EGOZ; JALA MAKHZOUMI; GLORIA PUNGETTI (eds.), *The right to landscape: contesting landscape and human rights*, Farnham, Ashgate Publish Limited, 2011.
- TIROLE, JEAN *La economía del bien común*. Madrid: Penguin Random House, 2017.
- TOLEDO, VÍCTOR M. “¿Qué es la conciencia de especie?”, *La Jornada*, 29 de abril de 2016, núm.11373.
- UTCHENKO, SERGEI L. *Cicerón y su tiempo*, Madrid, Ediciones Akal, 1987.

VAN LAERHOVEN, FRANK y OSTROM, ELINOR. "Traditions and trends in the study of the commons international", *Journal of the Commons*, Vol 1, núm. 1, October 2007, págs. 3-28.

VELARDE, MA D. et al. "Health effects of viewing landscapes—Landscape types in environmental psychology", *Urban Forestry & Urban Greening*, vol. 6, núm. 4, 2007, págs. 199-212.

VV.AA. La Iniciativa Latinoamericana del paisaje. Medellín: The Latin American Landscape Initiative (LALI), 2012, 26 p.

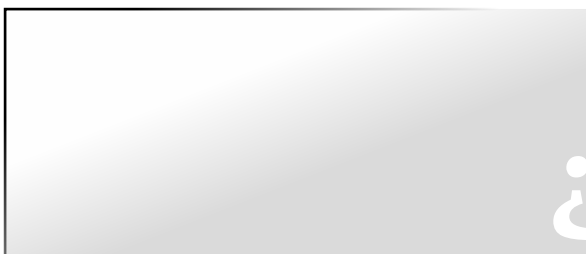
WARD THOMPSON, CATHARINE "Linking landscape and health: The recurring theme", *Landscape and urban planning*, vol. 99, núm.3-4, 2011, págs.187-195.

ZIMMER, OLIVER. "Forging the authentic nation. Alpine landscape and Swiss national identity", en: ALAIN DIECKHOFF, NATIVIDAD GUTIÉRREZ (eds.) *Modern Roots: Studies of National Identity*. London, Taylor & Francis, 2017, págs.95-117.

ZOIDO, FLORENCIO "El paisaje un concepto útil para relacionar estética, ética y política", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XVI, n° 407, 10 de julio de 2012 Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-407.htm> (fecha de consulta 10 de octubre de 2020)

ZUBELZU, SERGIO y ALLENDE, FERNANDO. "El concepto de paisaje y sus elementos constituyentes: requisitos para la adecuada gestión del recurso y adaptación de los instrumentos legales en España", *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, vol.24, núm.1, 2015, págs.29-42.

ZULUAGA VARÓN, DIANA CAROLINA *El derecho al paisaje en Colombia: Consideraciones para la definición de su contenido, alcance y límites*. Bogotá: U. Externado de Colombia, 2015,206 págs.



Cuál es el contenido actual de los derechos Culturales y cómo defenderlos?

Which is the current extent of cultural Rights and how to defend them?

José Ernesto Becerril Miró⁴⁰⁵

Resumen. En el marco nacional e internacional actual, es clara la necesidad de revisar y ampliar el contenido mismo de lo que significa “un derecho cultural”. El concepto de “derecho al acceso y disfrute a la cultura” fue útil en las décadas pasadas; sin embargo, la propia globalización y las consecuencias benéficas y adversas que la misma conlleva, hace necesario revisar y ampliar el contenido de los derechos culturales no solo hacia su propia relevancia intrínseca para reafirmar su propia identidad, sino también atendiendo su fuerte ingrediente de significación para el grupo humano que es titular de dicha prerrogativa, así como también inserto en la vida socioeconómica y en el proceso de desarrollo de una nación o región.

Definir una metodología para diseñar un régimen legal tendiente a la protección, conservación, enriquecimiento y valorización de la cultura requiere de partir de estas cuatro realidades (autenticidad/diversidad, valor simbólico, inserción en la vida socioeconómica e inclusión en las políticas de desarrollo); de lo contrario, los mecanismos legales de protección serán insuficientes.

Igualmente, como una consecuencia directa de esta reflexión, es necesario revisar si es conveniente que el Estado sea el único ente legamente facultado a través de sus procedimientos administrativos de defender dichos derechos o si será necesario explorar, como ha sucedido en otras ramas del Derecho, otros mecanismos para solucionar controversias que involucren la defensa de un derecho cultural.

Palabras clave: Derechos Culturales, Legislación, Protección Legal, Diversidad Cultural, Desarrollo Cultural

Abstract. In the current national and international scene, the need to revise and expand the extent of what "a cultural right" means is clear. The concept of "right to access and enjoyment of the culture" was useful in the past decades; however, the globalization and the beneficial and adverse consequences that come along, makes it necessary to revise and expand the extent of cultural rights not only to its own intrinsic relevance for reaffirming its own identity, but also to take into account its strong sym-

405. *Doctor en Derecho, Universidad Marista de México. Maestro en Derechos Humanos y Licenciado en Derecho, Universidad Iberoamericana. Vicepresidente del Comité Científico Internacional de Asuntos Legales, Administrativos y Financieros, ICOMOS.

bolic ingredient for the human group that owns that prerogative, as well also embedded in the socioeconomic life and in the development process of a nation or region.

Defining a methodology to design a legal regime aimed at the protection, conservation, enrichment and valorization of culture requires the basis of these four realities (authenticity and diversity, symbolic value, insertion into socioeconomic life and inclusion in development policies); otherwise, legal protection mechanisms will be insufficient. Likewise, as a direct consequence of this reflection, it is necessary to review whether it is appropriate for the State to be the sole entity empowered through its administrative procedures to defend those rights or whether it will be necessary to explore, as has been the case in other branches of law, other mechanisms for resolving disputes involving the defense of a cultural right.

Keywords: Cultural Rights, Legislation, Legal Protection, Cultural Diversity, Cultural Development

Sumario. 1. Un contexto complejo. 2. ¿Realmente el acceso y disfrute es la esencia del derecho a la cultura? 3. Los derechos culturales en varias dimensiones. 4. Redefinir actores y formas de solución de controversias. Referencias.

1. Un contexto complejo

Es indiscutible que los cambios que de manera dramática nuestro mundo ha motivado una amplia discusión sobre el tema de los derechos humanos, tanto en su naturaleza como en su contenido. Cinco ejemplos reflejan de manera muy clara esta evolución:

a) Hace apenas un poco más de un siglo, México estaba en plena discusión de la incorporación de los derechos sociales en una Constitución y al día de hoy, existen promotores de incorporar al derecho al internet. Estamos a poco

más de 100 años de discutir las prerrogativas más básicas para garantizar a los grupos vulnerables requerimientos básicos de subsistencia e igualdad jurídica para transitar al reclamo de contar con el acceso abierto de una herramienta tecnológica sofisticada que se sitúa en los extremos de ser una condición esencial de trabajo hasta la frivolidad y el ocio.

b) El derecho al medio ambiente fue incorporado en nuestra Carta Magna en el año de 1999. La creciente preocupación mundial por el cuidado del medio ambiente ha germinado gracias a una muy positiva conciencia social que ha hecho que la protección del medio ambiente sea un elemento básico para la existencia de una comunidad, debiendo regular los procesos de desarrollo. Por eso no es extraño que el texto constitucional se modificó en tan solo 13 años para reafirmar el compromiso del Estado ante dicha prerrogativa y la inclusión de la responsabilidad en caso de daño ambiental. Hay crecimiento conceptual acelerado motivado por las circunstancias.

c) Otro derecho humano que ha sufrido una transformación relevante ha sido el derecho a la salud previsto en nuestra Carta Magna en 1983. Muchos de nosotros escuchamos, cuando fuimos estudiantes de Derecho, decir a nuestros profesores que este tipo de garantías individuales eran más bien un buen deseo. Sin embargo, las resoluciones de nuestra Suprema Corte de Justicia en cuanto a la exigibilidad material del derecho a la salud han relevado un panorama en el que el discurso político fue substituido por la legal específica y clara de proveer servicios o medicinas.

d) El mismo artículo cuarto constitucional señala el derecho de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer. Podemos afirmar que esta prerrogativa, en estos tiempos, suena correcta y hasta básica en la perspectiva general del ser humano. Sin embargo, generaciones anteriores a la nuestra no pensaban igual y peor aún, en la actualidad existen circunstancias lacerantes para

las mujeres de todas las edades que demuestran que este derecho todavía no se ha cumplido en su cabalidad.

e) Por último, quedan algunos, como es el derecho al agua, que me parece que no se ha escrito todo lo que requiere en esta materia y que en años posteriores deberá ser revisado para garantizar el acceso, disposición y saneamiento del preciado líquido.

Como una primera conclusión, es importante entender que, en el universo de los derechos humanos, encontramos un escenario cambiante en el que se han reconocidos nuevos y mucho más complejos derechos, se han fortalecido otros en cuanto a su propia concepción o en su exigibilidad y también conviven aquellos que no han superado el simple enunciado y requieren ganar mayor presencia en el mundo normativo y jurídico y actual, junto con otros que están en proceso de maduración. En algunas ocasiones avanzando a lo sofisticado y otras, regresando a lo básico. Bajo este contexto ambiguo, pero profundamente interesante y lleno de posibilidades y retos podemos encontrar insertos los derechos culturales.

2. ¿Realmente el acceso y disfrute es la esencia del derecho a la cultura?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue aprobada por la Asamblea General de la naciente Organización de las Naciones Unidas en 1948 en cuyo artículo 27 reconoce el derecho a la cultura es la muestra de un momento histórico complicado:

“Artículo 27.

“1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a par-

ticipar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.⁴⁰⁶

En el marco de esta disposición, encontramos un momento histórico complicado aún muy cercano a una gran guerra que cobró la vida de millones de personas por el simple hecho de no ser germanos y que tenía como una de sus estrategias más claras el aniquilamiento cultural de los conquistados, aderezado con las luchas independentistas de pueblos que se estaban liberando del yugo colonial a partir de su propia cultura, mientras otras naciones jóvenes, como el caso de Latinoamérica, que estaban en plena construcción de su concepto de Nación a partir de su cultura, conviviendo con otros pueblos defendiéndose de ataques a su consciencia nacional frente a intereses políticos, como fueron aquellos lanzados por el franquismo en contra de los catalanes. Es decir, no podemos dejar de reconocer que las preocupaciones más importantes de muchos pueblos era obtener o defender su propia existencia a partir de su propia cultura. Es entendible que los primeros acuerdos internacionales gestionados por la Unesco estuvieron enfocados a promover la Circulación e Importación de materiales culturales (firmados en Beirut en 1948 y Florencia en 1950), la protección del Derecho de Autor (signados en Ginebra en 1952) y a los bienes culturales en caso de conflicto armado (La Haya en 1954).

Después de un periodo de solidificación, la globalización, la evolución explosiva de las tecnologías de la información y las nuevas maneras de comunicarnos, el resurgimiento de los nacionalismos, las migraciones y muchos otros fenómenos de la misma naturaleza acaecidos en

406. MAURICIO IVÁN DEL TORO HUERTA. *La Declaración Universal de Derechos Humanos: un texto multidimensional (Fascículo 2)*, 1ª Reimpresión, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2015, pág. 130.

las últimas décadas del siglo XX mostraron la necesidad de que los instrumentos internacionales revisaran el papel de la cultura en su marco más profundo y amplio como parte de la vida de cualquier comunidad. De esta visión es que nace la Convención sobre la Salvaguarda al Patrimonio Cultural Inmaterial (París, 2003) y la Convención para Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (París, 2005).

Ambas convenciones miran a la cultura con los ojos de la modernidad y ponen en la discusión nuevos temas: ¿De dónde nace realmente la cultura? ¿Cuál es el papel de la cultura en el mundo actual? ¿Cómo contribuye la cultura en el desarrollo integral de las naciones? ¿Cómo proteger efectivamente a la cultura? ¿Cómo se vincula la cultura con otras áreas cotidianas del quehacer humano? Y finalmente, ¿Quién es el titular y quién debiera proteger la cultura? Nuevos conceptos también pretenden discutir la nueva realidad de nuestro mundo: la diversidad cultural, la interculturalidad y el desarrollo cultural. Y lo anterior se traduce en la necesidad de revisar temas como la titularidad comunitaria de la cultura, la inserción de la cultura en las políticas integrales de desarrollo, las industrias culturales de reciente creación, el reconocimiento de nuevas categorías del Patrimonio Cultural y las formas de divulgar, de comunicar e interpretar la cultura, lo que nos hace pensar que el “acceso y disfrute” no sería necesariamente ya la esencia de los derechos culturales.

Pensemos en un caso nada raro en estos momentos: el hijo de un inmigrante africano que nazca en Europa. Veremos que existen pocas oportunidades en que exista de un acceso a una cultura. El proceso de su nacimiento mismo es a partir de una serie de conocimientos científicos que serán aplicables al parto y a los cuidados posteriores para garantizar su crecimiento,

sin que tenga en esos momentos la consciencia si está o no accediendo a una cultura o no. Simplemente desde su propio nacimiento ya forma parte de una comunidad que se sustenta en una cultura y que formará parte de su existencia.

Y desde luego, durante su infancia seguramente crecerá con la combinación de muchos ambientes culturales: primero, el de la cultura de su propia familia en aquellos que haya decidido conservar, adaptar o eliminar y de la cultura de la comunidad, en el que podrá encontrar encuentros, complementos y contradicciones. Si una vez que haya terminado sus estudios, esta persona decidiera emigrar a otra sociedad (por ejemplo, Estados Unidos), en donde deberá desde luego involucrarse con muchos aspectos de la nueva cultura, encontrando aspectos a los cuales se integrará y otros no, así como decidirá aquellos aspectos de su cultura familiar o de su comunidad original que decidirá mantener o no. Lo mismo sucederá si encuentran una pareja proveniente de una cultura diferente (por ejemplo, latinoamericana). Encontraremos en este ejemplo un ser culturalmente diverso que no necesitó del permiso de una cultura para acceder, ni disfrutar de ella, aunque sí podrá enfrentarse a resistencias de quienes no entienden la inminente condición de diversidad cultural e interculturalidad que rige en el mundo.

Por eso los aspectos de acceso y disfrute están más enfocados actualmente a aquellas acciones, servicios e instituciones que el Estado provea para que este sujeto pueda conocer, valorizar e incorporarse culturalmente a la comunidad, derivando en temas tan importantes como políticas de no discriminación, educación, instituciones y servicios culturales. Pero no dejamos de hablar de aspectos instrumentales de la cultura, los cuales son valiosos, pero no suficientes.⁴⁰⁷ Es como que se quisiera compensar a una comuni-

407. Dos análisis interesantes sobre el derecho a la cultura se encuentran en RAUL AVILA ORTIZ. *El Derecho Cultural en México: Una Propuesta Académica para el Proyecto de la Modernidad*. Miguel Ángel Porrúa, Librero y Editor, México, 2000, págs. 23-49 y FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ. *El Derecho a la Cultura en Derecho y Cultura*, Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, A.C., México, Número 4, Otoño 2001, págs. 110-112.

dad con la construcción de un museo comunitario después de que se le haya robado algún bien con significación religiosa.

Y precisamente, desde nuestra perspectiva, los últimos instrumentos internacionales promovidos por la Unesco subrayan este asunto interno y amplio de la cultura como una construcción colectiva significativa y como un elemento integrador del desarrollo de una comunidad. Y a partir de estas consideraciones, la manera de entender, proteger y promover la cultura tiene que ser vista con otros ojos en su análisis como derecho humano.

3. Los derechos culturales en varias dimensiones

Si el derecho a la cultura, o más bien, los derechos culturales tienen un contenido más complejo al simple acceso y disfrute por parte de la persona humana y las colectividades, ¿cómo deberíamos abordar los mismos?

Proponemos acudir primero a la cultura y su manera de nacer y permanecer por sí misma. ¿A qué vamos con ello? Hay muchas manifestaciones humanas, producto de seres individuales y colectivos que tal vez representan un hecho ocasional, pero en el caso de ser considerado como cultura, esta manifestación material o inmaterial debe tener por sí mismo algún elemento que representara algo importante para la comunidad con el fin de repetirlo o conservarlo. Hay casos muy claros en ese sentido: el idioma es uno y la industria editorial es otro de ellos.

El idioma de cualquier país se parece muy poco al que se hablaba hace 200 años, se han eliminado términos y se han aceptado otros nuevos. En la industria editorial la manera en que se producen y comercializan los libros es muy distinta a cuando Gutenberg inventó la prensa. Sin embargo, en ambos casos existen elementos que han prevalecido en el tiempo y que son aquellos que son importantes y significativos para las comuni-

dades al grado que han mantenido vigente ese idioma, como dicha industria cultural.

Entonces nos encontramos ante elementos que por sí mismos deben protegerse y promoverse y hay significaciones que se deben de identificar y reforzar. Estas dos primeras dimensiones de naturaleza intrínseca estarían referidos al Valor Testimonial y al Valor de Significación. El primero se refiere al valor cultural propio del objeto: un valor de identidad, histórico, artístico, científico, tradicional, tecnológico, etc. Cuando se destruye o se altera un bien cultural, se atenta contra su valor testimonial.

Precisamente ese valor propio del bien cultural tiene una significación y, en consecuencia, un valor para la comunidad que trasciende el valor propio del objeto. Entonces, cuando se daña el Valor Testimonial, se atenta directamente contra aquellas significaciones que ostenta, por ejemplo, cuando se atenta en contra de una obra de arte contemporáneo se atenta contra la libertad creativa y ese es el riesgo de aquellos regímenes que censuran expresiones culturales.

Pero también existe una dimensión externa de la cultura en relación al desarrollo socioeconómico de una comunidad y que la encuadran en su papel dentro de la vida colectiva. La primera de ellas se refiere a su dimensión utilitaria/económica. No existe un bien o expresión cultural surgida por nada: todo bien cultural se creó para satisfacer una necesidad y un destino.

Algunos a lo largo del tiempo mantienen ese carácter y otros cambian de uso (por ejemplo, un convento del siglo XVIII que termina como museo). Algunos destinos distintos al original que se le asigna a un bien o manifestación cultural lo dignifican, pero en otros, estos nuevos usos pueden degradarlo. Ningún proyecto de protección de la cultura es viable sin tomar en consideración esta dimensión utilitaria/económica, pues representa la incorporación del bien cultural en la vida social. Esta dimensión utilitaria debe ir acompañada en otra de mayor alcance

que se refiere a la inserción de la cultura en los procesos de desarrollo. Esta última dimensión supone reconocer el papel trasversal de la cultura como una condición necesaria para contribuir al desarrollo integral de una comunidad. La cultura nacional contribuye de manera importante en el Producto Interno Bruto de nuestro país.

Todo desarrollo nacional o comunitario sin que tome en consideración la cultura carece de fundamentos y substancia. Entonces, palabras como planeación, coordinación, competencias, colaboración, difusión, promoción y muchas similares se vuelven acciones necesarias para garantizar la protección y enriquecimiento de estas expresiones culturales y garantizar que las mismas que integren a procesos de otra naturaleza (educación, turismo, desarrollo urbano, desarrollo tecnológico, etc.) para enriquecerlos. De esta forma, así como existen valores intrínsecos (Valor Testimonial y Valor de Significación), existen dos dimensiones externas trascendentes como pueden ser el Uso/Destino y la Inserción a los procesos de Desarrollo.⁴⁰⁸

En la interacción de estas 4 dimensiones existen puntos a tomar en consideración: por ejemplo, en la protección del Patrimonio Intangible, los valores intrínsecos resultan fundamentales, pero no podemos olvidar regular las dimensiones extrínsecas porque de lo contrario podemos encontrarnos con fenómenos tan poco deseables como es el turismo intrusivo o en la desvalorización social. Por otra parte, en el caso de una industria cultural, como podría ser el turismo cultural, si bien, las dimensiones extrínsecas tienen una mayor relevancia y se deben de apoyar, no se pueden olvidar el respeto al Valor Testimonial y al Valor de Significación de un punto de oferta turístico-cultural, de lo contrario esto llevará a un deterioro que puede traducirse en

la pérdida de interés para los futuros visitantes. Todo está interrelacionado y constituye un sistema equilibrado.

Veamos un ejemplo complejo pero muy relevante para los mexicanos: el tequila. Como bebida, el tequila es un bien cultural heredero de una tradición de muchos años que involucra desde el cultivo del agave hasta un proceso productivo único que al estar relacionado exclusivamente en un territorio merece la protección de una Denominación de Origen conforme a la legislación en materia de Propiedad Industrial y diversas Normas Oficiales Mexicanas que garantizan que el proceso de elaboración del tequila se conserve y no se altere. El lugar donde se cultiva el agave y se procesa el tequila, por tratarse de un territorio único que ha sido transformado en el tiempo por los cultivos, las haciendas y factorías, las poblaciones, etc. constituyen un Paisaje Cultural, en el que confluye con el territorio y las construcciones un muy rico Patrimonio Inmaterial de los pobladores que han hecho del agave y del tequila la razón misma de su vida y sus relaciones con los demás, así como las fiestas, las tradiciones, la vestimenta, la vivienda y cualquier otro elemento humano vinculado a dicho territorio. Todos estos elementos deben ser identificados y conservados como parte del Valor Testimonial de este bien cultural.

El papel que el tequila ha adquirido como un elemento que se identifica con la cultura mexicana en el exterior, así como el impacto y la apreciación de esta bebida y el agave en la vida de los pobladores desde tiempos inmemoriales hasta la actualidad representa el Valor de Significación.

También podemos abordar las dimensiones extrínsecas del tequila como bien cultural. Queda claro que, por tratarse de una industria,

408. Una explicación más amplia de estas cuatro dimensiones se encuentra disponible en JOSÉ ERNESTO BECERRIL MIRO. *Cambiando el Paradigma para la Protección del Patrimonio Cultural en México: Su Identificación como Derecho Humano y Social*, México, Universidad Marista de México, 2016, págs. 28-55 y JOSÉ ERNESTO BECERRIL MIRÓ. *Patrimonio Cultural, derechos humanos y desarrollo: coincidencias, ambigüedades y desencuentros en Intervención*. *Revista Internacional de Conservación, Restauración y Museografía*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Año 3, México, Número 6, Julio-Diciembre de 2012, págs. 6-16.

el aspecto utilitario relacionado con el cultivo del agave y la producción del tequila es relevante. Como cultivar agave y producir tequila manteniendo los Valores Testimonial y de Significación se traduce en un tema de éxito económico. Dada la fama que el tequila ha alcanzado a nivel mundial y la inscripción del paisaje agavero en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, se ha desatado un fuerte interés turístico por conocer esta región cultural. El reto es establecer los principios en el que los usos tradicionales se van a respetar a partir de un turismo racional y responsable.

En la dimensión de desarrollo, la protección del agave y su producto tequila, como del paisaje agavero constituye un reto de coordinación entre diversas autoridades locales y federales, ya sea en materia de cultural, agroindustria, comercio, fiscal, aduanas, medio ambiente, turismo, educación, propiedad industrial desde luego, metrología y normalización, en combinación con entes reguladores, como el Consejo Regulador del Tequila, cámaras industriales como la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, pequeñas y muy grandes empresas y desde luego las comunidades y los productores de tequila. Por tanto, la política de protección efectiva del tequila tiene que estar alineada a la protección y valorización de la producción del agave y tequila, así como del Paisaje Agavero y el Patrimonio Inmaterial que lo acompaña y el desarrollo de la industria del tequila y relacionadas, como es el turismo. Como vemos en este caso, todas las dimensiones tienen un peso específico importante.

Precisamente, este es el reto en el reconocimiento de la cultura como derecho humano y social: su condición multidimensional y transversal en donde confluyen los Valores Testimoniales y de Significación que se enmarcan en las Dimensiones Económica/Utilitaria y de Desarrollo. Solo con una visión ampliamente integral es posible una protección efectiva de dichos derechos. Lo anterior nos permite ver que la cultura, como derecho, puede ostentar tanto una titularidad

individual, pero también colectiva. Esta última titularidad todavía no ha sido lo suficientemente reconocida y protegida. Estos valores, dimensiones y titularidades son los elementos que constituyen el nuevo contenido de los derechos culturales, lo cual permite apuntar a otras categorías más especializadas, como serían los derechos bioculturales.

Ese es, desde nuestro punto de vista, el nuevo contenido del derecho a la cultura o más bien de los derechos culturales en que debieran proteger y promover los siguientes aspectos, cuando menos:

a) La creatividad individual y colectiva que incluye los derechos de autor y los conocimientos comunitarios e individuales.

b) La diversidad cultural, la interculturalidad, el desarrollo cultural y la significación de la cultura de las comunidades.

c) El Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

d) Las Industrias Culturales.

e) El uso racional de los bienes culturales, acepción que incluye aquellos protegidos por la Propiedad Industrial e Intelectual y los conocimientos tradicionales para garantizar la incorporación de la cultura en la vida económica de un país.

f) La inclusión relevante de la cultura a los procesos de planificación general.

g) La creación de instituciones y servicios gubernamentales especializados con relación al tema de la gestión de la cultura de un país.

h) La educación cultural y artística

i) Inversiones y estímulos fiscales para la cultura

j) Presupuestos y asignaciones suficientes para promover la cultura.

4. Redefinir actores y formas de solución de conflictos

La función del Estado a partir de los contenidos propuestos para los derechos culturales tiene que ser revisada. Como parte de los Derechos Humanos de Segunda Generación, el papel del Estado debería estar más enfocado a proveer de condiciones necesarias para poder hacer posible el ejercicio de estos derechos y promover su enriquecimiento.

La realidad es que, desde hace muchos años, el Estado pareciera asumirse como la única entidad competente para definir sobre la cultura, cómo identificarla y protegerla; papel al cual pareciera que no está dispuesto a renunciar. Es necesario democratizar la cultura y no permitir que siga siendo en muchas ocasiones un simple instrumento del Estado; la idea clave desde nuestra perspectiva es que el Estado tutele la cultura, pero no signifique que haga de la cultura un monólogo oficial.

A partir de la identificación de los valores y dimensiones analizadas en el capítulo anterior, quienes asignaban el valor, creaban significación, utilizaban y daban sentido a los bienes y manifestaciones culturales son las personas y las comunidades, quienes entonces son los titulares del derecho a que se protejan y promuevan. Es parte de una democracia cultural. En los estados totalitarios, el Estado valores, otorga significación, usa y decide el destino de la cultura.

Al analizar el texto de nuestro de nuestro derecho de acceso y disfrute a la cultura previsto en nuestra Constitución Federal, podemos apreciar lo siguiente:

“Artículo 4°

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”⁴⁰⁹

Es apreciable que, conforme al texto constitucional, el acceso y disfrute a la cultura y los bienes y servicios que presta el Estado. Me parece incorrecta esta precisión. Es claro que existe acceso y disfrute a una función de teatro promovida por el Estado, un festival cultural o a una escuela de iniciación artística. Pero una zona arqueológica no es bien del Estado. Es un bien de la Nación, un bien de todos. Y tampoco es un servicio público.

Posteriormente, la Constitución habla del ejercicio de los derechos culturales. Los mismos no son definidos por la propia Carta Magna y se dejó dicha labor a una ley secundaria que no se emitió en ese momento. Me parece que fue una gran irresponsabilidad haber emitido una reforma constitucional de tal trascendencia sin estar acompañada de su ley secundaria. Habría sido una gran discusión nacional que nos fue negada por las prisas por coyunturas políticas. Así vivimos en la indefinición de 2009 y hasta 2017 cuan-

409. Secretaría de Gobernación, DECRETO por el que se adiciona un párrafo noveno al artículo 40.; se reforma la fracción XXV y se adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en *Diario Oficial de la Federación*, 30 de abril de 2020.

do se emitió la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Al momento de que se emitió dicha Ley, el asunto se manejó con una discreción tal que llegó al nivel de secrecía. No hubo grandes jornadas de discusión y el resultado es que si bien, encontramos varios de los temas centrales que mencionamos anteriormente, muy vinculados al Valores Testimoniales y parcialmente al de Significación, las demás dimensiones no están consideradas de igual manera:

a) Acceder a la cultura y disfrutar de los bienes y servicios que presta el Estado de la materia; es decir, una repetición de lo dicho en la Constitución.

b) Procurar el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que desarrollaron en el pasado y actualmente desarrollan en el territorio nacional y de la cultura de otras comunidades, pueblos y naciones; texto del cual surge la siguiente duda entendible: ¿Por qué no se incluyó expresamente el término protección del Patrimonio Cultural como un derecho cultural?

c) Elegir libremente una o más identidades culturales; lo cual me parece que se contiene en el primer derecho.

d) Pertener a una o más comunidades culturales; mismo comentario que el punto anterior.

e) Participar de manera activa y creativa en la cultura; mismo comentario.

f) Disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia; mismo el comentario.

g) Comunicarse y expresar sus ideas en la lengua o idioma de su elección; tomando en consideración que la lengua es un producto cultural, el comentario sería el mismo.

h) Disfrutar de la protección por parte del Estado mexicano de los intereses morales y patrimoniales que les correspondan por razón de sus derechos de propiedad intelectual, así como de las producciones artísticas, literarias o culturales

de las que sean autores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia; la obra plástica y escultórica de los creadores estará protegida y reconocida exclusivamente en los términos de la Ley Federal del Derecho de Autor; disposición que consideramos correcta pero encontramos una inconsistencia que si se prevea esta protección a los derechos de propiedad intelectual y que el Patrimonio Cultural no cuente con el mismo estatus. Entonces, ¿Realmente el Estado no quiere comprometerse en esta materia?

i) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el ejercicio de los derechos culturales; lo cual parece una buena disposición para procurar la difusión.

j) Los demás que en la materia se establezcan en la Constitución, en los tratados internacionales de los que el Estado; lo cual es, desde luego, muy conveniente.

Lo anterior se repite con los principios rectores de la política cultural del Estado Mexicano: respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales; igualdad de las culturas; reconocimiento de la diversidad cultural del país; reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas; libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, e igualdad de género. Prácticamente las dimensiones externas fueron omitidas. Nos encontramos ante una visión muy parcial de la Cultura.

Pero un tema más grave es la ausencia de la función de tutela que el Estado debiera asumir frente a la cultura y eso se refleja en los mecanismos para proteger la cultura. Estamos sujetos a que la voluntad del Estado esté dirigida a proteger la cultura; de hecho, en el caso del Patrimonio Cultural, por ejemplo, los proyectos más polémicos que se han generado en los últimos tiempos han sido generados o auspiciados por el propio Estado, a distinto nivel de gobierno. En los primeros estadios de la controversia, el Estado actúa como juez y parte y posteriormente, lo único recurso que existe es el juicio de amparo.

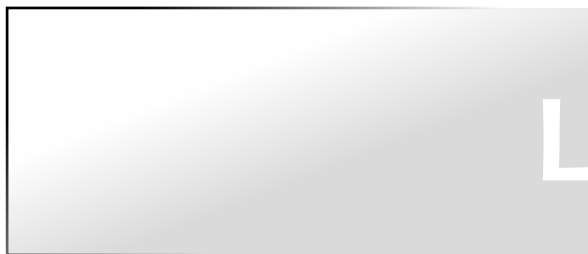
Un ejemplo muy claro: la cultura es la única materia que no está incluida en el Código Federal de Procedimientos Civiles para ser objeto de una acción colectiva. Su inclusión sería un avance jurídico enorme en esta materia porque daría a las colectividades un recurso para defender la cultura de la acción de los particulares.

Hay sectores culturales que, reconociendo esta situación, han acudido a otros mecanismos para resolver sus controversias, como es el caso del arbitraje en el caso del derecho de autor porque es claro que muchas veces el personal de los juzgados no tiene los conocimientos ni el entendimiento de la naturaleza compleja de la cultura y de la mejor solución a una problemática o controversia en esta materia comprometiendo la calidad de la resolución que emitan y garantizando la imparcialidad.

La protección de la Propiedad Intelectual ya utiliza el arbitraje en el ámbito nacional e internacional como medio para resolver disputas. En el caso de la industria de la construcción (que podría involucrar el Patrimonio Cultural), existen mecanismos similares. ¿Por qué no pensar en un medio alternativo de resolución de conflictos en materia cultural? ¿Se podría instaurar el recurso de protección a derechos culturales o la institución del amparo cultural? ¿Podríamos establecer responsabilidades culturales, como es el caso de la responsabilidad ambiental, cuando alguien destruya o dañe un bien cultural? Son preguntas que están todavía en su estadio más temprano, pero que representará un importante avance en esta materia en favor de nuestros derechos culturales.

Referencias

- AVILA ORTIZ, RAUL. *El Derecho Cultural en México: Una Propuesta Académica para el Proyecto de la Modernidad*, Miguel Ángel Porrúa, Librero y Editor, México, 2000.
- BECERRIL MIRO, JOSE ERNESTO. *Cambiando el Paradigma para la Protección del Patrimonio Cultural en México: Su Identificación como Derecho Humano y Social*, México, Universidad Marista de México, 2016.
- . *Patrimonio Cultural, derechos humanos y desarrollo: coincidencias, ambigüedades y desencuentros en Intervención*. *Revista Internacional de Conservación, Restauración y Museografía*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Año 3, México, Número 6, julio-diciembre de 2012.
- DEL TORO HUERTA, MAURICIO IVÁN. *La Declaración Universal de Derechos Humanos: un texto multidimensional (Fascículo 2)*, 1ª Reimpresión, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2015.
- DORANTES DIAZ, FRANCISCO JAVIER. *El Derecho a la Cultura en Derecho y Cultura*, Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, A.C., México, Número 4, Otoño 2001.
- SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DECRETO por el que se adiciona un párrafo noveno al artículo 40.; se reforma la fracción XXV y se adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en *Diario Oficial de la Federación*, 30 de abril de 2020.



La protección de bienes culturales en el derecho internacional humanitario y las medidas de sanción que deben adoptarse en México

The protection of cultural property under international humanitarian law and sanctions to be adopted in Mexico

Luz Maria Consuelo Jaimes Legorreta,⁴¹⁰
Adriana Guillermina Ríos Vázquez⁴¹¹

Resumen. La guerra siempre ha estado ligada al ser humano y en el devenir histórico hemos visto que las personas civiles, los bienes de cualquier tipo y el medio ambiente resultan ser los más afectados. Por ello, ante las violaciones masivas a los derechos humanos de las personas y la destrucción de bienes de gran valor histórico o artístico, el Derecho Internacional Humanitario busca humanizar la guerra, imponiendo a las partes, entre otras responsabilidades, la protección de los bienes culturales. Por lo que resulta importante estudiar los instrumentos de protección de bienes culturales en un conflicto armado y revisar las obligaciones del Estado Mexicano para poner en práctica esa protección, particularmente en relación con las sanciones penales.

Palabras clave. Derecho humanitario, bien cultural, conflicto armado, protección, legislación penal.

Abstract. War has always been linked to human beings and in the course of history we have seen

the civilians, property of any kind and the environment turn out to be the most affected. Therefore, in the face of massive violations of the human rights of individuals and the destruction of assets of great historical or artistic value, international humanitarian law seeks to humanize war, imposing on the parties, inter alia, the protection of cultural property. Therefore, it is importance to study the instruments for the protection of cultural property in an armed conflict and to review the obligations of the Mexican State to implement this protection, particularly in relation to criminal sanctions.

Keywords. Humanitarian law, cultural property, armed conflict, protection, criminal law.

Sumario: 1. Breve introducción al Derecho Internacional Humanitario 2. El patrimonio cultural de los pueblos 3. Instrumentos de protección de bienes culturales en caso de un conflicto armado 4. Medidas nacionales de sanción en materia de protección de bienes culturales. 5. Referencias.

410. Profesora de Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Dere línea de investigación: Derechos Humanos y género.

411. Profesora de Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Tur México, perfil PRODEP, línea de investigación: Derecho inter

de la Universidad Autónoma del Estado de México, perfil PRODEP, y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Baja California, anal, Derechos Humanos, Dinámica Global Transfronteriza.

1. Breve introducción al Derecho Internacional Humanitario

Carlos Nahuel Oddone y Leonardo Granato destacan que:

La mayoría de las grandes civilizaciones de la antigüedad y de la Edad Media tenían normas que limitaban el derecho de los beligerantes a causar daño a sus enemigos. Para los persas, los griegos, los romanos, los indios en el Islam y en la China antigua, en África y en la Europa cristiana, existían normas en virtud de las cuales ciertas personas estaban protegidas: las mujeres, los niños, los ancianos, los combatientes desarmados, los prisioneros, mientras que se prohibía atacar ciertos objetos sagrados o recurrir a medios desleales.⁴¹²

En ese sentido, podemos observar que en las comunidades humanas han existido distintos principios humanitarios en las costumbres, éticas y doctrinas, ejemplo de ello son los siguientes hallazgos:

a. *Koïna Nomima*, las «tradiciones comunes» de la guerra, antigua Grecia, siglo VI "La guerra es cosa de guerreros, por lo que los no combatientes no han de ser el objetivo principal de un ataque."

b. Califa Ali ibn Abitaleb, cuarto califa después del profeta Mahoma, siglo VII A.C., "Si ganas una batalla, no has de matar a los soldados que huyan o estén heridos; (...) no desfigures a los muertos; no entres en ninguna casa sin permiso; no expropies sus bienes; no tortures a las mujeres".

c. En África-Somalia Tradición Oral, el *Biri-Ma-Geydo*, el "Código de los preservados de la espada" determinaba la categoría de las personas que debían ser asistidas en todo tiempo, especialmente durante los conflictos armados, entre esas categorías estaban los niños, las mujeres, los ancianos, los religiosos, los huéspedes y los delegados de paz.

d. En Asia-Pacífico, Leyes de Manu, código de conducta, antigua India, siglo I A.C. "Cuando un soldado lucha contra sus enemigos no debe utilizar armas escondidas en el bosque ni armas arponadas, envenenadas o cuya punta esté en llamas."

e. Extractos del Código Lieber, Estados Unidos de América, 1863, "Según su grado y condición, se les puede hacer trabajar para el Gobierno detenedor. Todo enemigo capturado herido, estará beneficiado de atención médica, de acuerdo a los medios del servicio de salud."⁴¹³

El *ius ad bellum* es el derecho de hacer la guerra, desde tiempos antiguos los Estados siempre han pretendido justificar las causas por las que van a la guerra, tratando de legitimar sus acciones y deslegitimizar las del adversario. Por otro lado, el *ius in bello* o el derecho aplicable en la guerra, no tiene como objetivo permitir o prohibir los conflictos armados, sino limitar los efectos de éstos. El *ius in bello*, es lo que hoy se conoce como Derecho Internacional Humanitario.⁴¹⁴

La situación ideal en el mundo es la paz, pero la realidad es otra, por ello cuando existe guerra se busca minimizar sus efectos, salvaguardando intereses de ambas partes, evitando el sufrimiento innecesario de la población civil, combatientes, prisioneros y heridos, así como la destrucción de bienes, creando una red de segu-

412. NAHUEL ODOONE Y LEONARDO GRANATO, "Las Vinculaciones del Derecho Internacional Humanitario con los Derechos Humanos y el Derecho de los Refugiados", en *Revista Imes*, Año 5, Núm.10, Rio de Janeiro, 2005, pág. 54

413. COMITÉ INTERNACIONAL DE LA Cruz Roja (CICR), *¿Qué es el derecho internacional humanitario?*, Capítulo I-IV: Código y tradiciones de la guerra. CICR, Ginebra, 2014, pág. 7

414. LUIS ÁNGEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, *Derecho Internacional Humanitario*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2015, pág. 16

ridad con la adopción y aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Es importante distinguir el DIH del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, aunque son similares no significan lo mismo, ambos son ramas del Derecho Internacional pero su normativa es distinta y figuran en tratados diferentes, pero coinciden jurídicamente porque ambos responden a poner límites a la violencia contra la vida y dignidad humanas. Así, el DIH está integrado básicamente por los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, los dos Protocolos adicionales en 1977 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados, además de regularse por principios y prácticas generales del derecho consuetudinario que los estados adoptan como obligaciones jurídicas.

Por otra parte, el DIH sólo se aplica en caso de conflicto armado, independientemente de la parte que lo ha iniciado y distingue el conflicto interno y el internacional. Protege a las personas que no participan en la guerra como los civiles, personal médico y religioso o aquellos que ya no participan en las hostilidades (combatientes que se han rendido, son capturados, heridos o enfermos, los náufragos y los prisioneros de guerra), quienes tienen derecho a que se respete su vida, integridad física y moral, beneficiándose de garantías judiciales. Asimismo, en todas las circunstancias, deben ser protegidos y tratados con humanidad, sin distinción alguna.

El DIH también regula las restricciones de los medios de combate, especialmente las armas, los métodos de guerra y ciertas tácticas militares, imponiendo limitaciones a la capacidad de destrucción, objetivos que puedan atacar, pero sobre todo establece las precauciones que deben tomarse para limitar el número de vícti-

mas civiles. La alternativa de humanizar la guerra mientras se logra la paz, debe ser respaldada por la sociedad civil y las partes en conflictos.

De acuerdo al Comité Internacional de la Cruz Roja es un “conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también ‘derecho de la guerra’ y ‘derecho de los conflictos armados.’”⁴¹⁵

El DIH busca hacer más humanitaria la guerra y menos militarizada la paz, regula la responsabilidad internacional de los Estados al quebrantar las normas de carácter humanitario, reconociendo a la guerra como un acto violento e inevitable.⁴¹⁶

La Doctrina clásica del Derecho hacía referencia a que solo los Estados eran sujetos del Derecho Internacional lo que implicaba tener derechos y obligaciones, pero los individuos no tenían obligaciones, por lo que en caso de cometer crímenes de guerra no podían ser requeridos por otros Estados, ni juzgados por Tribunales Internacionales. Fue después de la Segunda Guerra Mundial cuando se dio un avance importante en materia del Derecho Internacional con la implementación del Tratado de Versalles (Conferencia de Paz de París en 1919), que introdujo el concepto de responsabilidad individual por los crímenes de guerra y crímenes contra la paz.⁴¹⁷

Así, con el surgimiento del DIH se modifican los acuerdos de acatamiento militar que se establecían bajo el derecho consuetudinario en la antigüedad y contemporáneamente hasta mediados del siglo XIX.

415. COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR), *Qué es el derecho internacional humanitario*, CICR, Ginebra, 2004, pág. 1

416. VANESSA CARDONA et al., “Derecho Internacional Humanitario: Verdades y contradicciones”, en: *Memorias Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, Año 5, Número 9. Uninorte. Barranquilla. Colombia Julio-1988, pág. 172

417. *Ibidem*, pág.171-172

2. El patrimonio cultural de los pueblos

Con base en la Conferencia Mundial de la Unesco sobre el Patrimonio Cultural, 1982, el patrimonio cultural de un pueblo se compone de las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.⁴¹⁸

La Convención de La Haya de 1954 señala como bienes culturales los siguientes:

a. Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos;

b. Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a. tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos en el apartado a.

c. Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales definidos en los apartados a. y b., que se denominarán «centros monumentales».⁴¹⁹

Todos los pueblos, los grupos humanos y las personas tienen cultura, y se relaciona con el conocimiento, las costumbres, lenguaje y valores, así como su organización social por lo cual es importante preservarla para su transmisión a las nuevas generaciones para que ésta no se extinga; por su parte el patrimonio cultural de un pueblo es el conjunto de elementos materiales y simbólicos que una sociedad considera suyos y que le dan identidad.

Sin duda, el peor enemigo de los bienes culturales es la guerra y lamentablemente en los últimos años han proliferado aquellos conflictos relacionados con etnias y aspectos religiosos, que no solo han producido ataques y destrucción entre la población civil sino también la destrucción de bienes culturales que pueden considerarse símbolos de identidad cultural e histórica de los adversarios, aun cuando existen normas que regulan su protección a través del DIH. En ese sentido, la Unesco ha desempeñado un papel preponderante con la identificación de los bienes culturales de las naciones, a fin de llevar un registro de protección y mantenimiento de medidas preventivas, que a través de la educación pretende sentar las bases del conocimiento y de la protección de la normas humanitarias de derecho internacional, realizando una labor loable en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de la Media Luna Roja, para concientizar a las sociedades nacionales sobre el DIH en instituciones educativas de todos los niveles. Las acciones de protección a los bienes culturales deben llevarse paralelamente a los esfuerzos de protección a los civiles, aun en tiempos de paz, por ello son muy importantes las acciones tempranas relacionadas con la sensibilización y educación tanto a los civiles como a los militares.

El Comité Internacional de la Cruz Roja, guardián imparcial, neutral e independiente del derecho humanitario internacional, es un aliado

418. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), *Guía fácil 1: Cultura y nuestros derechos culturales*, Unesco, San José, Honduras, 2012, pág.12.

419. Artículo 1 de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, La Haya 1954.

clave de la Unesco en situaciones de emergencia en las que es crucial proteger el patrimonio cultural, portador de la identidad, la dignidad y la resiliencia de las poblaciones.⁴²⁰

3. Instrumentos de protección de bienes culturales en caso de un conflicto armado

Si bien es cierto el primer tratado de DIH surge en 1864, con la adopción del Convenio para mejorar la suerte de los militares heridos en campaña⁴²¹, en materia de protección de bienes culturales, el principal tratado es la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, además de su Reglamento de aplicación y sus protocolos de 1954 y 1999.

En dicha Convención se reconoce que los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad, por lo que la conservación del mismo es de gran importancia y por ello debe tener una protección internacional. Así, en cuarenta artículos establece las medidas para la protección de los bienes culturales, considerando la salvaguarda y el respeto de dichos bienes, así como la identificación, transporte e incluso protección especial que puede darse en casos de conflictos armados internacionales o en conflictos de carácter no internacional. Respeto que en términos del artículo 4, implica la abstención de utilizar bienes culturales, sus sistemas de protección y sus proximidades inmediatas para fines que pudieran exponer dichos bienes a destrucción o

deterioro, así como abstenerse de todo acto de hostilidad respecto de tales bienes.

Por lo que respecta a los Protocolos de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, el del 14 de mayo de 1954 tiene como finalidad impedir la exportación de bienes culturales de un territorio ocupado parcial o totalmente; mientras que el del 26 de marzo de 1999 complementa las disposiciones de la Convención en relación al respeto de los bienes culturales, creando una nueva categoría de protección (la protección reforzada⁴²²) y define las violaciones graves cometidas contra bienes culturales, precisando lo relativo a la responsabilidad penal individual en el artículo 15.

Artículo 15. Violaciones graves del presente Protocolo

1. Cometerá una infracción en el sentido de este Protocolo toda persona que, deliberadamente y en violación de la Convención o del presente Protocolo, realice uno de los siguientes actos:

- a) hacer objeto de un ataque a un bien cultural bajo protección reforzada;
- b) utilizar los bienes culturales bajo protección reforzada o sus alrededores inmediatos en apoyo de acciones militares;
- c) causar destrucciones importantes en los bienes culturales protegidos por la Convención y el presente Protocolo o apropiárselos a gran escala;

420. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), *La Unesco y la Cruz Roja se unen para proteger el patrimonio cultural en casos de conflicto armado*, 2016. Disponible en <https://es.unesco.org/news/unesco-y-cruz-roja-se-unen-para-proteger-patrimonio-cultural-casos-conflicto-armado#:~:text=%E2%80%99CEI%20Comit%C3%A9%20Internacional%20de%20la,la%20resiliencia%20de%20las%20poblaciones%E2%80%9D%2C>. (fecha de consulta: 17 de agosto de 2020)

421. Con el que surge el llamado Derecho de Ginebra, que busca proteger a las víctimas de los conflictos armados.

422. Un bien cultural podrá ponerse bajo protección reforzada siempre que cumpla las tres condiciones siguientes: a) que sea un patrimonio cultural de la mayor importancia para la humanidad; b) que esté protegido por medidas nacionales adecuadas, jurídicas y administrativas, que reconozcan su valor cultural e histórico excepcional y garanticen su protección en el más alto grado; y c) que no sea utilizado con fines militares o para proteger instalaciones militares, y que haya sido objeto de una declaración de la Parte que lo controla, en la que se confirme que no se utilizará para esos fines. (Art.10 del Protocolo de la Convención de La Haya, del 26 de marzo de 1999)

d) hacer objeto de un ataque a un bien cultural protegido por la Convención y el presente Protocolo;

e) robar, saquear o hacer un uso indebido de los bienes culturales protegidos por la Convención, y perpetrar actos de vandalismo contra ellos.

2. Cada Parte adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos, con arreglo a su legislación nacional, las infracciones indicadas en el presente Artículo, y para sancionar esas infracciones con penas adecuadas. Al hacer esto, las Partes se conformarán a los principios generales del derecho y del derecho internacional, comprendidas las normas que hacen extensible la responsabilidad penal individual a personas que no han sido autoras directas de los actos.

Por otra parte, son de señalar los Protocolos adicionales I y II de los Convenios de Ginebra de 1949⁴²³, y el Estatuto de Roma de 1988 de la Corte Penal Internacional. Instrumentos que confirman los principios consagrados en la Convención de 1954 y refuerzan el sistema de protección de bienes culturales al establecer lo siguiente:

a) Protocolo I, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. En el artículo 53 prohíbe “a) cometer actos de hostilidad dirigidos contra los monumentos históricos, obras de arte o lugares de culto que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de

los pueblos; b) utilizar tales bienes en apoyo del esfuerzo militar. c) hacer objeto de represalias a tales bienes”. Por lo cual, el hecho de dirigir un ataque a alguno de los bienes señalados constituye una infracción grave⁴²⁴.

b) Protocolo II, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. En el artículo 16 prohíbe “cometer actos de hostilidad dirigidos contra los monumentos históricos, las obras de arte o los lugares de culto que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos, y utilizarlos en apoyo del esfuerzo militar.”

c) Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En el artículo 8 reconoce como crímenes de guerra “la destrucción y la apropiación de bienes, no justificadas por necesidades militares, y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente” y de manera específica señala que tanto en los conflictos armados internacionales como en aquellos que no sean de índole internacional constituirán crímenes los ataques dirigidos intencionalmente contra edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias y los monumentos históricos, siempre que no sean objetivos militares.

Como se infiere de los instrumentos internacionales antes señalados, los bienes culturales y lugares de culto están protegidos contra cualquier acto de hostilidad, destrucción, robo, requisita, confiscación o medida de represalia y no pueden ser utilizados en apoyo del esfuerzo militar. Bienes que incluso deben marcarse con el signo distintivo correspondiente.

423. Convenio I para aliviar la suerte que corren los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña; Convenio II para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar, Convenio III relativo al trato debido a los prisioneros de guerra y Convenio IV relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra

424. El artículo 85 en el numeral 4, inciso d), establece como infracción grave el hecho de dirigir un ataque a monumentos históricos, obras de arte o lugares de culto claramente reconocidos que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos y a los que se haya conferido protección especial.

4. Medidas nacionales de sanción en materia de protección de bienes culturales

Para el cumplimiento del DIH se han adoptado tanto medidas no represivas como medidas que atribuyen responsabilidad penal individual a quienes transgreden sus normas y en relación a estas últimas, debemos partir de la que tienen los Estados de adoptar las medidas necesarias para hacer cumplir los tratados humanitarios.

En este sentido, los estados pueden imponer a través de su legislación interna sanciones administrativas y penales, independientemente de que las normas internacionales pueden crear mecanismos para vigilar el cumplimiento del DIH e imponer sanciones, como es el caso de la Corte Penal Internacional. Esto es, aún cuando la Corte Penal Internacional tiene competencia para conocer de crímenes de Guerra, los estados tienen la de perseguir y castigar esos crímenes.

En el caso de México, en el mes de mayo de 1956 ratificó la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto Armado y reglamento para la aplicación de la Convención, por lo que asumió el compromiso establecido en el artículo 28 de adoptar dentro del marco de su sistema penal las medidas necesarias para sancionar a las personas que cometan u ordenen cometer infracciones a dicha Convención.

Es decir, para el respeto de las normas “es indispensable que se reprima su violación. Para estos efectos, la legislación penal nacional debe permitir que se busque y se castigue con sanciones penales o disciplinarias a las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, que hubieren cometido u ordenado que se cometiera una infracción de la Convención.”⁴²⁵

Asimismo, en el mes de marzo de 1983 se adhirió al Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), con base en el cual se deben tomar medidas de sanción y represión de las violaciones al mismo en materia de protección de los bienes culturales. Se trata en particular de:

a) prohibir y reprimir en la reglamentación hacer uso indebido del signo protector de los bienes culturales (Protocolo I, art. 38, párr. 1, artículos 80 y 86);

b) introducir en la legislación penal disposiciones relativas a la represión de los ataques dirigidos contra los bienes culturales en situación de conflicto armado internacional, en los casos en que: el ataque es intencional; el ataque provoca la destrucción extensa de esos bienes; los bienes no están situados en la inmediata proximidad de un objetivo militar; y los bienes se benefician de una protección especial y son reconocidos como tales (Protocolo I, artículo 85, párr. 4).⁴²⁶

En relación a ello, el Código Penal Federal en el artículo 139, párrafo I, establece que “se impondrá pena de prisión de quince a cuarenta años y cuatrocientos a mil doscientos días multa, a quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo, material nuclear, combustible nuclear, mineral radiactivo, fuente de radiación o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos, o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, intencionalmente realice actos en contra de bienes o servicios, ya sea públicos o privados...” con lo cual sanciona actos de terrorismo, que es otro tipo de conflictividad, sin hacer especificación alguna respecto a bienes culturales.

425. MARÍA TERESA DUTLI, *Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Informe de la reunión de expertos*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 2002, pág.158

426. *Ibidem*, pág.173

Asimismo, con base en el artículo 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es facultad del Congreso legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional, por lo cual es en la Ley Federal so-

bre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZA) en donde, a partir de las reformas del 13 de junio de 2014, se regula la protección de bienes culturales y específicamente en el Capítulo VI se establecen las siguientes sanciones:

Conducta ilícita	Sanción
Apoderarse de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de quien puede disponer legalmente de él.	Prisión de tres a diez años y de dos mil a tres mil días multa.
Dañar, alterar o destruir un monumento arqueológico, artístico o histórico	Prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.
Pretender sacar o sacar del país un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente	Prisión de cinco a doce años y de tres mil a cinco mil días multa.

*Elaboración propia con información obtenida de la LFMZA

Normas que protegen bienes culturales de robos, saqueos, daños y destrucción, castigando con sanciones penales a las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, que hubieren cometido u ordenado que se cometiera alguna de las conductas previstas.

En cuanto a los mecanismos que permiten determinar la responsabilidad individual, estos pueden ser de distintos tipos. Por un lado, los Estados comprometidos a adoptar las medidas necesarias para hacer cumplir los tratados humanitarios pueden imponer, a través de sus legislaciones internas, sanciones administrativas y penales y, de otro lado, las normas internacionales pueden también crear mecanismos adecuados para vigilar el cumplimiento de las normas de DIH e imponer sanciones, como es el caso de la CPI.⁴²⁷

Por lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo octavo, que el “Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso,

reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.” Por lo que el Estado Mexicano puede conocer de los ataques a bienes culturales en situación de conflicto armado o bien, reconocer la jurisdicción de dicha Corte para conocer de los mismos.

Queda claro que nuestro país, como Estado parte de los Convenios de Ginebra de 1949 desde el 29 de octubre de 1952 y del Protocolo Adicional de 1977, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, así como de otros tratados fundamentales del DIH ha asumido el compromiso de adecuar la legislación nacional para tipificar y sancionar las conductas que atenten contra bienes culturales; lo que además ha trascendido en la difusión del DIH en las fuerzas armadas, fomentando una cultura de respeto a la vida, integridad y dignidad de las personas en los conflictos armados. Incluso, por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de

427. ELIZABETH SALMÓN, *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2004, pág. 69

agosto de 2009 se creó la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario como un órgano permanente, consultivo y técnico del Ejecutivo Federal, integrada de manera permanente por los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, de Marina y de Gobernación, con el objetivo principal de coordinar los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de DIH, a través de la difusión y promoción de sus normas, principios e instituciones, favoreciendo la armonización de la legislación nacional con los compromisos internacionales adquiridos por México.⁴²⁸

No obstante lo anterior, considerando que México es un país rico en bienes culturales y es nuestro deber protegerlos en todo momento, se requiere mantener acciones que permitan su identificación, conservación y salvaguardia en tiempo de paz, para que en caso de conflicto armado se esté en posibilidad de poner en práctica esa protección, particularmente en relación con las sanciones penales, por lo que es imperativo contar con las normas que permitan reprimir cualquier infracción de los tratados internacionales firmados en la materia.

Referencias:

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR). *Qué es el derecho internacional humanitario*, CICR, Ginebra, 2004. Disponible en <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/dih.es.pdf> (fecha de consulta: 20 de agosto de 2020)

------. *Qué es el derecho internacional humanitario*, Capítulo I-IV: Código y tradiciones de la guerra. CICR, Ginebra, 2014, Disponible en: http://elearning.icrc.org/ihl/es/M1/a001_m%C3%BDulo_1_cap%C3%ADtulo_ii_c%C3%B3digos_y_tradiciones_de_la_guerra_1.html. (fecha de consulta: 17 de agosto de 2020)

------. *Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*, CICR, Ginebra, 2012.

CONGRESO DE LA UNIÓN, Código Penal Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 14 de agosto de 1931, última reforma: 1 de julio de 2020.

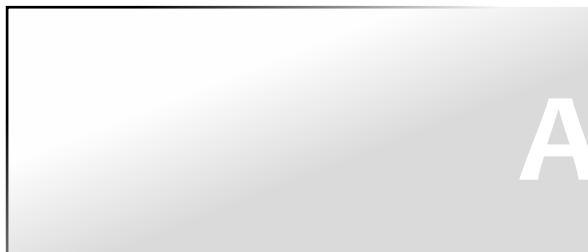
------, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 5 de febrero de 1917, última reforma: 8 de mayo de 2020.

------, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 6 de mayo de 1972, última reforma: 16 de febrero de 2018.

ELIZABETH SALMÓN, *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2004.

428. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE), *Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario*, 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/comision-intersecretarial-de-derecho-internacional-humanitario> (fecha de consulta: 18 de agosto de 2020)

- LUIS ÁNGEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, *Derecho Internacional Humanitario*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2015. Disponible en: http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH_DerInternacionalHumanitario2aReimpr.pdf; http://elearning.icrc.org/ihl/es/M1/a001_m%C3%B3dulo_1_cap%C3%ADtulo_i_el_origen_del_dih_4.html. (fecha de consulta: 25 de agosto de 2020).
- MARÍA TERESA DUTLI, *Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Informe de la reunión de expertos*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 2002. Disponible en: http://cedhvapp2.sytes.net:8080/derechos_humanos/file.php/1/Instrumentos%20internacionales%20DH/59bis.pdf (fecha de consulta: 28 de agosto de 2020).
- NAHUEL ODOONE Y LEONARDO GRANATO, Las Vinculaciones del Derecho Internacional Humanitario con los Derechos Humanos y el Derecho de los Refugiados, *Revista Imes*, Rio de Janeiro, 2005, págs. 53-64. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/4934014_Las_Vinculaciones_del_Derecho_Internacional_Humanitario_con_los_Derechos_Humanos_y_el_Derecho_de_los_Refugiados/citation/download (fecha de consulta: 15 de agosto de 2020).
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (Unesco), *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención 1954* Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (fecha de consulta: 17 de agosto de 2020).
- . *Guía fácil 1: Cultura y nuestros derechos culturales*, San José, Honduras, 2012. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000228345> (fecha de consulta: 29 de agosto de 2020)
- . *La Unesco y la Cruz Roja se unen para proteger el patrimonio cultural en casos de conflicto armado*, 2016. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/unesco-y-cruz-roja-se-unen-protger-patrimonio-cultural-casos-conflicto-armado#:~:text=%E2%80%9CEI%20Comit%C3%A9%20Internacional%20de%20la,la%20resiliencia%20de%20las%20poblaciones%E2%80%9D%2C> (fecha de consulta: 19 de agosto de 2020).
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE), *Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario*, 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/comisión-intersecretarial-de-derecho-internacional-humanitario>. (fecha de consulta: 18 de agosto de 2020).
- SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), *Normateca, Derecho Internacional Humanitario*. Disponible en: <http://2006-2012.semar.gob.mx/normateca/derecho-internacional-humanitario.html> (fecha de consulta: 24 de agosto de 2020).
- VANESSA CARDONA et al., “Derecho Internacional Humanitario: Verdades y contradicciones” en *Memorias Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, Año 5, Número 9. Uninorte. Barranquilla. Colombia Julio-1988, págs. 168-197. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85550913> (fecha de consulta: 24 de agosto de 2020).



Análisis jurídico de los derechos al medio ambiente y la salud en el marco de la pandemia por covid-19: el caso mexicano

Legal analysis of the rights to a healthy environment and to health within the covid-19 pandemic context: the mexican case

Elisa Enriqueta de Jesús Sedas-Larios⁴²⁹

Verónica Lidia Martínez-Martínez⁴³⁰

Georgina Echániz-Pellicer⁴³¹

Resumen. La salud pública y un medio ambiente sano son derechos humanos intrínsecamente vinculados que en los últimos veinte años se han estudiado; sin embargo, en el marco de la COVID-19 su relevancia se potencia por ser temas prioritarios para los tomadores de decisiones. Con base en el método analítico, análisis cualitativos y a partir de los principios de interdependencia e indivisibilidad, el presente trabajo tiene por objeto realizar un estudio crítico sobre ambos derechos y su interdisciplinariedad hacia un esquema de cobeneficios. En este esquema, se propone procurar el derecho a la salud y la protección del patrimonio natural y cultural en coordinación con la gestión de la calidad del aire.

PALABRAS CLAVE. Derechos humanos, derecho a la salud, derecho al medio ambiente sano, interdependencia e indivisibilidad, patrimonio natural y cultural.

ABSTRACT. Public health and a healthy environment are intrinsically related human rights that have been studied for the past twenty years; however, framed by COVID-19 their relevance is potentiated as priority issues for decision-makers. Based on the analytic method, qualitative analysis and the principles of interdependence and indivisibility, this work aims to critically approach both rights and their interdisciplinarity towards a co-benefits scheme. In this scheme, we propose to procure the right to health and protection of the natural and cultural heritage in coordination with air quality management.

Keywords. Human rights, right to health, right to a healthy environment, interdependence and indivisibility, natural and cultural heritage.

SUMARIO. Introducción. 1. Generalidades y principios de los derechos humanos. 2. Derecho a la salud. 3. Derecho al medio ambiente sano. 4. In-

429. Candidata a Doctora en Administración Pública, Maestra en Política, Gestión y Derecho Ambientales, Consultora ambiental en organismo internacionales y Docente en la Universidad Anáhuac México de las asignaturas de Derecho Ambiental y Derecho Internacional.

430. Doctora y maestra en Derecho. Investigadora del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Autora de numerosas publicaciones en materia de derechos humanos y derecho social. Profesora-Investigadora de la Universidad Anáhuac, Campus Norte. Cuenta con un Doctorado Honoris Causa.

431. Licenciada en derecho (UX) y maestra en ciencias (MIT). Ha publicado diversos trabajos arbitrados y de divulgación sobre derecho y educación ambiental, específicamente sobre medio ambiente, salud y calidad del aire. Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac México Norte.

terrelación entre el derecho a la salud y el derecho al medio ambiente sano. 5. Los derechos a la salud y al ambiente sano, cobeneficios en el marco de la COVID-19. 6. Conclusiones. Referencias.

Introducción

Con base en las teorías de los derechos humanos y del derecho, el método analítico y el análisis cualitativo, el objetivo de este trabajo es realizar un estudio crítico sobre los derechos a la salud y a un medio ambiente sano y su interdisciplinariedad hacia un esquema de cobeneficios.

En el primer apartado son motivo de análisis la conceptualización de los derechos humanos y sus principios de indivisibilidad e interdependencia. En los apartados segundo y tercero se realiza el estudio del contenido esencial de los derechos a la salud y al medio ambiente sano, respectivamente.

En el cuarto capítulo, se establece la interrelación que impera entre ambos derechos y, en el quinto capítulo, se analiza esta relación en el marco de la pandemia por COVID-19 hacia un sistema de cobeneficios. A partir de ello, se brindan propuestas para procurar el derecho a la salud y la protección del patrimonio natural y cultural, en coordinación con la gestión de la calidad del aire.

Las fuentes consultadas para la realización de la obra son de naturaleza legislativa y bibliohemerográfica, especializadas en materia de derechos humanos y derecho ambiental.

1. Generalidades y principios de los derechos humanos

A pesar de que un sector de la doctrina emplea como sinónimos las expresiones “derechos humanos” y “derechos fundamentales”,⁴³² existen voces autorizadas que opinan lo contrario. Normalmente la expresión derechos fundamentales se reserva para denominar a los derechos positivizados al interior de cada Estado. Se trata de derechos delimitados espacial y temporalmente, cuya denominación responde a su carácter básico o fundamentador dentro del sistema jurídico político del Estado de Derecho.⁴³³ En tanto que los derechos humanos están conectados de manera directa a la idea de la naturaleza humana; es decir, pertenecen a cualquier persona por el sólo hecho de nacer. La anterior distinción, que asume la doctrina española en el ámbito de la teoría del derecho, nos lleva a sostener que el término derechos fundamentales se puede asociar con el iuspositivismo, mientras que la expresión derechos humanos es propia del iusnaturalismo.

En México, la Constitución emplea ambos términos de manera indistinta.⁴³⁴ En lo que a nuestro objeto de estudio interesa, la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 implica un cambio de paradigma en el ámbito de los derechos humanos al introducir la distinción entre el derecho humano y su garantía. Modificación que derruyó la equívoca identificación –que hacen autores como Kelsen, Hohfeld, Hart y Reine Rechtslehre– del derecho con sus técnicas de protección, y derrumbó la teoría de los dos mundos⁴³⁵ al soslayar la jerarquización de los derechos humanos.

432. El profesor Martín-Retortillo utiliza indistintamente los conceptos derechos humanos y derechos fundamentales. Vid. LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, *Vías concurrentes para la protección de los derechos humanos*, Thomson-Civitas, Navarra, 2006, p. 47. Lo mismo sucede con MARC CARRILLO en su obra intitulada *La tutela de los derechos fundamentales por los Tribunales ordinarios*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995, pág. 25.

433. ANTONIO PÉREZ LUÑO, *Los derechos fundamentales*, Tecnos, Madrid, 1991, págs. 46 y ss.

434. La expresión de derechos humanos se emplea en los artículos constitucionales siguientes: 10, 20, 30, 15, 18, 33, 35, 41, 89 en su fracción X, 102, 103, 105, 116 y 122; mientras que el vocablo derechos fundamentales es utilizado en el apartado A, fracción IX del artículo 20 constitucional.

435. El mundo de los derechos individuales y el mundo de los derechos sociales.

Ante esta renovación dogmática, no hay categorías distintas y devaluadas de derechos⁴³⁶ pues, como lo apuntan Häberle⁴³⁷ y Waldron⁴³⁸, entre los derechos civiles y políticos (DCP) y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) no hay diferencias radicales sino múltiples, profundas e importantes relaciones, a consecuencia de los principios de indivisibilidad e interdependencia, que hacen necesaria su fusión al derivar del mismo código genético.⁴³⁹

De acuerdo con los profesores Daniel Vázquez y Sandra Serrano, el principio de indivisibilidad tiene dos aplicaciones prácticas: En una primera posible aplicación, este principio supone que un derecho no puede realizarse en detrimento de otros derechos.⁴⁴⁰ La indivisibilidad, al negar la separación, incompatibilidad y categorización entre los derechos humanos, conlleva a una visión holística de los mismos que desmantela el cuestionamiento de los DESCA, en cuanto a su carácter mismo de derechos humanos fundamentales de las personas y a su exigibilidad.

Por su parte, la interdependencia se refiere a que todos los derechos humanos están relacionados entre sí; es decir, que cada uno de los derechos es indispensable para tener una vida digna.⁴⁴¹ Uno de los beneficios que ofrece este principio es que facilita el respeto, cumplimiento y exigibilidad de los derechos humanos y, de la

misma manera que la alteración o privación de un derecho impacta negativamente a los demás, el avance de alguno de ellos puede facilitar el avance de los demás.

2. Derecho a la salud

El derecho a la salud, reconocido en numerosos instrumentos internacionales, conferencias y declaraciones,⁴⁴² no se reduce a la ausencia de enfermedad o incapacidad de las personas, ni al derecho a estar sano; sino se refiere a un estado completo de bienestar físico, mental y social, tanto del individuo, como de la colectividad⁴⁴³ que entraña una serie de derechos y factores. Dentro de los primeros, se encuentran el derecho a no ser sometido a tratamiento médico sin el propio consentimiento; el derecho a un sistema de protección de la salud que brinde a todos iguales oportunidades para disfrutar del más alto nivel posible de salud; el derecho a la prevención y el tratamiento de las enfermedades y la lucha contra ellas; el acceso a medicamentos esenciales; la salud materna, infantil y reproductiva; el acceso igual y oportuno a los servicios de salud básicos; el acceso a la educación y la información sobre cuestiones de salud; la participación de la población en la adopción de deci-

436. CRISTINA MONEREO, Una teoría de los derechos sociales es posible Disponible en: <http://observatoridesc.org/files/cap1.pdf>, (fecha de consulta: 23 de junio de 2016)

437. DIEGO VALADÉS (comp.), *Conversaciones Académicas con Peter Häberle*, UNAM, México, 2006, pág. 40.

438. Citado en MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG y JOSÉ GARCÍA AÑÓN, *Lecciones de Derechos Sociales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pág. 67.

439. Vid. NORBERTO BOBBIO, *El tiempo de los derechos*, Sistema, Madrid, 1991.

440. DANIEL VÁZQUEZ y SANDRA SERRANO, *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*, Flacso, México, 2013, pág. 37.

441. Manual de la defensa de los derechos humanos frente a proyectos de despojo, BMZ/MISEREOR/Pan por el mundo, México, 2015, pág. 39.

442. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y culturales; la Carta Social Europea (1961), revisada en 1996); la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud; la Declaración de Alma-Ata; la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA.

443. Organización Mundial de la Salud, *El derecho a la salud*, Office de las Naciones Unidas Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Ginebra, s.a., pág. 3

siones en cuestiones relacionadas con la salud a nivel comunitario y nacional.⁴⁴⁴

A lo anterior se adicionan los factores determinantes de la salud; esto es, las condiciones que contribuyen a la protección y promoción del derecho a la salud.⁴⁴⁵ Dentro de éstas se encuentra el acceso al agua limpia y potable, a condiciones sanitarias adecuadas; una nutrición y vivienda adecuadas; condiciones sanas en el trabajo; acceso a la educación e información sobre cuestiones de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, así como un medio ambiente sano.⁴⁴⁶ Este conjunto de factores contribuyen a una vida sana.

En todo caso, los Estados tienen la de abstenerse de interferir directa o indirectamente en el derecho a la salud (deber de respeto), de impedir que terceros interfieran en el derecho a la salud (deber de protección) y de adoptar las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales, de promoción y de otro tipo que sean apropiadas para la realización plena del derecho a la salud (deber de realización). Más aún, de acuerdo con la jurisprudencia evolutiva del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la escasez de recursos no exime a los Estados de ciertas obligaciones mínimas esenciales en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales.⁴⁴⁷

3. Derecho al medio ambiente sano

El 28 de junio de 1999 se incluyó en el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos (CPEUM) el derecho a un medio ambiente sano; y el 8 de febrero del 2012 fue reformado este numeral para quedar como sigue:

Artículo 40. [...] Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. [...].

Desde entonces, en México se debe garantizar este derecho, pues el medio ambiente no sólo es el espacio en que se desarrolla la vida de los seres vivos, sino es un conjunto de valores naturales, sociales, económicos y culturales existentes en un lugar y tiempo determinados⁴⁴⁸ que influyen en la vida material y psicológica de la humanidad y en el futuro de las generaciones venideras (intergeneracional). Con ello se evidencia la bidimensionalidad de este derecho; por un lado, debe protegerse al ambiente como un bien jurídico fundamental con valor intrínseco y, por otro lado, la protección del ambiente es un medio para la realización y vigencia de los demás derechos. Nuestra calidad de vida, salud, patrimonio material, natural y cultural están vinculados con la naturaleza; así, la dignidad, autonomía e inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa, con lo que se confirma la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.⁴⁴⁹

Para determinar cuáles son estos elementos naturales sujetos a protección y conservación es necesario referirse al marco jurídico vigente en materia ambiental. A partir de lo establecido

444. Ibidem, pág. 4.

445. Ibidem, pág. 3.

446. Idem

447. Directriz 10. Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Maastricht Disponible en <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/directrices-de-maastricht-sobre-violaciones-a-los-derechos-economicos-sociales-y-ulturales.pdf>. (fecha de consulta: 23 de agosto de 2020).

448. Tesis: I.30.A.16 A (10a.). Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Tribunales Colegiados de Circuito. Libro 29, Abril de 2016, Tomo III, pág. 2508

449. Comisión Nacional de Derechos Humanos, *El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar*, CNDH, México, 2014, págs. 6 y 7.

por la CPEUM y por tratados internacionales firmados y ratificados por México,⁴⁵⁰ encontramos a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), misma que establece los criterios básicos para la protección ambiental, así como distribuye competencias a los diferentes ámbitos de gobierno. Sin embargo, existen otras leyes que se refieren a elementos del medio ambiente; por ejemplo, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Cambio Climático, entre otras. Para implementar este marco legal se requiere de instrumentos jurídicos adjetivos; esto es, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas que preceptúen la forma administrativa y técnica, respectivamente, para la aplicación efectiva de las referidas Leyes. Además, existen disposiciones que corresponden a otros sectores o ramos de la administración pública, pero que tienen impacto en la protección, conservación, manejo y gestión del medio ambiente y sus elementos, es el caso de diversas Leyes de los sectores energético, turismo, educación, agropecuario y rural, y salud.

Este conjunto de disposiciones da origen a instrumentos de política pública, tanto de planeación como económicos,⁴⁵¹ cuyo objeto es moldear el comportamiento de los sujetos contaminantes y generar información relevante para la gestión eficiente del medio ambiente. A manera de ejemplo, podemos citar el Programa Especial de Cambio Climático (PECC), el impuesto al car-

bono⁴⁵² y la Norma Oficial Mexicana en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. El marco jurídico se complementa con mecanismos de “comando y control” que posibilitan una gama de sanciones administrativas ante la inobservancia de la normatividad.

4. Interrelación entre el derecho a la salud y el derecho al medio ambiente sano

Los problemas ecológicos están históricamente delimitados por la revolución técnico-científica en correspondencia con el crecimiento acelerado de la población mundial, lo que ha impactado la disposición y la calidad de recursos naturales.⁴⁵³ Así, se ha dado origen a legislación y gestión ambiental que, atendiendo a la mencionada bidimensionalidad que acompaña al tema, se crea a partir de dos ejes centrales: la salud humana y el medio ambiente. La relación indivisible e interdependiente entre esos dos elementos sustenta que la garantía del medio ambiente sano puede contribuir al disfrute de otros derechos, como la salud; y, por el contrario, los daños ambientales pueden constituir un peligro para el goce efectivo de estos derechos.

Estos peligros ambientales se dividen en dos grupos: los tradicionales, ligados a la ausencia de desarrollo, y los modernos, que son resultado de un desarrollo insostenible.⁴⁵⁴ El primer grupo está vinculado con la pobreza y el insuficiente desarrollo,⁴⁵⁵ como la falta de acceso al

450. Declaración Americana de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad Biológica y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

451. MIRIAM HINOSTROZA SUÁREZ, et al, “La teoría económica neoclásica y los instrumentos de política ambiental.” *Interciencia*, vol. 25, no. 2, 2000, Pág.102-110. Redalyc Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33904409> (fecha de consulta: 05 de agosto 2020).

452. Introducido en 2013 en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

453. ROLANDO MEDINA PEÑA, et al, “Doctrina en la enseñanza del derecho con visión transversal desde el Derecho Ambiental”, en *Revista Espacios*. Vol. 39, número 9, Año 2018. pág. 13.

454. ROSARIO CASTRO y RUBÉN PÉREZ, Saneamiento rural y salud, Guía para acciones a nivel local. Guatemala, 2009 Disponible en <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Sanamiento-Con-Pro-Intro.pdf> (fecha de consulta: 13 de agosto de 2020).

455. HUGO RENGIFO CUÉLLAR, Conceptualización de la salud ambiental: teoría y práctica. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, volumen 25, número 4, Lima, octubre-diciembre de 2008, pp. 4-5

agua potable, la contaminación de alimentos, la contaminación del aire interior por la quema de biomasa para cocina y calefacción, sistemas insuficientes o inadecuados de disposición de residuos sólidos, etc.⁴⁵⁶

El segundo grupo se relaciona con el desarrollo moderno sin controles efectivos para proteger el ambiente y la salud,⁴⁵⁷ como la contaminación del agua por núcleos de población, la actividad industrial y la agricultura intensiva, la contaminación del aire urbano por emisiones de vehículos y generación eléctrica con combustibles fósiles, la acumulación de residuos peligrosos, etc.⁴⁵⁸ A la combinación de ambos tipos de peligro se le denomina de transición o transicional.⁴⁵⁹

En este orden de ideas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el 23% de la carga mundial de mortalidad y el 24% de la morbilidad se debe a factores ambientales.⁴⁶⁰ Los más afectados por riesgos ambientales son los menores de cinco años y los adultos de 50 a 75 años;

cada año podría evitarse la muerte de 1.7 millones de menores de cinco años y de 4.9 millones de adultos de entre 50 y 75 años con una eficiente gestión del medio ambiente. A continuación, se presentan cifras sobre las principales causas de mortalidad vinculadas con el ambiente:⁴⁶¹

En el caso de la calidad del aire la interrelación es perspicua y está sustentada en la asociación entre la exposición a la contaminación y afectaciones tanto a la salud como al patrimonio natural y cultural. Por ello, resulta necesario normar las emisiones de contaminantes (normas atribución en materia de medio ambiente) y sus concentraciones en la atmósfera (normas primarias atribución en materia de salud); quedando pendiente la emisión de normas secundarias que busquen proteger el patrimonio natural, material y cultural. Los contaminantes normados o criterio en materia de salud incluyen al ozono troposférico (O₃) a las partículas gruesas (PM₁₀) y finas (PM_{2.5}), al bióxido de azufre (SO₂) y al bióxido de nitrógeno (NO₂).

Cuadro 1. Daños en la salud provocados por exposición a los contaminantes del aire O₃ y PM

Contaminante	Impacto a corto plazo (alta concentración / poco tiempo)	Impacto a largo plazo (alta concentración / mucho tiempo)
O ₃	Reducción de la función pulmonar, aumento en tos, flemas, y síntomas del sistema respiratorio, exacerbación de síntomas en asmáticos y mortalidad por causas respiratorias y cardiovasculares. ⁴⁶²	Daño en la función pulmonar en niños y muerte por causas respiratorias. La población vulnerable son niños, adultos en edad avanzada y personas con enfermedades respiratorias y cardiovasculares. ⁴⁶³

456. ANALEE YASSÍ et al, Salud ambiental básica, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, México, 2002, pág. 71.

457. HUGO RENGIFO CUÉLLAR, op. cit., Págs. 4-5

458. ANALEE YASSÍ et al, op. cit., pág.71

459. HUGO RENGIFO CUÉLLAR, op. cit., Págs. 4-5

460. OMS. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/detail/15-03-2016-an-estimated-12-6-million-deaths-each-year-are-attributable-to-unhealthy-environments> (fecha de consulta: 23 de agosto de 2020).

461. Idem.

462. R.B. DEVLIN et al., *Inflammation and cell damage induced by repeated exposure of humans to ozone*. *Inhal Toxicol*, 1997, I. ROMIEU et al, *Genetic polymorphism of GSTM1 and antioxidant supplementation influence lung function in relation to ozone exposure in asthmatic children in Mexico City*. *Thorax*, 2004, y M.L. BELL et al, *A meta-analysis of time-series studies of ozone and mortality with comparison to the national morbidity, mortality, and air pollution study*. *Epidemiology*, 2005.

463. R. ROJAS-MARTINEZ, et al., *Lung function growth in children with long-term exposure to air pollutants in Mexico City*. *Am J Respir Crit Care Med*, 2007, y M. JERRETT et al., *Long-term ozone exposure and mortality*. *N Engl J Med*, 2009.

PM	Mortalidad por enfermedades respiratorias y cardiovasculares. ⁴⁶⁴	Mortalidad por cáncer pulmonar y por enfermedades cardiopulmonares. ⁴⁶⁵
SO ₂ y NO ₂	<i>Reaccionan con el agua de lluvia y forman ácidos sulfúrico y nítrico. Este fenómeno ha implicado daños considerables en la flora y la fauna, así como la pérdida del patrimonio natural y cultural, por la destrucción de monumentos históricos, zonas arqueológicas, etc.</i>	

Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes citadas

Aunado al impacto en la salud pública, la contaminación del aire también afecta al medio ambiente global y al patrimonio de las personas. La mala calidad del aire afecta la productividad de granos básicos (arroz, maíz y trigo), así como la capacidad de las plantas de fijar el carbono. Los contaminantes como el O₃ y el carbono negro (componente de las PM) tienen potencial de forzamiento radiativo positivo y contribuyen al calentamiento global; mientras que contaminantes como el NO₂ y el SO₂ contribuyen a la formación de la lluvia ácida que genera daños en superficies y materiales, deteriorando el patrimonio natural y cultural, afectando zonas arqueológicas como el Tajín en Veracruz y Tulum en Quintana Roo.⁴⁶⁶

5. Derecho a la salud y al ambiente sano, cobeneficios en el marco de la COVID-19

Ante la emergencia sanitaria que enfrenta México y el resto del mundo por la pandemia, las principales acciones que se han implementado para desacelerar la curva de la COVID-19 son la suspensión de las actividades no esenciales, la Sana Distancia, lavado constante de manos, uso de cubrebocas y mascarillas. Aunque estos esfuerzos resultan vitales para garantizar el derecho a la salud, conviene no descuidar otros elementos

como el derecho al medio ambiente sano y, en particular, al aire limpio.

Uno de los principales efectos de la exposición a contaminación del aire es el agravamiento de síntomas y la muerte por enfermedades respiratorias. Considerando que la COVID-19 es una enfermedad respiratoria, un estudio encontró que el incremento de 1 µg/m³ (un microgramo por metro cúbico) de PM_{2.5} se asocia con un incremento del 8% en la mortalidad por COVID-19, y concluyó que es necesario continuar con la implementación de regulación en materia de calidad del aire para proteger la salud de las personas durante y después de la crisis por COVID-19.⁴⁶⁷

En este contexto, es apremiante dar cumplimiento estricto a las normas y programas orientados a reducir la emisión de contaminantes, así como a la medición de concentraciones en la atmósfera. Para ello deben fortalecerse instrumentos de gestión como el inventario de emisiones y las redes de monitoreo atmosférico. Esto permite identificar fuentes críticas de emisión y áreas específicas de concentración de contaminantes, lo que posibilita una eficiente gestión de la calidad del aire y puede contribuir a disminuir la exposición a la contaminación y, por ende, proteger el patrimonio natural y cultural, mejorar la

464. J. PEKKANEN et al, *Particulate air pollution and risk of ST-segment depression during repeated submaximal exercise tests among subjects with coronary heart disease: Exposure and Risk Assessment for Fine and Ultrafine Particles in Ambient Air (ULTRA) study*. *Circulation*, 2002, y A. PETERS et al, *Air pollution and incidence of cardiac arrhythmia*. *Epidemiology*, 2000.
465. D. W. DOCKERY et al., *An association between air pollution and mortality in six U.S. cities*. *N Engl J Med*, 1993, y D. KREWSKI et al, *Mortality and long-term exposure to ambient air pollution: ongoing analyses based on the American Cancer Society cohort*. *J Toxicol Environ Health A*, 2005.
466. J. D. W. KAHL, et al., *Characterization of atmospheric transport to the El Tajín archaeological zone in Veracruz, México*. *Atmósfera* vol.20 no.4 México oct. 2007. H. BRAVO-ÁLVAREZ, et al., *Efecto de la lluvia ácida en el material constituyente de los monumentos mayas mexicanos*. *Ingeniería Investigación y Tecnología*, ISSN 2594-0732, IV.4, 2003, págs 195-205.
467. XIAO WU et al, *Exposure to air pollution and COVID-19 mortality in the United States*, *MedRxiv*, 2020.

salud de la población y reducir la gravedad de los síntomas y las muertes por COVID-19.

En ciudades de rápido crecimiento, se relaciona la contaminación atmosférica con la motorización.⁴⁶⁸ Empero, en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), aún cuando se implementó el confinamiento y se redujo hasta en un 70% la congestión vehicular, no se observaron reducciones drásticas en las concentraciones de contaminantes. Lo anterior, de acuerdo con voces expertas,⁴⁶⁹ obedece al uso de combustóleo con alto contenido de azufre en el complejo (refinería y termoeléctrica) de Tula, Hidalgo.⁴⁷⁰ El transporte de contaminantes desde Tula hasta la ZMVM ha quedado demostrado con estudios que refieren que las concentraciones de SO₂ en la ZMVM provienen del volcán Popocatepetl (10%), de actividades urbanas locales (40%) y del complejo de Tula (50%).⁴⁷¹ En el caso de Tulum, la lluvia ácida proviene de Puerto Morelos, donde se ubica una termoeléctrica que utiliza combustóleo con alto contenido de azufre; y en el caso del Tajín, proviene de una zona de exploración y explotación de petróleo en la Bahía de Campeche.⁴⁷²

Bajo este panorama, es preciso promover la colaboración entre las autoridades de medio ambiente y salud, así como la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno (federal, local y municipal) para desarrollar acciones concretas y efectivas tendientes a reducir la exposición a la contaminación atmosférica para proteger la salud pública, así como el patrimonio natural y cultural. Es relevante no solo en las ciudades donde

no se cumplen las normas que limitan las concentraciones de contaminantes,⁴⁷³ sino también en las regiones donde existe patrimonio natural y cultural que proteger.

Ante la relación indivisible e interdependiente entre el derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente sano deben diseñarse políticas públicas con múltiple propósito; es decir, encaminadas tanto a reducir los impactos negativos de la contaminación ambiental como a mejorar la salud pública y proteger el patrimonio natural y cultural. A este tipo de acciones y medidas se les reconoce por su potencial para generar cobeneficios. Para su diseño e implementación se requiere un enfoque transdisciplinario y multisectorial, que involucre a los sectores gubernamental, académico, privado y social, así como a los distintos ámbitos de gobierno y, por supuesto, a los sectores ambiental y de salud.

En ese contexto, es necesario impulsar un plan estratégico de salud y sustentabilidad para canalizar recursos y esfuerzos para proyectos y acciones tendientes a atajar la contaminación ambiental para proteger la salud de la población. Un ejemplo son las redes de monitoreo hiperlocal que, complementando a los sistemas de monitoreo para evaluar las normas de salud, proveen información adicional que ayuda a diseñar soluciones de aire limpio eficientes, como la generación de normas secundarias para proteger la flora y la fauna, así como los materiales de construcción. Así pues, es indispensable medir el impacto de fuentes específicas (tránsito, industria,

468. VANESSA PÉREZ-CIRERA, et al, El ingreso y calidad del aire en ciudades. ¿Existe una curva de Kuznets para las emisiones del transporte en la Zona Metropolitana del Valle de México? en Trimestre Económico, vol. LXXXV (4), número 340, octubre-diciembre de 2018, págs. 745-764.

469. ENERGÍA A DEBATE. Recuperado de <https://www.energiaadebate.com/electricidad/termoelectrica-de-tula-causa-muertes-prematuras-expertos/> Fecha de consulta: 23 de agosto del 2020.

470. El 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que distingue dos tipos de actividades productivas: las no esenciales y las esenciales.

471. DE FOY, B. et al, "Hit from both sides: tracking industrial and volcanic plumes in Mexico City with surface measurements and OMI SO2 retrievals during the MILAGRO field campaign", Atmos. Chem. Phys., 9, 9599-961.

472. J. D. W. KAHL, et al., Op. Cit. H. BRAVO-ÁLVAREZ, et al., Op. Cit.

473. INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, Dirección de Investigación de Calidad del Aire y Contaminantes Climáticos, *Informe Nacional de la Calidad del Aire en México*, México, 2019, Págs. 11-17.

comercio, servicios, etc.) en áreas donde existan poblaciones vulnerables (parques, centros de salud, etc.), así como patrimonio natural y cultural.

6. Conclusión

El derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente sano están intrínsecamente vinculados, en una relación indivisible e interdependiente. Así, la garantía del derecho a un medio ambiente sano contribuye a la protección del patrimonio natural y cultural, así como a la garantía del derecho a la salud, permitiendo que existan las condiciones adecuadas para prevenir el daño a los materiales de construcción y la muerte o la enfermedad por causa de la degradación ambiental.

COVID-19, lejos de antagonizar los derechos a la salud y al medio ambiente sano, debe contribuir a resaltar esta relación y evidenciar la necesidad de atender de manera integral la salud pública, la protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural. Con base en esta premisa, es posible y deseable diseñar e implementar medidas y acciones que generen cobeneficios.

Pueden existir fuentes de emisión federales dentro del territorio de un municipio y, a su vez, las emisiones de contaminantes en una entidad pueden transportarse y concentrarse en otras entidades; siendo ejemplo de ello las emisiones del complejo de Tula, provenientes de una fuente de jurisdicción federal y que se concentran en la ZMVM. Por ello, se debe promover la coordinación entre los diferentes ámbitos de gobierno de todas las entidades localizadas en una misma cuenca atmosférica para lograr reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes del aire para proteger la salud de la población, así como el patrimonio natural y cultural.

Es necesario diseñar e implementar acciones y medidas con un enfoque transdisciplinario y multisectorial, fortaleciendo los mecanismos de colaboración entre el gobierno-incluyendo el sector ambiental, cultural y de salud-, la academia, la iniciativa privada y la sociedad, para contar con herramientas sólidas para la toma de decisiones. Con ello, es posible contribuir a una gestión eficiente de la calidad del aire, que dará lugar a programas, acciones que generen cobeneficios y que permitan garantizar los derechos a la salud y al medio ambiente sano, pues de ello dependemos los seres vivos y el planeta, así como nuestro patrimonio natural y cultural.

Referencias

- AÑÓN ROIG, MARÍA JOSÉ y GARCÍA AÑÓN, JOSÉ, *Lecciones de Derechos Sociales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
- BELL, M. L. et al, *A meta-analysis of time-series studies of ozone and mortality with comparison to the national morbidity, mortality, and air pollution study*. *Epidemiology*, 2005.
- BOBBIO, NORBERTO, *El tiempo de los derechos*, Sistema, Madrid, 1991.
- CARRILLO, MARC *La tutela de los derechos fundamentales por los Tribunales ordinarios*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995.
- CASTRO, ROSARIO y PÉREZ, RUBÉN *Saneamiento rural y salud, Guía para acciones a nivel local*. Guatemala, 2009, Disponible en <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Sanamiento-Con-Pro-Intro.pdf> (fecha de consulta: 13 de agosto de 2020).

- CNDH, *El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2014.
- DE FOY, B. et al, "Hit from both sides: tracking industrial and volcanic plumes in Mexico City with surface measurements and OMI SO₂ retrievals during the MILAGRO field campaign", *Atmos. Chem. Phys.*
- DEVLIN, R. B. et al., *Inflammation and cell damage induced by repeated exposure of humans to ozone.* *Inhal Toxicol*, 1997.
- Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Maastricht, Disponible en <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/directrices-de-ntos/directmaastricht-sobre-violaciones-a-los-derechos-economicos-sociales-y-culturales.pdf>. (fecha de consulta: 23 de agosto de 2020).
- DOCKERY, D. W. et al., *An association between air pollution and mortality in six U.S. cities.* *N Engl J Med*, 1993.
- ENERGÍA A DEBATE. Disponible en <https://www.energiaadebate.com/electricidad/termoelectrica-de-tula-cause-muertes-prematuras-expertos/> (fecha de consulta: 23 de agosto del 2020).
- H. BRAVO-ÁLVAREZ, et al., *Efecto de la lluvia ácida en el material constituyente de los monumentos mayas mexicanos.* *Ingeniería Investigación y Tecnología*, ISSN 2594-0732, IV.4, 195-205, 2003.
- HINOSTROZA SUÁREZ, MIRIAM et al., "La teoría económica neoclásica y los instrumentos de política ambiental." *Interciencia*, vol. 25, no. 2, 2000, Pág.102-110. Redalyc, Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33904409>. (fecha de consulta: 05 de agosto 2020).
- INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, Dirección de Investigación de Calidad del Aire y Contaminantes Climáticos, *Informe Nacional de la Calidad del Aire en México*, México, 2019.
- J. D. W. KAHL, et al., *Characterization of atmospheric transport to the El Tajín archaeological zone in Veracruz*, *Atmósfera*, vol. 20, no. 4, México, octubre de 2007.
- JERRETT, M. et al., *Long-term ozone exposure and mortality.* *N Engl J Med*, 2009.
- KREWSKI, D. et al, *Mortality and long-term exposure to ambient air pollution: ongoing analyses based on the American Cancer Society cohort.* *J Toxicol Environ Health A*, 2005.
- Manual de la defensa de los derechos humanos frente a proyectos de despojo, BMZ/MISEREOR/Pan por el mundo, México, 2015.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, LORENZO, *Vías concurrentes para la protección de los derechos humanos*, Thomson-Civitas, Navarra, 2006.
- MEDINA PEÑA, ROLANDO et al, "Doctrina en la enseñanza del derecho con visión transversal desde el Derecho Ambiental", en *Revista Espacios*. Vol. 39, Número 9, 2018.
- MONEREO, CRISTINA, *Una teoría de los derechos sociales es posible* Disponible en: <http://observatori-desc.org/files/cap1.pdf>, (fecha de consulta: 23 de junio de 2016).

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, *El derecho a la salud*, Office de las Naciones Unidas Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Ginebra, s.a. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/detail/15-03-2016-an-estimated-12-6-million-deaths-each-year-are-attributable-to-unhealthy-environments>. (fecha de consulta: 23 de agosto de 2020).
- PEKKANEN J. et al, *Particulate air pollution and risk of ST-segment depression during repeated submaximal exercise tests among subjects with coronary heart disease: Exposure and Risk Assessment for Fine and Ultrafine Particles in Ambient Air (ULTRA) study*. *Circulation*, 2002.
- PÉREZ-CIRERA, VANESSA et al, *El ingreso y calidad del aire en ciudades. ¿Existe una curva de Kuznets para las emisiones del transporte en la Zona Metropolitana del Valle de México?*, en *Trimestre Económico*, vol. LXXXV (4), número 340, octubre-diciembre 2018.
- PÉREZ LUÑO, ANTONIO, *Los derechos fundamentales*, Tecnos, Madrid, 1991.
- PETERS A. et al, *Air pollution and incidence of cardiac arrhythmia*. *Epidemiology*, 2000.
- RENGIFO CUÉLLAR, HUGO, *Conceptualización de la salud ambiental: teoría y práctica*. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, volumen 25, número 4, Lima, octubre-diciembre de 2008.
- ROJAS-MARTINEZ, R. et al., *Lung function growth in children with long-term exposure to air pollutants in Mexico City*. *Am J Respir Crit Care Med*, 2007.
- ROMIEU, I. et al., *Genetic polymorphism of GSTM1 and antioxidant supplementation influence lung function in relation to ozone exposure in asthmatic children in Mexico City*. *Thorax*, 2004.
- VALADÉS, DIEGO (comp.), *Conversaciones Académicas con Peter Häberle*, UNAM, México, 2006.
- VÁZQUEZ, DANIEL y SERRANO, SANDRA, *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*, Flacso, México, 2013.
- XIAO WU, RACHEL C NETHERY et al, *Exposure to air pollution and COVID-19 mortality in the United States*, *MedRxiv*, 2020.
- YASSÍ ANALEE et al, *Salud ambiental básica*, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, México, 2002.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

HALLAZGOS DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 2020
UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y MULTIDISCIPLINARIO
Se terminó su elaboración digital
en la Dirección de Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados
en junio de 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA



CONSEJO EDITORIAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

México